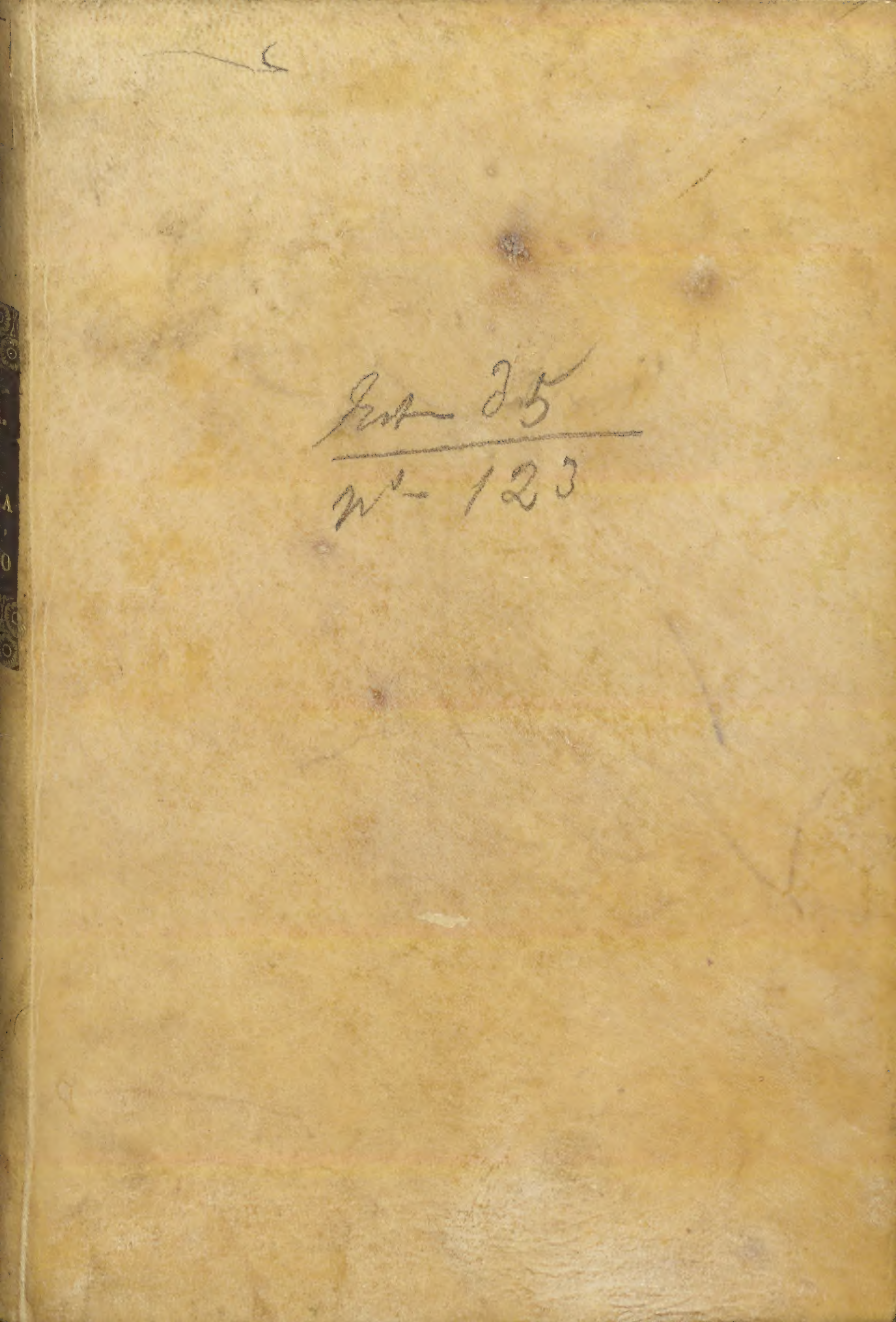
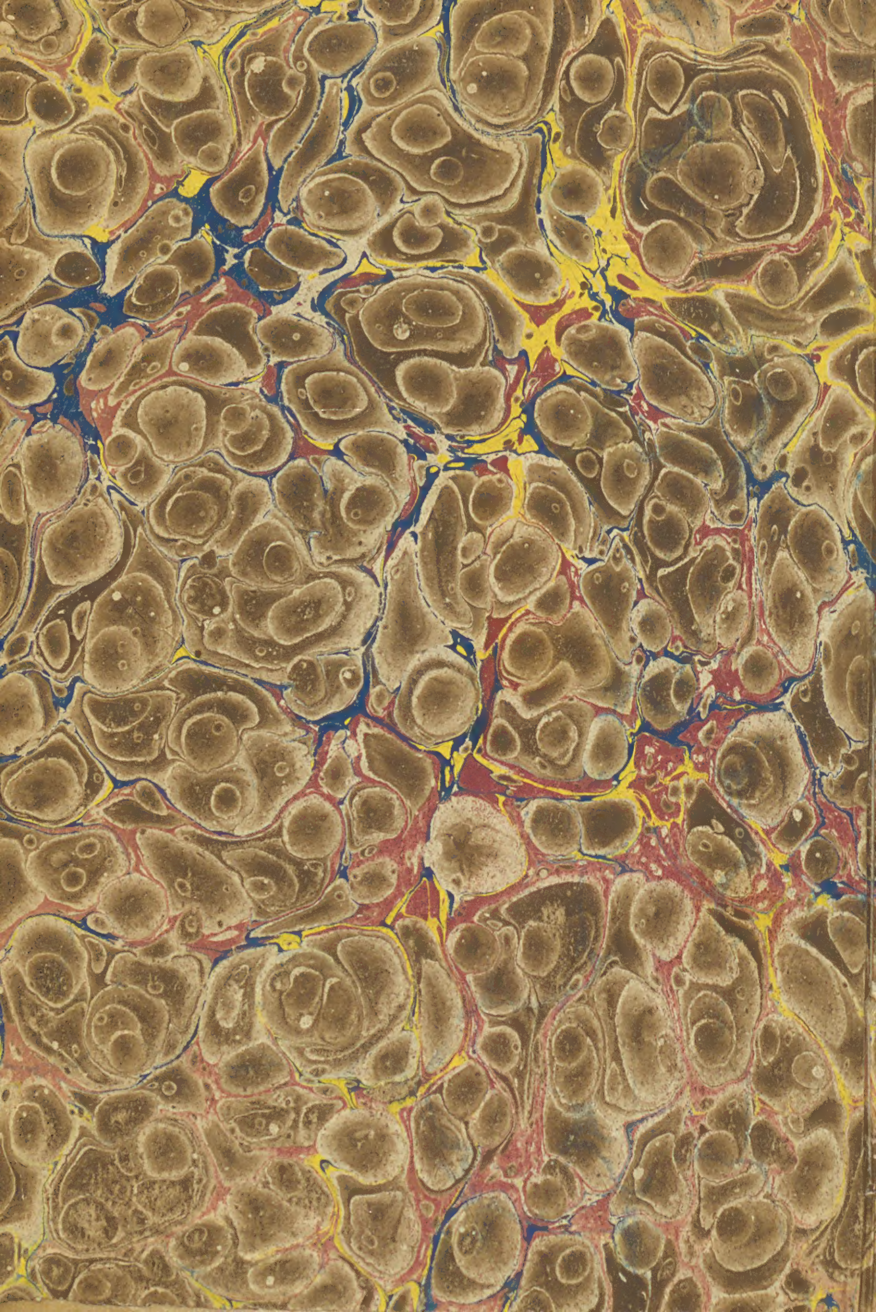
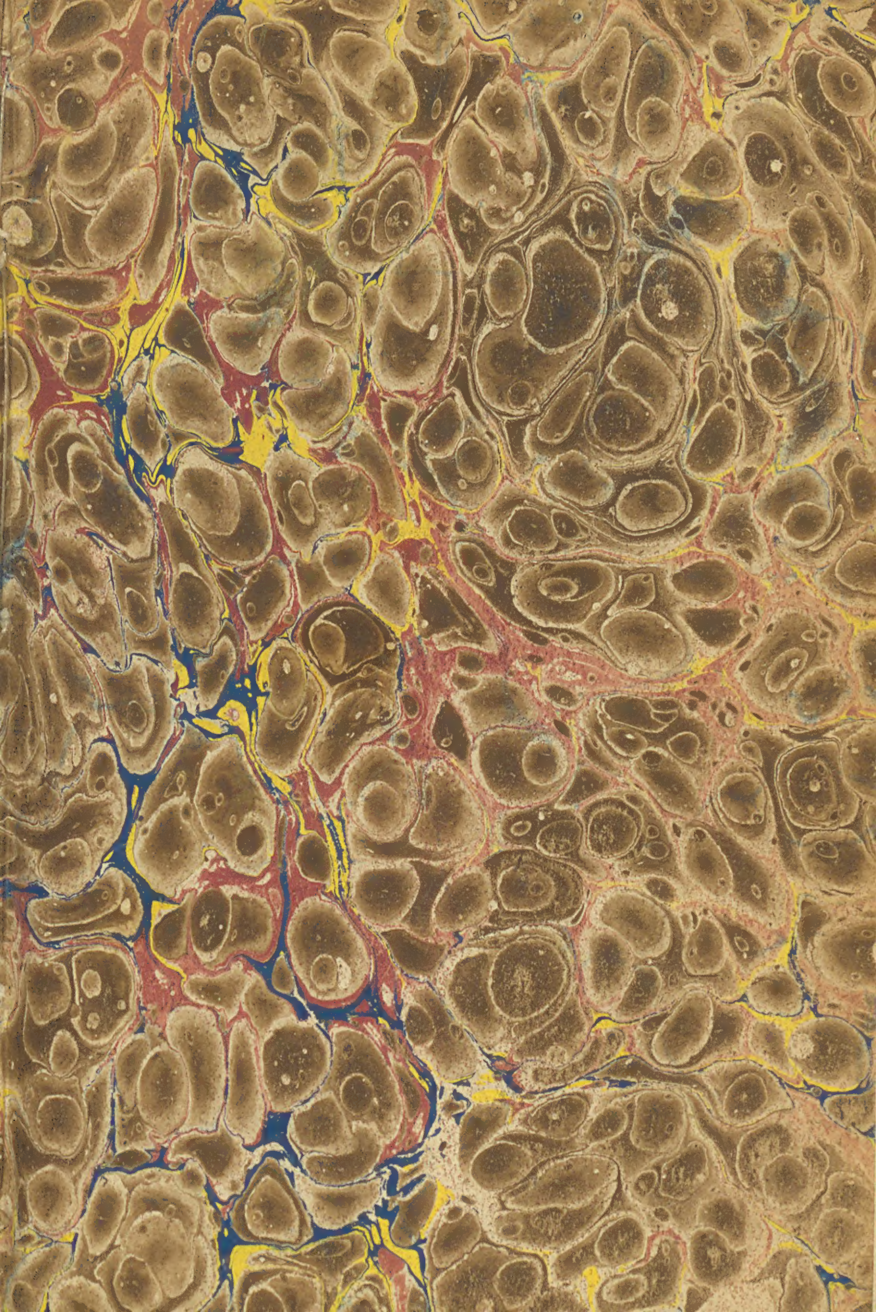
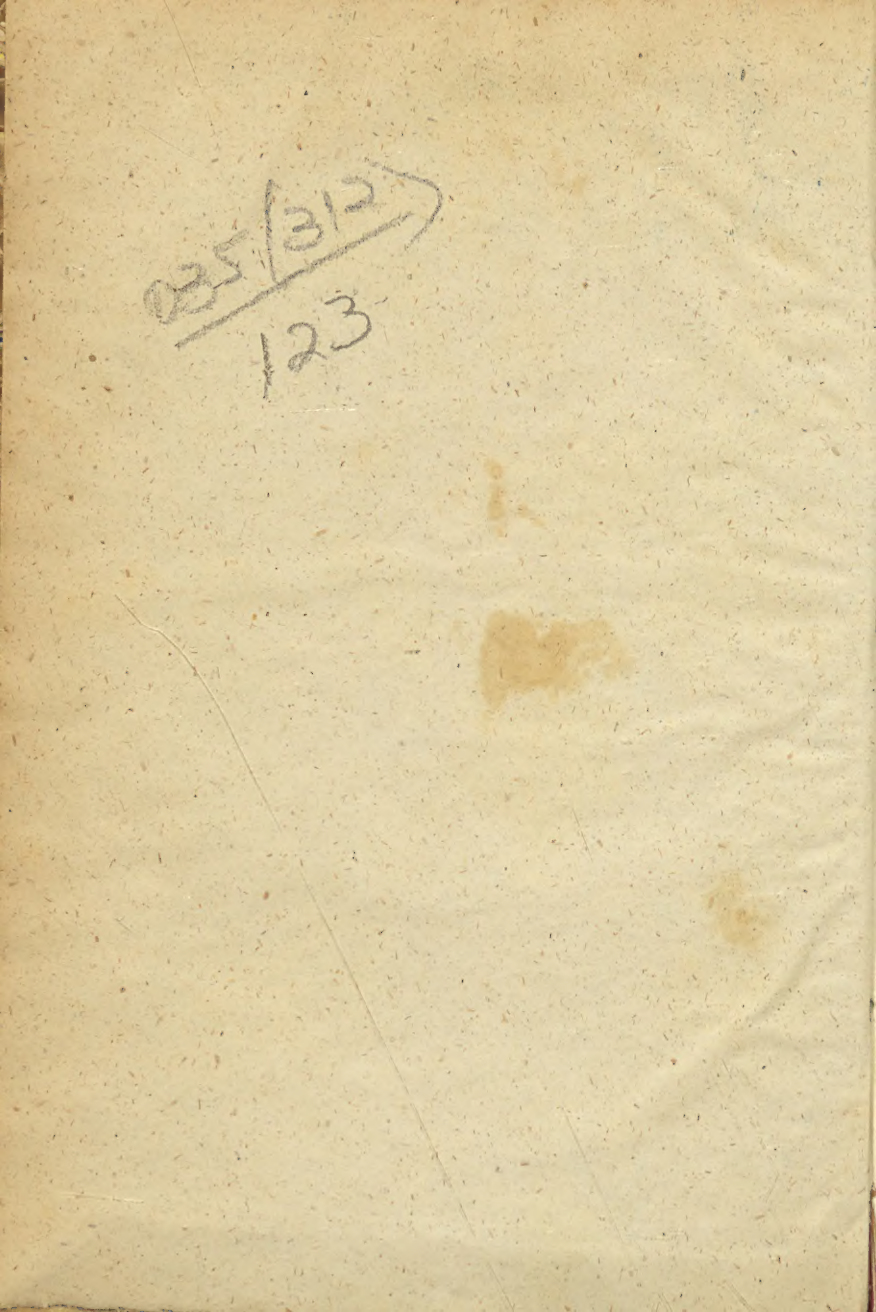

Est. 35
nº 123






835 312
123

BIBLIOTECA RELIGIOSA

UNA SOCIEDAD DE LITERATOS

BIBLIOTECA RELIGIOSA:

POR

UNA SOCIEDAD DE LITERATOS.

APÉNDICE.

LA IGLESIA CATOLICA

VINDICADA DE LA IMPUTACION QUE SE LE HACE,

DE FAVORECER EL DESPOTISMO

POLÍTICO Y ECLESIÁSTICO:

POR

MR. L. SABATIER,

CANONIGO HONORARIO DE MOMPELLER Y CURA DE SANTA ANA DE LA MISMA CIUDAD.

Si ergo vos liberaverit..... verè liberi eritis.

Joann. cap. VIII, v. 36.

MADRID: 1845.

Imprenta de D. José Felix Palacios.

PRÓLOGO.

En todos tiempos ha estado la iglesia católica expuesta á las mas negras calumnias. La historia de todos los siglos y sus propios anales testifican esas imputaciones injustas que propendian á disfamarla, á deshonrarla. No pudiendo sus enemigos combatirla de frente y abiertamente, porque su carácter es divino, y porque está asentada sobre fundamentos indestructibles, han recurrido siempre á la astucia y á la mala fé para embestirla: no pudiendo negar la excelencia de su doctrina y el maravilloso cambio que produjo en el mundo, la acusan de que contiene principios contrarios á la felicidad de los pueblos: no pudiendo poner en duda la eminente perfeccion de su moral, la acusan de que enerva al hombre, y le quita la energía y el entusiasmo de la libertad: no pudiendo negar

sus milagros de beneficencia y de caridad, le imputan que no hace al hombre completamente dichoso. Llaman fanatismo el valor de sus mártires, flaqueza y simplicidad la santidad admirable de sus hijos. Unas veces se la acusa de rigidez, otras de relajacion. Si quiere instruir á los príncipes, se le disputa este derecho: si guarda silencio, se la hace responsable de la servidumbre de los pueblos. Esta calumnia es la que se repite con mas gusto en nuestros dias: despues de apuradas todas las demas parece que de preferencia se insiste en esta como mas propia para degradar y envilecer á la iglesia.

Unos nos la representan como hostil á todos los gobiernos por sus máximas demasiado sublimes, por su perfeccion superior á la naturaleza humana, por sus principios tan opuestos á la política de los imperios. Oigaselos: segun ellos si uno quisiera atenerse á lo que enseña la iglesia, ningun hombre seria digno de reinar: todos los reyes mereceriau ser destronados: la iglesia predica á los súbditos la rebelion contra los soberanos, inspirándoles un amor desenfrenado de la independencia.

Otros nos representan á la iglesia como esclava, aprobando todos los gobiernos, sancionando todos los actos injustos de los príncipes, favorecien-

do sus pasiones, su tiranía, siempre pronta á auxiliar su despotismo, sacrificando la libertad de los pueblos, no tratando jamás de aliviar el peso de sus cadenas, de levantar sus abatidas cabezas, ni de enjugar las lágrimas que la servidumbre les hace derramar.

Hasta se impugna su constitucion, su gobierno eclesiástico. Suponese que todos sus favores son para algunos hombres privilegiados, que ciñen la mitra en su frente: que da á los obispos la facultad de hollar á los presbíteros como un rebaño de esclavos: que no se digna siquiera de informarse del estado de opresion en que se encuentran, y que los manda besar con respeto los grillos que se les ponen. De ahí esas invectivas contra el alto clero, contra el despotismo de las primeras dignidades del santuario: de ahí esas quejas, esos lamentos en favor del clero inferior: de ahí ese odio á muerte contra los personajes de la iglesia, y esa compasion, esa conmiseracion para con los que soportan el peso del dia y del calor.

Nos proponemos aquí vindicar á la iglesia católica de todas estas calumnias; y esperamos demostrar que sus doctrinas no son hostiles á los gobiernos: que sus principios políticos son fecundos en felicidad para las naciones, y pueden hacer la prosperidad y la gloria de los reinos y de los impe-

rios; y que propenden no á avasallar á los pueblos, sino á darles libertad, no á hacerlos esclavos, sino libres é independientes.

Mostraremos á la iglesia católica protegiendo la libertad de los sacerdotes y de los fieles, defendiéndolos del despotismo eclesiástico, vengando su independencia por medio de su constitucion, poniéndolos al abrigo de la tiranía, y haciendo imposible su servidumbre: cuestiones interesantes en un siglo tan altivo, tan zeloso de su libertad, en que se aboga con tanta fuerza y calor la causa de los pueblos y de los sacerdotes.

Bueno es que se sepa que la iglesia está inocente tocante á esa doble opresion: solo con la mas negra injusticia se le puede imputar la esclavitud de sus hijos. Fiel á su mision protege la libertad de estos, la defiende con todos sus esfuerzos, y proclama su independencia.

¡Qué sorprendidos quedarán los hombres que calumnian á la iglesia, cuando les hayamos manifestado que la verdadera libertad no se encuentra sino en sus doctrinas, y que su dogma y su moral no predican mas que independencia! ¡Qué sorprendidos, cuando la vean abrazar en su solicitud á los reyes y á los súbditos, á los obispos y á los sacerdotes, y prescribir á los que mandan, sus deberes y obligaciones onerosas, cuya

tendencia es proteger la libertad de los que obedecen, y vengar á los inferiores de la opresion y de las vejaciones de los grandes!

Diremos cuál ès el carácter de la libertad que la iglesia predica. No es la anarquía sino una libertad de justicia y de órden: no es una libertad de igualdad imaginaria, que propenda á nivelar todos los hombres; empresa imposible que duraria solo un dia si llegara á ejecutarse. No es esa libertad inquieta, irascible que exige y quiere alcanzar á la fuerza los primeros puestos: no es esa libertad orgullosa, que no piensa mas que en censurar, en fiscalizar los actos de un gobierno cualquiera: no es esa libertad caprichosa que quisiera á cada instante mudar el jefe del estado, y no habla sino de derribar tronos por el placer de elegir un nuevo soberano: no es esa libertad sombría que medita crímenes, que se exalta, y que armada de un puñal intenta vengar la independencia de los pueblos con la muerte del monarca: no es esa libertad que disgustada de todo gobierno sueña teorias halagüeñas, y corre en busca de una perfeccion que no conviene ni al siglo en que vivimos, ni al caracter imperioso y dominante de un pueblo. La libertad que la iglesia predica, protege contra el despotismo y la tiranía: es una libertad que refrena las pasiones de los princi-

pes, les prescribe sus deberes con fuerza, aboga la causa de los oprimidos ante las gradas del trono: es una oposicion moral de razon y de sensatez, de representaciones vigorosas, de reclamaciones enérgicas, que apura todos los recursos de una caridad admirable, hiere al fin con anatema al déspota, y le persigue mas allá del sepulcro; oposision mas eficaz que la de las armas, que se hace sin estrépito, sin efusion de sangre, y concluye siempre por derribar el despotismo.

Nos han impelido á acometer esta obra las máximas escandalosas que diariamente hieren nuestros oidos, las doctrinas funestas que algunos espíritus inquietos y turbulentos difunden por el mundo, las empresas temerarias y audaces de que somos testigos, los atentados de toda clase que se cometen á nuestra vista, la insolencia de esos hombres que en nombre de la iglesia vienen á predicar la rebelion á los pueblos, quieren convertirlo todo en ruinas, llegar al caos, é introducir la anarquía en el santuario mismo confundiendo todos los órdenes de la santa gerarquia. Estamos inundados de prospectos cuyo objeto es armar á los presbíteros contra los obispos, y provocar á la rebelion á todo el sacerdocio: de todas partes se nos arrojan, y los encontramos hasta en nuestras iglesias. Podemos comparar estos escritos á aquellas tablillas

depositadas en el tribunal de Bruto para excitarle á vengar la libertad de Roma, y que al cabo le precipitaron á él y á su patria en la última de las calamidades.

Tiempo es de oponerse al plan de esos hombres audaces, y de manifestar que sus lamentos no son mas que una sed ardiente de la sangre de los pueblos, su conmiseracion una sensibilidad hipócrita, su supuesta caridad la extincion de todo sentimiento humano, su amor á los pueblos oprimidos un proyecto de hacer mas pesadas las cadenas y mas insoportable el yugo, sus quejas contra los superiores eclesiásticos menos una justicia que un odio oculto hácia la iglesia. El sacerdote rechaza su proteccion, y la mira como un insulto: mejor le defiende la iglesia que las frases y falsa piedad de tales patronos.

Demostraremos que la iglesia no es responsable de las faltas que los príncipes y los primeros pastores pueden cometer en el ejercicio de su poder : á unos y á otros ha trazado la conducta que deben seguir: hace oir su voz cuando estos violan las leyes mas santas y los deberes mas sagrados; y da el grito de alarma y de indignacion cuando es tiempo. La iglesia lo ha hecho todo para asegurar la libertad de los súbditos y de los sacerdotes, aboga su causa, vindica sus derechos, los defiende,

y los protege contra la tiranía. Tiempo es que el litigio entre los que mandan y los que obedecen sea sentenciado definitivamente ante el tribunal de la iglesia católica: que se absuelva á esta del cargo de que favorece el despotismo político y eclesiástico, y que se la vindique de tan horrible calumnia.

No todos forman la misma idea de la palabra *despotismo*: hé aquí el sentido que nosotros le damos en esta obra. Llamamos déspota á un príncipe que quisiera gobernar despreciando las leyes; que diera su voluntad por regla suprema; que se arrogase un poder absoluto é independiente, de que no debiese dar cuenta ni á Dios, ni á los hombres; que se propasase á ejercer actos de orgullo y de crueldad, y hollase las instituciones de todo un pueblo por seguir su capricho, y entregarse á una arbitrariedad escandalosa.

Llamamos déspota á un obispo que violase los cánones de la iglesia, que obligase á los inferiores á actos de servidumbre, que tomase por regla de su conducta no la santa escritura, la tradicion y los concilios, sino su juicio particular; que se arrogase derechos y facultades que la iglesia no le concede, que hiciese sentir su altivez y su arrogancia, y se atreviese á obrar contra la caridad, la humildad cristiana y las santas máximas de la iglesia.

Probaremos primeramente por la santa escritura y la tradicion que el despotismo político es esencialmente opuesto al dogma y á la moral de la iglesia católica. Veremos que combate el despotismo de los príncipes con sus máximas y graves doctrinas, con la voz de sus apóstoles, de sus doctores, de sus mártires, de sus apologistas y de su obispos: la veremos conservando enmedio de su sumision á los poderes establecidos la libertad y la independencia de sus hijos, presentando la firmeza de su constitucion al despotismo para contenerle y encadenarle, y obligándole á estrellarse en su unidad, su apostolicidad, su catolicidad y su perpetuidad.

En la segunda parte demostraremos que el dogma y la moral de la iglesia rechazan y condenan el despotismo eclesiástico: citaremos á los primeros pastores ante el tribunal de la venerable antigüedad. Despues de recoger la doctrina de todos los padres, de todos los doctores y de los concilios acerca de la grandeza del episcopado y las obligaciones y la responsabilidad que pesan sobre los obispos, sentaremos como un principio fecundo de libertad para los fieles que ningun pastor tiene en la iglesia un poder absoluto é independiente: papas y obispos, todos estan sujetos á las reglas y á los cánones. Veremos que la eleccion de los

pastores, las oblaciones y los derechos de dispensas no presentan ningun principio de servidumbre: que los estatutos de los obispos no son actos abusivos de su poder, sino un derecho que la iglesia les otorga; lo que dará lugar á refutar un libro intitulado: *Del despotismo religioso,* que contiene errores gravísimos y muy perniciosos. Demostraremos que la preeminencia de los obispos y su superioridad incontestable sobre los ministros inferiores no son una usurpacion, sino un derecho reconocido y ejercido en todos los siglos: que el presbítero no es esclavo porque obedece á la autoridad eclesiástica y está sujeto á mudanzas y á destituciones; y que no queda expuesto sin defensa á los tiros del despotismo eclesiástico. Proclamaremos su libertad, su independencia, mostrando todo lo que la iglesia ha hecho para protegerle y defenderle de la tiranía; y concluiremos exhortando á los sacerdotes á reunirse en torno de sus obispos, á mantener el espíritu de union y de concordia que constituye toda su fuerza, y tan necesario es en los desgraciados tiempos en que vivimos, y á pelear por la causa comun, la utilidad y la gloria de la iglesia.

Hé aquí dos cuestiones importantes, muy dignas de fijar la atencion de los reyes y de los pueblos, de los obispos, de los fieles y de los

sacerdotes: el examen de aquellas será la mejor, la mas solemne y completa apología de la iglesia.

Nuestra intencion (lo declaramos) no es censurar ni á los gobiernos, ni al poder eclesiástico. Prescindimos de toda administracion espiritual y temporal: mucho mas grave es el objeto que nos ocupa; los peligros que amenazan al trono y al altar. Nos contraemos á la defensa de la iglesia: queremos confundir á sus enemigos, y demostrar la independencia del católico y del' sacerdote. La naturaleza de la causa que defendemos, nos precisará á decir cosas muy fuertes, y á exponer las doctrinas de la iglesia en todo su vigor y sin contemplacion ninguna. Los primeros pastores nos permitirán que delineemos el cuadro de sus obligaciones, la santidad y la excelencia del episcopado y sus deberes terribles. El pueblo extraviado por ciertas doctrinas perversas necesita conocer las cargas que se le han impuesto, los sacrificios que se le prescriben en favor de su libertad para curarse de esas impresiones funestas, de esas preocupaciones injustas.

Debemos tributar homenaje á la sociedad de ciencias y artes de Grenoble, que ha señalado estas dos cuestiones para materia de concurso en el presente año; eleccion acertada que honra á sus individuos. No conocemos cuestion mas conve-

niente á las actuales circunstancias, ni mas útil y ventajosa para los pueblos, ni mas propia para ilustrar á una sociedad de sabios.

LA IGLESIA CATOLICA

VINDICADA DE LA IMPUTACION QUE SE LE HACE,

DE FAVORECER EL DESPOTISMO

POLÍTICO Y ECLESIÁSTICO.

PRIMERA PARTE.

La iglesia católica ha sido enviada sobre la tierra para oponerse á la tiranía y destruir el despotismo, para defender la libertad y los derechos de los pueblos, para examinar á los reyes y juzgarlos. Colocada entre los opresores y las víctimas, cita á los déspotas ante su tribunal, los acusa, los condena, los marca, los degrada. Hace oir su voz á los primeros pastores: les ordena que respeten la libertad de los que Jesucristo libertó: les prescribe deberes multiplicados y obligaciones muy onerosas para servir de contrapeso á su dominacion, á su despotismo; y pronuncia contra ellos el anatema cuando se desvian de su espíritu de dulzura, de caridad, de humildad, cuando osan atentar á la independencia de los fieles.

El dogma y la moral de la iglesia manifiestan bien

terminantemente el horror que le inspira el despotismo, ya político, ya eclesiástico, y demuestran que el católico no puede jamás ser esclavo. Nunca podrán pesar sobre él las cadenas de la servidumbre: las doctrinas de la iglesia quebrantan sus grillos, y proclaman su libertad é independencia. La iglesia nos presenta la santa escritura y la tradicion como la regla de su fé y de su política: de estos dos manantiales saca su doctrina, y sus principios sobre los deberes de los reyes y de los pastores, sobre los derechos de los pueblos y de los fieles.

Mostremos primero por los libros santos y por los monumentos de la tradicion cuál es el sentir de la iglesia sobre el despotismo político.

CAPÍTULO PRIMERO.

El despotismo político es esencialmente opuesto al dogma de la iglesia católica.

La iglesia católica enseña á los reyes que todo su poder viene de Dios (1). Su providencia paternal ha puesto un príncipe para gobernar cada pueblo (2). Por él reinan los reyes, y los legisladores dan leyes justas (1). Reciben del Altísimo el poder, la fuerza, el

(1) Non est enim potestas nisi à Deo: quæ autem sunt, à Deo ordinatæ sunt. Rom. 13, 1.

(2) In unamquamque gentem præposuit rectorem. Eccl., c. 17, v. 14.

(3) Per me reges regnant, et legum conditores justa de-

imperio y la gloria (1). Son los ministros de Dios (2) quien pone la espada en sus manos (3) para que sean los vengadores de su causa contra los malos (4), para castigar á los que se comportan mal, y recompensar á los buenos (5).

Los príncipes saben que Dios les da el poder, que deben ejercer con temor y mesura como un poder que Dios les presta, y deque les pedirá cuenta. Deben pues temblar al usar de la potestad que Dios les confia, y pensar cuán horrible sacrilegio es emplear para el mal un poder que viene de Dios. Este los coloca en el trono y les pone la espada en la mano, no para oprimir á los pueblos, sino para protegerlos, para que sean los vengadores de la causa de Dios contra los malos, para castigar el crimen y recompensar la virtud; noble destino que no pueden desempeñar sin ser justos. ¡Desgraciados de ellos si emplean la espada que Dios les entrega, en cometer violencias y en degollar á sus hijos!

No siendo mas que los ministros de Dios, son los depositarios y no los dueños de su poder; Dios pues debe reinar y dominar por ellos. Deben decir al pue-

cernunt. Prov. 8, v. 15.

(1) Quoniam data est à Domino potestas vobis. Sap. 6, v. 4. — Deus cœli regnum, et fortitudinem, et imperium, et gloriam dedit tibi. Dan. 2, 37.

(2) Dei enim minister est. Rom. 13, v. 4.

(3) Non enim sine causâ gladium portat. Ibid. v. 4.

(4) Vindex in iram ei qui malum agit. Ibid. v. 4.

(5) Ab eo missis ad vindictam malefactorum; laudem verò bonorum. I. Petr. c. 2, vers. 14.

blo como Gedeon: « No os dominaré yo, ni os dominará mi hijo, sino que os dominará el Señor (1).» No deben olvidarse de que estan sentados como Salomon en el trono del Señor. « Bendito sea el Señor, dijo la reina de Sabbá á Salomon, que quiso sentarte sobre su trono, y hacerte rey para ocupar el lugar del Señor tu Dios (2).» Este coloca á los príncipes en su trono, porque á Dios solo pertenece reinar sobre los hombres, que por su naturaleza son todos iguales. Los reyes estan sentados en el trono para hacer brillar sus perfecciones, para anunciar desde allí sus órdenes, y atraerse el respeto de sus súbditos por medio de una conducta que merezca atribuirse á Dios. ¡Qué profanacion! ¡Qué audacia! ¡Sentarse en el trono de Dios para promulgar decretos contra sus leyes, para deshonrar á la divinidad de que son los representantes!

No siendo mas que los ministros de Dios, la iglesia les recuerda que reinan por comision y temporalmente. No deben referir á su persona los honores que se les tributan, sino referirlos á la primera majestad de que son los representantes. Asociados al reinado de Dios deben reinar con justicia, sabiduria, clemencia y bondad, y compartir los cuidados de su providencia, atenta á todo, y que nada abandona. Deben dar á sus súbditos el ejemplo de la obediencia á Dios, pues que

(1) Non dominabor vestri, nec dominabitur in vos filius meus; sed dominabitur vobis Dominus. Judic. c. 8, v 23.

(2) Sit Dominus Deus tuus benedictus, qui voluit te ordinare super thronum suum, regem Domini Dei tui. Paralip., c. 9, v. 8.

han sido establecidos ministros suyos para ser sus servidores, sumisos á su voluntad suprema (1), para procurar su gloria y atraerle los homenajes de sus criaturas.

La iglesia les enseña que Dios los ha puesto en el trono, no por amor á ellos, ni por recompensar sus buenas cualidades ó su mérito, ni para favorecer á su familia, sino por bondad hácia su pueblo: «Porque Dios amaba á su pueblo, por eso te hizo reinar sobre él (2);» y aun mas: "Porque amaba el Señor á su pueblo de Israel para siempre, te colocó sobre el trono de Israel, y te constituyó rey para que hagas juicio y justicia (3)." Así al pueblo se conceden ese trono, esa corona, esa autoridad: los reyes las deben al amor de Dios hácia su pueblo: todo el poder real debe consagrarse á hacerle feliz. Son reyes para juzgar al pueblo y hacer respetar sus derechos: no tienen autoridad ni sabiduría mas que para protegerle y conducirle: son unos débiles instrumentos de que Dios se sirve para la felicidad de sus hijos: nada tienen suyo: todo es para el pueblo.

Han sido elegidos para pastores de los pueblos, no para tiranos ni para déspotas: "Dios escogió á David para apacentar á Jacob su siervo (4)." "Tú apacenta-

(1) Ministri enim Dei sunt, in hoc ipsum servientes. Rom. c. 3, v. 6.

(2) Quia dilexit Dominus populum suum, idcirco te regnare fecit super eum. 1 Paral. c. 1. v. 11.

(3) Posuit te super thronum Israel eò quod dilexerit Dominus Israel in sempiternum, et constituit te regem ut faceres judicium et justitiam. III Regum, c. 10, v. 9.

(4) Elegit David servum suum pascere Jacob servum suum. Ps. 77. v. 70, 71.

rás á mi pueblo Israel (1).» Este nombre basta para advertirles que no opriman el rebaño, que no le sacrifiquen á su capricho, á su ambicion, sino que le traten con bondad, que le proporcionen abundancia, que provean á todas sus necesidades, que velen por las ovejas, que las defiendan, que las protejan, que les muestren el camino de la justicia y de la inocencia, y que den su vida por ellas.

A los ojos de la iglesia los príncipes no se distinguen de sus vasallos, y les prohibe que se prevalgan, que se eleven sobre los demas. "No se ensoberbezca el corazon del príncipe sobre sus hermanos, ni se tuerza á derecha ó izquierda, para que él y sus hijos reinen mucho tiempo sobre Israel (2). » «¿Te eligieron rey? Pues no te ensoberbezcas: sé enmedio de ellos como uno de tantos (3).» Esta igualdad que la iglesia establece entre los que gobiernan y los que obedecen, obliga á los príncipes á renunciar á la altanería, á la arrogancia, á las pretensiones orgullosas, á las distinciones lisonjeras: les impide hollar á sus súbditos, y pone al pueblo en el trono y á los reyes en las últimas clases de la sociedad por los sentimientos que dicha igualdad debe inspirarles.

(1) Tu pasces populum meum Israel. I Paral. c. 11, v. 2.

(2) Nec elevetur cor ejus in superbiam super fratres suos, neque declinet in partem dexteram vel sinistram, ut longo tempore regnet ipse et filii ejus super Israel. Deuter. c. 17, v. 20.

(3) Rectorem te posuerunt? Noli extolli: esto in illis quasi unus ex ipsis. Eccl. c. 32, v. 2.

La iglesia les recomienda la popularidad, cualidad preciosa que quita á la majestad real todo el terror, todo el aparato formidable para no dejar ver mas que un padre enmedio de sus hijos. No hay obstáculo alguno para llegar al corazon del rey. «Hazte accesible y familiar: la alegría del semblante del rey es la vida de sus súbditos; y la clemencia de aquel es como la lluvia de la tarde (1).» Escucha al pobre sin tristeza, y vuelvele tu deuda, y respondele cosas pacíficas con mansedumbre (2).» «El rocio ¿no templará el ardor? Pues asi una palabra vale mas que un presente (3).» «No seas como un leon en tu casa, oprimiendo á tus criados y súbditos (4).» La indignacion del rey anuncia la muerte (5).» «La respuesta blanda quebranta la ira: las palabras duras suscitan el furor (6).» «Muestrate afable para con los pobres (7).»

(1) In hilaritate vultus regis vita; et clementia ejus quasi imper serotinus. Prov. c. 16, v. 15.

(2) Declina pauperi sine tristitiâ aurem tuam, et redde debitum tuum, et responde illi pacifica in mansuetudine. Eccl. c. 4, v. 8.

(3) Nonne ardorem refrigerabit ros? Sic et verbum melius quàm datum. Eccl. c. 18, v. 16.

(4) Noli esse sicut leo in domo tuâ, evertens domesticos tuos, et opprimens subjectos tibi. Eccl. c. 4, p. 35.

(5) Indignatio regis nuntii mortis. Prov. c. 16, v. 4.

(6) Responsio mollis frangit iram: sermo durus suscitat furorem. Prov. c. 15, v. 1.

(7) Congregationi pauperum affabilem te facito. Eccl. c. 4, v. 7.

Los reyes deben como Moisés escuchar al pueblo desde la mañana á la noche con una dulzura admirable, é imitar á David que escuchaba con una bondad tan interesante á una mujer cualquiera, la de Thecua. ¡Dichosos ellos si pueden decir como el rey profeta delante de Dios: « Señor, acuerdate de David y de toda su mansedumbre (1). » Príncipes, quitad todos los obstáculos que os rodean: permitid que se os acerquen libremente vuestros súbditos: tengan todos derecho para exponeros sus necesidades, y contaros sus cuitas. No temais que esta popularidad envilezca vuestro trono; al contrario le realza y ennoblece. Permitid al desgraciado que vaya á llorar en vuestro seno; y dediquese vuestra real mano á enjugar sus lágrimas. Mas grandes sois enmedio de los afligidos que á la cabeza de vuestros ejércitos. La gloria que vuestra compasion os grangea, es preferible á la de los combates.

La iglesia les manda que escuchen, á ejemplo de Job, príncipe como ellos, el grito del pobre, que libren al huérfano desvalido, que consuelen á la viuda, que sean el ojo del ciego, el pie del cojo, el padre de los infelices, que abatan á sus opresores (2); deberes

(1) Memento, Domine, David et omnis mansuetudinis ejus. Ps. 131, v. 1.

(2) Eo quod liberassem pauperem vociferantem et pupillum cui non esset adjutor. Job. 29, v. 12.—Et cor viduæ consolatus sum. Ib. v. 13 — Oculus fui cæco et pes claudo. Ib., v. 15.— Pater eram pauperum. Ib. v. 16. —Quia liberabi pauperem à potente, cui non erat adjutor. Ps. 71, v. 12.

sagrados que alejan toda idea de despotismo, que solo el corazon de un padre puede llenar dignamente. El príncipe está encargado de aliviar todas las miserias públicas. Debe proveer á todo: cuando todo su pueblo es feliz y está contento á su rededor, entonces tiene únicamente el derecho de tomar algun descanso: el príncipe no puede reposar hasta que haya provisto á todo, hasta que haya proporcionado un sueño tranquilo á todos sus súbditos (1).

La iglesia manda á los príncipes que desciendan de su trono para conocer circunstanciadamente las necesidades de su pueblo. « Bajaré, dice el Señor, y veré si el grito levantado contra estas ciudades es fundado, ó si no es asi (2).» Dios que todo lo sabe y no puede ser engañado, quiere bajarse hasta informarse, á fin de enseñar á los príncipes sujetos á tanta ignorancia y sorpresas, dicen los santos padres. Cuando dice: «Quiero saber lo que es;» les manifiesta el deseo que deben tener de conocer la verdad de los hechos de que han de juzgar: cuando declara que el grito ha llegado hasta él, les enseña que su oido debe estar siempre abierto, siempre atento, siempre pronto á escuchar lo que pasa. Finalmente diciendo: « Bajaré» les indica que despues de escuchar es menester recurrir á una ave-

(1) Curam illorum habe, et omni curâ tuâ recumbe. Ecc. 2, v. 1.

(2) Descendam: et videbo utrum clamorem qui venit ad me, opere compleverint: an non est ita ut sciam. Genes. c. 18, v. 21.

riguacion exacta, y fundar su juicio en un conocimiento cierto.

La iglesia quiere que los príncipes reinen conforme á la ley del Señor. Estan en el trono para observarla los primeros, para hacer que reine con ellos. En tiempo del pueblo escogido antes de consagrar al rey se le ponia en la mano el libro de la ley. Moises ordena al príncipe que le copie de su mano, que le lea, que le medite sin cesar. Del mismo modo la iglesia pone el Evangelio en las manos de los reyes, y les manda que le mediten, que se penetren de sus máximas, y que le hagan reinar en sus juicios, en sus acciones, en sus empresas. Antes de consagrar á los reyes les exige una abjuracion solemne del despotismo, y ellos prometen con juramento hacer vivir en verdadera paz al pueblo que les está confiado, prohibir la rapacidad y la iniquidad, guardar en todo juicio la equidad y la misericordia, y defender el reino segun la justicia.

La ley del Señor les ordena humillarse bajo la mano poderosa de Dios (1), evitar todo sentimiento de orgullo, y ser humildes en el trono. Deben decir como un santo rey: « Yo no he andado en las alturas, ni en proyectos maravillosos superiores á mí. He combatido los pensamientos ambiciosos, y no me he dejado dominar del espíritu de grandeza y de poder (2). »

(1) Humiliamini igitur sub potenti manu Dei. I Petr. c. 5, v. 6.

(2) Non est exaltatum cor meum, neque elati sunt oculi

«Si no he tenido sentimientos humildes; si he elevado mi alma, Señor, no me mireis (1).» «Desviad mis ojos para que no vean la pompa y el vano esplendor que me rodean en el trono (2).» ¡Desdichados de ellos si olvidan la soberanía y la majestad de Dios y su entera dependencia! Sepan que el Señor resiste á los príncipes soberbios (3). El orgullo destruye de raiz los reinos (4). ¡Qué admirables ejemplos! ¡Qué terribles castigos ejerció Dios con Nabucodonosor, con Antioco y con Herodes!

La iglesia les enseña que la justicia pertenece á Dios solo, quien la da á los reyes: estos deben pedírsela sin cesar. «O Dios, da tu juicio al rey y tu justicia al hijo del rey para juzgar á tu pueblo en justicia y á tus pobres con un juicio recto (5).» Para inclinar á los reyes á juzgar con equidad la iglesia les prohibe todo lo que puede pervertir sus juicios. «No tengas miramiento á la persona ni á los presentes, porque los presentes ciegan los ojos de los sabios, y mudan las

mei, neque ambulavi in magnis, neque in mirabilibus super me. Ps. 130, v. 1, 2.

(1) Si non humiliter sentiebam; ita retributio in animâ meâ. Ib. v. 3.

(2) Averte oculos meos ne videant vanitatem. Ps. 118, v. 37.

(3) Deus superbis resistit. Jacobi c. 4, v. 6.

(4) Radices gentium superbarum arefecit Deus. Sedes ducum superborum destruxit Deus. Eccl. c. 10, v. 18.

(5) Deus judicium tuum regi da, et justitiam tuam filio regis: judicare populum tuum in justitiâ et pauperes tuos in judicio. Ps. 71, v. 1, 2.

palabras de los justos (1).» «¿Hasta cuándo juzgareis con injusticia mirando al juzgar á las personas?» (2) «Cuando llegare el tiempo, yo juzgaré las justicias de los reyes (3).» «El que absuelve al impio, y el que condena al justo, uno y otro son abominables delante de Dios (4).»

La iglesia muestra á los reyes el soberano juez despues de su muerte, sentado enmedio de los monarcas y de los jueces, preguntándoles acerca de los juicios que hayan pronunciado: «Dios tomó asiento en la asamblea de los dioses; y puesto enmedio de ellos juzga á los dioses (5).» Los llama dioses, porque la autoridad de juzgar es una participacion de la justicia soberana de Dios, de que ha revestido á los reyes y á los jueces. Estos deben mostrar la independencia de Dios en sus juicios, y juzgar sin distincion de personas, de grandes ó de pequeños, de ricos ó de pobres, porque ejercen el juicio de Dios, que revisará las sentencias que hayan pronunciado.

Para que se administre bien la justicia, la iglesia manda á los príncipes que formen un consejo com-

(1) Non accipies personam, nec munera: quia munera excæcant oculos sapientum, et mutant verba justorum. Deuter. c. 16, v. 19.

(2) Usque quo judicatis iniquitatem, et facies peccatorum sumitis. Ps. 81, v. 1.

(3) Cùm accepero tempus ego justitias judicabo. Ps. 74, v. 3.

(4) Qui justificat impium et qui condemnat justum, abominabilis est uterque apud Deum. Prov. c. 17, v. 15.

(5) Deus stetit in synagoga deorum: in medio autem deos dijudicat. Ps. 81, v. 1.

puesto de jueces íntegros. «Escoge por consejero uno de entre mil (1), » un hombre capaz de cubrir las deliberaciones con un profundo secreto. «No tengas consejo con el que descubre los secretos, el que procede con fraude, y que habla mucho (2).» Deben llamar á los ancianos: «No te apartes del dictamen de los ancianos, porque de ellos aprenderás la inteligencia y á responder en tiempo de necesidad (3).» En fin deben buscar á los hombres mas fieles (4), y alejar de su consejo á los tercos, á los que estan demasiado apegados á su opinion, que no gustan sino de lo que les agrada á ellos (5), á los habladores que no sirven mas que para separar á los príncipes, diciendo indiscretamente lo que perjudica lo mismo que lo que es útil (6), á los hombres sanguinarios (7), los ojos altivos la lengua mentirosa, las manos que derraman la sangre inocente, el corazon que forma designios perversos, los pies ligeros para correr al mal, el que profiere men-

(1) Consiliarius sit tibi unus de mille. Eccl. c. 6, v. 6.

(2) Ei, qui revelat mysteria, et ambulat fraudulenter, et dilatat labia sua, ne commiscearis. Prov. c. 20, v. 19.

(3) Non te praetereat narratio seniorum; quoniam ab ipsis disces intellectum, et in tempore necessitatis dare responsum. Eccl. c. 8, v. 11, 12.

(4) Oculi mei ad fideles terræ, ut sedeant mecum. Ps. 100, v. 6.

(5) Cum fatuis consilium non habeas; non enim poterunt diligere nisi quæ eis placent. Prov. c. 16, v. 28.

(6) Homo perversus suscitat lites, et verbosus separat principes. Prov. c. 16, v. 28.

(7) Viri sanguinum, declinate à me. Ps. 138, v. 19.

tiras, el testigo falso, el que siembra la discordia entre sus hermanos (1). «No consultes á un hombre sospechoso; pero ten á tu lado á un hombre religioso que tema á Dios, y cuya alma se conforme con la tuya, que cuando anduvieres titubeando en las tinieblas, se conduela de tí (2).» Dése á los reyes un consejo compuesto así por la iglesia, y la justicia será bien administrada.

El príncipe para ser justo debe conocer bien y elegir bien á los hombres: «He visto debajo del sol un mal, que dimana del príncipe como por error: un necio está colocado en alta dignidad, y los poderosos están sentados á sus pies (3).» Debe emplear á cada uno segun su talento á ejemplo de Matatías, que distribuia los cargos segun el mérito reconocido: «Sé que vuestro hermano Simon es un hombre de consejo: escuchadle en todo, y os servirá de padre...... Y Judas Macabeo es esforzado y valeroso desde su juventud: marche al frente de vuestros ejércitos, y haga la

(1) Oculos sublimes, linguam mendacem, manus effundentes innoxium sanguinem, cor machinans cogitationes pessimas, pedes veloces ad currendum in malum, proferentem mendacia, testem fallacem et eum qui seminat inter fratres discordias. Prov. c. 6, v. 17, 18, 19.

(2) Sed cum viro sancto assiduus esto, quemcumque cognoveris observantem timorem Dei: cujus anima est secundum animam tuam, et qui cùm titubaveris in tenebris, condolebit tibi. Eccl. c. 37, v. 15, 16.

(3) Est malum quod vidi sub sole: quasi per errorem egrediens à facie principis: positum stultum in dignitate sublimi, et divites sedere deorsum. Eccl. c. 10, v. 5, 6.

guerra del pueblo (1).» Hé aquí lo que la iglesia manda al príncipe que diga á los que ha elegido para que vayan á administrar justicia en las provincias: «Mirad lo que haceis; porque no ejerceis el juicio del hombre, sino el del Señor; y todo lo que juzgareis recaerá sobre vosotros. Acompañeos el temor de Dios, y hacedlo todo con diligencia, porque no hay iniquidad en el Señor nuestro Dios, ni acepcion de personas, ni codicia de presentes (2).»

Para ejercer bien la justicia el príncipe debe ser firme: «La mano de los fuertes dominará; mas la que es debil pagará tributo (3).» «Vean tus ojos lo recto... Dirige tus pies por una senda donde todos tus pasos sean firmes (4).» Pero para ser el príncipe firme debe dominarse á sí mismo con firmeza y sujetar sus pasiones: «No corras tras de tus deseos, y apartate de tu propia voluntad: si das á tu alma lo que desea, causa-

(1) Et ecce Simon, frater vester, scio quod vir consilii est: ipsum audite semper, et ipse erit vobis pater.... Et Judas Machabæus, fortis viribus á juventute suâ, sit vobis princeps militiæ, et ipse aget bellum populi. I Mach. c. 2, v. 65, 66.

(2) Videte quid faciatis: non enim hominis exercetis judicium, sed Domini; et quodcumque judicaveritis, in vos redundabit. Sit timor Domini vobiscum, et cum diligentia cuncta facite; non est enim apud Dominum Deum nostrum iniquitas, nec personarum acceptio, nec cupido munerum. II Paralip. c. 19, v. 6, 7.

(3) Manus fortium dominabitur: quæ autem remissa est, tributis serviet. Prov. c. 12, v. 24.

(4) Oculi tui recta videant.... Dirige semitam pedibus tuis, et omnes viæ tuæ stabilientur. Prov. c. 4, v. 25, 26.

rás alegria á tus enemigos (1).» El principal señorío de todos es el que uno tiene sobre sus deseos: «Tu apetito te estará sujeto, y tú le dominarás (2).» Si el príncipe no sabe domar sus pasiones, se hará debil y despreciable: como Sedecias no podrá negar nada á sus súbditos ni aun los mayores crímenes (3): como Dario entregará al mas fiel de sus siervos, á otro Daniel (4): como Pilato se atreverá á azotar, á crucificar al inocente: como Herodes no osará desechar una peticion bárbara, y dará orden de cortar la cabeza al hombre mas santo. Para evitar semejante desgracia debe temer á Dios mas que á los hombres, y recordar estas palabras del apóstol: «Es horrible caer en manos del Dios vivo (5).» Para cumplir bien todos estos deberes tan multiplicados y tan importantes debe el príncipe poseer en sumo grado la sabiduría, que ha de animar, dirigir y arreglar todas las demas cualidades de un rey. «La sabiduría vale mas que la fuerza, y el varon prudente mas que el esforzado (6).» Solo Dios puede dar la verdadera sabiduría, y hacer que

(1) Post concupiscentias tuas non eas, et à voluntate tua avertere: si præstes animæ tuæ concupiscentias ejus, faciet te in gaudium inimicis tuis. Eccl. c. 18, v. 30, 31.

(2) Sed sub te erit appetitus ejus, et tu dominaberis illius. Genes. c. 4, v. 7.

(3) Jerem. c. 39, v. 5, 6.

(4) Daniel, c. 6, v. 11, 12.

(5) Horrendum est incidere in manus Dei viventis. Heb. c. 10, v. 31.

(6) Melior est sapientia quàm vires, et vir prudens, quàm fortis. Sap. c. 6, v. 1.

no caiga uno en el espíritu de vértigo y de error. «Toda sabiduria viene de Dios: solo hay un sabio, solo hay uno temible, el Señor sentado sobre el trono de la sabiduria (1).» El príncipe debe decir á Dios como un gran rey: «O Dios de mis padres, ó señor misericordioso, que todo lo hiciste por tu palabra, dame la sabiduria que asiste á tu trono. Enviamela desde tu santo cielo, desde el asiento de tu grandeza, para que esté conmigo y conmigo trabaje, y sepa yo lo que te es agradable. Y mis obras serán aceptas, y gobernaré á mi pueblo en justicia, y seré digno del trono de mi padre (2).» El príncipe que desea asi la sabiduria y la pide á Dios con ardor, no deja nunca de alcanzarla.

La iglesia ordena á los principes ser clementes, y les propone á Moises, el mas benigno de los hombres: la Escritura no habla mas que de la clemencia de David. ¡Dichoso el príncipe que puede decir: «La clemencia ha crecido conmigo desde la niñez, y salió conmigo del seno de mi madre (3)!» Debe mirar como la dicha

(1) Omnis sapientia à Domino Deo est. Eccl. c. 1, v, 1. — Unus est Altissimus, creator omnipotens et rex potens et metuendus nimis, sedens super thronum illius. Ibid. v. 8.

(2) Deus patrum meorum et Domine misericordiæ, qui fecisti omnia verbo tuo.... Da mihi sedium tuarum assistricem sapientiam. Mitte illam de cœlis sanctis tuis et á sede magnitudinis tuæ, ut mecum sit et mecum laboret, ut sciam quid acceptum sit apud te. Et erunt accepta opera mea, et disponam populum tuum justè, et ero dignus sedium patris mei. Sap. c. 9, v. 1, 4, 10, 12.

(3) Quia ab infantiâ meâ crevit mecum miseratio, et de utero matris meæ egressa est mecum. Job, c. 31, v. 18.

mas grande de su vida el salvar á un hombre: «Liberta á los que son conducidos á la muerte, y no ceses de librar á los que son arrastrados al sepulcro (1).» Dios no quiere que un hombre perezca, sino que busca en si mísmo un medio de no perder enteramente al que merece ser condenado: ¿por qué no piensas tú mismo en llamar á un desterrado, á un desgraciado, decia una mujer comun á David (2)? La clemencia afirma el trono (3).

La iglesia prohibe á los reyes los movimientos de la cólera y la satisfaccion de su venganza. «El hombre paciente vale mas que el esforzado, y el que domina su corazon mas que el que toma ciudades (4).» Saul al volver de una gran victoria, mientras que el pueblo le pide la muerte de los que se han negado á reconocerle por rey, responde con una grandeza de alma que arrebata y enajena: «Nadie será muerto en este dia, porque hoy ha hecho el Señor la salvacion de Israel (5).» Nada deshonra mas á un príncipe que el derramar sangre humana por satisfacer su resentimiento: David, ultrajado por el estúpido Nabal, corre á la venganza y va á lavar esta afrenta en la san-

(1) Erue eos qui ducuntur ad mortem; et qui trahuntur ad interitum, liberare ne cesses. Prov. c. 14, v. 11.

(2) Regum, c. 14, v. 13 et 14.

(3) Et roboratur clementiâ thronus ejus. Prov. c. 20, v. 28.

(4) Melior est patiens viro forti, et qui dominatur animo suo expugnatore urbium. Prov. c. 16, v. 32.

(5) Non occidetur quisquam in die hac, quia hodie fecit Dominus salutem in Israel. I Regum, c. 11, v. 13.

gre de su enemigo. Dios le envia á Abigail, mujer de Nabal, tan prudente como hermosa, que contiene y reprime su cólera con estas palabras: «No haga caso el rey de los arrebatos de este insensato. Viva el Señor que os ha impedido derramar sangre, y ha conservado vuestras manos puras é inocentes. No quiera Dios que os acontezca hacer ningun mal en todo el curso de vuestra vida. Cuando el Señor os haya elegido rey de su pueblo de Israel, no tendreis el sentimiento de haber derramado la sangre inocente, ni de haberos vengado por vuestra mano: este triste pensamiento no vendrá á turbaros enmedio de vuestra gloria.» Penetrado David de este discurso, y conociendo cuánto se hubiera deshonrado si hubiese cedido á su resentimiento, exclamó: «Bendito sea el Dios de Israel que te ha enviado á mi encuentro. Bendito sea tu discurso que ha calmado mi cólera, y bendita tú misma que me has impedido derramar sangre y vengarme por mis manos.» ¡Cómo saborea el placer de haber refrenado su cólera! ¡Qué vergüenza experimenta á la vista del crímen que iba á cometer (1)!

Para inspirar á los príncipes el horror á las guerras, la iglesia les dice estas palabras: «Yo pediré vuestra sangre de la mano del hombre: yo pediré la vida del hombre de la mano del hombre y de su hermano: si alguno derrama sangre humana, su sangre será derramada, porque el hombre está hecho á imagen de

(1) Regum c. 25, v. 25, 26: ib. v. 32, 33.

Dios (1). «Si matar á un hombre es un atentado contra Dios que puso en el hombre la marca de su imagen; ¡cuán culpables no serán á sus ojos los que sacrifican tantos millones de hombres, tantos niños inocentes, tantos pueblos á su ambicion, los que derraman la sangre á torrentes! Habiendo sido criado el hombre á imagen de Dios *ad imaginem quippe Dei factus est homo*, esta hermosa semejanza merece ser respetada y conservada: lejos de destruirla con las muertes, habria que multiplicarla: el Criador quiere que crezca y llene la tierra (2). Dios irritado pide la sangre de sus hijos á esos guerreros, á esos mil brazos que la han vertido, y les echa en cara la destruccion de su imagen. La sangre que ha inundado una llanura, clama venganza contra el príncipe que ha decretado tal mortandad, tan horrible carnicería: *Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra.....* (*Gen. c.* 4, *v.* 10.)

La iglesia por medio de estas palabras reprime el furor de las conquistas que atormenta á los príncipes: «¿De qué sirve al hombre ganar el mundo entero si pierde su alma (3)?» Esas grandes virtudes mili-

(1) Sanguinem enim animarum vestrarum requiram de manu hominis: de manu viri et fratris ejus requiram animam hominis. Quicumque effuderit humanum sanguinem, fundetur sanguis illius; ad imaginem quippe Dei factus.

(2) Crescite et multiplicamini, et replete terram. Gen. c. 1, v. 28.

(3) Quid enim prodest homini si mundum universum lucretur; animæ verò suæ detrimentum patiatur? Math. c. 16, v. 26.

tares, tan costosas, tan brillantes quedarán sin recompensa (1). Bienaventurados, dice la iglesia, no los príncipes que se bañan en sangre, que se complacen en oprimir con las armas, no los que lo quieren tener y poseer todo, sino los mansos, los pacíficos, los pobres (2).

Con Isaias insulta en su caida á aquellos hombres de sangre, de carnicería y de destruccion. « ¿Cómo caiste enmedio de tus proyectos ambiciosos? Estás sumergido en el profundo abismo del sepulcro: los pueblos atónitos admiran esta mudanza. Á tu llegada el infierno se turba: todos los príncipes de la tierra se levantan para contemplarte, todos te dicen: ¿Con que has sido herido como nosotros? Ya eres semejante á nosotros: tu orgullo se ha precipitado en los infiernos: cayó tu cadáver: reposarás sobre podredumbre y te cubrirán los gusanos (3). »

¿No basta esta pintura espantosa para abatir su ambicion, curarlos de su locura, arrancarles de las manos el hierro mortífero, é inspirarles horror á la sangre y á la carnicería?

(1) Receperunt mercedem suam. Math. c. 6, v. 2.

(2) Beati mites, pacifici, pauperes. Math. c. 5, v. 3, 4 et 6.

(3) Quomodo cecidisti de cœlo. Is. c. 14, v. 12. —Verumtamen ad infernum detraheris in profundum laci. Ib. v. 15. — Qui te viderint ad te inclinabuntur, teque prospicient. Ib. v. 16. — Omnes principes terræ surrexerunt de soliis suis et dicent tibi: tu vulneratus es sicut et nos. Nostri similis effectus es. Ib. v. 10. — Detracta est ad inferos superbia tua. Concidit cadaver tuum: subter te sternetur tinea, et operimentum tuum erunt vermes. Ib. v. 11.

La iglesia les muestra en David el remordimiento que acompaña á los príncipes manchados con sangre humana. Por todas partes le sigue la imagen de Urias, y exclama: «Señor, librame de sangre (1):» la herida que hice á aquel desgraciado exponiéndole á una muerte cierta está siempre abierta delante de mis ojos, y «mi pecado está siempre delante de mí (2).» Siempre cree que está nadando en sangre, y horrorizado de sí mismo dice: «Señor, librame de sangre.» Herodes despues de la muerte del santo precursor se ve perseguido por la imagen de su víctima. Aquella cabeza ensangrentada, aquellos ojos apagados, aquella boca entreabierta le reprenden sin cesar su crimen: voz de sangre, voz terrible, que no pueden acallar ni la púrpura, ni los regocijos, ni los placeres del trono.

No solo no deben los príncipes verter sangre humana, sino que deben economizarla en cuanto dependa de ellos. Tres valientes guerreros penetran en el campamento de los filisteos, y llevan á David agua de una cisterna con riesgo de su vida. Aquel príncipe rehusa beberla, y la derrama delante de Dios en efusion diciendo: «No permita Dios que beba yo la sangre de estos hombres y el peligro de sus almas (3).»

(1) Libera me de sanguinibus. Ps. 50, v. 16.

(2) Et peccatum meum contra me est semper. Ib. v. 5.

(3) Propitius sit mihi Dominus, ne faciam hoc: non sanguinem hominum istorum qui profecti sunt, et animarum periculum bibam? Noluit ergo bibere. II Regum, c. 23, v. 17.

«Siente, dice S. Ambrosio, herida su conciencia con los peligros que aquellos valientes habian corrido para satisfacerle, y el agua que ve comprada á costa de sangre, le causa horror. La iglesia quiere que el príncipe se mire como culpable de sangre cuando expone sin motivo la vida de sus súbditos: como culpable de homicidio cuando los obliga á correr peligros, aunque se libren de ellos: tan avara es de la vida y de la sangre de los hombres.

Para evitar que los reyes pongan una mano sacrílega sobre la hacienda, la honra y la vida de los particulares, la iglesia les representa el castigo terrible que Dios hizo sufrir á Acab por haber quitado á Naboth su viña; ejemplo memorable que les enseña, que tocar á la propiedad de sus súbditos es atraer sobre sí y sobre su descendencia las maldiciones y las venganzas del cielo (1).

Unas veces viene á anunciar á los príncipes malos como Samuel á Saul, que Dios los ha desechado en castigo de sus crímenes: « El Señor te ha desechado de su presencia por haber sido desobediente. Está resuelto: la sentencia debe ejecutarse: tú serás muerto. El Señor ha dado tu reino á otro mas digno que tú (2). »

La iglesia dice á los príncipes que quisieran disi-

(1) Historia de Naboth. III Regum, c. 21, v. 21, 22.

(2) Pro eo ergo quod abjecisti sermonem Domini, abjecit te Dominus ne sis rex. I Regum c. 15, v. 23. — Scidit Dominus regnum Israel à te hodie, et tradidit illud proximo tuo meliori te. Ib. v. 28.

mularse sus crímenes y sus injusticias: «Tú eres aquel hombre culpable y cruel: *tu es ille vir*. Porque has despreciado la palabra del Señor, no se retirará jamás la espada de tu casa: tú has obrado en secretó; mas yo cumpliré esta palabra á presencia de todo Israel y á la vista del sol (1).» Es imposible ocultar ningun acto de despotismo á un Dios que ve las acciones mas secretas, que las revela claramente, y las castiga de un modo terrible.

Manda á los reyes que disminuyan los impuestos y suavicen el yugo del pueblo: les muestra el peligro á que se exponen negándose á escuchar las quejas de sus súbditos y aliviarlos: «El que provoca la ira, produce discordias (2).» Lo que se confirma con el ejemplo de Roboam, que perdió diez tribus, y vió su reino dividido por no haber querido acceder á la súplica del pueblo que pedia su diminucion. Dios castigó la injusticia de este rey, que tenia á honra el oprimir á su pueblo (3).

La iglesia quiere que el príncipe se considere como culpable de las calamidades y de los azotes que afligen al pueblo. Enmedio de estos desastres públicos debe atraer sobre sí solo la cólera del cielo, y de-

(1) Quamobrem non recedet gladius de domo tuâ usque in sempiternum. II Regum c. 12, v. 10. — Tu enim fecisti abscondite; ege autem faciam verbum istud in conspectu omnis Israel et in conspectu solis. Ib. v. 12.

(2) Qui provocat iras, producit discordias. Prov. c. 30, v. 33.

(3) III Regum, c. 12.

cir, colocado entre el brazo de Dios y sus súbditos: «Descargad, Señor, descargad sobre mí que soy el único culpable. Si necesitais una víctima para desarmaros, aquí me teneis. Descargad sobre mí toda vuestra cólera; pero perdonad á este pueblo inocente: vuélvase vuestra mano contra mí y contra la casa de mi padre (1).

Los príncipes deben ir delante de sus súbditos en los combates, marchar á su frente y compartir sus riesgos: ¡qué hermoso es ver á David muy avanzado en edad recobrar en la vejez su antiguo valor, y querer pelear en primera fila dando á todó el ejército el ejemplo del mayor denuedo! La historia de los Reyes y de los Macabeos está llena de famosos ejemplos de príncipes que expusieron su vida por el pueblo y murieron peleando. Oigamos á Judas. «Muramos por nuestro pueblo y por nuestros hermanos. Aprestaos: sed hombres de pujanza, y estad preparados para mañana, para que peleeis valerosamente contra esas naciones que se han coligado contra nosotros: vale mas que muramos en la guerra, que ver los males de nuestra nacion y del santuario (2). No permita Dios

(1) Ego sum qui peccavi: ego iniquè egi: isti qui oves sunt, quid fecerunt? Vertatur, obsecro, manus tua contra me et contra domum patris mei. II Reg. c. 24, v. 17.

(2) Pugnemus pro populo et sanctis nostris. I Machab. c. 3, v. 43. — Accingimini et estote filii potentes, et estote parati in mane ut pugnetis adversus nationes has, quæ convenerut adversus nos, quoniam melius est nos mori in bello, quam videre mala gentis nostræ et sanctorum. Ib. v. 58, 59.

que huyamos del enemigo. Si ha llegado nuestra hora, muramos con valor por nuestros hermanos, y no mancillemos nuestra gloria (1).» El príncipe debe prodigar su sangre y su vida por tan honrosa causa, y cuando haya exhalado el último suspiro, y vertido la última gota de su sangre, no ha hecho mas que cumplir su deber. El que se niega á sacrificarse por sus súbditos, no merece ser jefe del estado.

Un rey á punto de morir debe poder decir con confianza á su pueblo como Samuel: «Hablad de mí delante del Señor y de su Cristo, si acaso he tomado el buey de alguno, si he oprimido á algüien, y si he recibido regalos de mano de nadie (2);» y con Nehemias: «Dios mio, acuerdate de mí segun todo el bien que he hecho á este pueblo (3).» ¡Dichoso el príncipe que baja al sepulcro sin excitar las quejas del pueblo, sin merecer ninguna acusacion; antes bien colmado de elogios por sus súbditos!

Para enseñar á los príncipes á respetar el juicio de la posteridad que pronuncia un fallo soberano sobre la conducta de los reyes, la iglesia les muestra en los de Judá y de Israel sus acciones bue-

(1) Absit istam rem facere ut fugiamus ab eis; et si appropiavit tempus, moriamur in virtute propter fratres nostros, et non inferamus crimen gloriæ nostræ. Ib. c. 9, v. 10.

(2) Loquimini de me coram Domino et coram Christo ejus, utrum bovem cujusquam tulerim, sí oppressi aliquem, si de manu cujusquam munus accepi. I Regum, c. 12. v. 3.

(3) Memento mei, Deus meus, in bonum secundùm omnia quæ feci populo huic. II Esdr. c. 5. v. 19.

nas y malas, indelebles en la memoria de los hombres: su vergüenza asi como su gloria se transmite de edad en edad: en todos los siglos serán el objeto de la censura y del desprecio de los pueblos ó de su admiracion y de sus elogios: destino inevitable de los reyes que han dejado manchas en su reinado y faltas que los deshonran: su impresion no se borra jamás: su oprobio es eterno.

Para hacer temblar su impiedad les presenta el ejemplo de Baltasar: les muestra la mano de Dios que señala el fin de su reinado y el término de su vida pasando su trono á manos extrañas. ¿Qué cosa mas espantosa para ellos que la vista de aquel príncipe, muerto enmedio de sus desórdenes y de su impiedad, en su capital con todos sus cortesanos, anegado con los cómplices de sus infamias en torrentes de sangre. Aquella misma noche Ciro hace horrible carniceria en la ciudad, y sacrifica á cuantos se le ponen por delante (1).

A veces queriendo la iglesia poner á la vista de los reyes el cuadro de sus crímenes y su fin trágico, les presenta á Antioco moribundo, su tristeza profunda, los horrores de su última enfermedad, su cuerpo, aunque vivo, devorado de gusanos, y esparciendo un hedor insoportable á todo el ejército: les muestra á dicho príncipe vivamente atormentado con el recuerdo de los males que causó en Jerusalem, reconociendo demasiado tarde que hay un Dios vengador de los

(1) **Daniel, c. 8, v. 1 y siguientes.**

crímenes de los príncipes, y que es justo someterse á él y confesar su poderio, prometiendo inutilmente reparar sus delitos, y desechado por Dios á pesar de sus gemidos y sus lágrimas como un monstruo indigno de perdon (1).

No hay cosa mas eficaz para amedrentar el corazon de los príncipes y para contenerlos en sus deberes, que estas palabras que la iglesia les dirige: «Escuchad, ó reyes, oid, jueces de la tierra, aprended vuestras obligaciones: aplicad el oido vosotros que conteneis á la multitud y os complaceis en veros rodeados de las turbas de los pueblos: el Señor os ha dado el poder, y la fuerza vuestra viene del Altisimo, que examinará vuestras obras y escudriñará vuestros pensamientos; porque siendo ministros de aquel reino no juzgasteis con rectitud, ni guardasteis la ley de la justicia, ni caminasteis segun la voluntad de Dios. Pronto se os aparecerá, y de un modo terrible, porque los que mandan serán juzgados con el mayor rigor. A los pequeños les es concedida misericordia; mas los poderosos sufrirán poderosamente los tormentos ..... A los mas fuertes amenaza un castigo mas fuerte (2).»

(1) II Machab. c. 11. v. 11. 12. 13 y siguientes.

(2) Audite ergo, reges, et intelligite: discite, judices finium terræ. Præbete aures, vos qui continetis multitudines, et placetis vobis in turbis nationum: quoniam data est à Domino potestas vobis, et virtus ab Altissimo, qui interrogabit opera vestra, et cogitationes scrutabitur: quoniam dum essetis ministri regni illius, non recte judicastis, nec custodistis legem justitiæ, neque se-

Los reyes como ministros de Dios, cuyo imperio ejercen, con razon son amenazados con una justicia mas rigorosa: para los tiranos y los déspotas los tormentos mas exquisitos. Para castigar sus crímenes todo el poder de Dios agotará todos los suplicios: *potentes potenter patientur.* ¡Qué modo tan solemne de intimarles sus deberes de impedir que se complazcan en los ejércitos numerosos, en los homenajes de la multitud, en el fausto y la magnificencia que los rodean! Todo su poderío viene del Altísimo. Sobre su cabeza un Dios terrible que examina sus obras, sondea sus pensamientos, y cae sobre ellos con toda su cólera, su furor y su indignacion; un Dios que busca en los tesoros de sus venganzas los tormentos mas violentos y los suplicios mas formidables. Como el rayo hiere con preferencia las montañas elevadas; asi la cólera de Dios caerá mejor sobre los grandes y los poderosos: *potentes potenter patientur*; y el príncipe que no despierta con este trueno, está muy dormido, está muerto.

La iglesia ¿no ha encadenado el despotismo por medio de estas palabras que dirige á los reyes: Dad á Dios lo que es de Dios: *quæ sunt Dei Deo*? Esta es la garantia de la libertad de los pueblos, el contrapeso de la autoridad de los príncipes, el remedio al despotismo. Aquellas palabras marcan á los reyes los lími-

cundum voluntatem Dei ambulastis. Horrendè et citò apparebit vobis: quoniam judicium durissimum his qui præsunt, fiet. Exiguo enim conceditur misericordia: potentes autem potenter tormenta patientur. Fortioribus autem fortior instat cruciatio. Sap. c. 6., v. 2, 3, 4, 5, 6, 7 et 9.

tes de su poder, que viene á estrellarse en lo que Dios se ha reservado, la religion y la conciencia. Su imperio concluye donde comienza el de Dios: sus derechos cesan cuando usurpan los de Dios. Aquellas palabras los hacen impotentes para el crimen, y los enseñan á reinar por Dios, por la justicia: « á Dios lo que es de Dios.» Haced un santo uso de la autoridad que os ha prestado y de que no se ha despojado: referid á él los homenajes que el trono os atrae: sed sumisos á Dios y reconoced vuestra dependencia: proclamad su soberanía, su grandeza y su poder sobre vuestra nada: « á Dios lo que es de Dios.» Temblad, ó reyes: hé ahí el tribunal donde sereis condenados: eso formará vuestra sentencia. Aquellas palabras deben arreglar vuestros pasos, vuestras acciones y todas vuestras empresas. Debeis á ejemplo de Dios, ser buenos y justos, y ostentar vuestra grandeza con beneficios, no con hechos extraordinarios. Meditad con frecuencia esas palabras, y arreglad á ellas vuestra conducta. Entonces no habrá déspotas, sino padres, verdaderas imágenes de la bondad divina: *Quæ sunt Dei Deo.* (S. Mateo, c. 22, v. 21.)

Esto es lo que enseña la iglesia: esta es su política: tales son sus sentimientos sobre los príncipes, sobre el origen y los límites de su poder, sobre la extension de sus obligaciones, sobre los cuidados y los deberes de la corona y sobre los derechos de los súbditos. ¿Hay en esta doctrina algo favorable al despotismo? ¿Qué política ha ofrecido jamás á los pueblos mas seguras garantías de libertad?

¿Predica la iglesia católica el despotismo á los príncipes cuando los enseña que todo su poder viene de Dios y pertenece á Dios solo, el cual tiene derecho de quitarsele cuando quiere, y les pedirá cuenta rigorosa de él: que no son mas que sus ministros y lugartenientes, los depositarios y no los dueños de la autoridad que les presta: que han recibido la espada no para degollar á sus súbditos, sino para defenderlos y protegerlos: que estando sentados en el trono de Dios deben ejercer su justicia, su bondad y su providencia: que han sido elegidos reyes no para sí, sino para el pueblo, á cuya felicidad debe consagrarse todo el poder real: que nada tienen suyo, y que todo es para el pueblo: que delante de Dios no hay ninguna diferencia entre ellos y sus súbditos, como *uno de ellos*, confundiendo así al último de los súbditos con el soberano; en fin que están puestos en el trono para dar ejemplo de obediencia á Dios, y atraerle el respeto y homenajes de sus criaturas?

La iglesia ¿favorece sin duda el despotismo de los príncipes cuando cuenta la popularidad en el número de sus deberes; cuando condena el terror, el aparato formidable y esas barreras impenetrables que ponen entre ellos y sus súbditos; cuando quiere que el desgraciado pueda ir libremente á llorar en el seno del príncipe y á confiar á su corazon todas sus penas é inquietudes; cuando encomienda á los reyes todas las calamidades públicas; cuando les ordena que aplaquen el clamor de los pobres, que libren al huérfano y consuelen á la viuda, y cuando coloca entre sus

mas preciosos títulos de gloria el nombre de padre de los afligidos y de los infelices?

¿Sostendrá la iglesia el despotismo cuando manda á los príncipes que reinen conforme á la ley del Señor, que deben observar los primeros, y les prescribe que se humillen bajo la mano poderosa de Dios, que eviten todo sentimiento de orgullo y de complacencia, y que reconozcan la majestad del Altísimo y su dependencia?

¿Favorecerá su injusticia cuando les ordena descender de su trono para averiguar la verdad de los hechos sobre que tienen que decretar; tener sus oidos siempre abiertos, siempre atentos para saberlo todo; tomar todas las medidas posibles para fundar su juicio en un conocimiento cierto; dirigirse á Dios como á fuente de toda justicia antes de fallar; huir de todo lo que puede pervertir su juicio: hacer que se siente Dios mismo en su tribunal, examinando su sentencia, informándose si juzgan con su soberana independencia sin distincion de personas, y reviendo sus fallos; rodearse para administrar bien la justicia de los hombres mas íntegros, mas fieles, mas prudentes y mas religiosos; ser justos sobre todo en la distribucion de los empleos y dignidades, é imprimir este amor de la justicia en los que van á ejercerla en su nombre á todos los puntos del reino?

Menos puede decirse que la iglesia lisonjea las pasiones de los príncipes cuando les declara que son indignos de reinar si no reinan primero en su corazon, y de mandar á los pueblos si no saben dominar sus inclina-

servil que ha formado los tiranos en todos tiempos, y que precipita á los príncipes en los mayores crímenes; y por fin que teman á Dios mas que á los hombres.

La locura del príncipe no solo no es fomentada por la iglesia, sino que abiertamente la condena cuando quiere que aquel aventaje á todos sus súbditos en sabiduria; que gobierne á su pueblo menos por la fuerza que por la prudencia; y cuando le ordena que siente en su trono á la sabiduria, que la pida sin cesar á Dios, que la manifieste en todas sus acciones, como que es la única que puede hacerle reinar con justicia y presentarle digno del trono.

Ciertamente que la iglesia está muy distante de persuadir la crueldad á los príncipes toda vez que les prescribe la clemencia: les dice que cuenten entre los mejores dias de su vida aquel en que hayan arrancado una víctima á la muerte, llamado á un desterrado, ó puesto término á una desgracia: les prohibe que se dejen llevar de la cólera, consejera de los príncipes malos: quiere que prefieran la gloria de haberla domado á la de tomar ciudades y conseguir los triunfos mas honrosos, acordándose que la victoria mas grande consiste en vencer su corazon: les señala como la mayor deshonra, el saciar su venganza, y como el mayor de los crímenes el derramar la sangre del que ha tenido la desgracia de desagradarles, para satisfacer aquella pasion brutal; accion baja, infame, que mancha aun el reinado mas floreciente y glorioso. La sangre de aquel desventurado salpica el trono, le envilece y le degrada para siempre.

Lo que inspira el despotismo, lo que sume á los pueblos en la esclavitud, son las conquistas. Y ¿quién mas que la iglesia inspira á los príncipes horror á las guerras? Ella les muestra á Dios pidiendo la sangre de los pueblos vencidos á las manos de los guerreros que la hayan vertido, y la de estos al príncipe que haya mandado aquella mortandad bárbara. Ella le conduce al campo de batalla, le enseña la tierra cubierta de cadáveres, y le dice: «¿Qué has hecho del alma de tus hermanos? ¿Dónde están las imagenes de Dios, los que fueran criados á su semejanza? ¿No ves sangre derramada á torrentes que pide venganza? El que mata á un hombre merece la muerte; ¿qué castigos te estarán reservados á tí que acabas de sacrificar, de asesinar un ejército, y has hecho que perezca en un instante todo un pueblo?» ¡Con qué amarga ironía insulta la iglesia la caida de este hombre de sangre y de carniceria! Nos le muestra enmedio de sus planes ambiciosos precipitado de un solo golpe desde el trono en el sepulcro. Nos representa á los pueblos atónitos y al infierno turbado de esta caida: todos los príncipes malos se levantan en el imperio de los muertos para contemplarle: el déspota y su orgullo en los infiernos, su cuerpo tendido sobre la podredumbre, por trono un sepulcro, por manto real unos gusanos. ¡Qué lenguaje! ¡Qué terribles imágenes!

¿Quién les ha inspirado mejor el horror á verter sangre? La iglesia les señala la imagen de sus víctimas que los siguen por todas partes: á cualquiera lu-

gar á donde se encaminen, encuentran sangre, y creen que nadan en ella: durante el sueño exclaman: «¡Qué! ¡Siempre sangre delante de mí!» No solo se hacen culpables de homicidio arrancando la vida á sus súbditos, sino tambien exponiéndolos á los peligros y á las fatigas para contentar sus caprichos. Eso es lo que llama la iglesia beber la sangre de sus súbditos: ¡tan sagrada es á sus ojos la vida del hombre!

La iglesia no predica el despotismo, supuesto que ordena á los príncipes que miren como un sacrilegio tocar á la hacienda de sus súbditos: les prohibe oprimir al pueblo con el peso de los tributos y de las exacciones: escudriña en el corazon de los déspotas sus mas ocultos crímenes, los saca á la luz del dia, y se los echa en cara: les anuncia las venganzas del cielo, y les señala los horribles remordimientos que asaltan á su conciencia: quiere que el príncipe se considere como la causa de las calamidades públicas, como culpable de las desgracias que caen sobre su pueblo: que desvíe los golpes de la cólera divina para atraerlos todos sobre sí solo: manda á los reyes que sean los primeros en los peligros y en los combates: que sacrifiquen su sangre y su vida por la felicidad de los pueblos: que á su muerte no tengan de qué acusarse, y merezcan el elogio de no haber oprimido á nadie: que teman el juicio de la posteridad siempre inflexible tocante á las faltas de los príncipes, y la vergüenza y el oprobio unidos á su nombre en todos los siglos. Hace temblar su impiedad y su injusticia: les anuncia un fin trágico y las convulsiones de la desesperacion:

les enseña un Dios sobre su cabeza que examina sus acciones, pesa sus obras, sondea sus pensamientos, les prepara penas terribles para castigar su fausto, su orgullo, el olvido de la justicia y su crueldad, y les reserva todo su furor y su cólera. Finalmente la iglesia sujeta el poder de los reyes con estas palabras: Dad á Dios lo que es de Dios, y hace resonar á sus oidos el ruido de las cadenas que les pone, de los grillos que les echa para que sirvan de contrapeso á su despotismo, y para hacerlos impotentes ante el crímen.

Despues de reunidas todas estas doctrinas admirables de la iglesia, ¿cómo no sonrojarse respecto de los que han osado calumniar sus máximas, acusándola de que favorecia el despotismo? ¿Cómo podrán lavarse de tal crímen, y expiar este atentado? ¡Qué máximas mas sanas! ¡Qué política mas admirable! ¡Qué cosa mas propia para hacer temblar á los príncipes y para proteger á los súbditos de los excesos del despotismo! El trono no es ya el teatro de las diversiones y de los goces, sino el asiento de las pesadumbres y de los cuidados: el palacio no es la guarida de las pasiones mas monstruosas, sino el santuario de todas las virtudes: la diadema no es un signo de orgullo, sino una marca de servidumbre: la corona no es un vano adorno, sino un peso formidable que oculta los mayores padecimientos, los mas grandes sacrificios: el cetro no es una vara temible, sino un signo de paz y de clemencia, el símbolo de una justicia exacta y rigorosa. El príncipe no es ya un señor independiente, á cuyos capichos debe ceder todo, sino que está obli-

gado á someterse á las leyes, que la iglesia le da como otras tantas barreras que se oponen á sus injusticias. Ya no debe dar órdenes bárbaras y pronunciar fallos sanguinarios: su boca solo se abre para proferir palabras de perdon ó sentencias justas. No es ya aquel mortal dichoso que engorda con la sangre del pueblo y hace que las lágrimas de sus súbditos contribuyan á su felicidad, sino una víctima de la prosperidad pública que sacrifica su sangre y su vida por hacer dichosos á sus súbditos. La calidad de rey no lleva consigo la idea de déspota y de opresor, sino la de padre, de pastor, de conductor de los pueblos: no reina ya el hombre sino Dios con todas sus perfecciones.

¿Quién ha vengado mejor los derechos de los pueblos que la doctrina de la iglesia? ¿Quién aboga mejor por la causa de los infelices? ¿Quién recuerda mejor el pacto tácito no solo entre los súbditos y los príncipes, sino tambien entre Dios y los reyes? Todos los filósofos juntos no han dicho jamás cosas mas terribles contra los déspotas. ¿Qué cosa mas favorable á la libertad de los pueblos que la enseñanza de la iglesia? ¡Qué pequeños son los príncipes ante las máximas de esta, y qué grandes los súbditos! A aquellos los pone en la feliz necesidad de sacrificarse por estos, y enfrena su poder por medio de obligaciones onerosas y de deberes multiplicados. En los principios de la iglesia no es esclavo el pueblo, sino el rey: es esclavo de su decision, de sus sacrificios contínuos, de su heroismo, de su vida, de su sangre, que está obligado á dar por la felicidad de sus súbditos.

«Aun cuando fuera inútil, dice Montesquieu, que los súbditos tuviesen una religion, no lo seria que los príncipes la tuvieran, y que tascasen el único freno que pueden tener los que no temen las leyes humanas (Espíritu de las leyes, lib. 24, cap. 2).»

Y ¿quién despierta mejor que la doctrina de la iglesia el sentimiento religioso en el corazon de los príncipes? ¡Qué idea tan terrible les da de la divinidad y de sus perfecciones! Los hace temblar con la memoria de su injusticia, de su cólera, de los castigos que les reserva: les muestra á Dios como el vengador de los pueblos, defendiendo él mismo la causa de estos, y pidiendo cuenta á los príncipes de las lágrimas de sus súbditos. Los pone siempre en presencia de Dios que los ve y los observa, y no pueden ocultarse á sus miradas penetrantes é inevitables, ni eludir los golpes de su cólera que los hiere, abate y destruye su trono, los oprime con el peso de su venganza en este mundo mientras llega el momento de castigarlos durante toda la eternidad con los suplicios mas exquisitos y formidables. ¡Qué impresion debe hacer en ellos la memoria de un Dios terrible, que la iglesia les recuerda sin cesar! ¡Qué caracter de santidad, de justicia y de bondad debe imprimir á su reinado la idea de un Dios vengador, inexorable por las faltas de los príncipes, que los persigue hasta la cuarta generacion, y que hace caer sobre ellos durante toda la eternidad todo el peso de su furor y de su indignacion! A la iglesia pues corresponde el honor de presentar á los príncipes la religion con

todos sus terrores como el único freno capaz de contenerlos en su deber.

Asi se calumnia á la iglesia en su doctrina cuando se la acusa de que no se opone al despotismo, supuesto que le reprueba y le condena, y que si se siguieran su doctrina y su política, no habria opresion sobre la tierra, sino que se verian en el trono príncipes como aquel cuya pintura nos presenta la iglesia (1)? «Yo andaba en la inocencia de mi corazon y enmedio de mi casa. No proponia una cosa injusta ante mis ojos: aborrecia á los prevaricadores. No se aficionó á mí un corazon perverso. No conocia al malo que se desviaba de mí: perseguia al que murmuraba en secreto de su prójimo: no admitia á mi mesa el de ojos soberbios y de corazon insaciable. Mis ojos se volvian hácia los justos de la tierra para que habiten conmigo: el que andaba por la senda inmaculada, ese me servia: el soberbio no habitó en mi morada: el que habla iniquidad, no se presentó á mis ojos. Desde por la mañana meditaba la perdicion de todos los pecadores de la tierra para arrojar de la ciudad de Dios á todos los que obran la iniquidad.»

(1) Perambulabam in innocentiâ cordis mei, in medio domus meæ. Non proponebam ante oculos meos rem injustam: facientes prævaricationes odivi. Non accesit mihi cor pravum: declinantem à me malignum non cognoscebam. Detrahentem secreto proximo suo, hunc persequebar. Superbo oculo et insatiabili corde cum hoc non edebam. Oculi mei ad fideles terræ ut sedeant mecum: ambulans in viâ inmaculatâ hic mihi ministrabat. Non habitabit in medio domus meæ qui facit superbiam: qui loquitur iniqua, non direxit in conspectu

¿Quereis ver los frutos de un reinado tan excelente, la felicidad de un pueblo bajo semejante príncipe? Pues la iglesia os presenta tambien este cuadro admirable. « Toda la tierra de Judá estuvo tranquila en tiempo de Simon que buscó el bien de su pueblo; y su poderío y su gloria agradaron á la nacion (1).» «Cada cual cultivaba su heredad en paz, y la tierra de Judá daba sus frutos, y los árboles del campo los suyos. Todos los ancianos se sentaban en las plazas, y hablaban de los bienes de la tierra. La juventud se revestia de gloria y llevaba el adorno de los guerreros. Simon proveia al mantenimiento de las ciudades, y las ponia en estado de defensa fortificándolas. Hizo la paz en toda la nacion, y se alegró Israel con gran alegria. Cada cual se sentaba al pie de su viña y debajo de su higuera, y no habia quien los amedrentara. Nadie los acometia: en aquellos dias fueron abatidos los reyes enemigos. Alentó á todos los humildes de su pueblo y buscó la ley y quitó á todos los inicuo y perversos (2).»

oculorum meorum. In matutino interficiebam omnes peccatores terræ, ut disperderem de civitate Dei omnes operantes iniquitatem. Ps. 100, v. 2, 3 y sig.

(1) Et siluit omnis terræ Juda omnibus diebus Simoni, et quæsivit bona genti suæ, et placuit illis potestas ejus et gloria ejus omnibus diebus. Mach.: c. 14, v. 4.

(2) Et unusquisque colebat terram suam cum pace; et terra Juda dabat fructus suos, et ligna camporum fructum suum. Seniores plateis sedebant omnes, et de bonis terræ tractabant, et juvenes induebant se gloriam et stolas belli. Et civitatibus tribuebat alimonias, et constituebat eas ut essent vasa munitionis........ Fecit pacem super terram, et lætatas

¿Cómo no se ha de bendecir al príncipe, autor de esta felicidad pública? ¿Cómo no se ha de admirar la doctrina de la iglesia, única que puede formar tales reyes, y proporcionar á los pueblos la paz y la alegria que se disfrutaron en tiempo de Simon? ¡Una y mil veces dichoso el pueblo cuando es gobernado por un soberano imbuido en la doctrina de la iglesia! ¡Feliz el príncipe que es dócil á su enseñanza y se penetra de sus máximas! ¡Qué dicha, qué gloria se prepara! El amor, la veneracion, el entusiasmo de su pueblo que le rinde homenaje por su felicidad y su alegria, los elogios de todas las edades, la admiracion de todos los siglos, su nombre pronunciado siempre con enternecimiento, su memoria siempre en bendicion, esa es la recompensa de su sacrificio, de su heroismo, de su amor á los vasallos. ¡O reyes! haced todos vuestros esfuerzos para merecer esta dicha; pero no olvideis que la política de la iglesia puede conduciros á ella, y prepararos un reinado venturoso, un porvenir brillante y una gloria inmortal.

CAPITULO II.

El despotismo político condenado por la moral de lá iglesia católica.

La iglesia mira á todos los hombres como herma-

est Israel lætitiâ magnâ. Et sedit unusquisque sub vite suâ et sub ficulneâ suâ, et non erat qui eos terreret. Defecit impugnans eos super terram: reges contriti sunt in diebus illis.

nos (1), al género humano como una sola familia, y á los reyes como padres de los pueblos. Debe baber entre los que gobiernan y los que obedecen los mismos vínculos que unen á los padres con los hijos, el mismo amor, la misma solicitud. Muestranos esta fraternidad de los hombres en el momento de la creacion. Dios hace salir de uno solo á todos los hombres que debian llenar la tierra, con que los reyes y los súbditos son hermanos, supuesto que tienen un origen comun, y son elejidos de entre sus hermanos para ser colocados en el trono (2); y si no tienen el corazon de hermano, no merecen ser reyes (3). La iglesia nos dice: «Todos sois hermanos y no debeis dar el nombre de padre á nadie en el mundo, porque no teneis mas que un padre que está en el cielo (4).» ¿No tenemos todos un mismo padre? ¿No nos ha criado Dios á todos? Pues ¿por qué cada uno de nosotros desprecia á su hermano violando el pacto de nuestros padres (5)?» No hay mas

Et confirmavit omnes humiles populi sui, et legem exquisivit, et abstulit omnem iniquum et malum. 1. Mach. c. 14, v. 8, p. 10, 11, 12, 13 y 14.

(1) Fratres enim sumus. Gen. c. 13, v. 8.

(2) Eum constituet quem Dominus Deus tuus elegerit de numero fratrum tuorum. Deuter. c. 17, v. 15.

(3) Non poteris alterius gentis hominem regem facere, qui non sit frater tuus. Ib. v. 15.

(4) Omnes autem vos fratres estis. Et patrem nolite vocare vobis super terram: unus est enim pater vester, qui in cœlis est. Mat. c. 23, v. 8 y 9.

(5) Numquid non pater unus omnium nostrum? Numquid non Deus unus creavit nos? Quare ergo despicit unus-

que un Dios, que es el padre de donde procedemos todos (1). «Luego somos todos hermanos, los reyes como los súbditos, todos hechos á imagen de Dios, todos de un mismo linage, de una misma sangre; lo que nos obliga á cuidar unos de otros. Dios ha confiado á cada hombre el cuidado de su prójimo (2). Los reyes pues están encargados de cuidar de sus súbditos, y deben responder de ellos. ¡ Desgraciados si uno solo llega á perecer por negligencia suya! ¡Carga terrible! Un hombre solo tiene sobre sí los cuidados, las penas, las inquietudes de un pueblo innumerable.

La iglesia nos representa la union que debe haber entre los que mandan y los que obedecen, por la union y dependencia de los miembros entre sí. Como varios de estos no hacen mas que un solo cuerpo, aunque no tengan todos la misma funcion; asi todos nosotros juntos no formamos mas que un solo cuerpo en Jesucristo, y todos somos miembros los unos de los otros (3). La cabeza tiene necesidad de los otros miembros: ella sola no puede subsistir: su vida depende de la de los

quisque nostrûm fratrem suum violans pactum patrum nostrorum. Mach. c. 2, v. 10.

(1) Nobis tamen unus Deus pater, ex quo omnia, et nos in illum. I. Cor. c. 8, v. 6.

(2) Et mandavit illis unicuique de proximo suo. Eccl. c. 17, v. 12.

(3) Sicut enim corpus unum est, et membra habet multa: omnia autem membra corporis cum sint multa, unum tamen corpus sunt: ita et Christus. Nunc autem multa quidem membra, unum autem corpus. I. Cor. c. 2, v. 12, 20.

primeros. Los que gobiernan son la cabeza del cuerpo social: han sido puestos para conducir y dirigir los miembros que componen la gran familia. En la cabeza reside el consejo, la fuerza, la extension de los planes y la fecundidad de los recursos. Si está situada en la parte superior del cuerpo, es para atender al bienestar de los miembros y para velar por su conservacion.

En el lenguaje de la iglesia no solo los reyes forman un mismo cuerpo con sus súbditos, sino que se confunden unos con otros hasta el punto de no hacer sino un corazon y una alma (1): no forman mas que una misma cosa como Dios padre con su hijo (2). Sin cesar habla de la caridad que debe unirlos: «Sobre todas las cosas tened la caridad, que es el vínculo de la perfeccion (3). Ante todo tened continuamente en vosotros mismos una caridad mútua.» «En esto conocerán todos que sois mis discípulos: si os amais unos á otros (4).» El amor á sus súbditos es pues el carácter distintivo del príncipe cristiano. «Un mandamiento nuevo os doy: que os ameis mutuamente como yo os he amado (5).» En los tiempos anteriores á la iglesia nadie ha-

(1) Cor unum et anima una. Act. Apost. c. IV, v. 32.

(2) Ut sint unum sicut et nos. Joan. c. 17, v. 11.

(3) Super omnia autem hæc charitatem habete, quod est vinculum perfectionis. Colos. c. 3, v. 14.

(4) In hoc cognoscent homines quia discipuli mei estis, si dilectionem habueritis ad invicem. Joann. c. 13, v. 35.

(5) Mandatum novum do vobis: ut diligatis invicem sicut dilexi vos, ut et diligatis invicem. Joann. c. 13, v. 34.

bia usado semejante lenguaje, ni habia hablado con tanta enerjía de los vínculos que deben unir á los príncipes con los que les están sujetos, ni habia revelado todas las maravillas de este amor. La iglesia quiere que del foco de caridad que inspira, vengan los reyes á sacar el afecto, la compasion y la ternura hácia los pueblos.

Para persuadirlos á amar á sus hermanos la iglesia iguala la obligacion de amar al prójimo con la de amar á Dios, y une ambos preceptos: el segundo es semejante al primero (1), porque siempre amamos á Dios queriendo á nuestros semejantes. Amándolos amamos la imagen de Dios. Queremos en ellos á los hijos de Dios, á nuestros hermanos en Jesucristo. Tiene pues la iglesia razon de dar casi al amor del prójimo la misma medida, la misma extension que al amor de Dios: es un mandato que hemos recibido del Señor: que el que le ama debe amar tambien al prójimo (2). Segun la iglesia el que ama á su prójimo cumple la ley (3), porque toda la ley se encierra en este precepto: «Amarás á tu prójimo como á tí mismo (4).» Estas palabras *como á ti mismo* mandan al príncipe que ame al último de sus súbditos como la mitad de si mismo, *sicut*

(1) Secundum autem simili est illi: diliges proximum tuum tanquam te ipsum. Marc. 12, v. 31.

(2) Hoc mandatum habemus à Deo: ut qui diligit Deum, diligat et fratrem suum. I. Joann. c. 4, v. 21.

(3) Qui enim diligit proximum, legem implevit. Rom. c. 13, v. 8.

(4) Omnis enim lex in uno sermone impletur: diliges proximum tuum sicut te ipsum. Gal. c. 5, v. 14.

te ipsum que tenga hácia él: el mismo amor que profesa á su real persona En estas palabras se contienen todos los deberes del príncipe para con su pueblo: *sicut te ipsum.* Dios viene á establecer su morada en el corazon del príncipe que ama á sus hermanos, y le ama con un amor perfecto (1). Maltratar al prójimo es ofender á Dios en la parte mas sensible (2). La iglesia pone la compasion en el primer orden de las cualidades régias, y exije á los príncipes no sacrificios, sino misericordia para con sus hermanos (3). No pueden ellos cumplir la ley de Jesucristo si no llevan la carga de sus súbditos, el peso de sus penas y de sus inquietudes (4). La iglesia les enseña que la hermandad en Jesucristo es mucho mas estrecha que la de la sangre, porque la una produce cierta semejanza corporal; pero la otra pasa hasta la union del corazon y del alma como está escrito en los Actos de los apóstoles: toda la multitud de los creyentes no tenian mas que un corazon y una alma (5).

(1) Si diligamus invicem, Deus in nobis manet et charitas ejus in nobis perfecta est. I. Joan. c. 4, v. 12.

(2) Qui enim tetigerit vos, tangit pupillam oculí mei. Zach. c. 2, v. 8.

(3) Quia misericordiam volui et non sacrificium. Oseas, c. 6, v. 6.

(4) Alter alterius onera portate et sic adimplebitis legem Christi. Gal. c. 6, v. 2.

(5) Major est fraternitas Christi, quam sanguinis; sanguinis enim fraternitas similitudinem tantummodo corporis refert; Christi autem fraternitas unanimitatem cordis animique demonstrat, sicut scriptum est: Multitudinis autem credentium erat cor unum et anima una. Amb., serm. 9.

A fin de hacer mas sagrada á los príncipes la persona de sus súbditos les muestra en ellos la imagen de Dios: les representa al hombre como el sello de la semejanza divina, como la obra maestra de la creacion, el rey de la naturaleza, el precio de la sangre de un Dios, rescatado con su último suspiro, hecho partícipe de la naturaleza divina: Jesucristo habita en el cristiano: por sus venas corre la sangre de aquel, y viene á ser su cuerpo y uno de sus miembros (1). Oprimir á los súbditos es hollar la imagen de Dios, los títulos mas santos y mas augustos, el cuerpo y la sangre del Salvador, es oprimir al mismo Jesucristo: Jesucristo es el que llora y gime víctima de su despotismo. Cada lágrima que el desgraciado derrama, es una gota de la sangre de Jesucristo, que les declara: «Lo que haceis al menor de mis hermanos, lo haceis á mí mismo (2). Vuestros ultrajes recaen sobre mi persona divina.» Hé aquí á los súbditos transformados en dioses. ¿Qué cosa mas propia para inspirar á los reyes el amor y la veneracion hácia su pueblo, que estas ideas sublimes que les da la iglesia de la dignidad y de la excelencia de la naturaleza humana?

Proponeles por modelo al Salvador, que siendo Dios rey de los cielos y estando sentado á la diestra de

(1) Vos autem estis corpus Christi et membra de membro. 1. Cori. c. 12, v. 27.

(2) Quamdiu fecistis uni ex his fratribus meis minimis, mihi fecistis. Mat. c. 25, v. 40.

Dios padre, tuvo por bien de descender de su gloria para aparecer como uno de nosotros, para conversar entre los hombres, aliviar sus penas, llorar por sus padecimientos, curar sus males, y bajarse hasta ellos para ensalzarlos hasta divinizarlos. Asi el príncipe debe descender y bajarse hasta el último de sus súbditos, para elevarle hasta sí sobre el trono, hacerle participar de su corona, informarse de sus inquietudes, descubrir sus necesidades, y remediar todas sus miserias.

A ejemplo del Salvador deben estar prontos á dar la vida por sus hermanos. La iglesia les presenta un Dios en la cruz, derramando hasta la última gota de su sangre por esos hombres que ellos tratan como esclavos: sin cesar los llama hácia el Calvario para que saquen de allí el heroismo de la caridad, y reciban aquellas lecciones sangrientas de entrañable cariño.

Los príncipes elegidos por Dios para gobernar á los pueblos deben revestirse de entrañas de misericordia (1). Para persuadirles esta compasion les dice la iglesia (2): «Tratad á vuestros hermanos como quisierais ser tratados vosotros si en vez de mandar tuvierais que obedecer. Haced con vuestros semejantes lo que quisierais que se hiciese con vosotros (3).»

(1) Induite vos ergo sicut electi Dei viscera misericordiæ. Col. c. 3, v. 12.

(2) Quod ab allio oderis fieri tibi, vide ne tu aliquando facias. Tob. c. 4, v. 16.

(3) Et prout vultis ut faciant vobis homines, et vos facite illis similiter. Luc. c. 6, v. 31.

Ninguna distincion hace la iglesia entre los hombres: todos son iguales á sus ojos. «Todos los que han sido bautizados se han revestido de Jesucristo: por eso no se distingue ni judío, ni gentil, ni amo, ni esclavo: todos sois un solo cuerpo y una sola familia (1).» La caridad confunde no solo á los reyes y á los súbditos, sino á todos los pueblos: á todos los abraza, y de todas las naciones de la tierra hace una sola nacion. Nuestro amor debe abrazar toda la especie humana. La iglesia nos enseña en la parábola del samaritano que ningun hombre es extraño para otro hombre, aunque pertenezca á la nacion mas aborrecida, y profese una creencia enteramente opuesta á la nuestra. Todo hombre es nuestro prójimo; y asi debemos amarlos á todos: la beneficencia nos hace entrar en fraternidad con todos los pueblos (2). Esto es lo que hace sagrado é inviolable el derecho de gentes. ¿Qué cosa mas admirable que ver á hombres de diversas naciones de tal modo unidos por una exacta semejanza de costumbres y de principios, que parece que un mismo espíritu anima á varios pueblos?

La iglesia mandó á los príncipes dar á los que

(1) Quicumque enim in Christo baptizati estis, Christum induistis. Non est judæus, nec græcus: non est servus, nec liber: omnes enim vos unum estis in Christo Jesu. Gal. c. 3, v. 27, 28.

(2) Quis horum trium videtur tibi proximus fuisse illi qui incidit in latrones? At ille dixit: Qui fecit misericordiam in illum. Et ait illi Jesus: vade, et tu fac similiter. Luc. c. 10, v. 36, 37.

obedecen lo que es justo y razonable, acordándose que tambien tienen ellos un Señor en el cielo, que vela sobre ellos, y debe tratarlos como tratan á sus súbditos (1). Diceles: «Te pido cuides de este hijo mio á quien engendré: te recomiendo mis entrañas. Tratale no como á un esclavo, sino como á un hermano digno de toda tu ternura. Si te ofende, si comete alguna culpa contra ti; yo me obligo á reparar todas sus sinrazones. Yo te volveré centuplicado lo que hagas por él. ¡Ah! te lo pido, alivia mis entrañas (2)» ..... ¡Qué lenguaje! ¡Qué caridad!

¿Cómo podria la iglesia aprobar el despotismo cuando no predica sino caridad, confraternidad é igualdad? ¿Cuando dirigiéndose á todos los hombres dice: Amaos unos á otros, pues todos sois hermanos (3)? Adorais al mismo Padre que está en el cielo, esperais la misma gloria, y debeis habitar el mismo reino (4). El que mande debe considerarse como el servidor de los demas (5): respetaos en la

(1) Quod justum est et æquum, servis præstate: scientes quod et vos Dominum habetis in cœlo. Colos. c. 4, v. 1.

(2) Obsecro te pro meo filio quem genui. Philem. v. 10. —Quem remisi tibi. Tu illum, ut mea viscera, suscipe. Ib. v. 12.—Jam non ut servum, sed pro servo charissimum fratrem. Ib. v. 16. —Si autem aliquid nocuit tibi, aut debet, hoc mihi imputa. Ib. v. 18.—Ego reddam. Ita, frater. Refice viscera mea in Domino. Ib. v. 19, 20.

(3) Omnes autem vos fratres estis. Mat. c. 23, v. 8.

(4) Pater *noster* qui es in cœlis. Mat. c. 8, v. 9. — Adveniat regnum tuum. Ibid. v. 10.

(5) Qui major est vestrûm, erit minister vester. Mat. c. 23, v. 11.

persona de vuestro semejante y no despreciéis vuestra carne (1). A mis ojos el que manda es menos que el que obedece. Se os ha dado el poder para hacer á otros felices, para ser los consoladores y no los opresores de la tierra. Al elevaros sobre los demas, Dios os ha hecho los servidores de todos (2). El esplendor del trono y de la diadema y esa magnificencia que os rodea, no os impida ver vuestra miseria. Sois formados del mismo barro que el último de vuestros súbditos: como él habeis nacido de la corrupcion: como él os convertireis en feo polvo: ninguna diferencia habra entre ese cuerpo real y el de vuestro esclavo: la misma ceniza.»

La mortalidad que se deja sentir en el principio y al fin de la vida, confunde al príncipe y al súbdito: asi nos lo manifiesta un grân rey: «Todo es débil en mi concepcion. No soy mas que un hombre mortal como el resto de los hombres: mi nacimiento me ha arrojado y como expuesto en la tierra: he respirado el mismo aire que los otros mortales, he caido del mismo modo en el suelo, y he dado los mismos vagidos. Me he criado entre pañales y grandes cuidados, porque ningun rey ha tenido otro principio al nacer. Asi todos entran de un mismo modo en la vida

(1) Et carnem tuam ne despexeris. Isai. c. 58, v. 7.
(2) Si quis vult primus esse, erit omnium novissimus et omnium minister. Marc. c. 9, v. 34.

y salen de ella (1). » ¿No es esto inspirar á los príncipes sentimientos de humanidad y de compasion para con todos sus semejantes, recordándoles sin cesar su nada, su fragilidad, la ignominia de su origen y su fin deplorable, y haciéndoles volver la vista á su cuna y á su sepulcro? A presencia de estas consideraciones humillantes se abate su orgullo, y se desvanece la distincion entre rey y súbdito.

En el juicio final la iglesia les presenta el supremo juez sentado sobre el trono de su majestad para defender los derechos de los pueblos, para tomar una venganza ruidosa de los que no le hayan alimentado, vestido, satisfecho la sed, y visitado en la cárcel en la persona de sus hermanos (2). ¿Cuáles no serán su cólera y su indignacion contra los príncipes que destinados á mantener el pueblo le hayan hecho padecer hambre y que en vez de vestirle le hayan despojado; que debiendo mitigar su sed, le hayan saciado de amargura; que en lugar de darle la libertad le hayan carga-

(1) Sum quidem et ego mortalis homo, similis omnibus, et in ventre matris figuratus sum caro, et ego natus accepi communem aerem, et in similiter factam decidi terram, et primam vocem similem omnibus emisi plorans. In involumentis nutritus sum et curis magnis. Nemo enim ex regibus aliud habuit nativitatis initium: unus ergo introitus est omnibus ad vitam et similis exitus. Sap. c. 7, v. 1. 3. 4. 5. 6.

(2) Essurivi enim, et non dedistis mihi manducare: sitivi et non dedistis mihi potum: nudus eram et non cooperuistis me: infirmus et in carcere, et non visitastis me. Mat. c. 5, v. 42 et 43.

do de cadenas, dejándole consumirse en la esclavitud? El juez de los vivos y de los muertos les pedirá cuenta de las lágrimas, de los gemidos, de la miseria y de la desesperacion de aquel pueblo; y se levantarán mil voces contra tales déspotas para pedir venganza. ¡Qué formidable sentencia! ¡Qué desgracia les prepara su tiranía! Verán á sus súbditos á quienes abatieron á sus pies, subiendo al cielo con pompa, entrando como triunfadores en la mansion de la gloria, mientras ellos serán maldecidos, rechazados y precipitados al abismo, pasando desde el trono al fuego eterno en castigo de su despotismo.

La iglesia manda á los reyes que respeten como un objeto sagrado al hombre aun enmedio de la abyeccion y la miseria. Para moverlos y enternecerlos les pone á la vista todos los milagros de su compasion, todos los prodigios de su caridad. ¿Quién es el déspota, el corazon bárbaro, que podria conservar su ferocidad y ser insensible á los males de sus semejantes viendo á la iglesia recorrer la morada de los miserables, compartir los dolores del pobre, y enjugar sus lágrimas, tocar la paja húmeda que les sirve de lecho, hacer brillar en su frente rayos de esperanza, derramar en su corazon triste el bálsamo del consuelo, abrazar en su caridad al huérfano y á la viuda, á los ancianos y á los enfermos, á los desventurados de todas clases? En un campo de batalla cubierto de cadáveres por el despotismo yo la veo recoger los restos ensangrentados, sepultar á los muertos, consolar á los moribundos, curar llagas hediondas y evitar la carniceria, arrostrar

la peste y los espectáculos mas horribles, librar del azote destructor á millares de víctimas, penetrar en los presidios y en las cárceles para romper las cadenas ó hacer mas suaves las que no puede quebrantar, enseñar á los desgraciados á conservar una alma libre é independiente en un cuerpo aprisionado, arrojarse al cadalso para tranquilizar á la víctima trémula de la justicia humana, para presentar al paciente el Dios que le ha hecho libre, á fin de que su último suspiro sea un suspiro de libertad, que pruebe que es superior á todos los tormentos, y que el verdugo puede herir su cuerpo, pero no su alma insensible á aquellos golpes. ¡Qué lecciones tan patéticas ofrece á los reyes esa caridad tan compasiva, tan universal, tan inagotable! ¡Qué condenacion tan solemne de su egoismo, de su dureza y de su despotismo!

¿No es la moral de la iglesia la que ha llevado con el Evangelio la verdadera independencia todas las partes del mundo? Ella ha llamado á todos los pueblos á la libertad de los hijos de Dios, los ha hecho conocer cuáles eran sus derechos sobre los príncipes, los servicios que debian exigirles, y los sacrificios que podian prescribirles. Ella ha predicado á los hombres su igualdad delante de Dios: con su moral ha suavizado las costumbres de los soberanos, transformando los déspotas en padres; ha libertado á los pueblos de la servidumbre de las pasiones y de la servidumbre de los tiranos: ha templado el rigor de las leyes: ha restaurado los derechos de la humanidad: ha hecho la política menos cruel, los combates menos sangrientos, las guer-

ras menos funestas: ha logrado que se respete á los vencidos, ha suspendido la carniceria, y mostrado en un enemigo un hermano.

Rousseau y Montesquieu confiesan todos los beneficios de la moral de la iglesia: «Nuestros gobiernos modernos, dice el primero, deben incontestablemente al cristianismo que su autoridad sea mas sólida y las revoluciones menos frecuentes, y á ellos mismos los ha hecho menos sanguinarios. Pruebase esto comparándolas con los gobiernos antiguos. La religion mejor conocida, alejando el fanatismo, ha suavizado mas las costumbres. (Carta 6.ª *sobre los abusos y los males que se atribuyen á la religion.*)»

Escuchemos á Montesquieu: «Mientras que los príncipes mahometanos dan sin cesar la muerte y la reciben, la religion entre los cristianos hace á los príncipes menos tímidos y por consiguiente menos crueles. El príncipe cuenta con sus súbditos, y los súbditos con el príncipe. La religion cristiana es la que á pesar de la extension del imperio y del vicio del clima impidió que se estableciera el despotismo en la Etiopia, y llevó al medio del Africa las costumbres y leyes de la Europa........ Representese cualquiera de un lado los asesinatos continuos de los reyes y jefes griegos y romanos, y de otro la destruccion de los pueblos y ciudades por estos mismos jefes; y veremos que debemos al cristianismo un cierto derecho político en el gobierno y un cierto derecho de gentes en la guerra, que la naturaleza humana no puede por mas que haga agradecerlo bastante.«(*Espiritu de las leyes*, lib. 24, c. 3.)

Finalmente la misma iglesia católica á quien se llama enemiga de la libertad, es la que ha abolido para siempre la esclavitud: ha pronunciado ese decreto solemne, publicado en las cuatro partes del mundo, que ya no habria esclavos, por haber hecho Jesucristo á todos los hombres libres (1); decreto muy diferente del que Roma hizo publicar por boca de su proconsul en todas las ciudades de la Grecia: este no era mas que una servidumbre disfrazada. Con una sola palabra ha derribado la muralla tras de la cual se creia el despotismo inexpugnable, la fortaleza donde cometia tantos horrores y tantos crímenes. Ha enseñado á los tiranos que pueden despojar á los pueblos de sus bienes; pero no de su libertad: que no tienen este derecho sobre sus semejantes: que pueden oprimir á las naciones; pero que el hombre que cae en sus manos, no cesa de ser libre é independiente. Alejandro pregunta á Poro que habia caido en su poder: ¿Cómo quieres que te trate? Como rey, responde el magnánimo prisionero. Esta respuesta noble y sublime dà la iglesia á los déspotas cuando le preguntan cómo quiere que sean tratados sus hijos caidos en manos de aquellos: como reyes, como hombres libres é independientes. Un tribuno condena á Pablo á azotes y á cadenas: en el momento de irse á ejecutar la sentencia, el apóstol pronuncia estas palabras: *soy ciudadano romano*. Asustado el tribuno manda suspender los azotes y quitar las cadenas al ilustre preso, y se cree perdido por haber atentado á

(1) Vease la nota I al fin del tomo.

la libertad de un romano (1). La iglesia manda á sus hijos amenazados de la esclavitud que profieran estas palabras dándoselas como el escudo de su libertad: *soy católico.* Esta expresion prohibe á los déspotas cargarlos de grillos y oprimirlos con malos tratamientos. Esta palabra *católico* debe hacerlos temblar, alejar los tormentos, quebrantar las cadenas, y poner en libertad á sus cautivos.

En ningun tiempo ha podido la iglesia soportar la idea de ver esclavos á sus hijos. Desde el origen del cristianismo practica los ahorramientos en presencia del obispo (2): ordena al primer emperador á quien recibe en su seno, que ponga en libertad á los esclavos, y al conferir el bautismo á estos infelices les da la libertad civil y la libertad de los hijos de Dios. Presta asilo á los esclavos en sus templos contra la injusticia y la violencia de sus amos: inspira esa legislacion enteramente paternal, que propendia á defender á los esclavos de la crueldad y de la barbarie: toma bajo su proteccion á los libertos y su posteridad: predica á sus hijos, como el mas santo de los deberes, que saquen á sus hermanos de la esclavitud y que rescaten su libertad. Algunos llevaron el heroismo hasta el extremo de constituirse esclavos, ocupando el puesto de aquellos y cargando con sus cadenas. Vióse á los obispos consagrar las riquezas de la iglesia á la redencion de los cautivos, vendiendo algunos hasta los vasos sagrados para satisfacer este

(1) Hechos de los apóstoles, c. 22, v. 24.
(2) Véase la nota II.

deber de caridad. El cuerpo y la sangre de Jesucristo se recibirán en vasos de barro, no importa: un hombre en la esclavitud era para ellos el primer templo, el santuario mas precioso. La desnudez del altar, despojado en favor de los pobres, anunciaba al Dios de misericordia, de beneficencia y de caridad, al padre de los cautivos. Persuadidos de que aquel esclavo representaba á Jesucristo, decian que rescatar al primero era rescatar á este; y que valia mas ponerle en libertad en la persona del cautivo, que ofrecerle en el altar (1). Idea grande y sublime que transforma al esclavo en Dios, ennoblece sus cadenas, y nos inclina á besarlas y á regarlas con lágrimas de ternura.

Una moral tan pura, tan relevante, tan perfecta toda sensibilidad y compasion, ¿puede favorecer al despotismo y autorizar la servidumbre? ¿Inspirará la moral de la iglesia el despotismo cuando presenta el género humano á los príncipes como una sola familia cuyos padres son; cuando les dice que debe haber entre los que gobiernan y los que obedecen los mismos lazos que unen á los padres con los hijos: que los reyes y los súbditos no forman mas que un solo cuerpo: que entre los unos y los otros debe haber la misma dependencia, la misma union que entre la cabeza y los miembros, y que el deber de la primera es cuidar de los miembros, proveer á todas sus necesidades, y trabajar para su conservacion?

¿Lisongear á esta moral á los príncipes enseñándoles

(1) Véase la nota III.

que deben confundirse con sus súbditos hasta el punto de no formar mas que un corazon y una alma: que no hacen mas que uno: que debe unirlos una mutua caridad: que el caracter distintivo de un príncipe cristiano es el amor á su pueblo; y que sin cesar debe calentar su corazon en el hogar de la caridad?

¿Es predicarles el desprecio de la humanidad, representarles el hombre como imagen de Dios, el sello de la semejanza divina, la obra maestra de la creacion, el rey de la naturaleza, el precio de la sangre de un Dios, rescatado con su último suspiro, adornado y hermoseado con su gracia; decirles que los ultrajes hechos á sus súbditos recaen sobre Jesucristo que habita en ellos para defender sus derechos: que el Salvador es á quien oprimen; y que cada lágrima del infeliz á quien hacen llorar, es una gota de sangre de Jesucristo? ¿Se predica el desprecio de la naturaleza humana realzándola y divinizándola así á los ojos de los príncipes?

Una moral que conduce á los reyes al pie de la cruz, y les muestra un Dios inundado de sangre dando su vida por aquel á quien ellos conculcan; que les pone á la vista esas lecciones terribles de sacrificio y de heroismo; que les manda revestirse de entrañas de misericordia, tratar á sus súbditos como ellos mismos quisieran ser tratados si estuviesen en su lugar, y hacer con los que obedecen lo que desearian que hiciesen con ellos; semejante moral no predica el despotismo.

Tampoco tiende á favorecerle el predicar la igualdad, la caridad, la confraternidad; el decir á los príncipes que se miren como los servidores de los

pueblos, y respeten su propia carne en la persona de sus súbditos; el recordarles sin cesar la debilidad de su origen y la mortalidad que comienza y termina la vida del príncipe y del pobre, el mostrarles el supremo juez en el trono de su majestad reprendiéndoles por haberle menospreciado, despojado, abrevado de amargura, cargado de cadenas en la persona de sus hermanos, pidiéndoles cuenta de las lágrimas y de los gemidos de su pueblo, pronunciando una sentencia formidable contra su despotismo, bendiciendo á las víctimas, maldiciendo á los tiranos, conduciendo en triunfo á los oprimidos al reino celestial, y precipitando á los opresores en un abismo de males y de tormentos sin fin.

¿Será lisongear el orgullo de los príncipes el no hacer distincion ninguna entre ellos y sus súbditos, el proclamarlos iguales á todos á sus ojos, asi á los señores como á los esclavos, y el mandarlos que den á sus súbditos lo que es justo y razonable, recordándoles que tienen en el cielo un Señor que vela sobre ellos?

¿Venderá la iglesia la causa de los pueblos, cuando postrada ante los príncipes los conjura que cuiden de sus hijos, cuando se los confia como sus propias entrañas, y suplica que sean tratados no como esclavos, sino como hermanos amados tiernamente?

La iglesia no predicará sin duda el desprecio de los hombres cuando manifiesta á los príncipes todas las maravillas que obra en favor de la humanidad afligida; cuando los manda que vayan á humillar su cabeza ceñida de la real diadema al hogar del miserable; cuando les enseña que deben en su caridad abrazar

al huérfano, á la viuda, á los ancianos, á los débiles, á los desgraciados de toda clase; cuando los conduce al campo de batalla para que reparen las consecuencias desastrosas de su despotismo; cuando los obliga penetrar en las cárceles y calabozos para compadecer á aquellos mismos á quienes se ven forzados á castigar.

La iglesia que ha proclamado la independencia de los pueblos en las cuatro partes del mundo, hecho conocer á los hombres sus derechos y su igualdad delante de Dios, y abolido la esclavitud y el bárbaro cautiverio, poniendo toda su gloria en quebrantar las cadenas de los esclavos y de los cautivos, no puede ser acusada sin la mas atroz calumnia de propagadora del despotismo.

Y en efecto ¿qué puede encontrarse en la moral de la iglesia que sea favorable al despotismo? ¿Existe alguna relacion entre el amor apasionado á los hombres que aquella moral inspira, y el odio declarado que el corazon del déspota encierra? ¿entre la caridad mas heróica y la crueldad mas bárbara? ¿entre la humanidad divinizada y la humanidad despreciada y abatida á los pies? ¿entre los mas sagrados derechos de los pueblos y el desprecio insultante que todos los destruye? ¿entre los vínculos respetables que unen á los hombres, y la ferocidad que los rompe todos? ¿entre la política dulce y paternal de la iglesia y la política brutál de los déspotas?

El rey formado segun las máximas de la iglesia mira á los hombres como hermanos suyos; y el déspota los considera como su presa. El uno reconoce la ima-

gen de Dios en el hombre, y el otro no le distingue del bruto. El uno contempla en su semejante la persona adorable de Jesucristo: mirale el otro como barro vil que puede pisar. El uno respeta en el hombre á su igual: el otro le trata como á esclavo destinado á arrastrarse en su presencia. El uno pronuncia palabras de caridad y de libertad: las que profiere el otro son de muerte y de servidumbre. Tiene el uno por deber de los mas santos, quebrantar las cadenas de sus súbditos, cuando el otro se cree obligado á forjarlas. El primero se considera como una víctima sacrificada á la felicidad pública: el otro sacrifica todos los hombres á su crueldad. Al paso que este se complace en bañarse en la sangre de sus súbditos, aquel la respeta como la sangre pura de Jesucristo. Pone el uno su dicha en hacer la de los demas; y el otro conspira de la mañana á la noche en hacer desgraciado á su pueblo. No puede aquel sin estremecerse ver correr las lágrimas; y este no halla satisfaccion sino entre el llanto y la afliccion de sus súbditos. Quisiera el uno, cual Teodosio, sacar á los muertos de sus sepulturas; y el otro desearia como Calígula que el género humano no tuviera mas que una cabeza para cortarsela de un tajo, y gozar el horroroso placer de verle perecer en un instante. El uno teme á Dios y los castigos que impone á los príncipes malos: el otro le desprecia y se burla de sus amenazas y suplicios. El primero está destinado á hacer la felicidad de la tierra, y el segundo á subyugarla, á llenarla de esclavos, á convertirla en mansion de luto, de afliccion y de desesperacion.

¿No es evidente que el despotismo viene á estrellarse en la moral de la iglesia? Solo abjurando sus principios políticos y violando sus máximas santas puede reinar el déspota. Vese obligado á desconocer su caridad, su espíritu de libertad y de igualdad, á renunciar sus doctrinas, á abandonar su escuela, á cerrar los oidos para no escuchar su voz, que clama contra la tirania, y acusa á los tiranos de violar las leyes mas sagradas. Tiene que sofocar esta voz que incesantemente llama á los pueblos á la libertad, que invoca los derechos de la humanidad tan indignamente ultrajada, los lazos mas sagrados que unen á los hombres; esa voz que sale de lo interior de los santuarios para decirle que no ha recibido el mando sino para la felicidad de sus semejantes, y que le prescribe que aleje á sus satélites y á sus verdugos, aparato formidable de tirania.

Sientese en los tronos la moral de la iglesia católica, y desde luego se aniquilará el despotismo. Los reyes serán padres de los pueblos, víctimas nobles de la felicidad pública. Los reinos serán otras tantas familias dichosas que vivan en paz y tranquilas. Se acabarán las cadenas y la opresion, y reinará la libertad en el universo. Los reyes no tendrán que temer, ni necesitarán el terror de las armas para su guardia: la benevolencia y el amor de los pueblos velarán sobre ellos. No habrá quejas ni murmuraciones: á las imprecaciones sucederán los elogios: mil voces los bendecirán. La desesperacion no arrancará lágrimas: solo correrán las de la alegria y la ternura. Abolióse la es-

clavitud: el pueblo gusta las dulzuras de la libertad: florece el comercio; y se establecen las comunicaciones mas íntimas entre todas las naciones de la tierra. Las riquezas de un pais se transportan á las regiones mas apartadas: entre todos los pueblos del universo hay un cambio de recursos, de amor, de afecto, de buena fé, de sinceridad y de franqueza. La agricultura se cultiva en paz: cubrense las campiñas de ricas mieses; y la tierra se complace en ostentar todas sus maravillas. La trompeta, señal de guerra, no viene ya á interrumpir el sueño y sembrar espanto en los corazones: la sangre de los ciudadanos no fertiliza los campos. Todo es felicidad, y todos bendicen al príncipe, único autor de esta prosperidad y alegria universal. Todas las descripciones encantadoras del Telémaco vienen á ser realidad; y se ve aquel hermoso reinado pintado por el alma sensible de Fenelon, un pueblo feliz á la sombra del trono.

¡O reyes! De vosotros depende dar al mundo este espectáculo admirable. En vuestras manos está la dicha de los pueblos: seguid la moral de la iglesia, practicad sus santas máximas, y reinareis en todos los corazones y en todas las voluntades, hareis á vuestros pueblos felices. ¿Oís esas mil voces que os bendicen, esos gritos de alegria que elevan vuestro nombre hasta el cielo? ¿Puede uno ser hombre y renunciar á una satisfaccion tan dulce como es hacer felices á sus semejantes?

CAPÍTULO III.

El despotismo político condenado y reprobado por la tradicion.

Vamos á probar que el despotismo político es contrario al dogma y á la moral de la iglesia católica, recogiendo la doctrina de los santos padres, y registrando todos los monumentos de la tradicion.

Tertuliano enseña á los príncipes que tienen su poder de aquel que les dió la existencia; y los pone bajo la dependencia de Dios. La verdadera grandeza de aquellos consiste en reconocer á su soberano en el Dios del cielo. Escuchemos esta doctrina admirable.

« Los emperadores saben muy bien á quién deben el imperio, cómo han entrado en el mundo, y quién les ha dado el ser. Conocen que no hay otro Dios que él: que dependen de él solo; y que ocupan el segundo lugar despues de él. Conocen los límites de sus facultades, y que no pueden nada contra aquel por quien pueden todo. En tanto es grande el emperador en cuanto reconoce á su Señor en el Dios del cielo; porque él pertenece tambien á aquel á quien pertenecen el cielo y todas las criaturas. Es emperador por el mismo por quien es hombre antes de ser emperador: á las mismas manos debe el poder que la existencia (1). »

(1) Sciunt quis illis dederit imperium. Sciunt quâ homines, quis et animam. Sentiunt eum esse Deum solum, in cujus

«El poder de que sois depositarios, no debe ser tiránico sino ajustado á las leyes (1).»

Sinesio va á manifestarnos el brillante destino de un rey: «El verdadero carácter de la dignidad real es hacer bien á todo el mundo; y un rey debe asemejarse al sol, que siendo el origen de la luz no se cansa jamás de lucir ni de esparcir sus rayos por toda la tierra (2).»

El mismo nos dirá lo que distingue al buen rey del tirano: «El que busca el bien de aquellos á quienes manda, que quiere sufrir el trabajo y la molestia, para que no les sobrevenga ninguna incomodidad; el que se arriesga por ellos para que vivan en paz y seguridad; el que padece vigilias y no perdona cuidado ni solicitud alguna para que aquellos esten libres de todo mal de noche y de dia; ese merece el nombre de rey. Pero el que abusa de su poder por hacer gala, y destruye el imperio para disfrutar sus deleites y satisfacciones, juzgando que debe contentar todos sus caprichos, de donde se siguen gravísimos daños á sus

solius potestate sunt, à quo sunt secundi; post quem primi.... Recogitant quousque vires imperii sui valeant, et ita Deum intelligunt adversùs quem valere non possunt: per eum valere se cognoscunt... Ideo magnus est quia cœlo minor est. Illius est enim ipse, cujus et cœlum est et omnis creatura. Inde est imperator, inde et homo aute quam imperator. Apolog: Adversùs gentes. n. 30, p. 87.

(1) Hoc imperium cujus ministri estis, civilis non tyranica dominatio est. Ib n. 2, p. 9.

(6) Regis signum notamque penes beneficentiam constituimus. Ea re nihilo magis defatigabitur, quàm sol suos in stir-

súbditos; el que cree que se le debe como recompensa del mando el que se empleen muchos en satisfacer sus antojos y pasiones; ese juzgo que es un tirano (1).

S. Juan Crisóstomo quiere que se propongan á Dios por modelo: « El trono de Dios es santo, porque reina con justicia, de una manera santa, pura y sin mancha..... Aquel principado es puro y santo; porque ni el fraude ni cosa semejante corrompe ni extravia aquel juicio, sino que es puro, sincero, brillante de toda pureza, clarísimo, esplendente de gloria inefable (1). »

pes atque animantia radios effundens; nec enim lucere laboriosum est. Synesius, de Rege. p 29.

(1) Regem á tyranno dístare censeo..... Verum qui id in vitæ ratione sequitur quod iis quibus imperat, commodum videtur; qui laborem et molestiam perferre vult ne quid illis molesté accidat; qui pro illis periclitatur, ut in pace et securitate degant; quique vigilare et in maximo concursu sollicitudinum versari sustinet, ut noctu et interdiu iidem illi malis omnibus vacent; hic in genere quidem ovium pastor, in hominum verò genere rex est habendus. At qui per luxum potestate abutitur, et imperium voluptate ac deliciis conterit, suas omnes cupiditates explendas sibi esse ducens, unde subjecti sibi gravissimis damnis afficiantur, idque ex multorum imperio lucrum deputat, si quamplurimi suis libidinibus ac cupiditatibus serviant; eum inter pecora coquum appello; eum tyrannum esse censeo. Oratio de regno p. 5 y 6.

(2) Rectè autem dixit sanctam (sedem). Non solùm enim regnat, sed etiam sanctè regnat. Quid est sanctè regnat? purè..... Ille autem principatus est purus et sanctus. Neque enim fraus, neque aliquid ejusmodi illud judicium corrumpit et circumvenit, sed est purum, sincerum, quâcumque puritate fulgens, clarius resplendens ineffabili gloria. In. Ps. 46. Homilia, p. 364.

San Gregorio Nazianzeno obliga á los príncipes á retratar todas las perfecciones divinas: « Emperadores, respetad la púrpura. Conoced cuán grande es el cargo cometido á vuestra fidelidad, y cuán gran misterio os rodea. Las cosas de arriba son de Dios solo; mas las de abajo son tambien vuestras. Mostraos dioses con vuestros súbditos (1); » esto es, gobernadlos como Dios gobierna, de una manera noble, desinteresada, benéfica, en una palabra divina.

San Gregorio el Grande los enseña con qué fin les ha dado Dios el imperio: «Sabed, ó gran emperador (escribia á Mauricio), que el soberano poder se os ha concedido de arriba, para que sean ayudados los que desean el bien, para que el camino del cielo se ensanche mas, y para que el reino de la tierra sirva al reino celestial (2).

Origenes nos enseña á no adular á los reyes, ni arrastrarnos delante de ellos: «No ambicionemos el favor de los hombres y de los reyes, si hemos de grangearle con torpes y feos obsequios de liviandades ó con

(1) Imperatores purpuram revereamini. Cognoscite quantum id sit quod fidei vestræ commissum est, quantumque circa vos mysterium. Supera solius Dei sunt: infera autem vestra etiam sunt. Subditis vestris Deos vos præbete. Gregor. Nazianz., oratio 25.

(2) Ad hoc potestas dominorum meorum pietate cœlitus data est super omnes homines, ut qui bona appetunt, adjuventur, ut cœlorum via largius pateat, ut terrestre regnum cœlesti regno famuletur. Greg. Magnus, epist. 61, ad imperat Mauricium, lib. 2, indic. 11.

alguna cosa agena de la piedad ó con adulaciones serviles indignas de un varon magnánimo, y que tiene la fortaleza por la máxima entre las virtudes (1)» ¿Es este el lenguaje de un esclavo, ó mas bien el de un hombre libre que conoce su dignidad é independencia?

La iglesia tiene á bien recibir á los príncipes en el número de los fieles; pero no para que sean sus señores: «El Emperador está dentro de la iglesia, dice San Ambrosio, y no sobre la iglesia. Un buen emperador busca la proteccion de la iglesia, no la desecha (2).»

S. Agustin nos muestra los límites del poder real y el momento en que cesa este juntamente con la obediencia de los fieles: «Soldados cristianos sirvieron á un emperador infiel; mas cuando se tocaba á la causa de Cristo, no conocian sino á aquel que estaba en el cielo..... Distinguian al Señor eterno del señor temporal (3).

S. Ambrosio ordena á los príncipes que bajen de

(1) Nec hominum et regum favor nobis exambiendus est libidinum et cædium turpibus fœdisque obsequiis, aut ullâ re à pietate aliena, aut servilibus adulationibus indignis viro magnanimo et fortitudinem ducente pro virtutum maxima. Orig. in Celsum, lib. 8, p. 420 y 421

(2) Imperator enim intra ecclesiam, non supra ecclesiam est: bonus enim imperator quærit auxilium ecclesiæ, non refutat. Amb. contra Auxentium, p. 813.

(3) Milites christiani servierunt imperatori infideli; ubi veniebatur ad causam Christi, non agnoscebant nisi illum qui in cœlo erat.... Distinguebant Dominum æternum à Domino temporali. August. Enar. in ps. 125, p. 14 y 15.

su trono para conocer circunstanciadamente las necesidades de sus súbditos, y ver de cerca la miseria del pueblo: « Bajad los que estais en altos puestos, bajad para informaros: no sea que en la ausencia os engañen ú os oculten algo, para que por vuestros ojos sorprendais el delito. Los que están á mucha distancia, ignoran muchas cosas (1). »

Osio señala al emperador Constancio los límites de los dos poderes en una excelente carta que S. Atanasio nos ha conservado en su epístola á los solitarios: « No te mezcles, dice á aquel príncipe, en las cosas de la iglesia, ni nos mandes en materia de esta naturaleza; antes bien aprendelas de nosotros. Dios te fió el imperio y á nosotros el gobierno de su iglesia; y así como el que usurpa tu imperio con ocultas maquinaciones, contraviene á la disposicion de Dios; del mismo modo guardate tú tambien de exponerte á cometer un grán crímen atrayendo á tí lo que es de la iglesia. Escrito está: Dad al Cesar lo que es del Cesar, y á Dios lo que es de Dios. Pues como á nosotros no nos es lícito tener el imperio temporal; tampoco tú tienes facultad de hacer ofrendas, ni de intervenir en las cosas sagradas. Esto te lo escribo mirando por tu salvacion (2). »

(1) Descendam, inquit, ut videam hoc est, etiam tu descendere cura, descende indaginis studio· ne quid sit quod fallat aut lateat absentem, ut oculis facinus deprehendas. Eminus positi multa nescire possunt. De Abrah. lib. 1, c. 6, p. 298.

(2) Ne te misceas ecclesiasticis, neque nobis in hoc gene-

« La púrpura, dice tambien S. Ambrosio, hace emperadores; pero no sacerdotes. »

El Papa Gelasio va á manifestarnos en términos magníficos que el poder temporal está sometido al poder de la iglesia en el órden de la salvacion: « Los reyes pueden juzgar de las cosas humanas; pero no presidir las divinas. Jesucristo distinguió los deberes de ambas potestades queriendo que los suyos se salvasen con la humildad medicinal, para que los emperadores cristianos necesitasen de los pontífices para la vida eterna, y estos se valiesen de las resoluciones imperiales pára el curso de las cosas temporales (1). » Dios ha querido moderar con el contrapeso saludable de la humildad el brillo del poder temporal por la necesidad que tendria de la potestad espiritual.

« Sabes, hijo clementisimo, escribia el mismo Ge-

re præcipe, sed potius ea à nobis disce. Tibi Deus imperium commisiut: nobis quæ sunt ecclesiæ contradidit. Et quem admodum qui tuum imperium occultis conatibus invadit, contradicit ordenatione divinæ; ita et tu cave ne quæ sunt ecclesiæ à te trahens magno crimini obnosius sis. Date, scriptum est, quæ sunt Cæsaris Cæsari et quæ Dei Deo. Neque igitur fas est nobis in terris imperium tenere, neque tu thymiamatum et sacrorum potestatem habes. Hæc ob curam tuæ salutis scribo. Athan. Epist. ad solit. p. 840.

(1) De humanis rebus judicare permissum est, non etiam præsse divinis..... Cristus..... Offitia potestatis utriusque discrebit, suos volens medicinali humilitate salvare. Ut christiani imperatores pro æterna vita pontificibus indigerent, et pontifices pro temporalium cursu rerum in penalibus dispositionibus utentur. Gelasius. De anathematis vinculo.

lasio al emperador Atanasio, que aunque gobiernas el género humano por tu dignidad, estás sometido á los prelados en lo divino. ¿Con qué afecto, dime, no conviene que obedezcas á aquellos (1) que están encargados de propagar los venerables misterios?

Hé aquí pues al príncipe obligado como el súbdito á inclinar la cabeza á los dispensadores de los misterios de Dios.

¿Qué cosa hay mas elocuente ni mas enérgica? ¿Qué enseñanza mas útil puede dirigirse á un príncipe que estas palabras de un solitario á dos comisarios del emperador Teodosio, á quienes manda se las digan porque medita el mayor de los crímenes (2)? «Eres emperador; pero eres hombre y mandas á hombres que son la imágen de Dios. Estás tan irritado porque han sido derribadas tus estatuas de bronce; pero ¿lo estará menos Dios si destruyes sus imágenes vivas y racionales, infinitamente superiores á las tuyas? Tus estatuas ya estan reparadas y repuestas en sus pedestales; pero cuando mates algunos hombres ¿cómo repararás tu falta? ¿Los resucitarás cuando hayan muerto, tú que no puedes dar un cabello á aquellos á quienes hayas quitado la vida?»

(1) Nosti enim, fili clementissime, quod licet præsideas humano generi dignitate, rerum tamen præsulibus divinarum devotus colla submittis.... Quo, rogo te, decet affectu eis obedire, qui propagandis venerabilibus sunt attributi mysteriis? Gelas. Epist. 8 ad Anastasium imperatorem, tom. IV, conc. col., p. 1182.

(2) S. Chrysost. Homilia 17, p. 194.

Concluyamos con la doctrina del obispo de Hipona, que va á resumir toda la de los santos padres, y á transmitirnos los verdaderos sentimientos de la iglesia sobre los deberes de los reyes: «Llamamos felices á los príncipes cuando gobiernan en justicia: cuando no se envanecen con el lenguaje de los que los ensalzan, ni con los obsequios de los que bajamente los adulan, sino que se acuerdan que son hombres: cuando hacen que su potestad sirva á la majestad de Dios para dilatar su culto: cuando temen, aman y veneran á Dios: cuando prefieren á su reino aquel en que no temen tener compañeros: si son tardos para vengarse y fáciles para perdonar: cuando imponen el castigo por la necesidad de gobernar y defender la república, no por satisfacer odios y enemistades: cuando conceden el perdon no para que quede impune la iniquidad, sino con la esperanza de la enmienda: si compensan con la lenidad de la misericordia y la largueza de los beneficios las medidas severas que á veces tienen que tomar si refrenan tanto mas sus apetitos, cuanto con mas libertad podian entregarse á ellos: si quieren mas dominar sus pasiones que mandar á cualesquiera pueblos: y cuando todo esto lo hacen no por el ardiente deseo de una vana gloria, sino por amor de la felicidad eterna. Estos emperadores cristianos decimos que son felices (1).» ¿Donde se hallará un retrato mas acabado

(1) Sed felices eos dicimus si justè imperant: si inter linguas sublimiter honorantium et obsequia nimis humiliter salutantium non extolluntur; sed se homines esse meminerunt:

de un príncipe perfecto? ¡Que lenguaje! ¡Que santas máximas! ¿Que doctrina mas bella ni mas admirable puede oirse? ¿Puede Platon presentarnos un pasaje mas notable en sus escritos políticos, un conocimiento mas profundo de los deberes de los príncipes ni observaciones mas exactas? ¿Pueden reunirse con menos palabras mas lecciones de sabiduria, y expresar con mas precision, y sin embargo con tanta pompa y majestad, todos los títulos de su grandeza y los fundamentos de su verdadera felicidad? La doctrina de los santos padres ¿no vindica de una manera patente á la iglesia de la imputacion de favorecer el despotísmo?

¿Quién podrá acusarla de que lisonjea á los príncipes cuando lea que los doctores ponen á estos de manifiesto sus obligaciones haciéndoles ver que su poder viene todo de Dios, y que nada pueden contra él:

si suam potestatem ad Dei cultum maximè dilatandum majestati ejus famulum faciunt: si Deum timent, diligunt, colunt, si plus amarint illúd regnum ubi non timent habere consortes: si tardiùs vindicant, facilè ignoscunt: si eamdem vindictan pro necessitate regendæ tuendæque reipublicæ, non pro saturandis inimicitiarum odiis exserunt: si eamdem veniam non ad impunitatem iniquitatis, sed ad spem correctionis indulgent: si quod asperè coguntur plerumque decernere, misericordiæ lenitate et beneficiorum largitate compensant: si luxuria tanto eis est castigatior, quanto posset esse liberior: si malunt cupiditatibus pravis, quam quibuslibet gentibus imperare. Et si hæ omnia faciant non propter ardorem inanis gloriæ, sed propter charitatem felicitatis æternæ tales christianos imperatores dicimus esse felices, S. August. lib. 5 de Civit. Dei, t. VII. col. 141.

que en tanto son grandes en cuanto reconocen á su soberano en el Dios del cielo, que les ha dado la vida y el imperio: que su gobierno no ha de ser tiránico, sino arreglado á las leyes: que en su solicitud deben abrazar á todos los hombres, repartir los beneficios como el sol la luz, y ejercer una caridad inagotable con todos los desgraciados, sufrirlo todo y exponerse á todo por la felicidad de aquellos á quienes gobiernan? La iglesia maldice á los príncipes que abusan de su poder, que no guardan medida en el lujo, ni ponen su mira mas que en los placeres, que creen que están sentados en el trono solo para satisfacer sus pasiones, para oprimir á los pueblos, esclavizar á sus súbditos, y vivir á su antojo.

¿Predicará la esclavitud cuando prohibe á sus hijos obedecer á los príncipes que mandan cosas injustas, y buscar su favor por medios reprobados é indignos de un hombre libre y animoso?

¿Predicará el despotismo en el hecho de ordenar á los príncipes que manden como Dios lo que es justo y santo, y que bajen del solio para informarse de las necesidades de sus súbditos?

Marcales el límite de sus poderes y la barrera sagrada donde se estrella todo su poderio: les dice que están dentro de la iglesia y no sobre la iglesia: les prohibe tocar al imperio espiritual, imputando á gran crimen el querer gobernar la iglesia y dominar su fé: obliga á los emperadores á recurrir á sus pontífices para llegar á la vida eterna: modera el esplendor de la potestad temporal sometiéndola á la espiritual;

quiere que las testas coronadas se inclinen só la mano de los dispensadores de sus misterios; y les dirige estas palabras memorables: «Sois hombres y mandais á otros hombres que son la imágen de Dios: temed la cólera del Criador si destruís sus imágenes vivas.» ¿Es esto inspirar á los príncipes la licencia?

Les ordena que gobiernen en justicia, que no se ensoberbezcan, y que se acuerden que son hombres: que sometan su poder al poder soberano de Dios: que amen á Dios, le teman y le adoren: que prefieran el imperio del cielo al de la tierra: que sean tardos para castigar, y prontos para perdonar: que templen los actos necesarios de severidad con actos de dulzura y de clemencia: que quieran mas dominar sus pasiones que á todos los pueblos del universo: que llenen sus deberes no por vanagloria sino por la felicidad de sus súbditos y el deseo de conseguir la dicha eterna. ¿Es esto predicar el despotismo? ¡Dichôsa tirania! ¡Dichoso despotismo! ¡Que no sea dado á la iglesia inspirarle á todos los reyes para la felicidad del género humano!

CAPÍTULO IV.

La iglesia católica no solo se ha opuesto siempre al despotismo, sino que ha defendido la libertad de los pueblos.

No se ha contentado la iglesia con condenar el despotismo, por medio de la doctrina de los santos padres y la enseñanza de sus doctores: sabemos tambien

por la tradicion que en todos tiempos ha reclamado contra la tirania y contra los príncipes prevaricadores. A las violencias é injusticias de estos ha opuesto una fuerza y un valor invencibles. Veamos ésta lucha terrible de la iglesia con el despotismo.

Para combatir el de los emperadores paganos envia primeramente á sus apóstoles. Quieren aquellos impedirles que prediquen á Jesucristo, y tratan de imponerles un cobarde silencio. La iglesia manda á sus enviados que sacudan las cadenas y que rompan los grillos que les presentan, con estas palabras magnánimas: «Juzgad vosotros mismos si debemos obedecer antes á los hombres que á Dios (1).» Por mas que los encarcelen ellos dicen con santa libertad: «La palabra de Dios no está sujeta con cadenas; mientras nos quede un soplo de vida, le emplearemos en predicar la fé: nada podrá cerrarnos la boca, ni hacer que tengamos cautiva la verdad (2).»

Duspues de los apóstoles vinieron los mártires á reclamar contra el despotismo. Vióselos en el punto de espirar echar en cara á los tiranos sus crímenes, hacerlos sonrojarse de su crueldad, amenazarlos con la venganza del cielo, anunciarles las plagas que iban á caer sobre ellos, y exhortarlos á convertirse y á ser humanos. ¡Qué impresion debian hacer en su corazon

(1) Si justum est in conspectu Dei vos potius audire quam Deum. Act. apost. c. 4, v. 19.

(2) Verbum Dei non est alligatum. II. Timot. c. 11, v. 9.

bárbaro estas palabras que muestran evidentemente la inocencia de las víctimas y la ferocidad de los perseguidores! «Mientras que oramos por el emperador con las manos levantadas al cielo, despedazadnos si quereis con garfios de hierro, crucificadnos, quemadnos á fuego lento, sepultad la espada en nuestro pecho, entregadnos á las fieras; el cristiano puesto en oracion está pronto para sufrir todo género de suplicios. Vamos pues, bondadosos magistrados, apresuraos á arrancar esta alma que pide á Dios por el emperador; porque aquí está nuestro crimen: en decir la verdad y consagrarnos á Dios (1).» ¡Qué lenguaje tan propio para hacer temblar á aquellos monstruos, para derribar todos los cadalsos levantados en todos los puntos del imperio, para extinguir el fuego de las persecuciones! Aquellas palabras eran otras tantas acusaciones que la iglesia dirigia á los déspotas, otras tantas bocas elocuentes que introducian el terrror en su corazon. La virtud, la sumision y el heroismo de las víctimas debia desarmar la crueldad de los verdugos: la justicia de los unos que resplandecía con tal brillo, debia avergonzar á la injusticia de los otros. Cuando los vieron correr á la muerte con tanto ardor y en tan gran número sin hartarse de tormentos, se

(1) Sic ita nos ad Deum expansos ungulæ fodiant, cruces suspendant, ignes lambant, gladii guttura detruncent, bestiæ insiliant: paratus est ad omne supplicium ipse habitus orantis christiani. Hoc agite, boni præsides: extorquete animam Deo supplicantem pro imperatore. Hic enim crimen: ubi veritas et Dei devotio est. Apologet. I, c. 30.

sonrojaron, dice S. Agustin, de sus leyes feroces, y se vieron obligados á revocarlas: *Leges erubescere mutareque fecerunt.*

Así pues la sangre de los mártires fue una reclamacion muy elocuente y continua contra el despotismo político; una declaracion pública y solemne de su injusticia, de su impotencia, una protesta sangrienta contra su crueldad, una lucha terrible de la virtud con el crimen y el triunfo de la debilidad sobre la fuerza. Tantas cabezas derribadas, tantos torrentes de sangre derramados han atraido para siempre al despotismo el horror y la execracion que se merece.

La iglesia católica y no la herejía ó la filosofía, es la que inspiró á los apologistas de los primeros siglos esas reclamaciones valerosas y elocuentes contra la tirania. Con la pluma de los Justinos, de los Tertulianos, de los Orígenes, de los Arnobios, de los Lactancios daba golpes terribles al despotismo: hacia avergonzarse á los príncipes crueles, y pintaba su política sanguinaria con los colores mas vivos: jamás ha habido apologías mas solemnes ni mas intrépidas, y eso que se compusieron al pie de la hoguera, en los calabozos, entre los grillos y tormentos. ¿Qué son las Filípicas de Demóstenes y de Ciceron contra Filipo y Antonio en comparacion de las producciones de aquellos felices ingenios, si se consideran las ideas grandes y sublimes que tienen de la humanidad, la ciencia divina que caracteriza sus escritos inmortales, y la moral admirable que predican? ¡Qué santa indignacion sienten! ¡Qué necesidad de exhalar el dolor que los oprime!

¡Qué estilo tan fogoso! ¡Con qué saetas atraviesan el corazon de los déspotas! ¡Qué fuerza, qué energia! Diriase que han mojado la pluma en la sangre de sus hermanos inmolados tan horriblemente por el despotismo ¡Qué espantoso retrato de la tirania! Los dos oradores paganos peleaban con hombres, y los apologistas con monstruos: aquellos no tenian que luchar sino con un tirano: estos con todos los que se sucedieron por espacio de tres siglos: allí se trataba de preservar á Atenas y á Roma del yugo de un soberano; aquí se trataba de abatir la tirania mas mortífera y feroz, que propendia á convertir todo el imperio en un vasto cementerio. No defendian la causa de una ciudad, sino la causa de la humanidad entera, de todos los pueblos, de todos los siglos, librándolos para siempre de la tirania y del despotismo con este último combate.

Despues de trescientos años de reclamaciones énergicas y de lucha terrible, despues de haber convencido á los déspotas de su impotencia, despues de haber destruido las persecuciones, la iglesia recibe á los emperadores en su seno. Consiente que Constantino sea admitido en el número de sus hijos; pero con la condicion expresa de que respete sus derechos: no busca la iglesia soberanos en los emperadores, sino hijos sumisos y fieles. Si este príncipe quiere menoscabar la libertad de la iglesia haciéndose partidario del arrianismo, esta le devuelve sus favores y su proteccion, y rechaza una amistad que se le quiere vender á costa de sus prerogativas. Opone el intrépido Basilio al

emperador Valente, que quiere obligar á los católicos á renunciar la fé de Nicea. Amenazado el primero con el despojo de sus bienes, con el destierro, con los tormentos y con la muerte, todo lo arrostra, resiste al poder imperial, y declara que al que nada tiene no se le pueden quitar los bienes: « A no que necesiteis estos harapos, dice, ó unos cuantos libros que constituyen toda mi fortuna. No conozco el destierro, pues que no miro este pais como mio: en todas partes hallaré mi patria, porque todo pertenece á Dios. ¿Qué me harán los tormentos estando mi cuerpo tan débil y extenuado? El primer golpe bastará para destruirle: la muerte será una gracia, porque me enviará mas pronto á Dios para quien vivo y al cual me encamino con todos mis esfuerzos hace mucho tiempo..... Cuando se trata de Dios, solo á él miramos. El fuego, la espada, los garfios de hierro son nuestras delicias: así castigad, amenazad, usad de vuestro poder: jamás vencereis mi valor (1).» El emperador admira esta firmeza y se da por vencido. El arrianismo á pesar de la proteccion imperial cae y se estrella en el obispo católico.

Un pontífice en el altar enmedio de sus sacerdotes hace temblar al emperador, que á no haberle sostenido hubiera caido enmedio de sus guardias. Teodosio acaba de mancharse con la mortandad de Salonica: siete mil hombres han sido sacrificados á su cólera: el circo está inundado de torrentes de sangre: en todo el imperio reina el silencio de la indig-

(1) Fleury. Historia. ecles. lib. 16, p. 242.

nacion. Solo Ambrosio, obispo católico, levanta la voz en favor de la humanidad tan horriblemente despreciada y hollada. Niega la entrada en la iglesia á aquel culpable monarca, vestido de púrpura á la cabeza de sus guardias y de un aparato formidable, le reprende su crímen, y le muestra la sangre todavía humeando de tantos desgraciados que pide venganza: «Os declara que me es imposible ofrecer el sacrificio en presencia vuestra: no podria hacerlo despues de derramada la sangre de un solo inocente: ¿lo podría cuando habeis derramado la de tantos (1)? ¿Cómo podriais recibir el cuerpo del Salvador en unas manos del todo manchadas? ¿Cómo llegariais á vuestra boca su sangre preciosa habiendo vertido injustamente la de tantas personas con una palabra de cólera y de arrebato? Príncipe, no lleveis á mal que se os diga: Habeis imitado á David en su crímen: imitadle en su penitencia: *Quem sequtus es errantem, sequere pœnitentem* (2).»

El mismo Ambrosio se opone al emperador Valentiniano II y á los furores de la emperatriz Justina que le pide un templo para los arrianos. Ofrece su cuerpo para ser inmolado; pero se resiste á entregarle la iglesia. Ruega á Dios con lágrimas que no se derrame otra sangre que la del obispo; firmeza que recuerda esta expresion de un santo mártir: «El obis-

(1) Offerre non audeo sacrificium si volueris assistere. An quod in unius innocentis sanguine non licet, in multorum licet? Non puto. Epist. ad Theodos., p. 1000.

(2) Paulin. *In vitâ Amb.* n.° 24.

po con el Evangelio en la mano puede ser muerto; pero no vencido (1). »

Teodosio, no dando oidos mas que á su resentimiento, resuelve reducir á cenizas la ciudad de Antioquía para vengar los ultrajes hechos á sus estatuas y á las de la emperatriz muerta hacia poco tiempo; circunstancia de ternura que irrita la cólera del príncipe y le hace concebir el mayor de los crímenes. Los desgraciados habitantes de aquella ciudad, enteramente consternados, esperan el dia fatal. A la vista de su ruina próxima é inevitable los filósofos huyen; cobardia que les reprende S. Juan Crisóstomo: «¿Dónde estan ahora los que llevan palios, barba larga y báculos en la mano? Todos esos infames cínicos han abandonado la ciudad, y se han escondido en cavernas (2).» Mientras que la filosofía huye, la iglesia católica todo lo arrostra y se expone á todo para evitar una calamidad tan grande. Flaviano, como embajador de esta iglesia, se presenta delante del emperador á abogar una causa desesperada: «No vengo solo de parte de un pueblo: vengo de parte del soberano de los ángeles á declararos que si perdonais á los hombres sus faltas, vuestro padre celestial os perdonará tambien vuestros pecados. Acordaos pues de aquel dia en que todos hemos de dar cuenta de nuestras acciones. Los otros diputados os traen ricos presentes: yo no os presento mas que el Evangelio exhortandoos á

(1) Sacerdos Dei Evangelium tenens et Christi præcepta custodiens occîdi potest, non potest vinci.

(2) S. Chrys. Hom. 20, p. 226.

imitar á nuestro Señor que no deja de colmarnos de sus bienes, aunque le ofendamos todos los dias. No engañeis mis esperanzas y mis promesas, y sabed que si perdonais á nuestra ciudad, me volveré con confianza; pero si desechais mis súplicas, no volveré mas, y renuncio á mi patria. «El príncipe conmovido, enternecido, se deja desarmar: Antioquía se salva: Flaviano es el encargado de anunciar tan feliz nueva á aquel pueblo que cree salir del sepulcro: lleva la vida á la desventurada ciudad condenada á muerte, y excusa á la autoridad imperial un acto del mas horroroso despotismo.

Crisóstomo opone á los furores de la emperatriz Eudoxia su elocuencia y su firmeza: irá al destierro y sufrirá la muerte antes que vender la libertad y los intereses de la iglesia. El emperador Arcadio le manda salir de su iglesia, y él responde con una firmeza apostólica: « Yo he recibido de Dios esta iglesia para procurar la salvacion del pueblo, y no puedo abandonarla; pero como la ciudad es vuestra, si quereis que deje mi iglesia, echadme á la fuerza para que tenga una excusa legítima (1). »

El conde Bonifacio usurpa el imperio de Oriente. Todos callan ante el tirano coronado tantas veces por la victoria. Agustin solo se atreve á predicar bajo la tienda del vencedor la sumision á las potestades establecidas, aboga la causa del culpable delante del emperador, y vuelve al deber á un súbdito rebelde.

Atila marcha derecho á Roma, y va á llevarlo to-

(1) Fleury, *Hist. ecles.* lib. 21, p. 205.

do á sangre y fuego: nadie osa oponerse al torrente devastador, que todo lo abate, derriba y arrastra tras de sí. Leon, digno representante de la iglesia, detiene el azote de Dios, y hace temblar al bárbaro con el recuerdo de la venganza divina. El feroz vencedor se aplaca y promete perdonar y salvar á Roma. Yo veo á Ambrosio reprender al emperador Máximo la muerte de Graciano, mandarle que restituya su cuerpo, declararle que no tenga jamás comunicacion eclesiástica con él, y exhortarle á hacer penitencia por la sangre inocente de su soberano que ha derramado. Gaínas enarbola el estandarte de la rebelion, y Crisóstomo no teme presentarse delante de aquel príncipe hereje; antes arrostrando el resentimiento del bárbaro le manda que se despoje de la púrpura y se someta al emperador.

Véase tambien á S. Lope, obispo de Troyes: presentase delante de Atila, rey de los hunos, y consigue que se aleje, salvando asi á su pueblo con su firmeza. Puede decirse que en los tiempos mas tiránicos los obispos católicos se han mostrado los defensores y los verdaderos tribunos de los pueblos oprimidos: siempre han levantado la voz, y hecho reclamaciones fuertes y enérgicas, que recordaban que la libertad no se habia aniquilado enteramente.

¿Podriamos olvidar al inmortal obispo de Poitiers S. Hilario, escudo de la fé y defensor de la libertad de la iglesia? Despues de presentar al emperador Constancio dos memoriales llenos de una fuerza y de un valor apostólicos, viendo que este príncipe no accedia

á sus justas reclamaciones, le envió otro en un estilo tal, que prueba que aquel prelado tenia el martirio en el corazon. Esta carta es una invectiva de las mas elocuentes contra el despotismo. ¡Con qué fuerza clama contra el opresor de la fé! ¡Con qué colores pinta el carácter de aquel príncipe astuto y disimulado! ¡Qué horror le inspira su zelo hipócrita, que no es sino la impiedad disfrazada! Cada palabra es un rayo que hiere y abate al tirano. El obispo se avergüenza de vivir bajo tal príncipe, y pide la muerte á gritos. ¡Qué energia! ¡Qué vigor! ¡Qué estilo! ¡Qué odio al despotismo!

¿Quién no tiene noticia del denuedo con que Tomás de Cantorbery defendió las libertades de la iglesia y su firmeza contra la tirania? Enrique II le expulsa de su silla, le despoja de sus bienes, y le destierra con sus amigos y deudos: Tomás permanece firme é incontrastable. A vista de un valor tan grande la tiranía no puede dormir. La vida de un solo hombre emponzoña las dulzuras del trono. El príncipe no puede librarse de aquella voz importuna que le acusa, sino con la muerte mas bárbara y mas injusta. Me equivoco: despues del sacrificio de su víctima se aumenta su terror, y va á buscar sobre el sepulcro de aquella la tranquilidad que en ninguna parte encuentra, y á expiar su crímen derramando lágrimas amargas y abundantes.

¿Se quiere conocer cuán zelosa es la iglesia de su libertad é independencia? En el concilio general de Calcedonia el emperador Marciano propuso leyes que parecieron contrarias á los cánones. Al instante tres-

cientos sesenta obispos exclaman que los cánones son primero, y que sean obedecidos antes que el emperador, desechando con horror hasta la sombra de despotismo.

La iglesia ha perseguido á los déspotas y á los opresores de los pueblos hasta el sepulcro, testigo Guillermo el conquistador. A punto de ser depositado en el sepulcro los obispos reunidos le niegan los honores de la sepultura, porque un particular acusa al príncipe difunto de haber usurpado la casa del padre de aquel durante su reinado; y era para construir un templo donde él y su familia fuesen sepultados (1). La iglesia sola ha conservado la costumbre del antiguo Egipto, tan celebrada en todos los siglos. Los reyes despues de muertos tienen que comparecer ante el tribunal de aquella, que los espera al borde del sepulcro: si su vida no puede sufrir este examen, el cadáver queda insepulto, porque la iglesia niega su voz y sus oraciones al despotismo.

Para probar la oposicion de la iglesia á los opresores, ¿hablaremos de aquella época desastrosa en que reinaban en Francia el despotismo mas horroroso y la tiranía mas monstruosa? Se exige á la iglesia galicana un paso contrario á la conciencia, y se la amenaza con el destierro, la expulsion y la muerte. El clero por conservar la libertad de conciencia consiente en ser despojado, desterrado y muerto.

Véase de allí á poco al hombre que habia llevado

(1) Agustin Thierry, *Conquista de la Inglaterra* por los *normandos*.

á toda Europa el terror de su nombre, al hombre que adquirió el grado mas alto de gloria. Deslumbrado con sus victorias exige un acto de debilidad al supremo pontífice: Pio VII arrostra sus amenazas, y cargado de cadenas conserva en su prision la libertad y la independencia de la iglesia: prueba que esta es superior á aquel coloso de gloria, y que el pontífice, aunque preso, es mas grande, mas fuerte y mas poderoso que el emperador.

Despues de hechos tan positivos y tan numerosos, despues de monumentos tan imponentes ¿se nos dirá todavía que la iglesia favorece el despotismo, mientras que la vemos en todos tiempos reclamar contra los déspotas, luchar contra la tiranía con una fuerza y un valor invencibles, manifestar su indignacion contra los opresores de los pueblos, reprender, vituperar y condenar á los tiranos, defender la libertad de sus hijos, conservar siempre una entera independencia, y mostrarse libre en las cadenas é indomable en las persecuciones?

CAPÍTULO V.

La resistencia que la iglesia opone al despotismo, no autoriza la rebelion; antes mantiene y ordena la obediencia á las potestades establecidas.

Sin duda no puede exigirse á la iglesia católica la resistencia de las armas y de la fuerza brutal: su oposicion no puede ser sino moral. Sabe que Dios ha co-

locado el trono de los reyes en un lugar inaccesible: á Dios solo pertenece castigarlos, derribar su trono, y vengar los ultrajes de los pueblos con la sangre de los déspotas. El deber de la iglesia es reclamar contra los tiranos, predicarles la caridad y el amor á sus súbditos, darles lecciones de humanidad, anunciarles las venganzas del cielo, resistirse á sus pretensiones injustas, oponer una energía y un denuedo invencibles á su crueldad, y mandar á sus hijos que conserven el conocimiento de su libertad é independencia. A eso se limita su mision; y hemos visto como la ha desempeñado en todos tiempos. Deja la rebelion abierta á la herejía, cuya mision es conmover los tronos, trastornarlos, atraer nuevas calamidades sobre los pueblos irritando á los déspotas y entablando una lucha inutil que se convierte siempre en su ruina propia, y que aun en caso de acabar bien acarréa mas males que el despotismo, y es mas funesta para los pueblos. La iglesia católica no quiere una victoria que hubiera que comprar con una gota de sangre: deja á la herejía la carnicería, la mortandad, el bárbaro placer de bañarse en sangre: ella no puede tolerar estas escenas de horror. Como verdadera y tierna madre no puede ver sin estremecerse que corra la sangre de sus hijos: se demuda y tiembla con esta sola idea. La crueldad, la violencia, la horrible carnicería son propias de una madrastra, á quien nada cuestan la sangre y la pérdida de los hijos ajenos.

La rebelion que la herejía autoriza y consagra, es contraria al espíritu del cristianismo, y está condenada por Jesucristo que durante su vida predicó de

palabra y con su ejemplo la sumision á las potestades establecidas. Paga el tributo: manda dar á Cesar lo que es del Cesar, aun á Tiberio, príncipe no solo infiel sino tambien perverso: se deja prender sin hacer la menor resistencia, cuando le hubiera sido fácil tener legiones de ángeles para defenderse: reprende á S. Pedro que cortó una oreja al criado de Malco, y cura al herido: reconoce en el ministro del emperador una potestad contra él que el cielo le habia dado (1): responde á Pilato que le pregunta jurídicamente, declarándole que su reino no es de este mundo; finalmente se entrega, como dice S. Pedro, al que le juzgaba injustamente (2).

Los apóstoles, fieles imitadores de Jesucristo, son como unos corderos enmedio de los lobos. Mientras que los judios persiguen á Pablo con tanto encarnizamiento, quiere él ser anatema por los mismos (3). Mientras que está expuesto á la violencia de sus conciudadanos, declara que no tiene que hacer ninguna acusacion ni dar ninguna queja contra los de su nacion: no los acusa, y si habla de su dureza es con compasion. Ni él, ni los otros apóstoles excitaron jamás la sedicion, ni predicaron la rebelion, sino la obediencia y la su-

(1) Non haberes potestatem adversùm me ullam, nisi tibi datum esset desuper. Joan c. 19, v. 11.

(2) Tradebat autem judicanti se injustè. I Petri c. 2, v. 23.

(3) Optabam enim ego ipse anathema esse à Christo pro fratribus meis qui sunt cognati mei secundùm carnem. Rom. c. 9, v. 3.

mision á la potestad, aunque fuese injusta. S. Pablo apela á Cesar, y reconoce su poder: hace orar por los emperadores, aunque el reinante entonces fuese Neron, el mas impío y malvado de los hombres; y da por objeto de estas oraciones la tranquilidad pública, porque exige que se viva en paz aun bajo la dominacion de los príncipes perversos y perseguidores. Dicé el apostol S. Pedro: «Estad pues sujetos... por Dios, ya al rey, como á superior á todos, ya á los jefes como enviados de él (1); » y luego añade: «Porque esta es la voluntad de Dios, para que obrando bien cerreis la boca á los hombres ignorantes é imprudentes (2). » Esta sumision no es un simple consejo, sino un precepto rigoroso: es necesaria, indispensable. Sed sumisos por necesidad, *deo necessitate subditi estote*, no por una necesidad de temor servil, sino por conciencia, como un deber sagrado que Dios impone.

Por espacio de 300 años los cristianos perseguidos no provocaron jamás el menor movimiento en el imperio: les estaba prohibido excitar disturbios, derribar los idolos y cometer violencias: no se lo permitian las reglas de la iglesia. Se nos prohibe sublevarnos decia Tertuliano: *vetamur*: es cosa de precepto: *præceptum est nobis*. La sumision se debe rigorosamente al emperador á título de religion y de piedad: *debita im-*

(1) Subjecti igitur estote..... propter Deum sive regi quasi præcellenti, sive ducibus tamquam ab eo missis.

(2) Quia sic est voluntas Dei, ut bene facientes obmutescere faciatis imprudentium hominum ignorantium. Ibid. v. 15.

peratoribus pietas et religio. Nada teneis que temer de los cristianos: *à quibus nihil timere possitis.*

No obedecian solo cuando eran débiles, como han hecho en todos tiempos los protestantes, sino cuando eran mas fuertes que el imperio; no ya cuando eran protegidos, sino cuando eran perseguidos horriblemente. Escuchemos á Tertuliano: «Ademas de las órdenes públicas por las cuales somos perseguidos; ¿cuántas veces sin esperar siquiera vuestras órdenes el pueblo de su propio movimiento nos persigue con piedras y teas en la mano? En el furor de las bacanales no se deja en paz á los cristianos ni aun despues de muertos, sino que arrancan sus restos desconocidos del descanso de la sepultura, del asilo de la muerte, y los mutilan y despedazan. Sin embargo ¿se nos ha visto jamás tratar de vengarnos, aunque se nos persigue con tan furioso encarnizamiento y sin perdonarnos ni despues de muertos? Con todo nos bastarian una sola noche y algunas teas para tomar una venganza cumplida, si nos fuera permitido rechazar la violencia con la violencia. Pero no quiera Dios que una religion divina recurra para la venganza á medios humanos, ni que se aflija de las pruebas que la dan á conocer. Si nosotros quisieramos obrar como enemigos declarados, no nos faltarian fuerzas, ni tropas. Los moros, los marcomanos, hasta los partos, cualquiera nacion encerrada en sus límites, ¿es mas numerosa que una nacion que no tiene otros que el universo? Somos de ayer, y ocupamos ya toda la extension de vuestros dominios, las ciudades, las fortalezas, las colonias, vuestros pue-

blos, vuestros consejos, vuestros campos, vuestras tribus, vuestras decurias, el palacio, el senado y el foro: solo os dejamos vuestros templos. ¿Qué guerra no seriamos capaces de emprender, aun con fuerzas desiguales, nosotros que nos dejamos matar con tanto gusto, si segun nuestros principios no valiera mas sufrir la muerte que darla? Podriamos tambien, sin tomar las armas ni rebelarnos abiertamente, combatiros solo con separarnos de vosotros. Con que esta inmensa multitud os dejara para retirarse á alguna region remota, la pérdida de tantos ciudadanos de todos estados desacreditaria á vuestro gobierno y os castigaria lo bastante. Sin duda ninguna os hubierais espantado al notar vuestra soledad, el silencio general y cierto estupor como si hubiera perecido el orbe, y hubierais buscado á quienes mandar: os hubieran quedado mas enemigos que ciudadanos, porque ahora teneis menos enemigos á causa de la multitud de cristianos (1).

(1) Quoties enim in christianos desævitis, partim animis propriis, partim legibus obsequentes? Quoties etiam, præteritis vobis, suo jure nos inimicum vulgus invadit lapidibus et incendiis? Ipsis bacchanalium furiis nec mortuis parcunt christianis, quin illos de requie sepulturæ, de asylo quodam mortis, jam alios, jam nec totos avellant, dissecent, distrahant. Quid tamen unquam denotastis de tam conspiratis, de tam animatis ad mortem usque, pro injuriâ repensatum? Quando vel una nox pauculis faculis largiter ultionis posset operari, si malum malo dispungi penes nos liceret. Sed absit ut aut igni humano vindicetur divina secta, aut doleat pati in quo probatur. Si enim et hostes exertos, non tantùm vindices occultos agere vellemus, deesset nobis vis numerorum et copiarum? Plures nimirùm mauri et marcomani ipsique

En los tres primeros siglos que nuestros hermanos extraviados llaman los siglos puros, los buenos tiempos de la iglesia, veo una gran libertad é independencia para sostener ó defender la fé; pero una sumision y obediencia respetuosa á los emperadores y nunca la rebelion, ni las armas en manos de los cristianos para defender su religion. Los mártires llevaban la resistencia hasta prodigar su sangre y no hasta derramar la de los otros ni armar á los súbditos contra la potestad sobre la cual ningun particular tiene fuerza ni accion. En los siglos siguientes veo la misma sumision. Constancio, protector de los arrianos y perseguidor de la fé de Nicea, halla en la iglesia una fidelidad inviolable. Juliano el apóstata su sucesor, que quiso restablecer el paganismo condena-

parthi vel quantæcumque, unius tamen loci et suorum finium gentes quàm totius orbis. Hesterni sumus, et vestra omnia implevimus, urbes, insulas, castella, municipia, conciliabula, castra ipsa, tribus, decurias, palatium, senatum, forum. Sola vobis relinquimus templa. Cui bello non idonei, non prompti fuissemus, etiam impares copiis, qui tam libenter trucidamur, si non apud istam disciplinam magis occìdi liceret quàm occidere? Potuimus et inermes nec rebelles, sed tantummodò discordes solius divortii invidia adversùs vos dimicasse. Si enim tanta vis hominum in aliquem orbis remoti sinum abrupissemus à vobis, suffudisset utique dominationem vestram tot qualiumcumque amissio civium, immò etiam et ipsâ destitutione punisset. Proculdubio expavissetis ad solitudinem vestram, ad silentium rerum et stuporem quemdam quasi mortui orbis. Quæsissetis quibus imperaretis. Plures hostes quàm cives vobis remansissent. Nunc enim pauciores hostes habetis præ multitudine christianorum. Apolog. n. 37.

do por sus predecesores, no por eso experimenta menos fidelidad ni menos celo en los cristianos para servirle. Tantos emperadores herejes como vinieron despues, un Valente, un Justino, un Zenon, un Anastasio, un Heraclio, un Constante, aun cuando arrojaban á los obispos ortodoxos y aun á los papas de sus sillas y llenaban la iglesia de sangre y desolacion; jamás sufrieron oposicion ni menoscabo de su autoridad por parte de los católicos. Durante 700 años ni un solo ejemplar ocurre de desobediencia á los emperadores só pretexto de religion. En el siglo VIII todo el imperio permanece fiel á Leon Isáurico, jefe de los iconoclastas y perseguidor de los fieles. En tiempo de su hijo Constantino Coprónimo que continuó su herejia y sus violencias, los fieles de Oriente no opusieron mas que la paciencia.

La herejía pues, al consagrar la rebelion en sus escritos y con su conducta, se ha separado de las máximas de los cristianos, y queda convicta de haber *reformado* en este punto la doctrina de Jesucristo y de los apóstoles, la doctrina de todos los santos padres de todos los siglos. Poniendo las armas en las manos de sus secuaces no establece la libertad, sino la mas completa anarquia. Abre la puerta á todos los crímenes, derrama la sangre á torrentes, obliga á los pueblos á sublevarse con el menor pretexto, aunque sea infundado. Esta doctrina anti-cristiana entrega la cabeza de los soberanos al puñal de todos los locos que en su delirio violarán siempre las leyes, cometerán injusticias, y olvidarán los deberes mas sagrados: no ofrece sino

asesinatos de reyes inmolados al capricho y á la exaltacion de los ánimos y destruccion de los tronos; camina por entre ruinas y devastacion : lo lleva todo á sangre y fuego; y por su principio destructor convierte el universo en un teatro contínuo de sangre y de horrores, en un vasto caos.

La iglesia católica defiende la libertad de sus hijos no con la rebelion, no con muertes y asesinatos, sino con exhortaciones fuertes y enérgicas. «No creais, decia Ambrosio al emperador Valentiniano, no creais que teneis poder para quitar á Dios lo que es suyo. Yo no puedo daros la iglesia que pedís; pero si la tomais, no debo resistir (1).» Y en otro lugar: «Si el emperador quiere los bienes de la iglesia, puede tomarlos: ninguno de nosotros se opone: que nos los quite si quiere: yo no los doy; pero no los rehuso (2). Mi defensa la constituyo en las oraciones de los pobres. Los ciegos y los cojos, los lisiados y los ancianos son mas fuertes que los soldados mas valerosos (3). Mis armas se reducen á ofrecer mi cuerpo en sacrificio (4).» «Cuando os hablamos libremente de nuestra fé, decia S. Fulgencio á un rey hereje, no debemos por eso seros sospechosos de rebelion ó de irreverencia, supuesto que nos acordamos siempre de la dignidad real y de los preceptos de los apóstoles,

(1) Amb. Epist. 21 al. 13, núm. 16, t. II, col. 22.

(2) Amb. *Orat. de basilic. non trad.* núm. 33, t. II, col. 872.

(3) Ibid. núm. 33, col. 873.

(4) Epist. 21 al. 13, núm. 23, col. 858.

que nos mandan obedecer á los reyes (1).» «Nosotros despreciamos, dice Orígenes, el favor de los grandes y de los reyes; pero les tributamos todos los homenajes que nuestra religion nos permite tributarles: no somos tan insensatos que irritemos contra nosotros los reyes y la autoridad pública para que nos conduzcan á los tormentos, á los suplicios y á la muerte (2).» «Aparte la religion, decia S. Justino, en la cual nuestra conciencia no nos permite unirnos contigo, te servimos con alegria en todo lo demas, rogando á Dios que te dé santas intenciones juntamente con el poder soberano (3).»

La iglesia pues cumple su encargo cuando condena el despotismo, cuando le hace sonrojarse de sus excesos, de su crueldad, de sus injusticias, de sus violencias; cuando defiende vigorosamente la causa de los pueblos y la libertad de sus hijos; cuando anuncia á los déspotas las venganzas del cielo y las calamidades que Dios les prepara. Muchas veces tiene la dicha de convertirlos, de quebrantar la tiranía, de restituir la tranquilidad y la calma sin efusion de sangre. Cuando su voz es desconocida, la iglesia espera paciente-

(1) S. Fulg. ad Trasim. lib. 1, c. 2, edic. 1684, p. 70.

(2) Nec hominum et regum favor nobis exambiendus. Cæterùm quatenus salvâ pietate licet non ita insanimus, ut in nos irritemus reges aut potestates publicas, qui nos ducant ad tormenta, supplicia et mortem. Origenes in Celsum, lib. 8, p. 420.

(3) Justin. apolog.

mente que Dios tome á su cargo el vengarla, sea castigando por su mano á los tiranos, sea inspirando á los pueblos exasperados por la tiranía la resolucion de sacudir su yugo de hierro, de trastornar el trono, y de derramar la sangre de los déspotas; triunfo que la fuerza y la resistencia moral alcanzan tarde ó temprano.

Esta conducta prudente mantiene la paz y el órden en el mundo, y ahorra á los pueblos las calamidades mas grandes y las revoluciones mas sangrientas. Cuando la iglesia no puede contener el despotismo desplegando todos los recursos de su zelo, y apurando las exhortaciones mas fuertes y vigorosas, la resistencia mas firme y mas denodada; se dedica á curar sus males, á reparar sus desastres y á restaurar sus ruinas, y recibe en su seno y protege á sus víctimas. En todos tiempos ha abierto asilos á los oprimidos, y los ha puesto á cubierto de la crueldad, y del furor de la violencia á la sombra de sus altares. Cuando los déspotas han osado violar estos asilos sagrados, se la ha visto vestirse de luto, interrumpir el sacrificio, y pronunciar el anatema; y si llegaba á morir el violador, sus restos privados de sepultura aterraban por mucho tiempo á los que hubieran intentado imitar la sacrílega audacia de aquellos.

La fuerza bárbara no venga mas que instantáneamente la libertad de los pueblos; pero no puede asegurar y consolidar su independencia. Aquella impetuosidad ciega no sabe mas que trastornar y echar al suelo; pero es incapaz de restablecer el órden y la autoridad de

las leyes. Como obra de un momento cae á poco: es un fuego que brilla, quema, devasta y se apaga casi al mismo tiempo. La multitud es víctima de un nuevo ambicioso: derribado el déspota se presenta otro, y la tiranía es eterna. La resistencia moral de la iglesia, su doctrina, sus principios y sus máximas: hé aquí lo que sirve para conquistar y asegurar la libertad de los pueblos. La fuerza de su doctrina triunfa siempre de la fuerza de las armas. Su acometida es mas lenta y menos impetuosa; pero mas eficaz: su efecto es menos pronto; pero mas cierto y duradero obra no sobre algunos hombres armados, sino sobre los pueblos enteros. Los principios de libertad é independencia sembrados por la iglesia en el corazon de las naciones germinan y fermentan allí, y tarde ó temprano dan necesariamente sus frutos, la caida de los déspotas y el fin de la tiranía. El valor de los que defienden la libertad con las armas en la mano, se enfria y no dura mas que un instante: el calor de libertad que la iglesia conserva en los pueblos, no se enfria jamás. El brazo se cansa de pelear, y la doctrina no suelta nunca las armas. Si otro déspota quiere reemplazar al primero, correrá la misma suerte, porque se presenta la iglesia para combatirle, y sus armas siempre estan dispuestas, siempre brillantes. El despotismo todo lo ha asolado y destruido: se acabó la libertad. Desengañaos y esperad un instante: la iglesia va á asentar su doctrina y sus principios sobre estas ruinas: todo se levanta otra vez. La libertad que parecia anonadada, sale de entre los escombros mas

fuerte y mas terrible. El pueblo está débil, abatido, y gime agobiado con las cadenas: nadie se ofrece á vengarle. La iglesia le presta su fuerza moral, y le da no un vengador solo, sino tantos defensores cuantos hombres hay imbuidos en sus principios. Si la fuerza bárbara tiene la dicha de abatir el despotismo, se ve precisada á llamar en su auxilio la fuerza moral. Vedla sentada sobre montones de cadáveres ó sobre murallas arruinadas, nadando en sangre, mostrando á la iglesia todo el mal que ha hecho, llagas hediondas, ruinas, un pueblo entero abatido, cadáveres hacinados. Vedla cómo confiesa que puede destruir y no reedificar, abatir y no levantar, derribar el despotismo y no asegurar la libertad, producir el caos y no resucitar el órden: este destino glorioso pertenece solo á la iglesia. Ahí está su doctrina para contener la ferocidad del partido vencedor, para hacer respetar los derechos de la humanidad, para restablecer la fuerza y el vigor de las leyes, para engendrar del desorden y de la confusion el órden y la armonía, para restituir su movimiento primero á la máquina del estado suspensa y detenida por aquel gran choque, para asegurar la confianza pública, para infundir la esperanza en todos los corazones. Como despues de una tempestad horrorosa parece que al brillar el sol se reanimam todos los objetos y se alegra la naturaleza; así despues del espantoso desorden que la fuerza brutal causa, la iglesia hace resplandecer su doctrina para dar nuevo aliento á los ciudadanos abatidos, para consolar á la humanidad toda trémula y consternada, para anunciar

dias serenos, el fin de los desórdenes y el renacimiento de la tranquilidad, de la libertad y de la dicha.

Así gracias á la doctrina de la iglesia el despotismo no podrá arraigarse jamás en los tronos: los pueblos imbuidos en sus principios no podrán nunca familiarizarse con la tiranía, ni amoldarse á la esclavitud. La doctrina de la iglesia consigue al cabo sin efusion de sangre derribar á los tiranos y á los déspotas.

Presenta pues la resistencia moral un modo de combatir mas noble, mas eficaz, mas propio para asegurar la victoria, para conquistar y consolidar la libertad á juicio de todos los hombres grandes, y mucho mas terrible para el despotismo.

CAPITULO VI.

La obediencia y la sumision á la potestad, aun injusta, que la iglesia prescribe al católico, no menoscaban en nada la fuerza, la energía y el heroismo de su libertad.

La sumision del católico, su paciencia para soportar el despotismo cuando no ha podido contenerle, ni derribarle con la resistencia moral, no debilitan nada su libertad: siempre queda el mas libre é independiente de los hombres: el mas obediente cuando se le exigen cosas justas; el mas firme é incontrastable cuando se trata de resistir á un precepto injusto: muere y no se rinde. Cuando Juliano decia á los cristianos segun el testimonio de S. Agustin: «Adorad

á los ídolos, ofrecedles inciensos;» lo rehusaban mostrándole al Dios todopoderoso, único que merecia ser adorado. Pero cuando les decia: «Tomad las armas, id á pelear contra tal pueblo;» obedecian sin titubear las órdenes del príncipe. Distinguian el rey eterno del rey temporal: cuando se trataba de hacer traicion á la causa de Jesucristo, no reconocian otro soberano que el del cielo (1).» El martir S. Julio decia: «Yo no he resistido jamás á las potestades, ni retrocedido en los combates; antes me he distinguido en ellos de manera que no he cedido á ninguno de mis compañeros; pero si he sido fiel en tales combates, ¿creeis que lo sea menos en aquel otro que es mucho mas importante (2)?»

¡Qué bien expresan los soldados de la legion tebana estos sentimientos en su representacion al emperador Maximiano por la voz de dos tribunos suyos. Esta arenga figuraria dignamente entre las de Tucídides, Tito Livio y Salustio (3): «Soldados tuyos so-

(1) Si quando volebat ut idola colerent et thurificarent, proponebant illi Deum: quando autem dicebat: Producite aciem, ite contra illam gentem, statim obtemperabant. Distinguebant Dominum æternum à domino temporali..... Ubi veniebatur ad causam Christi, non agnoscebant nissi illum qui in cœlo erat. August. Enarrat. in psalm. 125, p. 1415.

(2) Act. Jul.

(3) Milites sumus, imperator, sed tamen servi, quod liberè confitemur, Dei. Tibi militiam debemus, illi innocentiam. Sequi te imperatorem in hoc nequaquam possumus, ut auctorem negemus Deum utique auctorem nostrum. De-

mos, emperador; pero tambien somos siervos de Dios, y lo confesamos con franqueza: á ti te debemos el servicio militar, á aquel la inocencia. En una cosa no podemos seguirte: en negar á Dios, nuestro autor, sí, autor nuestro y tuyo, quieras ó no..... Ofrecemos nuestras manos contra cualquier enemigo, y tenemos por ilícito mancharlas en sangre de inocentes. Empuñamos las armas y no hacemos resistencia, porque queremos mejor morir que matar, y deseamos mas perecer inocentes que vivir culpados

Despues de expresarse en estos términos entregan las armas y presentan la cabeza á los verdugos: cubrióse la tierra de cadáveres, y corrió á torrentes la sangre preciosa de aquellos mártires generosos.

Durante 300 años de persecucion desapiadada los cristianos siguieron siempre el mismo ejemplo: fueron los mejores ciudadanos, los mas útiles á su patria, los mas fogosos para acometer al enemigo, mientras no se los obligaba en los ejércitos á ejercer actos de idolatría. No solo defendian la patria con sus brazos, sino con sus oraciones: testigo la lluvia alcanzada por la legion fulminante y el milagro comprobado por las cartas de Marco Aurelio.

Tal es el espectáculo asombroso que el católico

minum auctorem, velis, nolis, et tuum....- Offerimus nostras in quemlibet hostem manus, quas sanguine innocentium cruentare nefas ducimus. Tenemus ecce arma, et non resistimus, quia mori quàm occidere satis malumus, et innocentes interire quàm noxii vivere peroptamus. S. Eucher. epist.

ofrece al universo: la mayor sumision y la mayor independencia, la obediencia mas ciega y la resistencia mas firme, la decision mas admirable y la oposicion mas inflexible: sacrifica su sangre y su vida; pero no su libertad. Cuando el despotismo llega al atrincheramiento de la conciencia del católico y al centro de su conviccion, por mas que se enfurezca, amenace, ostente un aparato terrible, y presente la muerte bajo mil aspectos, todo se estrella en esta máxima: «Conviene obedecer á Dios antes que á los hombres.» Un simple mortal es entonces mas fuerte que el imperio. Los verdugos le despedazan: corre su sangre; pero la grandeza de su alma le hace superior á todos los tormentos. Es libre en las prisiones, libre enmedio de las llamas, libre enmedio de los suplicios mas horrorosos. Confiesa con voz libre que es católico, proclama su independencia, no cesa de pronunciar el nombre sagrado de libertad hasta que el déspota ahoga su voz animosa quitándole la vida; y al espirar lleva la libertad de conciencia, el bien mas precioso de todos los bienes. Puede aplicarsele entonces esta expresion que se oyó en el martirio de S. Victor: *Vicisti, Victor*, has vencido, Victor. Semejante muerte ¿no ofrece la fuerza, el entusiasmo y todo el heroismo de la libertad? ¿No es esto llevar en triunfo á los déspotas, los suplicios y los tormentos? ¿Pueden Roma y Atenas presentarnos unos enemigos mas implacables de la tiranía, ni una resistencia mas vigorosa é invencible? ¿Es esto morir como esclavo ó como hombre libre é independiente? ¿Os atreveis á llamar esclavo al

que se precipita en la hoguera, agota todos los tormentos y se deja sepultar en los calabozos por conservar pura y sin mancilla su libertad? Las cadenas que arrastra, ¿no forman toda su gloria y la ignominia y el oprobio del déspota? No veo yo encadenado al católico, sino la tiranía y el despotismo. A vista de los grillos de este defensor de la libertad tiembla el déspota en su trono, como Pablo cargado de cadenas hacia temblar en otro tiempo á Felix sentado en su tribunal. ¿No se ve forzado á decir con S. Cipriano que las cadenas de este mártir de la libertad son adornos, y que las señales que dejan en su cuerpo, lejos de ser oprobiosas, mas bien son prendas de triunfo? ¿No hay que exclamar con el santo doctor: « ¡O pies encadenados con gloria! ¡O manos dichosamente atadas! Jamás habeis sido mas libres? El tirano puede aherrojar vuestro cuerpo, ilustres mártires; pero no vuestra alma generosa: los grillos y las ataduras no pueden sujetarla (1).» Cesad pues de llamar esclavo al que lo sacrifica todo, sus bienes, sus riquezas, los vínculos de la sangre y de la naturaleza, al que tiene sed de tormentos y es insaciable de padecimientos, al que despedazado con la violencia de los suplicios y casi agotada su sangre suspira aun por nuevos martirios, *sitio*; sed verdaderamente asombrosa, superior á los sentimientos naturales y á todo padecer, sed heróica que Jesucristo le inspiró desde la cruz cuando dijo: *sitio*. Al que asi obra, al que da la vida por conservar la

(1) S. Cipriano, *Carta á los mártires detenidos en las minas.*

libertad, y sostiene un combate á muerte en defensa de su independencia, bien puede llamarsele como á su divino maestro, libre entre los muertos, *inter mortuos liber.* El sepulcro donde el despotismo le ha arrojado es un sepulcro glorioso: *sepulchrum ejus erit gloriosum* ¿A quién sino al católico puede aplicarse esta descripcion admirable hecha por S. Pablo: «Siempre pacientes en las tribulaciones, en las necesidades, en las angustias, en las calamidades, en las prisiones, en las sediciones, en los trabajos, en las vigilias, en los ayunos..... Entre la gloria y el oprobio, entre la infamia y la buena reputacion, tratados como seductores y somos veraces, reputados como muertos y vivimos, como tristes y siempre estamos gozosos, como pobres y enriquecemos á muchos, como quien nada tiene y todo lo posee (1).»

A vista de este bello caracter, de este valor, de esta grandeza de alma que el católico manifiesta para defender y conservar su libertad, debemos inferir que un pueblo compuesto de cristianos seria invencible. Escuchemos á Montesquieu: «Bayle, despues de insultar á todas las religiones, condena la cristiana, y se atreve á sentar que unos cristianos verdaderos no for-

(1) In multâ patientiâ in tribulationibus, in necessitatibus, in angustiis, in plagis, in carceribus, in seditionibus, in laboribus, in vigiliis, in jejuniis.... Per gloriam et ignobilitatem, per infamiam et bonam famam, ut seductores et veraces; quasi morientes et ecce vivimus; quasi tristes, semper autem gaudentes, sicut egentes, multos autem locupletantes; tamquam nihil habentes et omnia possidentes. II. Corint. c. 6, v.º 4 y sig.

marían un estado que pudiese subsistir mucho tiempo. ¿Por qué no? Serían ciudadanos infinitamente instruidos en sus deberes y zelosisimos de cumplirlos: conocerian muy bien los derechos de la defensa natural; y cuando mas creyesen que debian á la religion, mas creerian deber á la patria. Los principios del cristianismo bien grabados en el corazon son infinitamente mas fuertes que el falso honor de las monarquias, que las virtudes humanas de las repúblicas y que el temor servil de los estados despóticos (1).»

«El Evangelio, dice Bossuet, hace á los hombres tanto mas propios para ser buenos ciudadanos en la tierra, cuanto que los enseña á hacerse dignos de ser ciudadanos del cielo (2).»

Escuchemos á S. Agustin condenando á los que quieren arrebatar al Evangelio el honor de formar buenos ciudadanos: «Los que dicen que la doctrina de Cristo es contraria al estado, presenten unos soldados cuales deben ser los que profesan aquella doctrina: presenten súbditos, esposos, padres, hijos, amos, criados, reyes, jueces, finalmente hombres tan puntuales en pagar los tributos y tan puros en la administracion de las rentas públicas como manda la doctrina cristiana, y atrevanse á decir que es contraria al estado; antes por el contrario no vacilarán en confesar que si se observa es la gran salvacion de la república (3).»

(1) Espíritu de las leyes, lib. 8.
(2) Politica sagrada, p. 15.
(3) Qui doctrinam Christi adversam dicunt esse reipublicæ, dent exercitum talem, quales doctrina Christi esse

«Los hombres serian felicisimos si vivieran todos segun el Evangelio: la tierra se pareceria al cielo: la felicidad de la vida presente conduciria á la felicidad de la vida futura; pero porque unos se contentan con escuchar su doctrina sin practicarla, y porque otros la desprecian, los siervos de Cristo tienen precision de vivir bajo un gobierno malo, que tolera si necesario es los mas grandes delitos (1).»

¿No es el cristianismo el que inspira el amor á la patria, los sacrificios y el heroismo mas perfecto? Jesucristo consagra y predica el amor de la patria en toda su conducta. En la Judea obra sus milagros: la hace el teatro de sus prodigios: la recorre distribuyendo sus dones y curando á los enfermos: emplea su poder en aliviar á sus conciudadanos: los libra de las enfermedades: por amor á su nacion cura al criado del centurion y á la hija de un jefe de la sinagoga. Durante su vida y al tiempo de su muerte se muestra

milites jussit: dent tales provinciales, tales maritos, tales conjuges, tales parentes, tales filios, tales dominos, tales servos, tales reges, tales judices, tales denique debitorum ipsius fisci redditores et exactores, quales esse præcipit doctrina christiana et audeant eam dicere adversam esse reipublicæ; immo verò non dubitent eam confiteri magnam, si obtemperetur, salutem esse reipublicæ. S. Aug. Epist. 138 ad Marcellin., n.º 15.

(1) Terras vitæ præsentis ornaret suâ felicitate respublica, et vitæ æternæ culmen beatissimè regnatura conscenderet; sed quia iste audit, ille contemnit, tolerare Christi famuli jubentur pessimam, etiam si ita necesse est, flagitiosissimamque rempublicam. S. Aug. lib. 2 de civit. Dei, c. 19, p. 1.

puntual observador de las leyes de su pais. Vino á salvar las ovejas de Israel, los hijos de su patria. Enmedio de un triunfo y de las aclamaciones del pueblo llora pensando en las desgracias que debian recaer sobre Jerusalem y sus habitadores. En el lance mas crítico de su pasion cuando camina abrumado con la cruz, quiere que lloren no por él, sino por su ingrata patria. Mientras vive, hace todos los esfuerzos para ahorrar á aquella todas las calamidades. « ¡Cuántas veces quise reunir y calentar en mi seno á tus hijos, y te resististe á mis dulces persuasiones! » El sumo sacerdote, guiado por el espíritu de Dios, ha declarado que era menester que un hombre se sacrificase por la salvacion del pueblo: Jesucristo se presenta á salvar á su nacion. Sufre los azotes, la coronacion de espinas, la cruz, la muerte mas infame por salvar á su pueblo. Quiere ser crucificado con el rostro vuelto á Jerusalem, á fin de que su última mirada, su último suspiro y la última gota de su sangre sean para su patria.

Instruidos los discípulos de Jesucristo con el ejemplo de su divino maestro manifiestan en todo el amor á la patria. Los mártires la defienden con ardor, y estan prontos á vengarla: hacen todos sus esfuerzos por darle la libertad y la prosperidad: fundan en ella los establecimientos mas útiles, y levantan monumentos de caridad y de beneficencia. Van al patíbulo con los mismos sentimientos de Jesus: lloran la ceguedad del pueblo, la injusticia de sus conciudadanos y las desgracias que van á caer sobre su ingrata patria: me-

nos los conmueve su muerte que las calamidades que amagan á sus enemigos. Su corazon respira toda la compasion de Jesus: las mismas lágrimas, la misma ternura, las mismas súplicas, los mismos deseos, el mismo dolor á vista de los desastres que van á oprimir á aquellos que los llevan al suplicio: no quieren que se llore por ellos, sino por su patria culpable. En eso piensan enmedio de los tormentos mas espantosos: su último suspiro, su última mirada, la última gota de su sangre son en favor de aquella madre ingrata.

¿Qué cosa mas propia que el cristianismo para formar buenos ciudadanos? El manda á los miembros del estado que vivan exentos de corrupcion y de vicios: que practiquen la virtud y la inocencia: que la persuadan á los otros con su ejemplo: que sean los protectores de la viuda y del huérfano, los padres de los pobres, el consuelo de los afligidos: que partan sus bienes con los desgraciados: que den la vida por sus hermanos: que no se contenten con las exterioridades de la justicia, sino que posean sus sentimientos: que no solo se abstengan de obrar el mal, sino que eviten hasta el pensamiento y el deseo: que quieran mas sufrir todos los tormentos y la muerte, que causar la menor perturbacion en el estado: que perdonen á la patria, aunque sea injusta, y esten prontos á sacrificar la vida en su defensa: que peleen hasta el último aliento no solo por principio de honor, motivo á las veces muy débil, sino por principio de religion: que miren como la dicha mas grande derramar su sangre por la causa pública: que sacrifiquen todos sus intereses por

una causa tan hermosa: que rueguen por sus perseguidores, y vuelvan bien por mal: que sean mansos, humildes, buenos, generosos, desinteresados: que huyan de la ociosidad, del lujo, de los placeres y de todos los medios de corrupcion: que cumplan las promesas aun con riesgo de la vida: que eviten el perjurio, la falsedad, la mas leve mentira, el orgullo, la vanagloria: que miren sus bienes no como propiedad suya, sino como propiedad del estado: que se desprendan de todo: que desprecien las cosas terrenas, y suspiren solo por los bienes del cielo: que obren como que han de responder á Dios de todas sus acciones: que teman su justicia y los castigos eternos: que caminen siempre en presencia de Dios: que no aguarden su recompensa en esta vida, sino en la futura: que gusten de las pruebas, los padecimientos y las contradicciones, que son como el fundamento de su felicidad eterna; finalmente que consideren como la mayor gloria el morir por la patria y por la religion. ¿No encierra el cristianismo en estos principios cuanto puede formar ciudadanos perfectos? Las repúblicas antiguas tan ponderadas no pueden presentar una perfeccion como esta. Los legisladores y sabios mas famosos, los hombres mas ilustres no tienen nada que pueda compararsele: Sócrates, Platon, Milciades, Temístocles, Arístides, Caton y Régulo estan muy distantes de aquella perfeccion. Las virtudes mas elogiadas, los sentimientos mas admirables aparecen pálidos delante de las virtudes y sentimientos que el cristianismo inspira. Asi un estado compuesto de tales hombres seria perfecto é indefectiblemente dichoso.

CAPITULO VII.

La constitucion de la iglesia rechaza el despotismo político.

Los cuatro grandes caracteres de la iglesia demuestran que jamas puede introducirse en su seno el despotismo, el cual necesariamente ha de estrellarse en los cimientos sobre que aquella está fundada. Su unidad que parece circunscribe su libertad y le da un campo menos vasto que á las sectas, no por eso deja de ser para ella un manantial fecundo de libertad y de independencia. Esa unidad, lo confesaremos sin dificultad, la hace esclava de la verdad del dogma verdadero, de la moral pura, de los principios verdaderos, de todo lo que es justo y legítimo; pero tambien le da el derecho exclusivo de rechazar el error, las doctrinas ruinosas, los principios subversivos de la sociedad, la injusticia, la usurpacion, la arbitrariedad de los gobiernos, todo lo que huele á tirania. Rechazando como rechaza de sí á los herejes, ¿podrá abrazar jamás á los déspotas? Desechando las falsas doctrinas, ¿podrá aprobar jamás los principios monstruosos de la tiranía? Intolerante con el error lo es en sumo grado con el despotismo. No pudiendo sufrir la menor obscuridad en cuanto á sus dogmas, ¿podrá jamás favorecer un poder dudoso, disputado, una usurpacion aunque sea disfrazada? ¿Cómo podria autorizar la violacion de las leyes mas sagradas, el desprecio de la humanidad, la des-

truccion de los derechos mas santos y augustos? Nada ha podido desviarla de sus principios: nada ha podido obligarla á alterar su doctrina: ¿cómo habia de estar en connivencia con la tiranía, capitular con el despotismo, y aprobar una política bárbara tan funesta á los pueblos? Concentrada en su unidad con sus principios de conservacion y de órden, con su política sagrada y su legislacion fecunda en felicidad para los pueblos, desecha todo lo que sale de su unidad, y mas que todo el despotismo, origen de confusion y de desorden, de destruccion y de ruina. La política de las naciones sometida á los caprichos de los tiranos puede variar: las revoluciones pueden alterarla, y mudarla los grandes acontecimientos que trastornan los imperios: la política de la iglesia es siempre la misma, siempre inmutable. El tiempo arrastra consigo las instituciones de los príncipes, destruye los reinos y los principios por que se gobiernan; pero respeta la lejislacion de la iglesia: circunstancias fatales, crises imprevistas, situaciones desgraciadas pueden introducir en los estados principios funestos, vicios en la administracion, una relajacion y corrupcion grandes. La política de la iglesia no puede experimentar estas influencias desastrosas: sus principios no ceden jamás ni á las desgracias de los tiempos, ni á las crises mas difíciles. Su diplomacia es incorruptible, y nunca admite esa amalgama fatal: rechaza todo lo que puede alterar y corromper su legislacion: ninguna impureza, ninguna mancha entrará jamás en el santuario de su política, que es y será siempre una, indivisible, inmutable. Ve que la legis-

lacion de los pueblos varia con todos los príncipes que se suceden, con los acontecimientos, con las épocas: que sufre las vicisitudes mas terribles y las mas peligrosas alteraciones, mientras que ella permanece firme, incontrastable en sus principios políticos. Su unidad destruirá siempre el despotismo, clamará siempre contra sus atentados, condenará su política monstruosa, y protestará contra sus violencias: le hará temblar á vista de su doctrina. La política sagrada de la iglesia desechará los principios bárbaros de los déspotas, y hará conocer á los pueblos que fuera de su seno no hay salvacion, ni felicidad para los príncipes, ni para las naciones. Abandonando los principios políticos de aquella no se halla mas que despotismo y tiranía.

La inmutabilidad de su política le da un carácter que la distingue de todas las sectas. Las variaciones en la política así como en la fé son una señal de falsedad y de inconsecuencia. Una política dimanada de Dios ha debido ser desde luego perfecta, como corresponde á una obra de la divinidad. La legislacion verdadera debe ser la misma en todos los tiempos y para todos los pueblos: *quod ubique*, *quod semper*. Es un depósito, como dice el Apóstol, que Dios manda á la iglesia conservar sin alterarle en nada: *depositum custodi*. Las reglas de esta política sagrada son inmutables y no se reforman.

Por el contrario ¿qué ofrece la política de la herejía? Se la ha visto ir de concesion en concesion y plegarse á las circunstancias, modificándose segun los acontecimientos, maldecir hoy el despotismo, y maña-

na pasarse á sus banderas, sancionar todos sus excesos, y aplaudir sus injusticias y violencias. ¡Qué mezcla de contradicciones! ¡Qué variedad en sus principios! Su política se ha desfigurado todos los dias, ha cambiado, y se ha renovado: los discípulos se han alejado de sus maestros: cada dia ha producido nuevos principios, y como una novedad trae otra, se han extraviado sin fin: la herejía, como el arquitecto ignorante, no sabe mas que edificar y destruir.

La iglesia al contrario no ofrece ninguna variacion en su política desde el origen del cristianismo: muestrase un edificio construido sobre piedra, firme en sus principios y guiada por un espíritu que no se desmiente jamás, inmutable en su odio al despotismo, sin dejar nunca de condenarle, y rechazándole siempre con violencia, antes cesaria de ser iglesia que aprobarle y protegerle: su unidad pues ofrece la mas fuerte fianza á la libertad de los pueblos.

Santa por esencia no podrá jamás aprobar el crímen. El despotismo que es la violacion de las leyes mas sagradas y fundamentales de la sociedad, origen de los mayores delitos y desórdenes, le inspirará forzosamente horror. Este carácter de santidad hace temblar á los déspotas, y les prueba que no pueden contar con la proteccion de la iglesia; antes deben esperar la resistencia mas enérgica, la oposicion mas vigorosa, y tienen que soportar el peso de su cólera, de su indignacion y de sus anatemas. ¿Qué simpatía podrá haber jamás entre la santidad por excelencia y el despotismo que es la reunion de todos los crímenes? Son

dos cosas que se excluyen y repugnan. Mientras que la iglesia conserve este carácter de santidad, y le conservará siempre segun las promesas de Jesucristo, tendrá que jurar por fuerza un odio implacable al despotismo.

Como apostólica no podrá olvidar jamás la doctrina de Jesucristo y de los apóstoles sobre los reinos y los imperios, sobre los deberes de los que los gobiernan, y sobre los derechos de los pueblos. Su política se funda en los profetas y en los apóstoles; y toda política que no estriba en este fundamento, se arruina y cae. La iglesia sola puede gloriarse del privilegio de no haber salido de la sucesion prometida por Jesucristo, y de escuchar aun por la misma en los últimos tiempos á los que oyeron á los apóstoles y al mismo Jesucristo. ¿Qué distincion mas hermosa se puede hallar en el mundo? ¿Qué mayor autoridad puede darse á sus principios políticos? Sucesion imponente que las sectas no pueden presentar. En ellas se encontrará el tiempo preciso de la interrupcion, se verá el punto de la rotura vertiendo sangre, por decirlo así, la política trazada por Jesucristo abandonada, alterada, enteramente mudada; y este carácter de novedad que todas las sectas llevarán siempre en la frente, las dará á conocer en todo tiempo. Queda pues convencida la política de la herejía de ser falsa, errónea, funesta á los pueblos, y de consiguiente que no estriba en el fundamento de los apóstoles. Este carácter de apostólica que la iglesia sola tiene derecho de revindicar, le hace presentes todos los siglos y todos los reinados que

se han sucedido: le pone á la vista todo lo que los siglos anteriores han arreglado hasta nuestros dias, las causas que han arruinado los imperios ó los han hecho florecientes, las épocas de su gloria ó de su decadencia: la iglesia por su perpetuidad ha presenciado la muerte de todos los reinos. Tiene en sus manos esas decisiones sabias, esos principios conservadores, ese cuerpo de legislacion que sube hasta sus primeros fundadores. Apegada fuertemente á la doctrina de Jesucristo y de los apóstoles atraviesa los siglos con paso firme y seguro, sin que la ignorancia, ni la depravacion de los pueblos, ni la malicia de los tiranos, ni el tiempo que todo lo corrompe y destruye, puedan corromper sus principios políticos. Atravesando las edades tiene la satisfaccion de ver á los pueblos que han sacudido aquellos, entregados á la anarquía, víctimas de los déspotas, oprimidos con yugo de hierro y con el peso de la esclavitud, mientras que sus hijos gobernados por la legislacion de Jesucristo y de los apóstoles, á quienes tienen la dicha de escuchar aun por el privilegio de la sucesion, viven en la independencia felices y tranquilos. La iglesia, profesando siempre y sin interrupcion los principios políticos de sus fundadores, no podrá aprobar jamás el despotismo, y no enseñará nunca otra cosa que lo que ha aprendido de Jesucristo y de los apóstoles, la libertad de los hijos de Dios y el odio á la tirania. El despotismo no podrá nunca aniquilar este cuerpo de doctrina, romper esta cadena que sube por entre los siglos hasta el nacimiento del cristianismo sin la menor in-

terrupcion. ¡Sucesion admirable que hará oir á los déspotas en todos los tiempos mas que la voz de la iglesia la voz de Jesucristo y de los apóstoles para condenarlos y confundirlos! ¡Qué serie! ¡Qué tradicion! ¡Qué maravillas! ¡Qué venerable antigüedad! Su duracion inmortal desesperará al despotismo en todas épocas.

Como católica la iglesia abraza todos los pueblos y todos los reinos de la tierra. Este carácter le da una inspeccion sobre todos los reyes y todos los imperiosa. Desparramada como el sol por todos los puntos del mundo ilumina los pasos de los tiranos: ve qué pueblos oprimen, y nada se oculta á sus ojos atentos y vigilantes. ¡Qué peso es para los déspotas esta vigilancia universal de la iglesia! ¡Qué medio tan facil y pronto de atajar, de sujetar su crüeldad! No pueden ellos eludir sus miradas penetrantes é inevitables. No es ya el imperio romano que se jactaba de ser el universo: el imperio de la iglesia se extiende á las cuatro partes del mundo. El emperador romano solo reinaba sobre los pueblos de su imperio, y la iglesia reina sobre todos los pueblos de la tierra. En la vasta extension de su dominio el enemigo de la libertad no puede dejar de ser perseguido un instante: el déspota no puede concebir la loca esperanza de burlar la vigilancia de la iglesia, ni de ocultarle sus horrendos planes, ni sus atrevidos atentados contra la independencia de los pueblos. Nada puede librarle de su venganza, ni la vasta extension de la tierra, ni la inmensidad de los mares: á cada instante corre el riesgo inevitable

de ser descubierto, cogido y entregado á la justicia y á la cólera de la iglesia. En vano quiere ocultarse para evitar sus pesquisas, y trasladarse por medio de la fuga á los desiertos mas espantosos, á las rocas inhabitadas, á las mas profundas soledades: la iglesia le sigue paso á paso. «En cualquiera parte que estés, decia Ciceron á Marcelo, no olvides que te hallas igualmente al alcance del brazo del vencedor;» palabras que debemos dirigir con mas razon al déspota: «Donde quiera que te halles, acuerdate que estás bajo la vigilancia de la iglesia, expuesto á sus anatemas. Cuando ve esta al déspota atentar con mano sacrílega á la libertad é independencia de los pueblos, inmediatamente levanta la voz, los denuncia á la humanidad entera, y pone de manifiesto su crueldad. En cualquiera punto del universo que el tirano ejerza su furor, allí se encuentra la iglesia para condenarle y clamar contra su injusticia. ¡Qué garantía para los pueblos! ¡Qué dicha para ellos tener en todos los lugares de la tierra una madre que vela por su libertad, que defiende la causa de los oprimidos, que incesantemente reprende á los déspotas sus crímenes, que descubre su vergüenza é ignominia, que hace resonar un grito de alarma de un cabo del mundo al otro para avisar á los pueblos que está amenazada su libertad, diciéndoles: Acordaos de vuestra independencia!

La herejía no puede dar esta seguridad á la libertad de los pueblos, porque no ha recibido mision de vigilar los reinos y los imperios, ni de estar á la mira de los tiranos y los déspotas: los culpables se

burlarian de sus reclamaciones y amenazas, y declinarian su competencia. Ademas sabe muy bien que no puede corresponderle el título glorioso de católica. Limitada á ciertos paises, reducida á ciertos lugares particulares ¿cómo podria ejercer una autoridad disputada sobre la universalidad de los reinos y de los imperios y sobre los que los oprimen? ¿Dónde estaria su influencia universal? ¿Cómo podria su voz hacerse escuchar desde un extremo del universo al otro? Su mano no es bastante fuerte para llevar las riendas de todos los imperios del mundo, para hacer temblar á los déspotas y para quebrantar la tiranía. Los pueblos oprimidos no se dirigirán jamás á ella para que abogue por su causa, y ponga término á su esclavítud. Este privilegio glorioso no pertenece mas que á la iglesia. Ella sola puede mantener el equilibrio entre los reyes y los súbditos: ella sola tiene el derecho de hacer temblar á los tiranos y de defender la causa de los pueblos. Su inspeccion se extiende á todos los reinos y á todos los puntos del mundo. Ella sola está llamada á terminar las desavenencias entre los reyes y los pueblos: el despotismo no puede ocultarse á sus miradas ni á sus pesquisas: en donde quiera que este se encuentre, siempre es descubierto, condenado y anatematizado. Sus ojos penetrantes van á desenterrar la víctima, y la ponen en libertad.

Asi la constitucion de la iglesia ofrece á los pueblos mil garantias de libertad. Su unidad rechaza con horror y condena los principios del despotismo: su santidad le proscribe y le aborrece, como que es el

conjunto de todos los crímenes. En su carácter de apostólica le opone la doctrina de Jesucristo y de los apóstoles; cadena nunca interrumpida que sube sin intermision hasta la cuna del cristianismo. Finalmente el título de católica le da la inspeccion sobre todos los reinos de la tierra, y le confiere el cargo de descubrir y condenar á los déspotas en todos los puntos del mundo, y poner en libertad á sus víctimas.

Conclusion de la primera parte.

Debemos pues deducir de todo lo que hemos visto hasta ahora, que el despotismo es reprobado y condenado por la iglesia católica. En efecto ¿puede sostenerle habiendo dado los mayores elogios á los defensores de la libertad, á los que por órden de Dios y con el mandato de su nacion abatieron á los tiranos y tuvieron valor para libertar á los pueblos? ¡Qué homenajes tributados á Moises por haber sacado á Israel de manos de Faraon por haber sepultado en el mar Rojo al déspota y el despotismo mas bárbaro; y á Josué por haber hecho triunfar á Israel de los pueblos vecinos que le amenazaban con la servidumbre! ¡Qué elogios á Sanson, á Gedeon y á Débora por haber conquistado y asegurado la libertad del pueblo de Dios! ¡Qué veneracion á Judit! Su memoria será inmortal en los fastos eclesiásticos por haber librado á su pueblo de una servidumbre inevitable. Nunca olvidará la iglesia el instante en que aquella ilustre heroina va al campo enemigo, llevando en su valor la

suerte de todo un pueblo que ha entregado su destino en manos de la misma. Subyugado el déspota con la belleza de Judit y vencido por la fuerza de su brazo, decídese con este golpe atrevido la victoria que salva á Jerusalem y al pueblo condenado á perecer. Judit vuelve con el triunfo de su castidad y de su intrépido valor: participa á la nacion consternada que sus cadenas se han roto; y da un grito de libertad que repite el pueblo transportado. ¿Cuándo cesará la iglesia de hablar de aquella grandeza de alma y de aquel heroismo?

¿Qué elogios no ha dado á Judas Macabeo y á sus hermanos, aquellos guerreros que resistieron á todas las fuerzas del Asia, pusieron en fuga á ejércitos innumerables con pocas tropas, y alcanzaron las victorias mas famosas é inauditas? ¿A aquellos héroes que arrancaron tantas veces á su patria de las manos del tirano que queria subyugarla y destruirla enteramente con el hierro y el fuego? Su nombre recuerda el entusiasmo de la libertad. ¡Qué denuedo! ¡Qué fuerza! ¡Qué grandeza de alma! Bruto y Casio matan á Cesar en pleno senado como traidores y asesinos. Judas y sus hermanos van á acometer á los tiranos al frente de sus ejércitos en batalla campal. Solos, sostenidos por el patriotismo, derrotan tropas innumerables, abaten la tiranía con su valor, y la sepultan en una horrible hacina de cadáveres, en torrentes de sangre. Nunca tributaron Roma y Atenas mas grandes honores á los defensores de su libertad: el nombre de estos ha caido en el olvido, y la iglesia no podrá olvi-

dar jamás el nombre de los Macabeos: su memoria será inmortal. Serán siempre citados por modelos á los que siguiendo la inspiracion é investidos de los poderes de toda la nacion condenada á perecer, quieran preservar á su patria de la tiranía, ó rechazar al enemigo que amenazase invadir las fronteras del territorio propio.

¡Qué alabanzas á Constantino por haber destruido el despotismo, y atajado los torrentes de sangre que tres siglos antes inundaban el imperio! ¡Qué amor á los buenos príncipes! La iglesia los pone en los altares á la veneracion de los fieles: hace públicamente su panegírico, y celebra las pruebas que han dado de amor y ternura hácia sus súbditos.

¿Puede favorecer el despotismo esta iglesia que ha reclamado siempre contra la tiranía por la voz de sus apóstoles, de sus apologistas, de sus doctores y de sus concilios y con la sangre de sus mártires; que no ha querido jamás permitir que se menoscabasen en lo mas mínimo sus derechos y prerogativas; que se ha opuesto siempre á los atentados de los déspotas: que ha clamado contra su crueldad, reveladola en toda su desnudez, y excitado la indignacion de los pueblos; que en todos los tiempos ha reparado los males causados por los déspotas, curado las heridas que habian abierto, consolado á sus víctimas, y defendidolas á la sombra de los altares? ¿Puede favorecer el despotismo la iglesia que ha convertido á los tiranos y á los príncipes mas bárbaros, y sometido á sus perseguidores para hacerlos adoradores su-

yos; que ha impreso la cruz en la frente de los Césares, los ha cautivado con el yugo del Evangelio, suavizado sus costumbres, y transformádolos en padres, fulminando contra ellos sus anatemas cuando han querido mostrarse rebeldes; que ha perseguido á los opresores de la libertad hasta el sepulcro, y negádoles los honores de la sepultura, su voz y el auxilio de sus oraciones?

La iglesia por su unidad está obligada á desechar todo principio subversivo de la sociedad y todo lo que es funesto á los pueblos: por su santidad se opone esencialmente al crímen y por consecuencia al despotismo que los reune todos: no enseña ni podrá enseñar jamás otra doctrina que la de Jesucristo y los apóstoles sobre las máximas y deberes de los que gobiernan los imperios: como católica ha recibido el derecho de vigilar á los déspotas en todos los puntos del universo, denunciarlos, y advertir á los pueblos que conserven su libertad amenazada, y se acuerden de su independencia: consagra la libertad en su dogma y su moral, protesta contra la tiranía y el despotismo, quiere que todos los pueblos sean libres, y ha abolido para siempre la esclavitud: ¿puede acusarse á esta iglesia de que favorece el despotismo?

Sin calumniarla pues negra y atrozmente, sin insultar del modo mas indigno su dogma y su moral, sin dar una desmentida formal á la tradicion no puede acusarse á la iglesia de que favorece la tiranía: ha sido y será siempre el azote y la muerte del despotismo.

Enemigos de la iglesia, sonrojaos de haberla calumniado tan indignamente: cesad de llamarla amiga de los déspotas cuando proscribe y aborrece el despotismo, mirándole como el mayor de los crímenes y á los que le ejercen como dignos de todos los suplicios. No la acuseis de que favorece la tiranía, supuesto que es el azote de los tiranos, y su dogma y su moral los condenan y los matan: no digais que predica la servidumbre, siendo asi que predica á todos los pueblos la libertad y la independencia: no llameis esclavo al católico, supuesto que la iglesia le hace el mas libre de los hombres, le manda quebrantar las cadenas de la esclavitud, y conservar toda su independencia enmedio de los tormentos y de los suplicios, aun al tiempo de derramar toda su sangre. Esta libertad no debe abdicarla ni durante su vida, ni en el instante de su muerte: al espirar debe llevarla como el bien mas precioso. Esta libertad le fue conquistada con el valor de los apóstoles, con la sangre de los mártires, con la elocuencia y la fuerza de los apologistas, con la intrepidez de los obispos, defensores natos de la causa de los pueblos, con las decisiones de los concilios, con la doctrina de los santos doctores, con las máximas de independencia que la iglesia ha proclamado en todos tiempos, con el odio que ha profesado siempre á los tiranos, con el cuidado que ha tenido de rechazar las cadenas de los déspotas, de perseguirlos sin intermision y de condenarlos, con esa pugna continua en que la vemos con el despotismo logrando derribarle y abatirle. Hé ahi los fundamentos sagrados en que

descansa la libertad del católico: hé ahí lo que le obliga á defenderla hasta el último suspiro: hé ahí lo que le hace invencible, y lo que demuestra que es imposible su esclavitud. Si cediera al despotismo, los apóstoles, los mártires, los apologistas, los doctores, los concilios le echarian en cara esta desercion vergonzosa; y el dogma y la moral de la iglesia, los monumentos de la tradicion, todos los cristianos de todas las edades clamarian contra tamaña cobardía.

Hombres de mala fé, vuestra es la vergüenza y el oprobio por haber acusado á la iglesia de favorecer el despotismo; esa iglesia que os muestra los grillos que ha quebrantado, las cadenas que ha roto, los déspotas que ha combatido y vencido, los pueblos que ha librado, la libertad que ha proclamado y establecido en el universo, los corazones bárbaros que ha ablandado y subyugado, los multiplicados deberes que ha impuesto á los soberanos para refrenar su poder y defender los derechos de sus súbditos. Estan ciegos, y no ven que el espíritu de la iglesia, es un espíritu de independencia, y que no vive sino para proteger á sus hijos. Sin cesar se presenta ante los déspotas como Moises delante de Faraon, y les dice: «Dejad partir á mi pueblo: quebrantad sus grillos: cesad de oprimirle: ponedle en libertad: *dimitte populum meum.* Permitidle que adore libremente á Dios, que le ofrezca sacrificios, no en las cárceles y con trabas, sino en un lugar donde se respire plena libertad, *ut sacrificet mihi in deserto*; y cuando los déspotas se obstinan en hacer gemir al pueblo en las cadenas, los oprime con plagas horribles.

Movido Dios de las lágrimas y de las súplicas de la iglesia envia á aquellos príncipes azotes no menos terribles que los que devastaron el Egipto. Obligad á los que gobiernan á seguir las máximas de la iglesia, y no habrá mas esclavos, ni déspotas: la libertad reinará en el mundo. ¡Que no pueda yo en testimonio de esta verdad incontestable presentar á vuestra vista todos los pueblos que han aparecido sucesivamente sobre la tierra, y que yacen en el polvo! Preguntad á todas esas naciones: todas se levantan de sus sepulcros para deciros que la iglesia ha protegido siempre su libertad, que bajo sus leyes han gustado las dulzuras de la independencia: que los ha defendido de los tiranos y de los déspotas: que gracias á su dogma, á su moral y á la sabiduria de sus máximas ellas respiraron la mas completa libertad: que sus valerosas reclamaciones las preservaron de la esclavitud é impidieron que fuesen víctimas del despotismo.

Y vosotros, príncipes, sacrificados al odio y á la rebelion de vuestros súbditos, que habeis reinado en la serie de las edades, y que descansais ahora en el polvo, salid tambien del sepulcro: venid á decirnos si la iglesia ha cesado jamás de reprenderos, de mostraros el abismo que os abriais oprimiendo á los pueblos, y rehusando escuchar los consejos de aquella madre piadosa, y ser dóciles á sus justas reclamaciones. Ella ha esperado con paciencia el cumplimiento de sus previsiones y amenazas; y en el momento de vuestra caida os ha puesto por testigos de que no era la causa de vuestra perdicion, imputable á vosotros solos. Esas son

las palabras que os ha dirigido cuando bajabais al sepulcro. En el de los reyes, víctimas de su despotismo, puede grabarse lo siguiente: « Aqui yace un príncipe infortunado, que experimentó los mayores reveses, y fue destronado por sus súbditos á causa de no haber escuchado las lecciones de la iglesia, sus sabias lecciones y su voz amenazadora que condenaba su indigna conducta; » y sobre el sepulcro de estos mismos príncipes brilla al mismo tiempo con el mas puro resplandor la gloria de la iglesia, inocente de sus crímenes, que no ha perdonado ningun medio para ahorrarles aquel destino deplorable.

Y vosotros, pueblos que vivís aun y que vendreis en la serie de los siglos, guardaos de atribuir jamás á la iglesia vuestra servidumbre. Lejos de forjar vuestras cadenas ella está en la tierra para quebrantarlas y para defenderos de los tiranos. Guardaos de imputarle jamás vuestras desgracias, vuestras lágrimas, vuestra esclavitud: ella sola puede haceros felices y libres. Cuando los déspotas se atrevan á presentaros las cadenas, la vereis indignarse, dar el grito de alarma y levantar su voz esforzada, fulminar sus rayos y anatemas contra el autor de tal atentado, perseguir de muerte al enemigo de vuestra libertad, oponerle su dogma, su moral, sus santas máximas, la enseñanza de la tradicion, resistirle de una manera invencible, gritar y combatir hasta acabar con el despotismo y dejar asegurada vuestra libertad. Si os adherís fuertemente á la doctrina de la iglesia, no podreis ser esclavizados jamás: cuanto mas se desvien de su política los que os

gobiernen, mas desgraciados y mas esclavos sereis, y mas pesado se hará vuestro yugo. Pedid á Dios que os dé príncipes penetrados de los principios y de la política de la iglesia, del espíritu de paz, de órden, de justicia, de igualdad, de caridad y de confraternidad que inspira, de la abnegacion y de la heroica decision que prescribe; que llenen los deberes sagrados que les impone, y experimenten los sentimientos generosos que exige; siempre prontos á enjugar vuestras lágrimas, á compartir vuestras penas é inquietudes, á dar su sangre por vosotros; entonces no sentireis el peso de las cadenas, y sereis el pueblo rey con mas verdad que el pueblo romano. Vereis en el trono padres y no déspotas: pasareis dias felices y tranquilos: gustareis las dulzuras de una independencia franca y verdadera: vivireis en la libertad de los hijos de Dios; pero no olvideis nunca que la iglesia sola puede haceros verdaderamente libres é independientes. *Si ergo vos..... liberaverit, verè liberi eritis* (Joan. cap. 8, v. 36). ¡Qué gratitud! ¡qué amor no deben los pueblos á esta iglesia que defiende su causa, venga sus derechos, y asegura su libertad! ¡Qué respeto á sus doctrinas que proclaman su independencia con tanta fuerza y enerjia! ¡Qué veneracion á sus santas máximas, que rechazan la tiranía, y quebrantan las cadenas! Despues de haber libertado á los pueblos de la opresion de los reyes, va á sacar á los fieles de la de los pastores; despues de haber abatido el despotismo político, va á destruir y aniquilar el despotismo eclesiástico.

SEGUNDA PARTE.

LA IGLESIA CATÓLICA VINDICADA DEL CARGO QUE SE LE HACE DE FAVORECER EL DESPOTISMO ECLESIÁSTICO.

Entramos en un nuevo órden de cosas. Como las dignidades eclesiásticas son mas santas, y tienen mas realces delante de Dios que la dignidad real; las obligaciones de ellas son mas severas, mas multiplicados los deberes, la libertad de los pueblos mas amplia, la servidumbre de los pastores mas grande, la humildad mas profunda, la caridad mas activa, la fidelidad mas heroica, los sacrificios mas costosos, la carga mas formidable, la responsabilidad mas terrible. Nos aterramos al pensar en las cadenas que la iglesia impone á sus primeros pastores, y hasta tememos pasar por temerarios al atrevernos á trazar aqui la extension de sus obligaciones, la sublimidad de su ministerio, los derechos irrecusables que los pueblos tienen sobre ellos, y los servicios humillantes que pueden exigirles. Lo que nos alienta en esta penosa tarea, es que no diremos nada de nuestra cosecha: haremos hablar la escritura santa y la tradicion; y de estas dos fuentes sacaremos todo lo grande, lo sublime, lo terrible, que ofrece el sagrado ministerio. Los primeros pasto-

res nos permitirán que presentemos todos los deberes del episcopado á los enemigos de la iglesia, á fin de confundir sus calumnias, y de probarles cuantas seguridades de libertad y de independencia ofrece á los pueblos el ministerio sacerdotal. Este cuadro, lejos de perjudicaros, pontífices del Señor, no puede menos de engrandeceros: va á dar una alta idea de vuestras funciones á los hijos de los hombres, y á desvanecer impresiones fatales, aunque injustas. Se asombrarán á vista de la caridad, del zelo, de la humanidad y de la abnegacion que se os prescriben para protejer y conservar la libertad de los pueblos, y se verán obligados á mirar vuestras sillas con respeto, con amor y reconocimiento. Acabamos de oir á la iglesia defendiendo los derechos de los súbditos: vamos á verla vindicando los derechos de los fieles.

CAPÍTULO I.

El despotismo eclesiástico condenado por el dogma de la iglesia católica.

La iglesia dirige á los Papas y á los obispos estas palabras de Jesucristo: « Sabeis que los príncipes de las naciones los dominan, y los que tienen mas autoridad la ejercen sobre ellos; mas no sucederá asi entre vosotros: *Vos autem non sic: non ita erit inter vos* (1). ¿No es esto declararles que no deben tener ningu-

(1) Scitis quia principes gentium dominantur eorum, et qui majores sunt, potestatem exercent in eos. Non ita,

na de las calidades que observan en los príncipes seculares, ni ese aire imperioso, ni ese esplendor, ni esa majestad que inspira el terror, ni esa pompa que los rodea; que deben desechar todo sentimiento de dominacion, servir á sus hermanos, y no tratarlos con altanería? «El mayor de entre vosotros, dice tambien la iglesia por boca del Salvador, debe ser vuestro sirviente, y el que quiera ser el primero, debe ser vuestro esclavo (1).» Cuanto mas elevada sea la dignidad que ocupeis, mayor será vuestra esclavitud: cuanto mas alto sea vuestro puesto, tanto mas obligados estareis á servir á los otros: el primer puesto siempre llevará consigo la mas profunda humildad, y el poder soberano la servidumbre mas dependiente.

«¿Quién es mayor, dice el Salvador, el que está sentado á la mesa ó el que sirve? ¿No es el que está á la mesa? Pues yo estoy enmedio de vosotros como el que sirve (2).» Primeros pastores, no os sonrojeis de servir: ved la servidumbre divinizada en la persona de Jesucristo, el príncipe de los pastores y el obispo de nuestras almas. ¿Quién de vosotros es mas humilde y está mas humillado que el hijo de Dios? Sabed, y no lo olvideis jamás, que el hijo del hombre no vino á ser servido, sino á servir y dar la vida por

erit inter vos. Math. c. 20, v. 26, 27.

(1) Sed quicumque voluerit inter vos major fieri, sit vester minister; et qui voluerit inter vos primus esse, erit vester servus. Mat. c. 20, v. 26, 27.

(2) Nam quis major est, qui recumbit an qui ministrat? Nonne qui recumbit? Ego autem in medio vestrûm, sum sicut qui ministrat. Luc., c. 22, v. 27.

la redencion de muchos (1): vanagloriaos de esta noble servidumbre que compartís con Jesucristo: despreciad otra gloria cualquiera: nada hay mas grande en vuestra dignidad que el honor de servir con Jesucristo y continuar el ministerio de su caridad y de su humildad. ¿Quién se tendrá por deshonrado con el título con que se distinguió primero el Señor de la gloria? exclama S. Bernardo. ¿Hay cosa mas grande ni mas sublime que el ministerio de que se encargó? ¿Puede compararse su gloria con la de ningun imperio (2)?» Estas santas máximas hace la iglesia repetirlas por boca de S. Pedro, honrado con la primera dignidad, á sus sucesores y á los obispos: «Apacentad el rebaño de Dios de que estais encargados, vigilando su conducta no por una necesidad forzada, sino por un afecto voluntario, no por un deseo vergonzoso de hierro, sino por una caridad desinteresada, no dominando en la heredad del Señor, sino haciéndoos el modelo del rebaño con una virtud que nazca del fondo del corazon; y cuando aparezca el príncipe de los pastores, recibireis una corona inmarcesible de gloria (3).»

(1) Filius hominis non venit ministrari.

(2) Quis se titulo hoc inglorium putet, quo se prior Dominus gloriæ præinsignivit? O præclarum ministerium quo non id gloriosius principatu! S. Bern. lib. 2 de consid. c. 6.

(3) Pascite qui in vobis est gregem Dei, providentes non coactè, sed spontaneè secùndùm Deum, neque turpis lucri gratiâ, sed voluntariè, neque ut dominantes in cleris, sed formâ facti gregis ex animo. Et cum apparuerit princeps pastorum, percipietis immarcessibilem gloriæ coronam. I. Petr., c. 5, v. 2, 3, 4.

Por medio de estas palabras prescribe la iglesia á los pastores la solicitud mas tierna para con el rebaño que les está confiado, la vigilancia mas activa, el cariño mas franco y mas sincero: vitupera y condena en ellos todo deseo de lucro, todo espíritu de dominación, y los obliga á ser modelos acabados: solo reuniendo todas estas cualidades pastorales pueden merecer los elogios del príncipe de los pastores, y aspirar á la corona de gloria.

Tened cuidado de vosotros mismos y de todo el rebaño sobre que Dios os ha puesto para gobernar la glesia de Dios, que adquirió con su sangre (1). ¡Con qué atencion deben velar sobre el rebaño para el cual los ha consagrado pastores el Espíritu Santo, y sobre la iglesia que cuesta la sangre del Salvador! La iglesia les enseña que la grey que se les ha confiado, no es de ellos, sino del pastor único y grande, por medio de estas palabras que el Salvador dirige tres veces al príncipe de sus apostóles: «Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas (2):» mis corderos, mis ovejas y no las vuestras: buscad mi gloria, no la vuestra: no es propiedad vuestra, sino mia: palabras que los hacen guardianes y no dueños del rebaño: nada les pertenece: todo es de Jesucristo.

¿Qué título toma el apóstol S. Pablo respecto de los

(1) Attendite vobis et universo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit episcopos regere ecclesiam Dei, quam adquisivit sanguine suo. Act. Apost. c. 20, v. 28.

(2) Dicit ei: Pasce agnos meos...., Pasce oves meas. Joan. c. 21, v. 16, 17.

corintios? ¿El de soberano, déspota ó señor? Escuchad, primeros pastores: «Nosotros somos vuestros siervos por Jesus: todo es vuestro, y vosotros de Jesucristo. Mi zelo, mi sangre, mi vida os pertenece: nada veo en vosotros que sea mio: vosotros solo sois de Jesucristo (1): no dominamos vuestra fé, sino que contribuimos á vuestro júbilo (2). Nos hemos hecho párvulos en medio de vosotros como una nodriza que da calor á sus hijos (3). Hé aquí transformados los obispos en una madre tierna qué calienta á sus hijos en su seno: aquellos deben tener toda la ternura, toda la solicitud y todo el sentimiento de esta. Como el apóstol deben decir: « O hijitos mios, á quienes doy á lúz otra vez hasta que se forme Cristo en vosotros (4). Sabeis que me he portado entre vosotros como un padre entre sus hijos, exhortandoos, consolandoos, conjurandoos á que os condujerais de una manera digna de Dios (5). Hé aquí toda la autoridad que la iglesia les da: exhortar, consolar, conjurar no con la arrogancia de un señor, sino con el corazon de un padre.

(1) Nos autem servos vestros per Jesum. II Cor. c. 4, v. 5.—Omnia enim vestra sunt: vos autem Christi. I Corinth., c. 3, v. 22, 23.

(2) Non quia dominamur fidei vestræ, sed adjutores sumus gaudii vestri. II Corinth. c. 1, v. 23.

(3) Facti sumus parvuli in medio vestrûm, tanquam si nutrix foveat filios suos. I Thessal., c. 2, v. 7.

(4) Filioli mei, quos iterum parturio, donec formetur Christus in vobis. Gal. c. 4, v 19.

(5) Sicut scitis qualiter unumquemque vestrum (sicut pater filios suos) deprecantes vos et consolantes, testificati sumus ut ambularetis dignè Deo. I Thessal., c. 2, v. 11, 12.

«Ya sabeis, decia el apóstol á los ancianos de Efeso, desde el primer dia que entré en Asia cómo me he portado con vosotros en todo el tiempo, sirviendo al Señor con toda humildad, con lágrimas y en las tentaciones que me han sobrevenido (1).» Un obispo ha de poder decir como S. Pablo: «Tú has penetrado mi doctrina, mi método de vida, mi propósito, mi fé, mi longanimidad, mi caridad, mi paciencia, mis persecuciones y padecimientos (2).» ¿Hay algo en este lenguaje que se parezca á despotismo y opresion de los fieles. Estas palabras constituyen á los obispos en siervos de los pueblos, en pastores y no en dueños del rebaño, á quien no deben dominar, sino proporcionar alegria. La iglesia les ordena conducirse no con orgullo y arrogancia, sino con la dulzura de un niño, con el corazon de una madre. Deben sentir con respecto á los fieles los dolores del parto, hasta que se forme Jesucristo en ellos, mostrándose como un padre entre sus hijos, exhortar, consolar, conjurar, obrar en todo de una manera digna de Dios, servir al Señor con toda humildad y con muchas lágrimas, mostrar una gran tolerancia, una caridad inagotable y una paciencia invencible. ¿Quién no ve en este lenguaje de la

(1) Vos scitis primâ die quâ ingressus sum in Asiam qualiter vobiscum per omne tempus fuerim, serviens Domino cum omni humilitate et lacrymis et tentationibus quæ mihi acciderunt. Act. apost. c. 20, v. 18, 19.

(2) Tu autem assecutus es meam doctrinam, institutionem, propositum, fidem, longanimitatem, dilectionem patientiam, persecutiones, passiones. II Thimot. c. 3, v. 10, 11.

iglesia la servidumbre de los pastores y la libertad é independencia de los fieles?

Escuchemos á esta madre trazar los deberes terribles de un obispo. Conviene que este sea irreprensible, sobrio, prudente, adornado de virtud, honesto, hospitalario, docto, paciente, no dado al vino, ni á pendencias, ni á pleitos, no codicioso, sino que gobierne bien su casa (1). No debe ser neófito, para que no se ensoberbezca y caiga en la tentacion del diablo. Debe tener un buen testimonio aun de aquellos que estan fuera de la iglesia, para que no caiga en el oprobio, evitar las cuestiones ociosas y los cuentos de viejas, y ejercitarse en la piedad (2); hacer recomendable su juventud, servir de ejemplo á los fieles en la conversacion y en las relaciones con el mundo por su caridad, su fé y su castidad; aplicarse á resuçitar la gracia del episcopado que le fue dada por la imposicion de las manos, meditar incesantemente sobre el carácter de que está revestido, á fin que de todos sean conocidos

(1) Oportet ergo episcopum irreprehensibilem esse, sobrium, prudentem, ornatum, pudicum, hospitalem, doctorem, non vinolentum, non percussorem, non litigiosum, non cupidum; sed suæ domui bene præpositum. 1 Timoth. c. 3, v. 2, 3, 4.

(2) Non neophytum, ne in superbiam elatus in judicium incidat diaboli. Oportet autem illum et testimonium habere bonum ab iis qui foris sunt, ut non in opprobrium incidat. Ibid. c. 3, v. 6, 7. — Ineptias autem et aniles fabulas devita: exerce autem teipsum ad pietatem. Ibid. c. 4, v. 7.

sus progresos en la virtud (1); no recibir acusacion contra un sacerdote sino en virtud de la deposicion de dos ó tres testigos; no precipitarse á imponer las manos, á fin de no tener parte en los pecados de los otros (2); no guardar de sus rentas mas que lo estrictamente necesario para alimentarse y vestirse (3); conservar con cuidado el depósito de la fé (4); trabajar como un buen soldado de Jesucristo (5); no olvidar que una vez alistado en el servicio de Dios no debe mezclarse en las cosas del siglo (6); mostrarse un operario irreprensible del Evangelio, tratando con rectitud la palabra de verdad (7); recordar que un siervo de Dios no debe disputar, sino ser manso para con to-

(1) Nemo adolescentiam tuam contemnat; sed exemplum esto fidelium in verbo, in conversatione, in charitate, in fide, in castitate. Ibid. v. 12 —Noli negligere gratiam quæ in te est, quæ data est tibi..... cum impositione manuum presbyterii. Ibid. v. 14.— Hæc meditare, in his esto ut profectus tuus manifestus sit omnibus. Ibid. v. 15.

(2) Adversùs presbyterum accusationem noli recipere, nisi sub duobus aut tribus testibus. I Timoth. c. 5, v. 19. —Manus citò nemini imposueris, neque communicaveris peccatis alienis. Ibid. v. 22.

(3) Habentes autem alimenta, et quibus tegamur, his contenti simus. Ibid. c. 6, v. 8.

(4) Depositum custodi. Ibid. v. 20

(5) Labora sicut bonus miles Christi Jesu. II Timoth. c. 2, v. 3.

(6) Nemo militans Deo implicat se negotiis sæcularibus, ut ei placeat cui se probavit. Ibid. v. 4.

(7) Sollicitè cura teipsum probabilem exhibere Deo operarium inconfusibilem, rectè tractantem verbum veritatis. Ibid. v. 15.

dos, docil, paciente y corregir con modestia á los que resisten á la verdad (1); huir de los deseos de la juventud y de la ambicion (2); practicar la justicia y la caridad; vivir en paz con todos los que sirven á Dios (3); evitar el amor á las riquezas, manantial de tentaciones y de mil caidas, mirando la codicia como la raiz de todos los males (4); velar y trabajar incesantemente; hacer las funciones de evangelista, llenar escrupulosamente su ministerio y sér sobrio (5). Debe dar de comer al hambriento y de beber al sediento; vestir al desnudo, defender á los que son perseguidos; protejer á los huérfanos, asistir á las viudas (6), cuidar á los enfermos, sostener á los que son tentados, proporcionar la libertad á los presos, consolar á los desgraciados, levantar á los que caen, estar pronto á sufrir las mayores persecuciones (7), predicar á tiempo y

(1) Servum autem Domini non oportet litigare, sed mansuetum esse ad omnes, docibilem, patientem, cum modestiâ corripientem eos quia resistunt veritati. II Tim. c 2, v. 24, 25.

(2) Juvenilia autem desideria fuge. Ibid. c. 2, v. 22.

(3) Sectare verò justitiam, fidem, charitatem et pacem cum iis qui invocant Dominum de corde puro. Ib. v. 22.

(4) Nam qui volunt divites fieri, incident in tentationem et in laqueum diaboli..... Radix enim omnium malorum est cupiditas. I Timoth. c. 6, v. 9, 10.

(5) Tu verò vigila, in omnibus labora, opus fac evangelistæ, ministerium tuum imple. Sobrius esto. II Tim. c. 4, v. 5.

(6) Viduas honora, quæ verè viduæ sint. I Tim. c. 5, v. 3.

(7) Et omnes qui piè volunt vivere in Christo Jesu, persecutionem patientur. II Timoth. c. 3, v. 12.

fuera de él, rogar y reprender con toda paciencia (1), no ser orgulloso, ni colérico, sino bueno, justo, santo y casto (2); servir de modelo á todos por su doctrina, por la pureza de su vida y la gravedad de su conducta (3); obrar en todo de una manera digna del Evangelio de Jesucristo (4) y digna de Dios, procurando complacerle en todo, dando frutos de todo género de buenas obras, y creciendo en la ciencia de Dios (5).

¡Qué retrato tan terrible! Grande es el episcopado á juicio de la iglesia; pero tambien ¡cuán formidable! ¿Es dado á la flaqueza humana llenar toda la extension de este vasto cuadro y levantarse á tan alta perfeccion? Esa es la doctrina que la iglesia predica sin cesar á los obispos, los deberes infinitos que les impone, y los admirables sentimientos que les exige. En este retrato de un obispo ¿hay algo que se parez-

(1) Prædica verbum: insta opportunè, importunè, argue, obsecra, increpa in omni patientià et doctrinà. Ibid. c 4, v. 2.

(2) Oportet enim episcopum sine crimine esse, sicut Dei dispensatorem, non superbum, non iracundum, non vinolentum, non percussorem, non turpis lucri cupidum, sed hospitalem, , benignum, sobrium, justum, sanctum, continentem. Ad Titum, c. 1, v. 7, 8.

(3) In omnibus teipsum præbe exemplum bonorum operum in doctrinà, in integritate, in gravitate. Ibid. c. 2, v. 7.

(4) Dignè evangelio Christi conversamini. Phil. c. 1, v. 27.

(5) Ut ambularetis dignè Deo per omnia placentes, in omni opere bono fructificantes et crescentes in scientià Dei. Colos. c. 1, v. 10.

ca á la tiranía ni á la opresion? ¿No ha asegurado la iglesia la libertad de los súbditos, y sujetado la potestad episcopal con tantas y tan onerosas obligaciones? ¿No queda justificada del cargo que se le hace, de favorecer el despotismo eclesiástico? ¿Puede un obispo ser tirano, ni ostentar orgullo, ni arrogancia, ni mandar con imperio despues de tender la vista por este cuadro? ¿No debe por el contrario humillarse profundamente al ver que tanto dista de aquella perfeccion? ¿No debe gemir agobiado con el peso de las cadenas multiplicadas y de los formidables deberes que se le imponen?

En todas partes encomienda la iglesia á los obispos la humildad y la servidumbre, enseñándoles que ese es el verdadero título de gloria (1). No tenian otro para hacerse recomendables á todas las naciones de la tierra Pedro y Pablo, los dos príncipes de la iglesia. Esta les muestra á los apóstoles que despues de haber hecho milagros mas grandes que el Salvador se apellidan siervos de los pueblos en Jesucristo: *nos autem servos vestros per Jesum.* Enmedio de toda la pompa que rodea á los obispos, la iglesia les manda decir con Ester: Señor, tú sabes mi necesidad, y que abomino el signo de mi soberbia y de mi gloria que llevo en la cabeza en los dias de ostentacion (2). « Si no descien-

(1) Simon Petrus servus et apostolus. II Petri, c. 1, v. 1. — Paulus, servus Dei, apostolus. Ad Titum, c. 1, v. 1.

(2) Tu scis necessitatem meam, quod abominer signum

den jamás de aquella grandeza, ¿ cómo han de poder decir con Jesucristo: «Venid á mí todos los que padeceis trabajos y estais agobiados, y yo os aliviaré (1)?» ¿Cómo podrán decir: «Aprended de mi que soy manso y humilde de corazon (2)?» «¿Quereis, pontifices, exclama Fenelon, ser los padres de los pequeñuelos? Pues rebajaos vosotros mismos para acomodaros á su altura. Por mucho que bajeis nunca será demasiado para imitar al príncipe de los pastores, que siendo igual á su padre sin usurpacion, se anonadó tomando la forma y la naturaleza de un esclavo.» (*En la consagracion del elector de Colonia.*)

La iglesia quiere que al subir al altar recuerden lo que se dice de Simon, hijo de Onias, soberano pontifice, que cuando salia al santo altar, honraba el santo traje que vestia (3). Á ejemplo de Simon los obispos deben persuadirse á que la iglesia les da estos ornamentos no tanto por la pompa, cuanto para la redificacion de los pueblos: que deben brillar menos por el oro y las riquezas que los adornan, que por las virtudes y la santidad: el que no es santo, deshonra las

superbiæ et gloriæ meæ quod est super caput meum in diebus ostentationis meæ. Esther, c. 14, v. 16.

(1) Venite ad me omnes qui laboratis et onerati estis, et ego reficiam vos. Math. c. 11, v. 28.

(2) Discite à me quia mitis sum et humiles corde. Math. c. 11, v. 29.

(3) In ascensu altaris sancti gloriam dedit sanctitatis amictum. Eccl. c. 50, v. 12.

santas vestiduras que le hacen mirar con tanto respeto. No es un traje de gloria, sino de ignominia.

La iglesia los envia para inspirar á los pueblos la santidad, y para esparcir por todas partes el buen olor de Jesucristo (1). Han sido establecidos para que sean la luz del mundo: están puestos sobre el candelero para alumbrar á todos los que hay en la casa de Dios mas con la santidad de su vida que con su doctrina (2). Mas si la luz que hay en ellos no es mas que tinieblas, ¿qué serán las tinieblas mismas (3)? Deben pues brillar como antorchas con el resplandor de sus buenas obras, á fin de que los pueblos se muevan á glorificar al padre que está en los cielos (4).

La iglesia los llama sal de la tierra, destinados á mantener, á conservar la pureza y la santidad entre los fieles (5). ¡Qué desgracia si en vez de ser una sal conservadora, incorruptible, son una sal que corrompa y pervierta á los pueblos! ¿Qué se hará, dice el Sal-

(1) Quia Christi bonus odor sumus. II Cor. c. 2, v. 15.

(2) Vos estis lux mundi. Et ponunt eam (lucernam) super candelabrum ut luceat omnibus qui in domo sunt. Math. c. 5, v. 14, 15.

(3) Si ergo lumen quod in te est, tenebræ sunt; ipsæ tenebræ quantæ erunt? Ibid. c. 6, v. 23.

(4) Sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona, et glorificent patrem vestrum qui in cœlis est. Ibid. c. 5, v. 16.

(5) Vos estis sal terræ. Quòd si sal evanuerit, in quo salietur? Ad nihilum valet ultra nisi ut mittatur foras et conculcetur ab hominibus. Ibid. c. 5, v. 13.

vador, con una sal insípida y disipada? No sirve mas que para pisarla. Para ahorrarles esa desgracia, la iglesia les repite incesantemente estas palabras del príncipe de los apóstoles: « Conducíos entre las naciones de una manera digna de la santidad de vuestro ministerio, á fin de que como naturalmente son inclinados á hablar mal de vosotros, las buenas obras que os vean hacer, los muevan á glorificar á Dios (1). » « Que todos vuestros discursos vayan acompañados de una dulzura edificante y sazonados con una sal espiritual, de modo que sepais responder y hablar utilmente y á tiempo (2). »

La iglesia no puede consentir la menor imperfeccion, ni la menor relajacion en un obispo. Véase cómo condena y reprueba su tibieza: « Tengo cargos que hacerte, porque has abandonado tu caridad primera. Acuérdate de donde has caido: haz tus primeras obras. Pero si no, vendré á tí, y quitaré tu candelabro de su lugar si no hicieres penitencia (3).»

(1) Conversationem vestram inter gentes habentes bonam, ut in eo quod detractant de vobis tanquam de malefactoribus, ex bonis operibus vos considerantes glorificent Deum. I Petr. c. 2, v. 12.

(2) Sermo vester semper in gratiâ sale sit conditus, ut sciatis quomodo oporteat vos unicuique respondere. Col. c. 4, v. 6.

(3) Habeo adversùm te quòd charitatem tuam primam reliquisti. Memor esto itaque unde excideris: prima opera fac. Sin autem, venio tibi et movebo candelabrum tuum de loco suo, nisi pœnitentiam egeris. Apoc. c. 2, v. 4, 5.

«Conozco tus obras: vives en el nombre; pero realmente estas muerto. Vigila y confirma lo demas que esta para morir; porque encuentro tus obras vacias delante de Dios. Acuerdate como lo has recibido y oido, y conservalo y haz penitencia. Y si no velares, iré á tí como un ladron, y no sabrás cuándo (1).» «Porque eres tibio, y no eres frio ni caliente, empezaré á vomitarte de mi boca. Porque dices que soy rico y estoy colmado de bienes, y no necesito de nada; y no sabes que tú eres infeliz y digno de lástima, pobre, ciego y desnudo (2).»

¿Qué cosa mas propia para hacer temblar á los primeros pastores que estas amenazas de la iglesia, que pone entre los mayores crímenes la tibieza y la negligencia de aquellos y hasta la falta de vigilancia? Los defectos que en cualquier otro estado pasarian por imperfecciones ligeras, se consideran como prevaricaciones que la iglesia castiga con los suplicios mas gran-

(1) Scio opera tua, quia nomen habes quod vivas, et mortuus es. Esto vigilans, et confirma cætera quæ moritura erant. Non enim invenio opera tua plena coram Deo meo. In mente ergo habe qualiter acceperis, et audieris, et serva, et pœnitentiam age. Si ergo non vigilaveris, veniam ad te tanquam fur, et nescies quâ hora veniam ad te. Ibid. c. 3, v. 1. 2. 3.

(2) Sed quia tepidus es, nec frigidus, nec calidus, incipiam te vomere ex ore meo. Quia dicis quod dives sum et locupletatus, et nullius egeo; et nescis quia tu es miser, et miserabilis, et pauper, et cæcus, et nudus. Apocalip. c. 3. v. 16, 17.

dés, con la pérdida de la fé, con una muerte súbita, con el juicio imprévisto de Dios, con el vómito que esta vida indolente excita en ella, con la mas profunda, con la última de todas las desgracias. Rogamos á los que acusan á la iglesia de que favorece el despotismo de los obispos, que examinen estas palabras, estas amenazas, estos castigos espantosos, este rigor, esta severidad.

La iglesia dice á todo obispo: «Tú eres el que yo he puesto para que sirvas de centinela á la casa de Israel: escucharás las palabras de mi boca y anunciarás lo que hayas aprendido de mí. Si cuando yo diga al impío: *morirás*, no le hablares para que salga del mal camino, y muriere en seguida en su iniquidad, te exigire su sangre (1).» «Si prometes por tu amigo, le dice tambien la iglesia, quedas atado con tu palabra. Haz pues lo que digo, hijo mio, y librate á tí mismo. Corre, apresurate, levanta á tu amigo, no dés descanso á tus ojos (2).»

Tiene pues un obispo la obligacion de amonestar al impío, de anunciarle los juicios de Dios, de hacer-

(1) Speculatorem dedi te domui Israel. Audiens ergo ex ore meo sermonem, annuntiabis eis ex me. Si me dicente ad impium: impie, morte morieris; non fueris locutus ut se custodiat impius à viâ suâ; ipse impius in iniquitate suâ morietur; sanguinem autem ejus de manu tuâ requiram. Ezech. c. 33, v. 7, 8.

(2) Si spoponderis pro amico tuo, illaqueatus es verbis oris tui, et captus propriis sermonibus. Fac ergo quod dico, fili mi, et temetipsum libera.

le retroceder de sus desórdenes; y si muere en su iniquidad por no haber sido reprendido, ni advertido, su sangre cae sobre aquel obispo, y Dios le pedirá cuenta de aquella alma. Al recibir la consagracion respondió del alma de aquel hermano, se comprometió á salvarla, y no puede quedar libre de este compromiso hasta que haya apurado todos los recursos que la caridad inspira. ¡Desgraciado de él si puede descansar cuando el alma de su hermano está en la muerte del pecado, y corre los mayores riesgos!

Asombrado el apóstol de esta responsabilidad exclama: ¡Desgraciado de mí si no evangelizo á los pueblos; porque me incumbe ese deber indispensable (1)!» Un obispo debe clamar incesantemente, hacer que su voz resuene como una trompeta, y anunciar al pueblo los crímenes de que es culpable, y á la casa de Jacob los pecados que ha cometido (2): debe estar lleno de la ciencia de Dios, á fin de que pueda exhortar con todo el peso de la santa doctrina, y confundir á los que resisten á la verdad (3). La iglesia llama con razon á un pastor mudo un ídolo (4), supuesto que

(1) Væ enim mihi est si non evangelizavero: necessitas enim mihi incumbit. I Cor., cap. 9, v. 16.

(2) Clama ne cesses: quasi tuba exalta vocem tuam, et annuntia populo meo scelera eorum, et domui Jacob peccata eorum. Is. cap. 58, v. 1.

(3) Amplectentem eum qui secundùm doctrinam est, fidelem sermonem, ut potens sit exhortari in doctrinâ sanâ, et eos qui contradicunt, arguere. I ad Titum, c. 1, v. 9.

(4) O pastor et idolum derelinquens gregem. Zach. cap. 11. v. 17.

abandona con su silencio el rebaño á la impresion de las malas doctrinas, á toda su corrupcion y depravacion, por no amonestarle y reprenderle. ¡Qué desgracia si mientras que él se entrega á un descanso vergonzoso, viene el enemigo y siembra la zizaña en medio del trigo, y corrompe la sana doctrina con la mezcla del error (1)!

Escuchemos los anatemas que la iglesia pronuncia contra los obispos que no llenan los deberes de su ministerio: «¡Ay de los pastores de Israel que se apacientan á sí mismos! Los rebaños ¿no deben ser alimentados por los pastores? Vosotros comiais la leche de mis ovejas y os cubriais con su lana: habeis matado lo mejor del rebaño, y no le habeis alimentado: no habeis fortalecido lo que era debil, ni curado lo que habia enfermo, ni atado lo que se habia roto, ni buscado lo que se habia extraviado, ni traido lo que se habia perdido: os contentabais con hablarles dura é imperiosamente, y mis ovejas dispersas, porque no tenian pastor, han sido la presa de las fieras. Han andado errantes por las montañas y las colinas, y se han esparcido por toda la superficie de la tierra, y nadie las busca, dice el Señor. Por tanto, pastores, escuchad: porque mis ovejas han estado expuestas á ser robadas por no tener pastor, pues mis pastores no buscaban mi rebaño, sino que se apacentaban á sí mismos, y no apacentaban á mis re-

(1) Cum autem dormirent homines, venit inimicus ejus, et superseminavit zizania in medio tritici. Math. c. 13, v. 25.

baños; les dice el Señor Dios: Yo buscaré mis ovejas de la mano de estos pastores, y los echaré para que no apacienten ya á mi rebaño, ni se apacienten á sí mismos, y libraré á mi rebaño de su boca, y no podrán devorarle (1).

¿Qué obispo no tiembla al oir estos anatemas? Los primeros pastores saben que es un gran crimen apacentarse á sí mismos, alimentarse, vivir espléndidamente, y no pensar en las necesidades del rebaño, devorar la sustancia de las ovejas devorando el patrimonio de los pobres, cubrirse con su lana, y dejar á las ovejas en una desnudez que indigna. ¡Desgraciados de

(1) Væ pastoribus Israel, qui pascebant semetipsos: nonne greges á pastoribus pascuntur? Lac comedebatis, et lanis operiebamini, et quod crassum erat occidebatis! gregem autem meum non pascebatis. Quod infirmum fuit non consolidastis, et quod ægrotum non sanastis, quod confractum est non alligastis, et quod abjectum non eduxistis, et quod perierat non quæsistis, sed cum austeritate imperabatis eis et cum potentiâ. Et dispersæ sunt oves meæ eò quod non esset pastor; et factæ in devorationem omnium bestiarum agri, et dispersæ sunt. Erraverunt greges mei in cunctis montibus et in universo colle excelso; et super omnem faciem terræ dispersi sunt greges mei, et non erat qui requireret...... Propterea, pastores, audite verbum Domini quia pro eo quod facti sunt greges mei in rapinam .... eo quod non esset pastor; neque enim quæsierunt pastores mei gregem meum, sed pascebant pastores semetipsos, et greges meos non pascebant; hæc dicit Dominus Deus: Ecce ego ipse super pastores requiram gregem meum de manu eorum, et cessare faciam eos ultra non pascant gregem, nec pascant amplius pastores semetipsos; et liberabo gregem meum de ore eorum, et non erit ultra eis in escam. Ezech. c. 34, v. 2 usque ad 10.

ellos si olvidan que no son obispos mas que para fortificar lo que está debil, para sanar lo que está enfermo, para anudar lo que está roto, para buscar lo que está extraviado, para traer lo que está perdido! si se contentan con hablar á las ovejas con dureza y conimperio, y si por su indolencia llegan estas á descarriarse y perderse. Algun dia el supremo pastor las buscará en manos de esos pastores culpables, que serán arrojados de su presencia. Entonces no habrá rebaño que devorar; y la negligencia y el descuido de aquellos serán castigados con los suplicios mas horrorosos.

La iglesia dice tambien á los malos pastores: «Vosotros os habeis desviado del camino y habeis escandalizado al pueblo de Dios, no observando la ley que predicabais: yo os he entregado al desprecio de los pueblos: caereis en el descrédito, y sereis viles á sus ojos (1).» ¡Castigos espantosos reservados á los pastores que abandonan las sendas de la justicia, y son objeto de escándalo para los fieles! Se los ve entregados al desprecio de los hombres, enteramente desconceptuados: se siente que hallándose revestidos de un caracter tan santo se conviertan en un objeto vil para los pueblos.

Esta es la doctrina de la iglesia acerca de los deberes y de las obligaciones de los pastores: ¿hay algo en ella que pueda favorecer la servidumbre de los

(1) Vos autem recessistis de viâ et scandalizastis plurimos in lege: propter quod et ego dedi vos contemptibiles et humiles omnibus populis, sicut non servastis vias meas, et accepistis faciem in lege. Malach. c. 2, v. 8 et 9.

pueblos y de los ministros inferiores? ¿Es predicar el despotismo el mandar á los primeros pastores que eviten la dominacion, el orgullo, el fausto, el aire imperioso de los príncipes de la tierra? La iglesia lisonjea sin duda sus sentimientos soberbios cuando los hace siervos de todos uniendo la idea de servidumbre á los primerós puestos, diciéndoles que cuanto mas altos estan, mas esclavos deben ser: que son obispos no para ser servidos, sino para servir á ejemplo de Jesucristo, con lo que se diviniza asi la esclavitud, mandándoles que velen sobre el rebaño que se les ha confiado, no por necesidad, sino por un afecto enteramente voluntario; no por vergonzoso deseo de lucro, sino por una caridad desinteresada, no dominando en la heredad del Señor, sino haciéndose los modelos del rebaño por una virtud sólidamente arraigada en su corazon.

¿Favorecerá la iglesia el despotismo de los obispos cuando les declara que no es suyo el rebaño, sino del grande y único pastor: que ellos son guardianes y no dueños: que deben buscar la gloria de Jesucristo y no la suya? ¿cuando les manda decir á los fieles: «Nosotros somos vuestros servidores: todo es vuestro, nuestro zelo, nuestra sangre, nuestra vida: nada de lo que hay en vosotros nos pertenece, sino que perteneceis á Jesucristo: nosotros somos obispos no para dominar vuestra fé, sino para contribuir á vuestra alegria: debemos conducirnos entre vosotros no con arrogancia y altanería, sino con una dulzura infantil, como un padre, no es bastante, como una madre tierna:

debemos tener su solicitud y sentimientos: debemos experimentar diariamente por vosotros los dolores del parto hasta que se forme Jesucristo en vosotros: estamos en medio de vosotros para consolaros, para conjuraros, para servir al Señor con toda humildad y con muchas lágrimas, para daros una alta idea de nuestro ministerio por la santidad de nuestra vida, por nuestra tolerancia, nuestra caridad y nuestra paciencia en las persecuciones y en los ultrajes? ¿Puede nadie persuadirse queeste lenguaje heroico y estos sentimientos admirables inspiren la tiranía?

A un obispo le dice la iglesia que debe ser irreprensible, sobrio, casto, modesto, caritativo, dulce, virtuoso, sabio, sufrido: que no maltrate á nadie: que se aparte de toda disputa: que esté exento de codicia: que muestre la cordura y la gravedad de un anciano: que sea dechado de los fieles: que se atraiga el respeto de todos con sus conversaciones, su reserva, su fé su caridad y su castidad: que resucite incesantemente la gracia y el espíritu del episcopado: que camine á grandes pasos por la senda de la virtud: que se conduzca de un modo digno de Dios: que produzca los frutos de todo género de buenas obras; y que crezca en el conocimiento de Dios. ¿Es esto favorecer el despotismo de los obispos?

¿Les inspirará la iglesia la tiranía cuando les prohibe que condenen á un clérigo sin haber oido la declaracion de tres testigos: cuando les declara que el imponer las manos á sujetos indignos es participar del crimen de los otros: cuando los manda que no conser-

ven sino lo estrictamente necesario para vivir y vestirse: que guarden el depósito de la fé en toda su integridad: que trabajen como soldados de Jesucristo: que renuncien todos los negocios del siglo: que aparezcan obreros intachables del Evangelio, tratando la palabra de verdad con distincion: que reprendan con modestia: que huyan de los deseos ambiciosos: que practiquen la justicia y la caridad: que vivan en paz con todos los que sirven á Dios: que eviten la codicia, raiz de todos los crímenes: que velen sin intermision sobre el rebaño: que hagan las funciones de evangelista; y que desempeñen honrosamente su ministerio?

¿Puede creerse que la iglesia lisonjea el orgullo de los obispos ordenándoles que se gloríen en la humildad y en la servidumbre: que giman por la pompa que los rodea: que aborrezcan todo lo que inspire soberbia: que supriman todo lo superfluo de aquel vano esplendor, para aliviar á los pueblos y socorrer á los pobres: que bajen de la cumbre de la grandeza para decir á los mas pequeños y humildes: venid á mí los que padeceis y estais oprimidos: yo os aliviaré; y para enseñar á los otros con su ejemplo á ser benignos y mansos de corazon: que se humillen y anonaden como su divino maestro: que al subir al altar honren las sagradas vestiduras que llevan; y que piensen que aquellos ornamentos no se les han concedido por una vana pompa, sino para la edificacion de los fieles?

Cuando la iglesia manda á los obispos que santifiquen á los pueblos: que difundan en todo lugar el buen olor de Jesucristo: que sean la luz del mundo

que iluminen á las naciones no menos con la pureza de su vida que con su doctrina: que brillen como antorchas con el brillo de sus buenas obras, á fin de que los fieles se muevan á glorificar á Dios: que sean la sal de la tierra; y que conserven la pureza y la santidad en el mundo: ¿favorece la iglesia la relajacion de los obispos?

Pues á la verdad que no disimula la indolencia de estos cuando en castigo de su relajacion amenaza tratarlos como sal insípida y disipada que no sirve mas que para arrojarla al suelo y pisarla; cuando castiga su frialdad é indiferencia con la pérdida de la fé y una muerte súbita, con una miseria extrema y deplorable; cuando añade que tales obispos no sirven mas que para excitar el vómito con esta vida indolente; cuando los llama cadáveres, y los hace responsables de la muerte del impío y de su sangre por haber dejado de amonestarle y reprenderle; cuando les previene que vayan á despertar al que está dormido en el vicio, y que no descansen hasta que le hayan acarreado; cuando quiere que su voz resuene como una trompeta para anunciar al pueblo los crímenes que ha cometido dando el nombre de ídolo mudo al que guarda un silencio culpable.

La iglesia suprime todo lo que conduce á la tiranía, el orgullo, el fausto, la arrogancia, la codicia, la ambicion y el espíritu de dominacion: inspira la humildad, el amor de la servidumbre, la renuncia de todos los bienes, el desprecio de los honores, el horror á los altos puestos: ¿es esto predicar el despotismo?

Tanto valdría acusar á un legislador de los crímenes que condena y castiga del modo mas severo.

La iglesia anuncia á los obispos los anatemas que Dios pronuncia contra los pastores que se alimentan á sí mismos sin alimentar á sus ovejas, que devoran la sustancia de estas devorando el patrimonio de los pobres; les muestra al supremo pastor buscando á las ovejas, arrancándolas de sus manos culpables, y pidiéndoles cuenta de su sangre; y amenaza entregarlos al desprecio de los pueblos por haber abandonado las sendas de la justicia. ¿Es esto favorecer su tiranía?

¿Qué estado se presta menos al despotismo que el de primer pastor? Sus obligaciones son multiplicadas, infinitos sus deberes, onerosas sus cargas, su responsabilidad grandisima, y las virtudes que para él se exigen, opuestas á la dominacion. En el lenguaje de la iglesia la palabra *obíspo* encierra la idea de esclavo, de siervo de los pueblos: esta dignidad rechaza todo sentimiento de orgullo y toda idea de imperio: recuerda el sacrificio, el trabajo, la solicitud y la abnegacion mas absoluta. Los que acusan á la iglesia de favorecer el despotismo de los primeros pastores, tengan siempre á la vista el retrato tremendo que nos hace aquella de un obispo, el cuadro de sus deberes, de sus obligaciones, de las virtudes anejas á esta dignidad, de los sacrificios que exige, de las cargas que impone, de las ideas sublimes que excita; y cesarán de calumniar á la iglesia.

CAPÍTULO II.

El despotismo eclesiástico condenado por la moral de la iglesia católica.

La iglesia ordena á los obispos humillarse, postrarse ante sus inferiores á ejemplo de Jesucristo, que en el dia de la Cena despues de haber lavado los pies á sus apóstoles les dirigió estas palabras memorables: «¿Sabeis lo que he hecho con vosotros? Pues si yo, siendo vuestro señor y maestro, os he lavado los pies; vosotros debeis lavaros los unos á los otros: porque yo os he dado el ejemplo para que del mismo modo que lo he hecho lo hagais vosotros (1).» Hé aqui á los obispos puestos á los pies de sus inferiores.

La iglesia les enseña que han sido enviados para los mismos fines á que vino el hijo de Dios (2). Ahora bien Jesucristo no vino á ejercer un ministerio de orgullo, de fausto y de arrogancia, para conducirse con altivez é imperio, sino á ejercer un ministerio de paz, de dulzura, de caridad, de abnegacion y de heroismo; no para esclavizar á los pueblos, sino para ahorrarlos.

(1) Scis quid fecerim vobis? Si ergo ego lavi pedes vestros, dominus et magister; et vos debetis alter alterius lavare pedes. Exemplum enim dedi vobis, ut quemadmodum ego feci vobis, ita et vos faciatis. Joan. c. 13, v. 12, 14 et 15.

(2) Sicut misit me Pater, et ego mitto vos. Ibid. c. 20. v. 21.

(3) Non est servus major domino suo, neque apostolus

Pues el Salvador dice (3). « El siervo no es mayor que su señor, ni el apóstol mayor que aquel que le ha enviado.» Cuando los apóstoles animados de un falso zelo quieren hacer que baje fuego del cielo sobre una ciudad que no quiso recibirlos, para consumirla y reducirla á cenizas (1), Jesus les responde: « No sabeis de qué espíritu estais animados: el hijo de Dios no ha venido para perder las almas, sino para salvarlas (2);» palabras que la iglesia repite á aquellos pastores siempre prontos á vengarse; que no hablan mas que de destruir: « Vosotros no sabeis de qué espíritu debeis estar animados de un espíritu de dulzura y no de cólera, de perdon y no de furor, de misericordia y no de venganza. Sois obispos no para perder á vuestros inferiores, sino para salvarlos, no para arrojarles vuestros rayos, sino para ejercer la clemencia con ellos.»

La iglesia va á manifestarles cuáles son los hombres á quienes deben preferir á todos los demas, que no son los grandes, los ricos y los poderosos, sino los pecadores. «Yo no he venido, dice el Salvador, á llamar á los justos, sino á los pecadores (3).» «Los que estan sanos, no necesitan de médico, sino los enfermos (4).»

major est eo qui misit illum. Joan. c. 13, v. 16.

(1) Vis dicimus ut ignis descendat de cœlo, et consumat illos? Luc. c. 9, v. 54.

(2) Et conversus increpavit illos dicens: Nescitis cujus spiritus estis. Filius hominis non venit animas perdere, sed salvare. Ibid. v. 55.

(3) Non enim veni vocare justos sed, peccatores. Math. c. 9, v. 13.

(4) Non egent qui sani sunt, medico; sed qui malè ha-

Debe pues ejercitarse su zelo de preferencia con los mayores pecadores, con las almas mas enfermas, mas bien que con los hombres opulentos, colocados en altos puestos ó revestidos de alguna dignidad.

Como embajadores de Jesucristo deben copiar toda su vida pastoral: ocuparse como él en el negocio de su padre, en la salvacion de las almas, desplegar un gran zelo por la casa de Dios, multiplicar y distribuir el pan á la multitud, tomando de sus propias rentas, anunciar la buena nueva, reconciliar las almas librandolas del peso de sus pecados, mostrar la pobreza del Salvador y su aversion á los honores, llorar por el empedernimiento de los pueblos, pasar las noches en oracion como aquel, y ruborizarse de su fausto y de su opulencia, pensando que el hijo de Dios no tenia donde reclinar la cabeza (1).

A ejemplo del buen pastor deben dar su vida por las ovejas que se les han confiado, conducirlas á pastos abundantes, ser el modelo de todo el rebaño, ir delante de él en el camino de la perfeccion, cuidar de las ovejas enfermas, acarrear á las que se han descarriado (2), llevar á una sobre sus hombros (3), curar las lla-

bent. Luc. c. 5, v. 31.

(1) Filius autem hominis non habet ubi caput reclinet. Luc. c. 9, v. 58.

(2) Ego sum pastor bonus. Bonus pastor animam suam dat pro ovibus suis. Joan. c. 10. v. 11.— Per me si quis introierit, pascua inveniet. Ibid. v. 9. — Ante eas vadit, et oves illum sequuntur. Ibid. v. 4. — Infirmos curate. Math. c. 10, v. 8.—Ite ad oves quæ perierunt domûs Israel. Ibid. c. 10, v. 6.

(3) Et cùm invenerit eam, imponit in humeros suos gaudens. Luc. c. 15, v. 5.

gas de la otra, defenderlas á todas del diente de los lobos, del contagio de las malas doctrinas, conocer á cada una de sus ovejas (1), comunicarles la vida eterna (2), y no permitir que ninguna perezca. Deben cuidar no solamente á las ovejas, sino á los corderos, á los padres y á los hijos: *Pasce agnos meos* (3). Deben decir como el Salvador: «Dejad venir á los pequeñuelos hácia mí (4):» recordar que su angel ve la cara del Padre que está en el cielo, y guardarse de escandalizar á uno de aquellos pequeñuelos (5). No deben huir como viles mercenarios cuando el rebaño corre peligro, sino participar de todos sus riesgos, de todas sus calamidades é infortunios, morir y sepultarse con él (6). Tampoco deben arrebatar como ladrones las ovejas, matarlas y perderlas (7), sino dar su vida por ellas y derramar hasta la última gota de sangre á ejem-

(1) Cognosco meas, et cognoscunt me meæ. Joan. c. 10, v. 14.

(2) Ego veni ut vitam habeant et abundantias habeant. Ibid. c. 10, v. 10.

(3) Pasce agnos meos: pasce oves meas. Ib. c. 21, v. 15, 17.

(4) Sinite parvulos, et nolite eos prohibere ad me venire. Math. c. 19, v. 14.

(5) Videte ne contemnatis unum ex his pusillis: dico enim vobis quia angeli eorum in cœlis semper vident faciem patris mei, qui in cœlis est. Ibid. c. 18, v. 10.

(6) Mercenarius.... videt lupum venientem, et dimittit oves, et fugit, et lupus rapit et dispergit oves. Joan. c. 10, v. 12.

(7) Fur non venit nisi ut furetur, et mactet, et perdat. Joan. c. 10, v. 10.

po del pastor por excelencia, que la iglesia les representa azotado, coronado de espinas, crucificado, dando su sangre y su vida por amor á sus ovejas (1). Deben acarrear á todos los pecadores, á todos los incrédulos y á todos los herejes que estan fuera del redil, trabajar sin intermision hasta convertir á todas las ovejas descarriadas, y no descansar hasta que no haya mas que un solo rebaño y un solo pastor. Solo con estas condiciones pueden merecer los obispos el título de buenos pastores. La iglesia los conjura por la cruz de Jesucristo, por su corona de espinas y por su último suspiro para que se sacrifiquen por la salvacion de su rebaño.

Este ministerio pastoral trazado por la iglesia, estos multiplicados cuidados, esta solicitud, este sacrificio, este heroismo que impone, esta vijilancia, este trabajo asiduo, este sudor continuo que supone, este olvido de sí mismo, para no pensar mas que en las ovejas, esta obligacion de soportar y de compartir las enfermedades, las calamidades, la mortandad que acomete al rebaño, esta necesidad de dar la vida por las ovejas, todos estos deberes juntos rechazan toda idea de despotismo. Los sentimientos de un pastor como el que acaba de pintarnos la iglesia, no fueron jamás los sentimientos de un déspota.

Para excitar el zelo de los obispos les muestra la iglesia las almas regeneradas por la gracia, consagradas templos del Espíritu Santo, ennoblecidas por los

(1) Et alias oves habeo, quæ non sunt ex hoc ovili; et illas oportet me adducere, et vocem, meam audient et fiet unam ovile et unus pastor. Joan. c. 10, v. 16.

sacramentos, rescatadas con la sangre de un Dios, alimentadas con su sagrada carne, convertidas en santuario de Dios vivo, á Jesucristo habitando en estas almas, llenandolas de su gracia, de su santidad y de su justicia y preparandolas á una gloria inmortal. Estas almas estan destinadas á ver á Dios, á alabarle eternamente, á participar de su trono, de su felicidad y de su alegria: un Dios con todas sus perfecciones debe ser su recompensa (1). El será la gloria que las rodee, el placer que las enagene, la alegria que las inunde, la eternidad que haga inmutable su dicha (2). Los ojos no han visto, ni los oidos oido, ni el corazon del hombre ha comprendido lo que Dios prepara á los que le aman (3). No es dado al entendimiento humano penetrar aquellos transportes, aquel encanto, aquellos torrentes de delicias (4), aquel gozo inefable (5), aquella embriaguez, aquellos continuos arrobos (6), aquella felicidad cabal y perfecta, aquella ventura sin fin. ¡Qué poderosos motivos para consagrarse á la salvacion de las almas! ¡Qué desgracia y qué juicio se preparán algunos obispos si por su neglijencia se pierden aque-

(1) Ego merces tua magna nimis. Genes. c. 15, v 1.

(2) Ut sit Deus omnia in omnibus. I Corinth. c. 15. v. 28.

(3) Oculus non vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit quæ præparavit Deus iis qui diligunt illum. I Corinth. c. 2, v. 9.

(4) Torrente voluptatis tuæ potabis eos. Ps. 35, v. 9.

(5) Exultabitis lætitia inenarrabili et glorificatâ. I Petr. c. 1, v. 8.

(6) Inebriabuntur ab ubertate domus tuæ. Ps. 35, v.

llas almas! ¡Qué terrible cuenta! La iglesia les presenta las almas cuya perdicion hayan causado, precediéndolos ante el trono de Dios para pedir venganza en estos términos: «Señor, venga nuestra sangre derramada por estos pastores indignos: venga tambien la sangre de Jesucristo que corria por nosotros: *Vindica sanguinem nostrum.*» ¡Qué terrible imágen para un obispo prevaricador! De todos los puntos de mi diócesis una multitud innumerable de almas dejan diariamente sus cuerpos y van á presentarse ante el Dios terrible para acusarme, para quejarse de mi lujo, de la frialdad de mi zelo, del hielo de mi caridad y de la crueldad de mis entrañas. Cada dia millares de víctimas van á deponer contra mí: esas almas desdichadas, al pasar sucesivamente por la presencia de un Dios que las rechaza, me preparan un peso de cólera y de indignacion que caerá sobre mi cabeza culpable despues de mi último suspiro.»

¿Qué responderán los obispos indignos al supremo juez cuando les pida cuenta de aquellas almas criadas á imágen de Dios, rescatadas con una sangre divina, cuando les diga: ¿Qué habeis hecho del alma de vuestros hermanos? ¿Podrán disculparse diciendo: Nos habiais hecho guardianes suyos? El caracter sagrado de que fueron revestidos el dia de su consagracion, recordará con qué condicion fueron recibidos obispos. La sangre de aquellos cristianos clamará venganza contra ellos: tantos cristianos como se pierdan, otros tantos reyes destronados por sus culpas. Habrán profanado los templos del Dios vivo, dispersado las

piedras sagradas, cerrado el cielo á tantas almas destinadas á reinar con Jesucristo, precipitado diócesis enteras en el infierno, y arrastrado al abismo á tantas infelices víctimas. Durante toda la eternidad se levantarán contra ellos mil y mil voces, y oirán resonar á su rededor los nombres de asesinos, de parricidas. ¡Qué cuenta! ¡Qué cargos formidables! ¡Qué desgracia! ¡Qué horrible destino! Cuanto mayor haya sido su dignidad, mas serán atormentados. ¿Quién podrá tolerar la pintura espantosa que la iglesia nos hace de sus castigos? Mas culpables que el rico avariento en vista de la santidad de su estado participarán de todos sus suplicios y aun mayores. Sepultados con las vestiduras pontificales bajarán como él á un sepulcro mas horroroso, á un sepulcro de fuego (1): por trono pontifical un sepulcro de llamas. Aquella boca que habrá dirigido palabras duras y reprensiones amargas é injustas á los pobres y á los inferiores, será presa de las llamas: aquella lengua, instrumento de su sensualidad, sentirá una sed abrasadora (2): aquellas manos (3) que habrán firmado tantas sentencias canónicas injustas, dado tantas bendiciones estériles, distri-

(1) Mortuus est autem et dives, et sepultus est in inferno. Luc. c. 16, v. 22.

(2) Mitte Lazarum, ut intingat extremum digiti sui in aquam, ut refrigeret linguam meam, quia crucior in hâc flammâ. Ibid. v. 24.

(3) Ligatis manibus et pedibus ejus mittite eum in tenebras exteriores: ibi erit fletus et stridor dentium. Math. c. 22, v. 13.

buidas por orgullo y ostentacion; aquellos pies que habrán hollado á los ministros inferiores, y profanado el santuario del Dios vivo, serán atados. Aquellas frentes, ceñidas de la mitra ó la tiara que llevaban con tanto orgullo, serán marcadas con un signo de reprobacion. Allí no habrá banquetes suntuosos, ni bebidas deliciosas, ni aun una gota de agua para apagar su sed. Durante toda la eternidad no proferirán mas grito que este: Padecemos horriblemente enmedio de estas llamas: *Crucior in hác flammá.*

Enemigos de la iglesia, despues de esta pintura espantosa ¿direis todavia que aquella halaga á sus primeros pastores: que es demasiado indulgente para con ellos: que favorece el despotismo, mientras que les anuncia suplicios tan terribles para castigar sú orgullo, su dureza y su insensibilidad? ¿Qué cosa mas propia para hacerlos temblar, para quitarles toda idea de dominacion, todo sentimiento de amor propio? ¿Qué cosa mas capaz para hacerlos entrar en sus deberes, para moverlos á llenar sus funciones con temor y temblor? ¿Qué cosa mas eficaz para alarmar su conciencia, para excitar todos los terrores de su fé? ¿Pueden discurrirse suplicios mas horrorosos, tormentos mas espantosos?

La iglesia manda á los obispos que sean débiles con los dèbiles como el apóstol: que se hagan todo para todos á fin de ganarlos á todos para Jesucristo (1). Deben decir como el mismo apóstol: «¿Quién se

(1) Factus sum infirmis infirmus, ut infirmos lucrifacे-

debilita sin que yo me debilite con él? ¿Quién cae sin que mi corazon arda para levantarle? (1)» Deben estar llenos de solicitud para con sus hermanos, aliviar sus miserias con un rostro radiante de alegria, amarlos francamente y sin reserva, abrasarse en la mas tierna caridad, ser fervorosos, orar sin cesar, estar poseidos de aquel gozo que da la esperanza, mostrarse sufridos en las tribulaciones, participar de todas las penalidades de los fieles, bendecir á los que los persiguen, regocijarse con los que estan contentos, llorar con los que lloran, sentir por medio de una santa compasion todo lo que sienten los demas, no volver jamas mal por mal, hacer el bien con tanta circunspeccion que no solamente lo apruebe el Señor, sino tambien los hombres (2), y vivir en paz con todo el mundo. La iglesia les dice con el apóstol: « Desaparezca de entre vosotros toda especie de acrimonia, de ira y de indignacion; y sed be-

rem. Omnibus omnia factus sum, ut omnes facerem salvos. I Corinth. c. 9, v. 22.

(1) Quis infirmatur, et ego non infirmor? Quis scandalizatur, et ego non uror? II Corinth. c. 11, v. 29.

(2) Qui præest in sollicitudine, qui miseretur in hilaritate. Dilectio sine simulatione. Charitate fraternitatis invicem diligentes. Spiritu ferventes, spe gaudentes, in tribulatione patientes, orationi instantes. Necessitatibus sanctorum communicantes. Benedicite persequentibus vos. Gaudere cum gaudentibus, flere cum flentibus, id ipsum invicem sentientes. Nulli malum pro malo reddentes: providentes bona non tantùm coram Deo, sed etiam coram omnibus hominibus. Cum omnibus hominibus pacem habentes. Rom. c. 12. v. 8. et seq.

nignos y misericordiosos los unos para con los otros, perdonandoos como Dios os ha perdonado en Jesucristo (1). « Les ordena no ser orgullosos, no poner su confianza en las riquezas inciertas y perecederas, sino en el Dios vivo, ser caritativos y benéficos, hacerse ricos en buenas obras, dar limosna de buena gana, partir sus bienes con los que padecen necesidades, adquirir un tesoro y echar fundamentos sólidos para lo futuro, á fin de poder llegar á la vida eterna (2). Deben dar su vida por sus hermanos como Jesucristo la dió por ellos, sacrificarla no una, sino mil veces como el apóstol por la salvacion de los que les estan encomendados (3), alegrarse y vanagloriarse de inmolarse por aumentar su fé (4), desear darles no solo el Evangelio, sino la vida (5), ser anatemas por sus hermanos, consentir como Moisés en ser

(1) Omnis amaritudo, et ira, et indignatio tollatur à vobis: estote autem invicem benigni, misericordes, donantes invicem, sicut et Deus in Christo donavit vobis. Ephes. c. 4, v. 31, 32.

(2) Non sublime sapere, neque sperare in incerto divitiarum sed in Deo vivo..... Bene agere, divites fieri in bonis operibus, facilè tribuere, communicare, thesaurizare sibi, fundamentum bonum in futurum, ut apprehendant veram vitam. I. Timoth, c. 6, v. 17 et seq.

(3) Ego autem libentissimè impendam, et super impendar ipse pro animabus vestris. II Corinth. c. 12, v. 15.

(4) Sed et si immolor supra sacrificium et obsequium fidei vestræ, gaudio et congratulor. Philipp. c. 2, v. 17.

(5) Ita desiderantes vos, cupidè volebamus tradere vobis non solùm evangelium Dei, sed etiam animas nostras. I Thess. c. 2, v. 8.

borrados del libro de la vida si no pueden alcanzar el perdon.'

La iglesia les recomienda que practiquen ellos mismos lo que enseñan, á ejemplo de Jesucristo, que velen por que su conducta particular esté en armonía con su enseñanza. Véase con qué ironía censura esta contradiccion monstruosa: « tú que enseñas á otro, no te enseñas á tí mismo: *tu qui alium doces, te ipsum non doces*. Tú que clamas tan alto contra la injusticia, ¿no estas vestido con los despojos de los infelices? ¿no retienes esas rentas que deben distribuirse en limosnas? *Qui prædicas non furandum, furaris*. Tú que enseñas todos los dias á los fieles á practicar la pureza, ¿te abstienes de la menor apariencia del mal? ¿No das ocasion á sospechas graves? *Qui dicis non mechandum, mecharis*. Tú que detestas los ídolos, te atreves á cometer tantos sacrilegios tratando las cosas santas con una conciencia manchada: *Qui abominaris idolis, sacrilegium facis*. Tú que te glorias de ser doctor de la ley, deshonras el Evangelio con tu conducta: *Qui in lege gloriaris, per prævaricationem legis Deum inhonoras*: por tí es blasfemado el nombre de Dios: *per vos nomen Dei blasphematur*. ¡Cuántas obras aparentes, cuántas empresas magníficas se habrán deshonrado con los sentimientos interiores! En vano dirán delante del trono de Dios: «¿No profetizamos en tu nombre, predicamos el Evangelio, convertimos almas, arrojamos á los demonios y obramos milagros?» Retiraos, les contestará el supremo juez, operarios de iniquidad, id al fuego eterno (1).» ¿Qué cosa mas humillante para un obis-

po prevaricador que este contraste repugnante entre su conducta y sus doctrinas? ¿Qué mayor confusion, qué cosa mas terrible para él que esa oposicion monstruosa, cuando vea contadas entre sus mas grandes crímenes sus obras en apariencia buenas?

La iglesia reprime la ambicion de los obispos que como los hijos de Zebedeo quieren sentarse en los primeros puestos, diciendoles con Jesucristo: «¿Podeis beber el caliz (2) que me está preparado? Pues bebereis mi caliz.» Promete á los apóstoles y á sus sucesores, no las dignidades, la elevacion, ni los puestos mas eminentes, sino las cruces, los padecimientos, las amarguras: tal es su herencia.

Hé aqui segun la iglesia los caracteres que la sabiduria de un obispo debe tener. Primeramente ha de ser noble y pura: *primùm quidem pudica.* En segundo lugar es pacífica: ha de predicar la paz, reconciliar los ánimos irritados, y tranquilizar las conciencias, *deinde quidem pacifica.* Es modesta, sobrellevando con moderacion los honores que le tributan, y sufriendo con pena las alabanzas que se le dan: *modesta.* Es persuasi-

(1) Domine, Domine, nonne in nomine tuo prophetavimus, et in nomine tuo dæmonia ejecimus et in nomine tuo virtutes multas fecimus? Et tunc confitebor illis: quia nunquam novi vos: discedite à me qui operamini iniquitatem. Math. c. 7, v. 22, 23.

(2) Potestis bibere calicem quem ego bibiturus sum? Calicem quidem meum bibetis: sedere autem ad dexteram meam vel sinistram non est meum dare vobis, sed quibus paratum est à patre meo. Math. c. 20, v. 22 et 23.

va, no queriendo dominar los entendimientos, sino ilustrarlos é instruirlos: espera el triunfo de la dulzura de la persuasion: *suadibilis*. Se aficiona á los hombres de bien, busca su compañía, los estimula, se declara su defensor y su apoyo: *bonis consentiens*. Tiene entrañas de misericordia para su pueblo: se conmueve y enternece á vista del infortunio: *plena misericordiá*. No se contenta con compadecerse de los infelices, sino que une el socorro á la compasion, parte con ellos hasta lo mas necesario para sí, y ve crecer todos los dias los frutos de su ministerio con los de la misericordia: *et fructibus bonis*. ¿Qué cosa mas admirable que esta sabiduría que la iglesia les prescribe (1)? ¿Donde se encontrará un cuadro mas bello, ni mas perfecto de la conducta de un obispo? ¿Pueden hallarse en un déspota y conducir á la tiranía unas cualidades tan eminentes?

Veamos cuáles deben ser las ocupaciones de un obispo en su diócesis. La iglesia le manda que corrija los espíritus inquietos, y que dome los caracteres difíciles: *corripite inquietos*: que consuele á los débiles, á los que caen mas por fragilidad que por malicia: que sostenga y anime su flaqueza: *consolamini pusillanimes*: que lleve sobre sus hombros á los enfermos, que alivie sus males, y cure sus llagas: *suscipite infirmos*: que sea paciente para con todos, para con los buenos como para con los malos, para con los pobres como para con los ricos, para con los dóciles como para con

(1) Jacobi c. 3, v. 17.

los rebeldes: *patientes estote ad omnes*: que manifieste su alegria enmedio de las mayores penas: *semper gaudete*: que ore sin cesar por los que le estan encomendados: *sine intermissione orate*: que no deje extinguirse en sí el espíritu del apostolado: *spiritum nolite extinguere*: que se aficione á lo que es bueno: *quod bonum est tenete*: y se abstenga hasta de la apariencia del mal: *ab omni specie malâ abstinete vos*. Entonces será dado á aquel obispo santificarse con su rebaño: *ipse autem Deus pacis sanctificet vos per omnia*. (1). Un obispo ocupado en funciones tan santas, tan puras, tan multiplicadas, aborrecerá siempre el despotismo. ¿Quién no conoce que para desempeñarlas bien es menester tener el corazon de un padre y no el de un tirano?

« No os conduzcais segun el espíritu del mundo, les dice la iglesia, sino apegaos á lo que es verdad: no os desvieis de las reglas de la verdad, sin las cuales siempre es funesto todo lo que lleva el nombre de piedad: *Fratres, quæcumque vera*: mostrad reserva en vuestras costumbres y discursos: llevad un santo pudor en vuestro semblante y la gravedad apostólica en todas vuestras acciones: *quæcumque pudica*: manifestad una equidad inviolable en vuestra conducta, desinteres en vuestras funciones, igual afecto y una grande imparcialidad para con todos los fieles: *quæcumque justa*: tratad santamente las cosas santas: por la modestia, el terror y la profunda religion con que acom-

(1) I Thessal. c. 5, v. 14 et sequent.

pañeis las funciones tremendas, aprendan los fieles con qué disposiciones deben asistir á ellas: *quæcumque sancta*: haceos amables á vuestros pueblos tomando parte en sus aflicciones, consolandolos en sus penas: ganad sus corazones para atraer las almas á Dios: *quæcumque amabilia*: no despreciéis nada de cuanto puede conservar vuestra reputacion pura y sin mancilla entre los fieles: absteneos hasta de las cosas mas lícitas: evitad toda sospecha: *quæcumque bonæ famæ*: tened todas las virtudes sin que os falte una: *siqua virtus*: no ambicioneis otro elogio que el de observante exacto de la disciplina: *si qua laus disciplinæ*: pensad á menudo en todas estas cualidades esenciales al episcopado: *hæc cogitate*: dirigíos por estas máximas, y el Dios de paz habitará con vosotros: *et Deus pacis erit vobiscum* (1). Yo pregunto á los enemigos de la iglesia si pueden ser déspotas unos obispos formados por este modelo. El que reuna todas estas dotes eminentes, no será jamás un tirano, sino el mejor de los padres. La iglesia recuerda sin cesar á los obispos los caracteres de la caridad. Esta es dulce: todo debe ser dulce en un obispo: nada que huela á arrogancia, á dureza, á aspereza: sus palabras, sus acciones, su exterior, sus relaciones con los inferiores, todo debe llevar el sello de la caridad: *charitas benignà est* (2). Deben mostrar una paciencia invencible para sobrellevar las contradicciones, los desórdenes de los pecadores, las pérdidas

(1) Philipp. c. 4, v. 8.
(2) Corinth. c. 13, v. 4 et seq.

de su ministerio, las faltas y defectos de sus súbditos: *patiens est.* La caridad no es envidiosa: deben ver con satisfaccion los adelantamientos de los demas, rendir homenage á su talento, reconocer el mérito verdadero, alegrarse de encontrar sacerdotes mas instruidos y capaces que ellos en su díócesis: *non æmulatur.* No deben obrar por capricho, ni dejarse arrebatar del mal genio, ni violar las reglas del decoro y de la urbanidad, sino tomar todas las medidas de prudencia propias para que su ministerio sea fructífero: *non agit perperam.* No deben ensoberbecerse ni de su talento, ni de sus triunfos, ni de la medianía de talento de sus hermanos, ni de las vanas alabanzas de los hombres: en su corazon no ha de penetrar ningun sentimiento de orgullo: *non inflatur.* Deben huir de la ambicion, no intrigar como los hombres del siglo, no anhelar por dignidades brillantes, ni ambicionar la estimacion humana, ni los favores de los príncipes: *non est ambitiosa.* Deben ser desinteresados, no deshonrar su ministerio con un espíritu de codicia, mostrarse generosos, no olvidar que no tienen nada suyo, que todo pertenece á los pobres, y no guardar nada de lo que han recibido para repartirlo: *non quærit quæ sua sunt.* No deben irritarse de las contradicciones, de las censuras del mundo, de los defectos de sus inferiores, de la falta de miramientos: es menester que su delicadeza no los irrite: *non irritatur.* Deben evitar el ser suspicaces y juzgar temerariamente á sus hermanos, concebir sospechas injuriosas, formando ideas favorables de los demas: *non cogitat malum.* Han de soportar sin disgusto el mal

genio, las flaquezas é imperfecciones de sus inferiores, sus murmuraciones y quejas injustas: *omnia suffert*; no desconfiando jamás de corregirlos y hacerlos mejores: *non desperat*.

¡Cuán grande y cuán magnífico seria el episcopado, adornado de esa caridad admirable que la glesia nos pinta! ¿Quién dejaria de amar á un obispo? ¿Qué corazon podria resistir á la impresion de una caridad tan tierna y penetrante? ¡Cuán fecundo seria el ministerio episcopal en buenas obras, en milagros patentes. Imprímase esa caridad en el corazon de los obispos, y se los verá respetar la libertad de los fieles, y será un objeto de amor y de admiracion para ellos.

¿Qué cargos se pueden hacer á la iglesia católica? ¿No prescribe su moral todas las virtudes necesarias á un obispo? ¿Hay un deber esencial, un sentimiento loable, una obligacion util que no prescriba? ¡Qué perfeccion exige! Reune todo lo que puede formar buenos pastores, obispos cumplidos. ¡Dichoso el pontífice que empapa su alma en tan santas máximas, y saca de esta moral las cualidades eminentes del episcopado!

¿Hay algo que huela á despotismo en esa moral? No predica mas que caridad, sacrificio, martirio. Llama sin cesar á los obispos à los sentimientos de Jesucristo, y forma su corazon por el del Salvador. ¿Cómo podria salir la tiranía de este fondo inagotable de caridad, de este foco de fuego? ¿Cómo la humildad mas profunda habia de producir el orgullo, el abatimiento la elevacion, la sencillez apostólica el fausto, la com pasion la dureza, la ternura mas heroica el mas vi-

egoismo, la solicitud mas viva la indiferencia mas repugnante, el amor mas ardiente y generoso la frialdad y el hielo? ¿Pueden esclavizar á los fieles los obispos puestos á sus pies por esta moral? Cuando son llamados sus siervos mas obsequiosos, ¿pueden pensar en hacerse sus señores? ¿No es proscribir su orgullo, su fausto, su arrogancia el obligarlos á desempeñar un ministerio de paz, de dulzura, de caridad, de sacrificio, de heroismo, que propende no á esclavizar á los pueblos, sino á ahorrarlos; recordarles que el espíritu del episcopado no es un espíritu de cólera y de venganza, sino de dulzura y de clemencia; y precisarlos á copiar la vida pastoral de Jesucristo, su zelo por la salvacion de las almas, su ardor para anunciar la buena nueva, todos los prodigios de su caridad, su pobreza, su aversion á los honores, sus lágrimas por el endurecimiento de los pecadores y su oracion contínua?

¿Trabajará la iglesia en la esclavitud de las ovejas cuando manda á los obispos que las conduzcan á pastos abundantes: que cuiden á las enfermas: que acarreen á las extraviadas: que las lleven sobre sus hombros: que curen sus llagas: que las preserven del contagio de las malas doctrinas: que les comuniquen la vida: que velen para que ninguna perezca: que no huyan como viles mercenarios cuando el rebaño está en peligro, sino que participen de todos sus riesgos y calamidades: que no arrebaten, ni maten á sus ovejas, sino que den su vida y su sangre por ellas?

¿Predicará la moral de la iglesia el despotismo á los obispos, cuando les muestra el sepulcro de fuego que

los aguarda, y los suplicios eternos que les estan preparados si por su culpa dejan perecer las almas y que caigan en el infierno?

¡Qué! ¿pueden los obispos esclavizar á los fieles dando la vida por ellos? ¿Aparecen déspotas vertiendo su sangre por ellos? ¿Piensan en hacer esclavos á sus súbditos compartiendo todas sus debilidades y trabajos? ¿Abren un camino á la tiranía velando por ellos como que han de dar cuenta de sus almas, y tomando toda suerte de medidas para salvarlas? ¿Ejercen el despotismo viviendo como Jesucristo, copiando todas sus virtudes, su humildad, su caridad, su pobreza, su zelo, su vida laboriosa, inmolándose todos los dias por sus hermanos, pensando en el terrible exámen que se hará de su ministerio, llenando las funciones de un pastor infatigable, renunciando las dulzuras de la vida y la tranquilidad por amor de ellos, desnudándose por cubrir su desnudez, y partiendo el pan con ellos?

La iglesia dice á los obispos que practiquen todo lo que es verdadero, casto, justo, santo, amable, todo lo que puede afirmar su reputacion en el ánimo de los pueblos, en fin todas las virtudes y todo lo que es loable: ¿es esto predicar el despotismo? De verdad ¿es esto un juego, una burla?

¿Se sacrifican los intereses de los fieles con esta moral que prescribe á los obispos manifestar á sus inferiores una caridad dulce, paciente, ajena de todo sentimiento de envidia y ambicion, una caridad no caprichosa, ni orgullosa, sino enteramente desintere-

sada, incapaz de irritarse, nada suspicaz, que no piensa el mal, que todo lo sufre, siempre esperanza da en la correccion y enmienda de los inferiores?

La moral sublime que la iglesia predica á sus primeros pastores, asegura una completa libertad, rechaza el despotismo, quebranta las cadenas, y proclama la independencia: hace no tiranos, sino mártires de la caridad, no opresores, sino padres: forma los pastores mas decididos que no tienen en nada los trabajos, las penas, los cuidados, y que estan siempre dispuestos á sacrificar la vida por el bienestar de sus ovejas. Nada de orgullo, de altivez, de arrogancia, de dureza, de dominacion, ni de egoismo en los tronos de la iglesia. En ellos se sientan la caridad, la compasion la misericordia, la décision mas completa. Los pueblos y los ministros inferiores disfrutan de una paz profunda y gustan las dulzuras de la libertad. Las ovejas viven tranquilas enmedio de abundantes pastos á vista de sus pastores, y en las máximas francas é independientes del Evangelio gozan de la libertad de los hijos de Dios. Los obispos no son subyugados por los papas, ni los fieles y los sacerdotes por los obispos. Contemplemos todas las maravillas de la iglesia naciente, á los fieles que encuentran en un obispo el corazon de un padre, los sentimientos de la madre mas tierna y compasiva.

CAPÍTULO III.

El despotismo eclesiástico condenado y reprobado por la tradicion.

¿Qué idea nos da la tradicion de la potestad eclesiástica? Recopilemos la doctrina de todos los santos padres de todos los siglos.

«El episcopado, dice S. Agustin, considerado por la sola etimología de la palabra, es mas bien una carga que un honor. Es una vigilancia onerosa que indica que no es obispo el que solo quiere mandar y no servir (1).»

«El episcopado es una obra importante, dice S. Gerónimo, y no una dignidad, es un ejercicio laborioso, y no una situacion voluptuosa: es una condicion penosa, que hace al que la abraza, inferior á todo el mundo por una sincera humildad, lejos de elevarle sobre los demas por una vana hinchazon (2).»

El que es llamado al episcopado, segun Orígenes, es llamado no á un mando, sino al servicio de toda la iglesia; y debe prestarle con tanta modestia y hu-

(1) Episcopatus nomen est operis, non honoris; ut intelligat non se esse episcopum, qui præesse dilexerit, non prodesse. S. Agust. lib. 19 de Civit. Dei, cap. 19.

(2) Si quis episcopatum.... bonum opus desiderat: opus, non dignitatem, laborem, non delicias; opus per quod humilitate decrescat, non intumescat officio. Hieron. Epist. ad Oceanum, 189.

mildad, que sea útil al que le preste y al que le recibe; porque el gobierno de los cristianos debe apartarse enteramente del de los infieles, que rebosa en dureza, insolencia y vanidad (1).

El mismo padre, hablando de ciertos obispos que reprendian severamente y usaban de palabras amenazadoras, dice estas expresiones notables: «Olvidan la igualdad que debe existir entre los superiores y los inferiores: pierden de vista que la igualdad y la modestia deben reinar entre los cristianos y sobre todo entre los que estan revestidos de alguna dignidad en la iglesia.» Estas palabras van dirigidas á los primeros pastores: «Cuanto mas grandes sois, mas debeis humillaros en todo, y hallareis gracia delante de Dios (2).»

Escuchemos á S. Isidoro: «El episcopado es un estado de trabajo y no de tranquilidad, de solicitud y no de delicias: es una administracion de que debe darse

(1) Quòd si quis primas etiam apud me tenere partes cupit, se nemini prælatum iri sciat cui cùm servire potuerit, minimè tamen servierit servitutem in modestiâ et laudabili humilitate positum, quæque servienti prodesse eos autem juvare et reficere possit quibus ipsa cohibetur .... Deterrens qui inter fratres major esse voluerit, quominus regiam potestatem vel palpi cupiditatem, principibus insitam imitetur. Comment. in Math. c. 20, 25.

(2) Nonnullos autem asperis utentes comminationibus... Et nullam in subditos æquabilitatem in animum inducentes, neque modestiam et æquabilitatem inter christianos potissimum versari debere, cogitantes, sed inter eos præsertim qui dignitatem aliquam in ecclesiâ gerunt; scriptum est enim: quanto magnus es, humilia te in omnibus, et coram Deo invenies gratiam. Comment. in Math. c. 20, 25.

cuenta y no una potestad independiente, un poder paternal y no un poder tiránico, una carga y no una dignidad que dé licencia para hacerlo todo sin temor de censura (1).»

Los santos padres van á enseñarnos cuál debe ser la perfeccion de un obispo. «Un particular, dice San Gregorio Nazianzeno, es culpable cuando incurre en el crimen; pero un obispo es muy mal obispo cuando no es muy santo. Se condena al uno cuando cae, y al otro cuando no sube. El uno es pobre cuando no tiene nada, y el otro cuando no lo ha adquirido todo (2).»

En efecto, dice el mismo doctor, no se exige de un obispo que no sea malo, y que no cometa crimen, porque muchos del pueblo estan exentos de crimen y le miran como muy vergonzoso: lo que se exige de un obispo es que sobresalga en virtudes, y que aventaje aun mas á todos por su mérito y piedad que por el honor y la dignidad de su silla: que no ponga ningun

(1) Episcopatus paucis quibusdam convenit, hoc est iis qui paternam curam, non autem tyrannicam vitæ licentiam hanc dignitatem esse existimant.... Nonnulli eam in imperium vel potius in tyrannidem commutaruut..... Siquidem illud pœnam potius pendentium quàm honorem accipientium esse arbitrantur. Epist. 126, lib. 2.—Sacerdotii dignitatem minime agnoscentes, illudque existimantes, sacerdotium imperium quoddam esse ab omni censurâ immune, non autem provinciam reddendis rationibus obnoxiam. Epist. 127, lib. 3.

(2) Privati hominis vitium est turpia supplicioque digna perpetrare; præfecti autem vel antistitis vero, si non sit quàm optimus, ne novas subinde virtutum accessiones faciat. — S. Greg. Nazianz. oratio 1, p. 8.

alto; y que en vez de mirar como un lucero lo que ha cuidado de adquirir, considere como una pérdida todo el bien que aun no ha alcanzado (1).

«La vida de un obispo, dice S. Gerónimo, debe ser tan santa y tan pura, que los mismos que tienen la temeridad de combatir la religion, se vean obligados á respetar su virtud (2).»

«La vida y las acciones de un obispo, segun S. Gregorio, deben ser tan diferentes de las del pueblo, como la vida y la conducta de un pastor se diferencian de las inclinaciones del rebaño de que lo es (3).» «Es una cosa monstruosa, exclama S. Bernardo, ver en un puesto eminente una alma baja y rastrera (4).»

Un obispo no debe poner jamás límites á su virtud, porque se le prescribe todo, porque debe tenerlo todo, porque las cosas que son consejos para los otros, son preceptos para él. Así lo habia comprendido San

(1) Neque hoc solum requiritur ut malus non fiat (malum enim esse plerique etiam è vulgo turpissimum censent), verùm, etiam ut virtute præstet; ita ut magis virtute antecellat quàm honore et dignitate superet. Nec modum sibi ullum honestè vivendi atque allius ascendendi constituat; nec lucro potius id quod arripuit quàm damno, id quod effugit deputet. Greg. Nazianz. orat. I, p. 7.

(2) Talis sit pontifex Christi, ut qui religioni detrahunt, vitæ ejus detrahere non audeant. Hieron. Ep. ad Oceanum.

(3) Tantum debet actionem populi actio transcendere præsulis, quantum distare solet à grege vita pastoris. Gregorius magnus, lib. 2. Regum, c. 1.

(4) Monstruosa res, gradus summus et animus infimus S. Bern. lib. 2, de Consid. c. 7.

Carlos. Queriendo sus amigos impedirle que se expusiera por su pueblo en la peste de Milan, les preguntó si no habia mas perfeccion en hacerlo que en retirarse; y como tuvieron que confesarlo, infirió que estaba obligado á ello, porque el episcopado era el orden de los perfectos.

Tal es la idea sublime que nos dan ya los santos padres de la grandeza y de la excelencia del episcopado. Es una carga, una vigilancia onerosa, una servidumbre, un estado de trabajo, de solicitud, una potestad dependiente de Dios, un poder paternal y no una dignidad que dé licencia para hacerlo todo, una condicion penosa que abate al que está revestido de ella, y le hace inferior á todo el mundo. Un obispo no es llamado á mandar, sino á servir á la iglesia, y debe conservar la igualdad entre sus hermanos. Es un estado muy elevado que supone todas las virtudes, en fin el orden de los perfectos, lo que repele toda idea de despotismo y de tirania, las pasioncillas y los caprichos que se echan de ver en el comun de los hombres; lo que los hace superiores á las debilidades vulgares, sujeta su orgullo, su amor propio, todo sentimiento de venganza, de dominacion y de opresion.

Los santos padres van á trazarnos las cualidades que deben poseer los que son llamados al episcopado. Debe ser preferido á todos los demas, dice S. Gerónimo, el que puede curar todas las enfermedades de los hombres: debiendo orar por el pueblo no puede llenar esta funcion si no es escogido por Dios: debe ser probado por los sacerdotes: debe estar exento de

límite á su perfeccion, ni á sus deseos de subir mas faltas el que ha de interceder por las iniquidades de su pueblo. No se ha de tener miramiento sino á los dones de Dios y á una eminente virtud sin considerar la nobleza del nacimiento, ni lo ilustre de la prosapia (1).

Se ve á S. Gregorio el Grande aplicarse con un cuidado extraordinario desde el primer momento de su eleccion á buscar por todas partes y descubrir en la gran diócesis, cuya metrópoli era Roma, las personas mas eminentes en virtud para elevarlas al episcopado (2). Convendria si fuera posible, dice S. Bernardo, escoger en todo el universo lo mas perfecto que hay para no colocar en el trono de los apóstoles mas que á los que han de ser los jueces de todo el universo con ellos (3). «El que contribuye, dice S. Juan Crisóstomo, á elevar al episcopado á una persona indigna de él, se prepara fuego en el infierno; y no solo responderá de tantas almas como perezcan por la negligencia de aquel pastor, sino que hasta será cas-

(1) Præferatur vir omnibus qui eligatur ex omnibus et qui medeatur omnibus..... In quo vita formatur omnium. Supplicaturus pro populo eligi à Domino, probari debet à sacerdotibus, ne quid sit quod in ipso graviter offendat, cujus officium est pro aliorum offensà intervenire. In quo non generis nobilitas, sed morum eligatur gratia et totum prærogativa. Ambros. Epist. v. 82.

(2) Ab ipso suæ consecrationis exordio, per omnem diæcesim suam, episcopos undequaque meliores invenire potuit, sibi doctissimos ordinavit. Joan. diac. in vità Greg. magni, lib. 3, c. 7.

(3) An non eligendi de toto orbe, orbem judicaturi? Lib. 3. de Consid. c. 3.

tigado por los pecados del mismo (1). Antes de imponer las manos á uno, es preciso estar seguro de su virtud y de sus cualidades por un conocimiento que venga de lejos y por una investigacion exactisima, porque semejante eleccion está rodeada de peligros, y cualquiera que se exponga, debe saber que dará cuenta y que será castigado por todas las faltas que cometa aquel cuyo talento y mérito no se hayan examinado lo bastante (2).

Los que elijan malos pastores, dice el santo concilio de Trento, se hacen cómplices de los pecados de los otros tomando parte en ellos: cometen un crimen enorme si no eligen á los que juzguen en conciencia mas dignos y mas útiles á la iglesia. No deben tener ningun miramiento ni á las solicitaciones, ni á los sentimientos humanos, ni á los deseos, ni á las intrigas de los ambiciosos, sino únicamente al mérito que da un verdadero derecho, y que debe ser el solo objeto de su atencion y de sus desvelos (3).

(1) Si quando contingat ut quempiam....... Indignum ad episcopatus permoveat apicem..... Quantis se ignibus facit obnoxium? Neque enim animarum quæ ab illo geruntur, ipse pœnas exolvet. Chrys. homilia 1 in Epist. ad Titum.

(2) Sed ubi consideratio diuturna præcessit, exactissimaque discussio. Nec enim ea res periculo caret..... Eorumque illa peccaverit, tu quoque pœnam dabis. Ibid. Homil 16 in I Epist. ad Timoth.

(3) Eosque alienis peccatis communicantes mortaliter peccare, nisi quos digniores et ecclesiæ magis utiles ipsi judicaverint, non quidem precibus, vel humano affectu, aut ambientium suggestionibus, sed eorum exigentibus meritis præ-

S. Bernardo quiere que se aleje absolutamente del episcopado á los que son tan temerarios que aspiran á esta dignidad por sí ó por conducto de otro. «Sea sospechoso aquel por quien te rogaren: el que pide por sí mismo, ya está juzgado: no importa que lo haga por sí ó por otro (1).» Pone en el número de los que intrigan, aun cuando no solicite nada, al que adula bajamente, al que está siempre pronto á lisonjear á los que pueden satisfacer su ambicion (2).

Oigamos á S. Juan Crisóstomo que hace temblar á estos ambiciosos: «¿Qué ha de decirse á esos miserables que se precipitan por sí mismos en un abismo tan grande de castigos y de suplicios? ¿Cómo no ven que tendrán que dar cuenta de todos aquellos de cuya conducta se atreven á encargarse? Yo que conozco por un lado las amenazas de Dios contra los pastores indignos, y por otro con qué negligencia desempeñan sus deberes la mayor parte de los que ocupan puestos elevados, me admiro que uno solo de ellos pueda salvarse, sobre todo considerando los que se apresuran á encargarse del cuidado de los demas y se arrojan con temeridad á abrazar un ministerio de tanto peso (1).

fici diligenter curaverit. Concil. Trident., sess. 24, de Reform. c. 1.

(1) Pro quo rogaris, sit suspectus. Qui ipse rogat pro se jam judicatus est; nec interest per se an per alium, quis roget. S. Bern. de Consid., lib. 3, c. 4.

(3) Adulantem et ad placitum cujusque loquentem, unum de rogantibus puto, etiam si nihil rogaverit. Ibid.

(4) Quid miseris illis dixeris, qui se conjiciunt in tan-

«Aquellos á quienes se destinan los primeros cargos en la iglesia, dice S. Bernardo, no teman mas que á Dios solo: no esperen nada mas que de Dios: juzguen rectamente de todo: que sean capaces de dar ó de seguir un consejo á tiempo. Deben mandar con discrecion y prudencia, preparar con cuidado todo lo que se ha resuelto, y ejecutarlo con valor y con firmeza, hablar con modestia y sin altanería, tener un zelo prudente é ilustrado, ser buenos, pero no remisos, cuidar de su hacienda, pero sin inquietud, no desear tener mas, pero saber economizarla, mostrar una gran prudencia, estar atento á todo, y no dejarse sorpréender (1). . . . .

«Es menester, dice S. Gregorio papa, que el que tiene las virtudes necesarias al episcopado, no ascienda á esta dignidad sino cediendo á la fuerza y á la violencia: y el que no ve estas cualidades en sí, debe rehusarla con una firmeza invencible, aunque sea instado

tum abyssum suppliciorum? Omnium quos regis, à te reddenda ratio est. Miror an fieri possit ut aliquis ex rectoribus sit salvus, cùm videam post minas et præsentem socordiam aliquos adhuc accurrentes, et se conjicientes in tantam molis administrationem. Chrysost. Homil. 34, in Epist. ad Hebræos.

(1) Qui præter Dominum timeant nihil, nihil sperent nisi à Deo..... Qui sint in judicio recti, in consilio providi, in jubendo discreti, in disponendo industris, in agendo strenui, in loquendo modesti, in zelo sobrii, in misericordià non remissi... . In curà rei familiaris non anxii, alienæ non cupidi, suæ non prodigi, ubique et in omnibus circumspecti. Sanct. Bern., lib. 3 de Consid., c. 4.

y obligado á aceptarla. No hay autoridad en la iglesia que pueda forzarle á obedecer, y á hacerse culpable del crimen que cometeria por su indignidad (1).»

«Supongamos, exclama S. Gregorio Nazianzeno, que un hombre no solo se ha purificado del contagio de los vicios, sino que ha subido al mas alto grado de perfeccion: no veo ciertamente como instruido en la ciencia ó confiado en sus fuerzas puede tomar á su cargo con valor semejante dignidad; porque me parece que el arte de las artes y la ciencia de las ciencias es gobernar al hombre (2).»

Vemos á San Juan Crisóstomo ocultarse para huir del episcopado, y mirar el anhelo con que intentaban hacerle obispo, como un efecto de la cólera de Dios contra él y contra la iglesia. «Desde el dia que me advertisteis que se pensaba en hacerme obispo, mi alma estuvo á punto de separarse del cuerpo: tan violentos eran el temor y el dolor que se apoderaron de ella. Cuando yo consideraba por una parte la hermosura y la santidad de la iglesia de Jesucristo, y por la otra mis

(1) Quid tenendum, nisi ut virtutibus pollens coactus ad regimen veniat, virtutibus vacuus nec coactus accedat. Pastor., I part. c. 9, v. 2, p. 10.

(2) Sit sanè aliquis non modò à vitiorum contagione purus, verùm ad summum etiam virtutis fastigium evectus: haud equidem video quànam scientia instructus, aut quibus viribus fretus hujusmodi præfecturam intrepidè suscipere queat. Nam profectò ars quædam artium et scientia scientiarum mihi esse videtur hominem regere. Greg. Nazianz. Orat. 1, t. I, p. 8.

vicios y mis pecados; compadecia su desgracia y la mia. ¿Qué tan grande ofensa, decia yo, ha cometido la iglesia contra Dios? ¿Por qué falta ha irritado tanto al Señor contra sí, que quiera deshonrarla fiándola á mi direccion? Yo no podia soportar la idea que tenia de la grandeza de mi indignidad: despues me deshacia en lágrimas; y tanta era mi turbacion y espanto que me sacaba fuera de mí (1).»

S. Gregorio nos manifiesta el mismo terror: «Yo no soy ya el que era: mi alma está toda sumergida en el dolor y en la amargura. Exteriormente he subido, y en lo interior he caido. Soy de aquellos de quienes está escrito: Los derribaste al elevarlos (2).

S. Agustin muestra el mismo sobresalto. Todo el mundo sabe que estaba inconsolable por ser obispo, aunque no habia aceptado tal dignidad sino forzado por Valerio y por las aclamaciones del pueblo, que le llevó en triunfo al trono episcopal de que era tan digno por sus sobresaltos y temores: su talento, sus vastos cono-

(1) Quid tantum peccavit ecclesia? Quænam tanta res ipsius Dominum incitavit induxitque, ut illam tanto cum ejus dedecore, mortalium ignominiosissimo regendam traderet? Denique indignitatis hujus cogitationem quidem animo sustinere valerem, succedebant lacrymæ ac mæstitia, et post lacrymarum satietatem rursus insinuabat sese timor, animum hunc commovens, conturbans, concutiens. Chrysost. lib. 6 de Sacerd.

(2) Alta quetis meæ gaudia perdidi; et intus corruens ascendisse exterius videor. ... Ex eis esse me video de quibus scriptum est: dejecisti eos dum allevarentur. Greg. lib. 1 epist. c. 5, t. II.

cimientos, sus eminentes cualidades no podian tranquilizarle, ni contener sus lágrimas.

Esas cualidades sobresalientes, dificiles, casi imposibles que la iglesia exige á sus primeros pastores, prueban bastante que no es su ánimo dar á los fieles déspotas, ni tiranos. Todas las precauciones que toma para hacer buenas elecciones; esa perfeccion que quiere hallar en los que consagra obispos: la exencion de faltas y de flaquezas, la ciencia y las raras virtudes que les pide, esas amenazas terribles que profiere contra los que le dan pastores indignos; la barrera que opone á las intrigas y solicitaciones, el anatema que pronuncia contra los ambiciosos, contra los que tienen la audacia de pretender aquella dignidad por sí ó por otros, contra las almas viles y rastreras que adulan bajamente; este abismo de castigos que abre á sus pies; la extrema dificultad de salvarse en los puestos eminentes que les señala, la obligacion de no aceptar sino cediendo á la violencia, á una fuerza superior; ese temor, esos sobresaltos, esas lágrimas que exige á los que son elegidos; esa humildad que debe moverlos á ocultarse para no admitir tal dignidad; esa idea de que quiere se penetren, que su eleccion es un efecto de la cólera de Dios contra ellos y contra su iglesia; todo demuestra que ella piensa únicamente en la libertad y en la independencia de los fieles. Cuando se trata de confiar á los obispos lo mas sagrado que los pueblos tienen, cree que por severa, inflexible y terrible que sea, nunca lo será demasiado. ¿Hay quién se figure que pueden ser déspotas unos pastores elegidos con

tantas y tan escrupulosas precauciones, adornados de las virtudes y sentimientos que la iglesia exige? ¿Puede nadie persuadirse á que piense la iglesia en dar tiranos á los fieles? ¡Cuántas garantías de libertad les ofrecen esas medidas prudentes, esos cuidados multiplicados, esos exámenes severos, esa vigilancia, ese terror esas amenazas que emplea para hacer buenas elecciones, esa perfeccion, esas virtudes raras que exige á los que consagra obispos, esos sentimientos admirables que les pide!

Los santos padres van á manifestarnos para qué fin son obispos: lo son, no para ellos, sino para los pueblos. El único fin de la potestad eclesiástica y espiritual, dice S. Gregorio Nazianzeno, desde el primer pastor hasta el último ministro de la iglesia es la utilidad comun, y jamás la utilidad, ni el honor, ni la comodidad de los que estan revestidos de ella (1).

« Estais elevado sobre todos, dice S. Bernardo al papa Eugenio; pero ¿creeis que sea para crecer á espensas de los que os estan sometidos? Al contrario es para que ellos reciban de vos su acrecentamiento: os constituyeron príncipe para sí, no para vos (2).» «Ocupad el primer puesto que os es debido; pero entended que no le ocupais mas que para extender vues-

(1) Hic spiritualis omnis imperii finis est, ubique privatâ utilitate neglectâ, commodis omnium consulere. Greg. Nazianz. Orat 1, t. I.

(2) Numquid ut de subditis crescas? Nequaquam, sed ut ipsi dete. Principem te constituerunt, sed sibi non tibi. Sanct. Bern. de Consid. lib. 4.

tra solicitud á todo el rebaño, para velar por las necesidades de todos, para proveer á ellas con vuestros servicios y vuestros consejos, para conservar el bien de vuestro señor: en una palabra si sois el primero es para ser util á todos los que estan á vuestras órdenes; y vuestra dignidad que os hace el dispensador y el ecónomo de la casa de vuestro señor, no os permite usurpar su dominio (1).» «La iglesia á que perteneceis es la madre de todas las demas iglesias; pero no tiene dominio sobre ellas. Asi sois uno entre los obispos; pero no sois su señor: sois el hermano de todos los que aman á Dios, y vuestra gloria consiste en estar asociado á todos los que le temen (2).» «Persuadíos que os habeis convertido en el siervo de vuestros hermanos, y no en su señor ni su amo: solo se os permite sujetar á los lobos, de los cuales debeis ser el terror; pero no tendreis imperio ni dominio alguno sobre las ovejas. Vos sois el pastor y estais encargado de cuidarlas; pero os está prohibido oprimirlas (3).» «Si os teneis por feliz, decia el mismo santo padre á un arzobispo de Sens,

(1) Tu præsis ut provideas, ut consulas, ut procures, ut serves: præsis ut prosis, hoc est, ut dispenses, non ut imperes. S. Bern. lib. 3, de Consid. c. 1, t. I.

(2) Consideres ante omnia sanctam romanam ecclesiam, cui Deo auctore præes, ecclesiarum matrem esse, non dominam: te vero non dominum episcoporum, sed unum ex ipsis fratrem diligentium Deum et participem timentium eum. S. Bern. lib. 4 de Consid., c. 7.

(3) Nobis senserimus ministerium impositum, non dominium datum. Domabis lupos; sed ovibus non dominaberis: pascendas, non premendas suscepisti. S. Bern. l. 2, de Cons. c. 6.

porque estais colocado en una silla eminente, os equivocais; y sois realmente infelicísimo, si no sois útil con vuestros servicios y vuestro ministerio á aquellos cuyo pastor sois (1).

Oigamos á S. Agustin: « Apacentad mis ovejas, dice el Señor á sus apóstoles y en su persona á todos los pastores, no como vuestras, sino como mias: haced que sirvan á mi gloria y no á la vuestra: aplicaos á hacerme reinar sobre ellas y no á reinar vosotros mismos. Atended á mis ganancias y no penseis en las vuestras (2). Si obrais de otra manera, sois unos usurpadores de mi gloria: quedais convictos de establecer vuestra dominacion, en vez de hacerme reinar, de buscar vuestros intereses y no los mios, mientras que estais revestidos de este ministerio únicamente para obedecer á todos, para servir á vuestros hermanos y agradarme (3).»

Se os ha confiado una direccion cuerda y prudente de las iglesias; pero no se os ha abandonado su posesion. Si intentais usurparla, se os opone el que dice: «Mio es todo el orbe (4).» No afectes, siendo tú hom-

(3) Non vos felicem quia præestis; sed si non prodestis infelicem putate. S. Bern. ad. Henricum Senonensem. c. 8.

(1) Pasce oves meas, sicut meas pasce, non sicut tuas: gloriam meam in iis quærens, non tuam, dominium meum, non tuum, lucra mea, non tua. S. August. Tract. in Joan.

(2) Vel gloriandi, vel dominandi, vel adquirendi cupiditate, non obediendi, aut subveniendi, et Deo placendi charitate. S. August. Tract. in Joan.

(1) Quædam tenuis dispensatio tibi super illum (orbem)

bre tambien, dominar á los otros hombres con altanería, no sea que la injusticia venga á dominarte á tí (1).

¿Qué dicen los obispos de Africa? ¡Qué lenguaje tan notable! «¿Nos convendria, despues que el hijo de Dios bajó del cielo para hacerse hombre y para darnos sus miembros aceptando los nuestros, vacilar un instante en bajar de nuestras sillas para remediar la cruel division que desgarra sus miembros? Por nuestra parte basta ser cristianos y fieles: todo lo tenemos si lo somos, y por eso debemos serlo siempre. Mas somos consagrados obispos por los pueblos cristianos: asi hagamos de nuestro episcopado lo que aprovecha á los pueblos cristianos para la paz cristiana (2).»

La iglesia defiende eficazmente la libertad de los fieles cuando dice á los primeros pastores que solo son obispos para la utilidad de los demas, no para satisfa-

credita est, non data possessio. Si pergis usurpare et hanc contradicit tibi qui dicit· meus est orbis terræ. S. Bern. lib. 4 de Consid., c. 1.

(1) Hoc fac, et dominari non affectes hominum homo, ut non dominetur tui omnis injustitia. Ibid., lib. 3, de Cons, c. 1, p. 256.

(2) An verò ille (redemptor noster) de cœlis in membra humana descendit ut membra ejus essemus; et nos, ne ipsa ejus membra crudeli divisione lanientur, de cathedris descendere formidabimus? Propter nos nihil sufficientius quàm christiani. Fideles et obedientes simus: hoc ergo semper simus. Episcopi autem propter christianos populos ordinarum; quod ergo christianis populis ad christianam pacem prodest, hoc de nostro episcopatu faciamus. — En su carta al conde Marcelino, leida en la célebre conferencia de Cartago.

cer su orgullo, sino para servir á sus hermanos, no para hacerse mas grandes, sino para que los fieles reciban de ellos el aumento: que si han sido elevados á tan altos puestos, es para atender á las necesidades de todos, para ser dispensadores y no dueños, para ser no los señores, sino los hermanos de todos, para cuidar de las ovejas y no para oprimirlas. Son obispos para la utilidad de la iglesia, para bien de los fieles, y deben estar prontos á renunciar su obispado si lo exigen las necesidades de la iglesia. Si se preguntan sin cesar: ¿Por qué somos obispos? Nunca pensarán en dominar, ni se los verá jamás irritarse para defender sus derechos, para sostener sus pretensiones exageradas: no serán puntillosos, siempre prontos á vengar su amor propio ofendido: *Ad quid venisti?*

Les está prohibido el espíritu de dominacion en los términos mas enérgicos y capaces de hacerlos temblar. « Si Jesucristo es el que os envia, creereis que habeis venido no para ser servidos, sino para servir, y para servir á la iglesia no solamente con vuestros bienes, sino á costa de vuestra vida. » Un verdadero sucesor de Pablo debe decir: « Nosotros no aspiramos á dominar vuestra fé; al contrario tratamos de contribuir á vuestra alegria.» Un heredero de Pedro le escuchará cuando dice: No domineis sobre la herencia del Señor, sino haceos el modelo del rebaño: debeis hacer á la iglesia libre y no esclava (1).»

« No os dejeis envanecer con la pompa que os rodea

(1) Al Papa Eugenio acerca de su exaltacion.

supuesto que la carga que se os ha impuesto es mayor aun que vuestra dignidad. Sucesores de los profetas, vivid como ellos: herederos de los apóstoles, debeis sucederles en la vigilancia y en las fatigas, porque si os disipais en las delicias y vanidades del siglo, renunciais su herencia. Todo falta al que cree tenerlo todo: sois sumo pontífice; pero no sois superior á todos, sino el último de todos, y con esa condicion poseeis aquella dignidad. Apartad los ojos de esa púrpura que cubre vuestra bajeza y no cura vuestras llagas: si os despojais de la pompa que os rodea, ¿qué quedará sino un hombre pobre y miserable? Ningun veneno, ninguna espada temo mas para vos que la pasion de dominar (1).»

¡Qué lenguaje! ¡Que no podamos hacerle resonar en todos los tronos de la iglesia! ¡Que no nos sea dado repetir todas las mañanas estas santas máximas á cada obispo! ¿Qué agradecimiento no debe la iglesia á San Bernardo por haberse atrevido á instruir á sus primeros pastores y recordarles sus deberes con una libertad eminentemente apostólica?

Son obispos para servir: hé ahí la gloria que les ha legado Jesucristo. El elocuente abogado de los fieles y de los ministros inferiores les declara que no pueden aspirar á otra sin infidelidad, sin obcecacion, sin locura: «Es cosa llana, dice, que á los apóstoles se les prohibe toda dominacion: *Planum est, apostolis interdicitur dominatus.* Es una cosa clara, resuelta: ¿teneis

(1) Nullum tibi venenum, nullum gladium plus formi-

el espíritu de dominacion? pues ya no sois obispo. ¿Quereis ser obispo? pues habeis de renunciar el espíritu de dominacion: si quereis esas dos cosas que se excluyen y se desechan, perdeis entrambas: *Si utrumque simul habere voles, perdes utrumque* (1).

¿Quién no se indigna con S. Gregorio el Grande de que algunos obispos miren su dignidad como una carga y un mando secular, cuando no son obispos mas que para enseñar á los hombres á despreciar la grandeza humana, y á renunciar el deseo de dominar? Se esfuerzan por alcanzar una dignidad que es el colmo de la humildad, para satisfacer su ambicion y su orgullo; y asi sucede que al llegar á lo que aquella dignidad tiene de exterior, alteran y corrompen absolutamente su espíritu y esencia (2). Es notable esta expresion: el episcopado la cumbre de la humildad, *humilitatis culmen.* Semejantes pastores no amonestan jamás con bondad y clemencia; sino que olvidando la dulzura pastoral no hacen sino asustar á los fieles con su imperiosa dominacion (3). Un buen obispo debe emplear su potestad, y no servir jamás á su ambicion. Debe hacer lo que debe y no lo que quiere: con-

do, quàm libidinem dominandi S. Bern. lib. 3. de Consider. c. 1.

(1) S. Bern. lib. 2. de Consider. p. 419.

(2) Mundi lucrum quæritur sub honoris ejus specie, quo mundi destruere lucra debuerunt; cumque mens humilitatis culmen arripere ad elationem cogitat, quod foris appetit, intus immutat. S. Greg. lib. pastor. c. 8.

(3) Nunquam clementer admonent; sed pastoralis mansuetudinis obliti, jure dominationis terrent. Ibid.

servar la igualdad con sus hermanos en la desigualdad de su estado: debe pensar en ser útil y no en dominar: considerar solamente la carga y no la elevacion. Para portarse como conviene en la mas alta dignidad de la iglesia, se han de dominar los vicios; pero nunca se ha de dominar á sus hermanos (1).

S. Agustin, gloria del episcopado y el mas precioso ornamento de la iglesia, lumbrera del mundo y de todos los siglos, escribia á la iglesia de Hipona: «A nuestros carísimos hermanos, al clero, á los ancianos, y á todo el pueblo de la iglesia de Hipona, á quien sirvo en el amor de Jesucristo (2).» ¡Ó Agustin! ¡Cuán grande eres en tu excelso abatimiento!

«Los obispos, dice S. Gerónimo, deben considerarse como sacerdotes y no como señores: honren a los clérigos como que pertenecen á Dios, á fin de recibir de ellos el honor que es debido á los obispos.» «Sabido es, añade, aquel dicho del orador Domicio: ¿Por qué he de tenerte yo por príncipe cuando tú no me tienes por senador? (3) Respeten en los sacerdotes el sacerdocio

(1) Quam potestatem rectè dispensat qui sollicitè noverit, et sumere ex illâ quod adjuvat, et expugnare quod tentat. Unde cuncti qui præsunt, non in se potestatem debent ordinis, sed æqualitatem pensare conditionis, nec præesse hominibus gaudeant, sed prodesse. Summus itaque locus bene regitur, cùm is qui præest vitiis potiùs quàm fratribus dominatur. S. Greg. Pastoral., p. 2, c. 4, 5, 6.

(2) Dilectissimis fratribus, clero, senioribus et universæ plebi ecclesiæ hipponensis cui servio in dilectione Christi.

(3) Episcopi sacerdotes se esse noverint, non dominos. .... Honorent clericos quasi clericos, ut et ipsis à clericis, qua-

que les es comun con ellos y aun igual en todo menos en la potestad de ordenar (1).

S. Bernardo pregunta al Papa Eugenio: «¿Qué sucesion os dejó S. Pedro? No pudo dejaros lo que no tenia: os dió lo que tenia, á saber, la solicitud de las iglesias ...... Tal es la forma apostólica: se prohibe la dominacion y se recomienda la servidumbre (2).»

Oigamos á S. Agustin explanar la misma doctrina: "El que os gobierna estímese feliz no por una potestad injuriosa, sino por una caridad consagrada á la servidumbre. Por honor debe ser superior á vosotros en público; pero por el temor de Dios debe estar postrado á vuestros pies. Es menester que sea el modelo de todos por las buenas obras: que corrija á los hombres inquietos y tolere á los débiles: que sea paciente respecto de todos, pronto en observar la disciplina y tímido para imponerla á los otros; y aunque uno y otro punto sean necesarios, procure sin embargo mas bien ser amado que temido (3);» reglas de conducta capaces de inmortalizar á un obispo, de hacer la gloria de su obispado.

«Los pastores buenos y fieles saben que son elevados sobre los demas para cuidar de las almas enfer-

si episcopis, honor deferatur. Scitum illud est oratoris Domitii: Cur ego te, inquit, habeam ut principem, cùm tu me non habeas ut senatorem? Hyeronim. ad. Nepot. Epist. 34.

(1) Quid facit, exceptâ ordinatione, episcopus quod non faciat presbyter, Hyeron. Epist. ad Evans.

(2) S. Bern. de Consid. lib. 2, c. 6, n.° 10.

(3) S. Aug. Regula ad servos Dei, n.° 11, t. I, p. 794.

mas, y no para hacer ostentacion de su dignidad; y cuando por algunas quejas de cualquiera de ellas conocen su murmuracion interior, y que prorumpe en injurias y palabras ofensivas á los mismos, reconociendo que son médicos y no señores aplican al punto no la venganza, sino la medicina contra el frenesí de aquella alma (1).» ¿Puede darse cosa mas paternal ni mas propia de un pastor? La gloria de un obispo consiste en cuidar de las almas enfermas, en no incomodarse jamás por sus quejas, ni por sus injurias, ni por sus palabras ofensivas. Seria crueldad dejarse arrebatar de la venganza: siendo los médicos y no los amos de las ovejas deben despreciar sus ultrajes, y no pensar mas que en curarlas de su frenesí. ¡Qué delicadeza en estas observaciones! ¡Qué amor á la humanidad! ¡Qué olvido de sí mismo! ¡Qué grandeza de alma, que hace insensible á las murmuraciones y á las quejas, y no piensa mas que en aliviar y curar los padecimientos!

¡Qué condenacion tan solemne de la altanería, del orgullo, de la cólera y de la venganza de un obispo encontramos en estas palabras tan bellas y tan admirables! (2) «Oiganlo los prelados que siempre quie-

(1) Sicut quippe boni fidelesque præpositi languentium sibi creditam animarum curam, non pompam. Cumque internum murmur cujuspiam illarum querulæ vos indicio deprehendunt, etsi in ipsos usque ad convicia et contumelias prorumpentis, medicos se et non dominos agnoscentes parant confestim adversùs phrenesim animæ non vindictam, sed medicinam. Bern. Serm. 25 in cant. t. I, p. 150.

(2) Audiant hoc prælati qui sibi commissis semper volunt esse formidini, utilitati raro. Erudimini qui judicatis

ren aterrar y rara vez servir á los que les estan encargados. Instruíos los que juzgais la tierra. Aprended que debeis ser las madres y no los señores de vuestros súbditos. Procurad ser amados mas que ser temidos; y si alguna vez es necesaria la severidad, sea paternal y no tiránica. En proteger mostraos madres, y en castigar padres. Amansaos, deponed vuestra fiereza: suspended los azotes y presentad los pechos: mane leche de ellos, y no se hinchen de hiel. ¿ Por qué haceis mas pesado vuestro yugo sobre aquellos cuya carga debeis mas bien llevar ? »

Todo debe ser grande y eminente en un obispo, lejos de él todo lo que sea vil y rastrero. S. Hilario nos manifiesta hasta qué punto debe llegar la perfeccion del que ocupa el primer puesto en la iglesia. Le exige una doctrina sublime y una virtud eminente, y quiere que una de estas perfecciones realce á la otra; de manera que la predicacion honre la vida de obispo, y su vida añada nuevo brillo y dé nueva autoridad á su predicacion » (1). « No es posible,

terram. Discite subditorum matres vos esse debere, non dominos. Studete magis amari quàm metuí, et si interdum severitate opus est, paterna sit et non tyrannica. Matres favendo, patres vos corripiendo exhibeatis. Mansuescite, ponite feritatem : suspendite verbera: producite ubera : pectora lacte pinguescant non typho turgeant. Quid jugum vestrum super eos aggravatis, quorum potius onera portare debetis? S. Bern. Serm. 23, in cant. t. I, p. 1339.

(1) Perfectum ecclesiæ principem, perfectis maximarum virtutum bonis instruit (apostolus), ut et vita ejus ornetur

dice S. Gregorio Papa, que un obispo enseñe una doctrina vulgar desde el eminente puesto á que ha sido elevado: se ve como forzado por la majestad del lugar donde está sentado á anunciar las verdades mas sublimes. Pero debe convenir en que la misma necesidad le obliga á dar ejemplos tan grandes y tan admirables como su doctrina (1).»

«¿Conviene, exclama S. Gregorio Nazianzeno, que unos hombres á quienes Jesucristo ha elevado sobre todos los compromisos, y que ha querido hacer hombres celestiales por un desprendimiento universal, á fin de que su vida contribuyese tanto como sus discursos al triunfo del Evangelio; conviene, digo, que tales hombres se arrastren por el suelo y no se eleven por el contrario hasta el cielo (2)?»

¿No seria vergonzoso que un obispo cuya voz debe unirse á la de los ángeles en los santos misterios, fuese indigno de asociarseles; él que debe unir el cielo y la tierra haciendo subir hasta el altar del cielo la víctima que ofrece en el altar exterior y visible; él que

docendo, et doctrina vivendo. Hilar. lib. 8 de Trinit.

(1) Qui loci sui necessitate exigitur summa dicere, hac eadem necessitate compellitur summa monstrare. S. Greg. Reg. post.

(2) Quid ea referam quæ Jesus discipulis suis, ad prædicationem eos mittens, præscribit? Quorum hæc summa est ut virtute tales sint atque ita expediti ac modesti, et ut uno verbo dicam, cælestes, ut non minus ob eorum vitam, quam ob sermonem atque doctrinam evangelium currat. S. Greg. Nazianz., orat. 1, p. 30.

ofrece con Jesucristo el mismo sacrificio; él que trabaja para restituir á la imajen de Dios su primera hermosura, y que por una especie de creacion repara el mundo espiritual é invisible con la gracia de Dios; él en fin que ha de procurar ser un Dios y hacer dioses á los otros (1)?»

¡Qué grandeza! ¡Qué elevacion! ¡Qué gloria! Un ministerio tan magnífico, tan santo, tan admirable ¿puede producir déspotas? Unas funciones tan sublimes ¿ pueden conducir á la tiranía? Un obispo rodeado de tan gloriosas prerogativas? puede pensar en oprimir á los fieles? ¿Seria digno de asociarse á los ángeles, de unir la tierra al cielo, de restituir su primera belleza á la imágen de Dios, de reparar el mundo espiritual, de ser Dios y de hacer dioses á los otros si tuviese el corazon de un tirano? Cuando la iglesia le prohibe arrastrarse por el suelo y le ordena que se encamine sin cesar hácia el cielo: que junte una doctrina sublime á una virtud eminente; y que contribuya al triunfo del Evangelio con la santidad de su vida; ¿piensa en inspirarle los sentimientos de un déspota?

Un obispo no debe referirse á sus propias luces, sino recurrir á las de sus sacerdotes, á ejemplo de San

(1) Ille qui cum angelis stabit, cum archangelis glorificabit, ad superum altare sacrificia transmittet; cum Christo sacrificio fungetur, figmentum instaurabit, imaginem exhibebit, superno mundo opificem aget, et ut, quod majus est dicam, Deus erit, aliosque Deos efficiet. Ibid. p. 31.

Cipriano: «Yo solo no puedo, escribia á los presbíteros y diáconos de su iglesia, responder á lo que nuestros compresbíteros me han escrito, porque he resuelto desde el principio de mi episcopado no hacer nada por mi opinion particular sin vuestro consejo y sin el consentimiento del pueblo (1). Pero cuando yo me halle entre vosotros con la gracia de Dios, entonces trataremos en comun, como lo exige el honor que nos debemos mutuamente, las cosas que se han hecho, ó que hay que hacer.» Sin embargo este gran obispo reunió la gloria de la ciencia y de la elocuencia á la gloria del martirio; y ¿puede un obispo mirar como una deshonra el recurrir á las luces de los demas? ¿Puede persuadirse que lo sabe todo, y vanagloriarse de que por sí solo zanja todas las dificultades? ¡Cuántos pasos falsos evitarian los primeros pastores si siguieran esta regla de prudencia practicada por el santo doctor!

Escuchen otra vez á S. Cipriano los obispos que se creen dispensados de aprender y consultar: «Es menester no solo que el obispo enseñe, sino que aprenda; porque el que crece todos los dias y hace progresos aprendiendo las cosas mas perfectas, enseña mucho mejor.»

S. Bernardo les pone de manifiesto todas las ven-

(1) Solus rescribere nihil potui quando primordio episcopatus mei statuerim, nihil sine consilio vestro et sine consensu plebis meâ privatim sententiâ gerere. S. Cypr. epist. 5, p. 11.

tajas que podrian sacar de un consejo compuesto de hombres muy capaces é instruidos: «¿Quién seria mas feliz y estaria mas tranquilo que yo, supuesto que vería á mi lado observadores y testigos de mis acciones, de una probidad reconocida, á quienes podría con seguridad confiar todos mis secretos y comunicar todos mis designios; en quienes descansaria yo para todas las cosas como si fueran otro yo; que no me permitirian desviarme del camino recto, aun cuando yo quisiera; que me enfrenarian si me precipitase; que me despertarian se me durmiese; que cobrarian bastante autoridad y libertad para contenerme si quisiese elevarme demasiado, y para reprenderme si pasase los límites que me estan prescritos; que tendrian toda la constancia y la fuerza necesarias para fortalecerme si llegase á titubear, y para alentarme si desconfiase; cuya fé y santidad me incitarian á todo lo santo, todo lo honesto, todo lo casto, todo lo amable, todo lo edificante y de buena fama (1)?»

(1) Quid me beatius, quidve securius eum ejusmodi circa me vitæ meæ et custodes spectarem simul et testes? Quibus omnia mea secreta securè committerem, communicarem consilia: quibus me totum refunderem tanquàm alteri mihi; qui si vellem aliquatenus deviare, non sinerent, frænarent præcipitem, dormitantem excitarent, quorum me reverentia et libertas extollentem reprimeret, excedentem corrigeret; quorum me constantia et fortitudo nutantem firmaret, erigeret diffidentem: quorum me fides et sanctitas ad quæque sancta, ad quæque honesta, ad quæque pudica, ad quæque amabilia et bonæ famæ provocaret. S. Bern. lib. 4 de Consid. c. 5. t. 1, p. 441.

Este es pues el espíritu de la iglesia: los obispos no deben hacer nada sin consultar á los presbíteros, ni decidir nada sin haber recurrido á las luces de los otros: deben tener á su lado hombres recomendables para que los impidan separarse de la justicia, caer en el precipicio y elevarse demasiado; para reprenderlos, fortalecerlos, animarlos, moverlos á todo lo que es santo, honesto, casto y edificante. Con estas sabias medidas sujeta la iglesia el poder, los imposibilita para hacer el mal, los hace esclavos, y evita que coarten la libertad de los fieles.

La iglesia prescribe á los obispos que no cedan á las palabras de los lisonjeros, y que alejen á estos hombres peligrosos. «No sigais los consejos de aquellos que aunque cristianos miran como una cosa vergonzosa imitar á Jesucristo ó hacer lo que nos ha mandado. Conservad, dicen, el honor del puesto que ocupamos..... ¿Conviene que seais menos poderoso que vuestro predecesor? Si vuestro cargo no adquiere nueva autoridad por vuestra energía, á lo menos que no la pierda. Tales son sus pensamientos y sus discursos. Jesucristo nos enseñó otra cosa, y obró de una manera enteramente diferente (1).» «Si quereis en algu-

(1) Nolite illorum acquiescere consiliis, qui etsi sint christiani, Christi tamen vel sequi facta, vel obsequi dictis opprobrio ducunt. Ipsi sunt qui vobis dicere solent: servate nostræ sedi honorem..... Et vos enim vestro prædecessore inpotentior? Si non crescit per vos, non decrescat per vos. Hæc isti. Christus aliter et jussit et gesit. S Bern. de offic. Epist. t. 1.

na ocasion obrar con mas dulzura ú obrar con mas familiaridad; guardaos de eso, os dicen: eso no conviene á la época en que vivimos, ni á la dignidad del cargo que ejerceis. Considerad el papel que representais. Así todo lo que es humilde se reputa por deshonroso; y el temor de Dios se tiene por una simpleza, por no decir fatuidad (1).»

¿Puede pintarse mejor el carácter de esos hombres que rodean á los obispos, que los impiden seguir sus buenas inclinaciones naturales, que fiscalizan todos sus actos de clemencia, que alimentan su orgullo irritándole, hombres culpables que suelen ocasionar la perdicion de toda una diócesis?

La iglesia manda á los obispos por boca de San Agustin que no se complazcan en la magnificencia y la pompa de su dignidad. «Delante del tribunal de Jesucristo no nos servirán para nuestra defensa esos tronos elevados, esas cátedras cubiertas de un dosel magnífico y esos coros de vírgenes consagradas á Dios que nos salen á recibir cantando himnos y cánticos (2). Esos honores que se nos tributan serán para

(1) Si causâ requirente paulò submissius agere ac socialius te habere tentaveris; absit, inquiunt, non decet, tempori non congruit, majestati non convenit. Quam geras personam attendite..... Ita omne humile probro ducitur..... Timor Domini simplicitas reputatur, ne dicam fatuitas. Sanct. Bern. lib. 4 de Consid. c. 2, p. 437.

(2) In futuro Christi judicio nec absides gradatæ, nec cathedræ velatæ, nec sanctimonialium occursantium atque cantantium greges adhibebuntur ad defensionem. Quæ

nosotros en aquel dia terrible una carga que nos agobiará. Lo que nos eleva en la tierra, nos humillará ante el juez tremendo.»

La iglesia quiere que la clemencia temple siempre la severidad de un obispo: así se lo prescribe por boca de S. Leon: «Constantemente se ha de guardar la justicia, y se ha de ejercer la clemencia con benignidad. Aborrezcanse los pecados, no los hombres. Corrijase á los soberbios, tolerese á los débiles; y los pecados que haya necesidad de castigar con mas severidad, no se castiguen con el ánimo de un hombre irritado, sino con el de un médico (1). «¿Qué deben hacer cuando han llevado al exceso la severidad? Arrepentirse como de un gran crimen. « Es necesario, dice S. Gregorio, que un obispo que encolerizado ha afligido á un inferior mas de lo que merecia, recurra á la penitencia, y gima en su interior, á fin de que con abundantes lágrimas alcance el perdon en la presencia del que es la verdad, aun cuando no ha pecado mas que por un exceso de zelo en favor de los intereses de su gloria (2).»

hîc honorant, ibi onerant: quæ hic levant, ibi gravant Sanct. August. epist. 23 ad Maximum.

(1) Constanter tenenda est justitia, et benignè præstanda est clementia. Odio habeantur peccata, non homines. Corripiantur timidi, tolerentur infirmi, et quod in peccatum severius castigari necesse est, non sævientis plectatur animo, sed medentis. S. Leon, Ep. 1, nov. id. ad. Rust. Narbon.

(2) Unde necesse ut exasperatus rector cùm subditorum mentem plus se quàm debuit percussise considerat, apud se

La iglesia va á enseñarnos por órgano de los santos padres cómo debe gastar un obispo sus rentas. Los bienes de la iglesia, dice Julian Pomerio, no son otra cosa que los votos de los fieles, el precio de los pecados, el patrimonio de los pobres. Los obispos los administran no á título de poseedores, sino de ecónomos. no como propios, sino como encomendados á su cuidado para distribuirlos á los pobres (1).

«No debeis apropiaros nada, dice S. Bernardo al papa Eugenio, de lo que es dela iglesia, sino mas bien estar pronto, si es preciso, á dar la vida por ella. La posesion y el dominio de la iglesia pertenecen á Jesucristo: vos debeis contentaros con cuidar de ella: ese es vuestro patrimonio, y no habeis de aspirar á mas. Gobernadla como los apóstoles á título de ecónomo y no de señor (2).» La gloria de un obispo consiste en atender á las necesidades de los pobres, y el oprobio del sacerdocio es pensar únicamente en sus propias riquezas. El obispo no debe ser dentro de la iglesia mas rico que cuando entró en ella, dice S. Gerónimo, y ha de temer este cargo: Poseen unas riquezas que han adquirido bajo el imperio de Jesucristo pobre, y que no te

semper ad pœnitentiam recurrat, ut per lamenta veniam in conspectu veritatis obtineat, ex eo etiam quod per zeli ejus studium peccat. Pastor. pars 2, c. 10.

(1) Scientes nihil aliud esse res ecclesiæ nisi vota fidelium, pretia peccatorum, patrimonia pauperum: non eas vindicaverunt in usus suos ut proprias, sed ut commendatas pauperibus diviserunt. Julian. Pomerius. lib. 2. de vita contem. c. 9.

(2) S. Bern. lib. 3. de Consid. c. 1, 426.

nian en el mundo habiendo nacido sin bienes; y la iglesia ve con dolor y suspirando que esos mismos hombres, cuya pobreza y miseria habia conocido y despreciado el mundo, estan envanecidos con aquellas riquezas cuyo origen injusto es notorio (1). Es justo que un obispo viva del altar; pero no es justo que viva en el lujo (2). Debe merecer este elogio que da S. Paulino á un gran obispo de las Galias: «Vuestra santidad conserva con zelo la rica gloria de la pobreza cristiana (3).» El episcopado debe hacerle mas humilde y pobre (4). La iglesia no tiene oro para conservarle, sino para repartirle y socorrer las necesidades (5). Su designio al recibirle no es guardarle, sino repartirle inmediatamente á todos aquellos cuyas necesidades conoce, y le recibe en depósito para ellos y no para ella. «Nosotros no tenemos tesoro particular, dice S. Agustin, en que conservemos las dádivas de los fieles, y no se nos permite esta clase de reservas, porque no es propio del ministerio, ni de la dignidad

(1) Possident opes sub Christo paupere, quas sub locuplete et fallace diabolo non habuerant, ut suspiret ecclesia divites quos mundus tenuit ante mendicos. Hieron. ad Nepot.

(2) Permititur tibi, o sacerdos, ut vivas de altari, non ut luxuries. Hieron. in Mich. c. 2.

(3) Tua sanctitas christianæ paupertatis divitem gloriam tenet. S. Paulin. ad Victric. Rhotomag. episc.

(4) Hieron. epist. ad Rustic.

(5) Aurum ecclesia habet, non ut servet, sed ut eroget, et subveniat in necessitatibus. S. Ambr. lib. 1 de offic.

de un obispo conservar el oro y apartar de sí la mano del que mendiga (1).»

Escuchemos á S. Gerónimo: ¿qué cosa mas terrible puede decirse? «Arrebatar alguna cosa á un amigo es un robo: defraudar á la iglesia un sacrilegio. Recibir lo que se ha de distribuir á los pobres, y cuando muchos estan hambrientos ser cauto ó tímido, ó lo que es una maldad manifiesta sustraer algo de aquello, excede á la crueldad de todos los salteadores..... El mejor dispensador es el que nada se reserva para sí (2).» «Los pobres, dice S. Bernardo, que sufren la desnudez y el hambre, levantan el grito al cielo contra los obispos que les arrebatan lo necesario para desparramarlo en profusiones y en excesos. Los bienes que desperdiciais son nuestros: vosotros nos arrebatais con crueldad lo que disipais sin discernimiento (3).»

A la voz de los santos padres la iglesia añade la de los concilios. Un concilio de Antioquía manda que el obispo administre los bienes de la iglesia; pero para distribuirlos á los fieles con fidelidad y religion. Pue-

(1) Enthecam nobis habere non licet. Nec enim est episcopi servare aurum, et revocare à se mendicantis manum. S. Aug. serm. 49 de diversis.

(2) Amico quippiam rapere furtum est: ecclesiam fraudare sacrilegium est. Accepisse quod pauperibus erogandum est, et esurientibus plurimis vel cautum esse, vel timidum, aut quod apertissimi sceleris est aliquid inde subtrahere, omnium prædonum crudelitatem superat..... Optimus dispensator est, qui sibi nihil reservat. Hieron. ad Nepot. epist. 34, nov. edit.

(3) Clamant nudi, clamant famelici...,. Nostrum est quod

de tomar parte de ellos si es pobre; pero no ha de tomar precisamente mas que para atender á sus necesidades (1).

«De tal manera arreglen todos sus costumbres, dice el santo concilio de Trento, que los demas puedan tomar de ellos ejemplos de frugalidad, de modestia, de continencia y de santa humildad, que tan recomendables nos hace á Dios (2).» «Por tanto á ejemplo de nuestros padres congregados en el concilio cartaginense mandamos no solo que los obispos se contenten con un modesto ajuar y con una mesa y trato frugal, sino que cuiden tambien que en toda su conducta y en su casa no aparezca cosa alguna ajena de esta santa institucion, ó que no lleve por delante la simplicidad, el zelo de Dios y el menosprecio de las vanidades (3).» «Aquellos (prosigue el mismo concilio) que la iglesia llama á las dignidades del santuario, tengan entendido que no han sido llamados para su provecho, ni para allegar

effunditis: nobis crudeliter subtrahitur quod inaniter expenditis. Nostris necessitatibus detrahitur quidquid accedit vanitatibus vestris. S. Bern. ad Henric. senonensem archiep. c. 2.

(1) Episcopus habeat ecclesiæ rerum potestatem, ut eas in omnes egentes dispenset cum multa cautione et timore Dei. Ipse autem eorum sit particeps, quibus indiget, si tamen indiget. Antiochen. can. 25.

(2) Ita mores suos omnes componant, ut reliqui ab eis frugalitatis, modestiæ, continentiæ ac quæ nos tantopere commendat Deo, sanctæ humilitatis exempla petere possint. Decret. de reform. c. 1, ses. 25.

(3) Quapropter exemplo patrum nostrorum in concilio

riquezas, ni para vivir en el lujo, sino para trabajar con solicitud por la gloria de Dios (1).» «El obispo, dicen los padres del cuarto concilio de Cartago, tenga un ajuar de poco precio y una mesa y un trato pobre (2).»

A la voz de los concilios añade la iglesia otra voz no menos imponente, el ejemplo de los obispos mas grandes que han brillado en su seno. Muestra á los prelados un S. Agustin, que confiesa que le sonroja un vestido precioso, y que no puede resolverse á gastarle, porque no conviene ni á su género de vida, ni á su dignidad, ni á su obligacion de instruir á los demas, ni á su edad, ni á su negligencia en todas las otras cosas (3); un Agustin vestido siempre sencillamente, comiendo legumbres, y concediendo solo al hospedaje, como dice Possidio, un alimento mas delicado; el ilustre Basilio que llevaba siempre el mismo vestido sobre su cuerpo, y todas las riquezas halladas despues de su muerte, dice S. Gregorio Nazianzeno, se redujeron á una cruz. Exuperio, ese pastor tan respetable, lleva á

carthaginensi non solum jubet ut episcopi modestâ suppellectili et mensâ ac frugali victu contenti sint; verùm etiam in reliquo vitæ genere ac totâ ejus domo caveant ne quid appareat quod à sancto hoc instituto sit alienum, quodque non simplicitatem, Dei zelum ac vanitatum contemptum præ se ferat. Ibid.

(1) Se non ad propria commoda, non ad divitias aut luxum, sed ad labores et sollicitudines pro Dei gloriâ vocatos esse intelligant. Ibid.

(2) Vilem suppellectilem episcopus habeat, et mensam et victum pauperem habeat. Conc. 4 carthag. can. 15.

(3) De pretiosâ veste erubesco, quia non decet hanc pro-

tal grado el exceso de su desprendimiento y de sus liberalidades, que se ve reducido á llevar la divina eucaristía en un canastillo de mimbres y la sangre de Jesucristo en un vaso de vidrio (1).

La iglesia dice á los obispos: «Vosotros debeis hacer respetar vuestro ministerio, vuestro ministerio digo y no á vosotros, y debeis honrarle no con el esmero de los vestidos, ni con el fausto de vuestros bienes, ni con soberbios edificios, sino con unas costumbres arregladas, con estudios espirituales, con buenas obras (2).» Los manda que huyan de la ociosidad como madre de las bagatelas y madrastra de las virtudes. Las bagatelas que no son mas que frivolidades entre los seglares, vienen á ser blasfemias en la boca de un obispo..... Acordaos que habeis consagrado vuestra boca al Evangelio: que no os es ya lícito abrirla para decir cosas de este género; y que seria un sacrilegio que os habituarais á ellas . .. No basta tampoco que vuestra boca no pronuncie jamás chanzas que se pintan como chistes agradables: es menester ademas que no presteis oidos á ellas. Seria vergonzoso que os vieran reir de cosas indignas., y mas decirlas para hacer reir á los otros (1).» ¿Puede llevar-

essionem, hanc admonitionem, hæc membra, nos sanos. Posid. in vitâ Aug.

(1) Nihil illo ditius, qui corpus Domini canistro vimineo, anguinem portat in vitro. Hieron. epist. ad Rustic.

(2) Honorificabitis ministerium vestrum, ministerium, nquam, non dominium. Ipsum itaque honorificabitis, non vos. Honorificabitis autem non cultu vestium, non equorum

se mas allá la severidad? La iglesia quiere que todo sea ordenado, decente y honesto en un obispo, no solo su ajuar, sus acciones, sino hasta sus palabras. ¡Qué leyes tan rigorosas ha promulgado contra los obispos que violan la ley sagrada de la residencia! El concilio de Sardica prescribe que los obispos no vayan jamás á la corte, ni aun para solicitar empleos ó dignidades á favor de otros: solo deben presentarse cuando los llame por escrito el emperador. El concilio de Trento renueva sobre este punto todas las disposiciones de los antiguos cánones contra los que no residen: á los que se ausenten por seis meses sin motivo legítimo y reconocido, los priva por seis meses de una parte de sus rentas: si la ausencia se prolonga, la iglesia pronuncia las penas mas severas contra ellos (2).

Todas estas precauciones, estas medidas sabias que la iglesia toma respecto de sus primeros pastores, ¿no son unas seguridades de libertad para los fieles cuando les da un consejo compuesto de hombres pruden-

fastu, non amplis ædificiis, sed ornatis moribus, studii, spiritalibus, operibus bonis. Greg. Nazianz.. Orat. 32, t. I: p. 526.

(1) Fugienda otiositas mater nugarum, noverca virtutum. inter sæculares nugæ nugæ sunt; in ore sacerdotis blasphemiæ. Consecrasti os tuum evangelio: talibus jam aperire illicitum, assuescere sacrilegium est. Verbum scurrile, quod faceti urbanive nomine colorant, non sufficit peregrinari ab ore; procul et ab aure relegandum. Fœdè ad cachinnos moveris, fœdius moves. S. Bern. de Consid. lib. 2, c. 13, n. 22, t. I, p. 425.

(2) Concil. Trid. Sess 6. de Reform., c. 1.

tes para reprenderlos, moderarlos, dirigirlos, reanimarlos, fortificarlos é impedir que caigan; cuando los manda que no escuchen á los aduladores, que rechacen de sí á esos hombres siempre prontos á estimular su venganza y á excitar en ellos sentimientos indignos de un obispo? ¿Es acaso para insultar la independencia de los pueblos? ¿Lisonjea el orgullo de aquellos cuando les dice que no se complazcan en la magnificencia y la pompa de su dignidad? ¿Ha sacrificado los intereses de los fieles cuando manda á los obispos que tengan la caridad de un médico y no la indignacion de un señor irritado, y los obliga á arrepentirse de haberse excedido en la severidad? La iglesia ha arrancado de cuajo la codicia del corazon de los obispos mostrándoles sus rentas como bienes de los pobres, diciéndoles que no tienen mas que la administracion de ellos, prohibiéndoles que los guarden en vez de distribuirlos á los pobres como es su deber, prescribiéndoles por la voz de los concilios la sencillez y la pobreza en su persona y trato, proponiéndoles el modelo de los obispos mas grandes, que tan recomendable memoria han dejado por su pobreza, vedándoles la ociosidad y las chanzas tan poco dignas de la gravedad episcopal, é imponiéndoles la carga de la residencia bajo las penas mas terribles.

Cuando se consideran todas estas leyes de la iglesia promulgadas contra los primeros pastores en favor de la libertad de los fieles; ¿puede negarse á aquella el título de madre prudente y previsora? ¡Qué admirable es la iglesia en sus reglas de disciplina! ¿No ha

abrazado todos los deberes de los primeros pastores? ¿Ha omitido siquiera una de sus obligaciones? ¿No ha impreso en su corazon todas las virtudes propias para asegurar la libertad de los fieles? Todos estos milagros de caridad, de humildad, de sacrificio, de abnegacion y de heroismo que exige á sus primeros pastores, demuestran cuánto aprecia la independencia de sus hijos. Pesese esa severidad que despliega contra sus obispos: sumense esos deberes onerosos, esas multiplicadas obligaciones que les impone, esos sacrificios formidables que les exige, esas amenazas terribles y espantosas que pronuncia contra ellos, ese lenguaje aterrador que les habla, esas palabras fulminantes con que hiere, abate y destruye su orgullo, su amor propio, su cólera, su venganza, su codicia, su ambicion y su lujo; palabras que penetran por entre el fausto y la pompa de su dignidad para mostrarles en el obispo un hombre *debil y miserable* y sobre su cabeza un Dios terrible armado de rayos contra su negligencia, su falta de vigilancia, su tibieza é indiferencia, que les exige unos sentimientos heróicos, una virtud mas que eminente, una ciencia vastisima, un zelo semejante al de Jesucristo; un Dios que pide su sangre y su vida por el último de los fieles. Despues de pesarlo y considerarlo todo que vengan á decirnos de qué lado se encuentra la esclavitud, y á quién se deberá llamar esclavos si á los fieles ó á los obispos. ¿Habrá todavia quien se atreva á decir que la iglesia protege el despotismo de sus propios pastores, que sacrifica los intereses de sus hijos, que les forja cadenas, y que

autoriza y consagra su servidumbre? Para acabar de confundiros recopilad con nosotros la doctrina de los santos padres, todos esos testimonios patentes de la libertad é independencia de los fieles. ¿Pensais que la iglesia protege el despotismo eclesiástico cuando presenta el episcopado como una carga, una vigilancia onerosa que autoriza no á mandar, sino á servir, un ejercicio trabajoso, una condicion penosa que hace inferior á todo el mundo por una sincera humildad, como una administracion de que se debe dar cuenta, y no una potestad independiente, un poder paternal y no tiránico, una carga y no una dignidad que da licencia para hacerlo todo sin temor de censura; cuando enseña que un obispo es un pastor muy malo si no es santísimo, si no se eleva sobre todos por su mérito y piedad mas que por el honor de su dignidad, si no mira como una pérdida todo el bien que no ha alcanzado aun, si deshonra con alguna imperfeccion el órden episcopal que es el órden de los perfectos?

¿Querrá la iglesia proteger la relajacion de sus pastores cuando manda elegir á aquel que puede curar todas las enfermedades de los hombres, un obispo exento de faltas para que pueda interceder dignamente por el pueblo, que presente no una nobleza y un nacimiento ilustre, sino una virtud eminente, el hombre mas perfecto que pueda encontrarse en el universo cuando anatematiza y condena á las llamas del infierno al que contribuye á elevar al episcopado á un sugeto indigno, haciéndole responsable de las almas que se pierden, y de las faltas de aquel mal pastor; cuan-

do cuenta entre los mayores crímenes el no elegir á los mas dignos y útiles; cuando ordena rechazar las solicitaciones, las intrigas, los deseos de los ambiciosos, no considerar mas que el mérito, desechar como indignos á los que se atreven á presentarse, mirar como culpables á los que hacen solicitar por manos de otros, á los cortesanos aduladores y bajos; cuando contiene á los ambiciosos mostrándoles las consecuencias terribles de su temeridad, la suma dificultad de salvarse en el episcopado, los infinitos peligros á que expone; cuando quiere hombres que teman á Dios solo, capaces de dar ó seguir un consejo, de mandar con discrecion y prudencia, de preparar y ejecutar lo resuelto con valor, de hablar con modestia y sin altanería, que sean buenos y no relajados, que acepten el cargo episcopal forzados y por la violencia, en el caso de tener las virtudes, y que resistan invenciblemente á la fuerza y á la violencia si les faltan aquellas cuando quiere que el mas perfecto acepte temblando esta dignidad, porque la direccion de las almas es el estado mas difícil y la ciencia mas sublime; cuando manda elegir solamente á los que se esconden, á los que miran su elevacion como un efecto de la cólera de Dios contra ellos ó contra la iglesia, á los que sienten el mayor terror y lloran sin consuelo si son revestidos de esta dignidad?

Sin duda no querrá la iglesia lisonjear el orgullo de los obispos cuando les dice que son obispos no para sí mismos, sino para los pueblos; que el único fin de la potestad espiritual es la utilidad comun, no el honor, ni la comodidad de los que la ejercen: que estan

puestos en lugar mas eminente que todos, no para engrandecerse á expensas de los que estan sometidos á ellos, sino á fin de que los fieles reciban aumento de ellos, no para ventaja de los pastores, sino para provecho de las ovejas, para extender su zelo á todo el rebaño y vigilar sobre las necesidades de todos; declarándoles que si obran de otra manera, olvidan que no tienen á su cargo mas que la conducta del rebaño, y que la posesion pertenece á Jesucristo solo.

La iglesia no protegerá el despotismo de los obispos cuando les prescribe que como herederos de los apóstoles les sucedan en su vigilancia y afanes, y que no pierdan de vista enmedio del fausto de su dignidad que son unos hombres pobres y miserables: cuando les enseña que son obispos nada mas que para amonestar á los hombres á que desprecien las grandezas humanas y renuncien la dominacion, y que deben dejar de serlo cuando el espíritu de esta se apodere de ellos: que deben servirse de su poder para el bien de los fieles y jamás para satisfacer su ambicion, dominar sobre los vicios y no sobre sus hermanos, considerarse como sacerdotes y no como señores, honrar á los clérigos si quieren ser honrados por ellos, respetar en el sacerdote el sacerdocio que comparten con ellos, ser el modelo de todos por las buenas obras, corregir á los hombres inquietos, soportar á los débiles, ser sufridos con todos, prontos en observar la disciplina, lentos para imponerla, mirarse como médicos y no como amos de las ovejas: lejos de vengarse procurar darles los remedios convenientes; y si se ven obligados á

usar de severidad castigar como padres y no como tiranos, no hacer pesado su yugo, sino ayudar á los demas á llevar la carga.

La iglesia enseña que todo debe ser grande y eminente en un obispo. Su doctrina ha de ser sublime, su predicacion ha de honrar la vida del obispo, y la vida del obispo debe realzar, ennoblecer su predicacion. Desde el eminente puesto en que se halla colocado, no puede enseñar una doctrina vulgar: la majestad del lugar en que está sentado, le obliga á anunciar las verdades mas sublimes y á dar ejemplos tan grandes y admirables como su doctrina. La santidad de su vida debe contribuir al triunfo del Evangelio tanto como sus discursos: no debe rastrear por la tierra, sino levantarse hasta el cielo. Aquel cuya voz se une á la de los ángeles, ha de merecer asociarse á ellos. ¿Cómo han de suponerse sentimientos viles y rastreros en el que debe unir el cielo con la tierra, y hacer subir hasta el altar del cielo la víctima que ofrece en el altar de la tierra, en el que ofrece con Jesucristo el mismo sacrificio, que trabaja para restituir su primera belleza á la imagen de Dios, repara el mundo espiritual y ha de esforzarse para hacerse el Dios y hacer dioses á los otros? ¿Se encuentran los sentimientos de un déspota en este lenguaje grande y majestuoso? ¿Pueden conducir á la tiranía esta santidad, estas virtudes admirables que exige la iglesia á sus primeros pastores?

Mándalos que no se refieran á sus propias luces sino que consulten á los presbíteros: que no hagan

nada segun su propia opinion, sino que confien sus secretos á un consejo de hombres recomendables, nombrados para examinar los designios de los pastores, para evitar que se desvien de la justicia y caigan en el precipicio, para despertarlos si se duermen, para reprimirlos si quieren levantarse demasiado, para reprenderlos, fortificarlos y sostenerlos cuando vacilan, para inclinarlos á todo lo que es santo, honesto y casto, á todo lo que es edificante y ejemplar. ¿Es esto proteger la independencia de los obispos?

Pues tampoco favorecerá su codicia cuando les declara que los bienes de la iglesia son la propiedad de los fieles, el rescate de los pecados, el patrimonio de los pobres: que son sus ecónomos y no sus poseedores: que los administran no para apropiárselos, sino para distribuirlos á los infelices: que la posesion y los bienes de la iglesia pertenecen á Jesucristo: que los obispos deben contentarse con cuidar de ellos: que la gloria de un pontífice consiste en atender á las necesidades de los pobres: que es oprobio del episcopado no pensar mas que en sus propias riquezas; y que deben vivir del altar, pero no en el lujo, ni tomar de los bienes de la iglesia mas que lo puramente necesario para su sustento.

Asi se ve que el poder y las pasiones de los primeros pastores quedan aprisionados con tantos deberes y obligaciones como la iglesia les impone, de manera que esta se halla plenamente justificada del cargo que se le imputa de favorecer el despotismo eclesiástico, pues que un obispo no puede ser déspota sin concul-

car las leyes mas santas, el dogma y la moral, sin contravenir á la tradicion, sin traspasar las barreras mas sagradas, sin degradarse y envilecerse, sin deshonrar el carácter de que está revestido, en sentir de todos los santos padres y doctores. ¿Cómo podria el obispo que tal hiciese, soportar los cargos de tantos hombres ilustres, su indignacion y sus anatemas? ¿Cómo podria sufrir todo el peso de su doctrina, de que se sentiria como agobiado? ¿Cómo se atreveria á hollar sus obras inmortales, sus máximas eminentemente apostólicas? ¿Cómo esperaria engañar á tantos hombres célebres, cuyos escritos defienden y vindican sin cesar la libertad de la iglesia y de los fieles? Asi toda la tradicion testifica y testificará siempre el horror que inspira el despotismo á la iglesia católica, y esta queda completamente vindicada del cargo de que favorece la tiranía de sus primeros pastores.

CAPÍTULO IV.

Ningun pastor, por eminente que sea su silla, tiene un poder absoluto é independiente en la iglesia su autoridad, por grande que sea, debe estar siempre sujeta á los cánones; lo que asegura la libertad de los fieles y hace imposible su esclavitud.

La iglesia muestra una gran sabiduría y un gran zelo por la libertad de sus hijos cuando manda que el poder de sus primeros pastores sea limitado y dependiente: ninguna potestad eclesiástica es superior á los

cánones: hay reglas que no es lícito violar, para proteger la independencia de los fieles, para refrenar á los pastores y para sujetar su despotismo. La iglesia quiere que toda altura que se eleva sea abatida; y que los fieles sean gobernados no tanto por el papa y los obispos, como por los cánones. Hé aquí un poder que no viene de los hombres, sino de Dios, quien dictó estos cánones á la iglesia, y á ellos deben someterse los pastores en el ejercicio de sus funciones. Así los fieles únicamente estan sujetos al Espíritu Santo; sujecion gloriosa, servidumbre honrosa que los conduce á la libertad de los hijos de Dios. El Espíritu Santo los dirige por el órgano de sus primeros pastores, que cometen el mayor de los crímenes cuando se atreven á desviarse de estas reglas y violar estos cánones, fundamento de la independencia de los fieles.

En la doctrina de la iglesia el privilegio del papa consiste en hacer observar los cánones recibidos en todas partes y consagrados por el respeto del universo católico, observándolos él el primero. Escuchemos á los pontífices romanos, y ellos nos informarán de las cadenas que les impone la iglesia.

«Las constituciones sinodales, dice Gelasio, aprobadas por el consentimiento de la iglesia universal, deben observarse con mas respeto por la primera silla que por los otros obispos, porque aquella las confirma con su autoridad y las guarda con el mayor cuidado (1).» An-

(1) Uniuscujusque synodi constitutum, quod universalis ecclesiæ probavit assensus, non aliquam magis exequi sedem

tes de Gelasio habia dicho el papa Zósimo: «La autoridad misma de la primera silla no puede conceder ó mudar lo que es contrario á los estatutos de nuestros padres, porque la antigüedad que aquellos hicieron respetable, tiene en nosotros unas raices que no se pueden arrancar (1).» Segun S. Leon el Grande es malo y digno de reprobacion todo lo que se opone á los sagrados cánones (2). S. Gregorio el Grande no reconoce á los que no guardan los cánones y quieren arrancar los estatutos de los mayores (3). S. Martin, ese sabio pontífice é ilustre martir, dice estas notables palabras: «No podemos violar los cánones de la iglesia los que somos sus defensores y guardianes y no sus transgresores (4).» S. Leon III responde á los embajadores de Carlo Magno que le pedian que hiciera alguna nove-

præ cœteris oportere, quàm primam, quæ et unamquamque synodum suâ auctoritate confirmat, et continuatâ moderatione custodit. Gelas. Epist. 13 ad Ep. Dard. t. IV, conc. col. 1200.

(1) Quod contra statuta patrum..... Concedere vel mutare ne hujus quidem sedis possit auctoritas: apud nos enim inconvulsis radicibus vivit antiquitas, cui statuta patrum sanxere reverentiam. Zozim., Epist. 7 ad Episcop. prov. Narb. et Vienn., t. II, conc. col. 1570.

(2) Nimis improba sunt, nimis prava, quæ sanctissimis canonibus probantur adversa. Leo. magn. Epist. 80, al. 53, ad Anast., c. p.

(3) Si canones non custoditis et majorum vultis statuta convellere, non agnosco qui estis. Greg. mag., lib. 3, indict. XI, Epist. 53, al. 52. t. II, col. 663., ad Joann., c. p.

(4) Canones ecclesiasticos solvere non possumus, qui defensores et custodes canonum sumus, non transgressores. Mart. Epist. 9 ad Pantal., t. VI, conc. col. 33.

dad en la manera de cantar el símbolo: «No quiera Dios que yo me prefiera á ellos (los padres del concilio de Calcedonia), ni aun presuma igualarme (1).» S. Leon IV dice: «No podemos alterar los términos fijados por nuestros padres (2).» Nicolás I, vindicador intrépido de la autoridad apostólica, habla así: «Es necesario que remediemos tales abusos los que guardamos el gobernalle de nuestro derecho, esto es, de los cánones. Obsérvese la antigua forma de los cánones de nuestros padres (3).» El mismo dice: «La iglesia romana sigue siempre las autoridades sinceras de los santos padres en todos sus actos (4).» Dios quiso que la iglesia romana presidiese todas las demas iglesias; pero que estuviese sujeta á los mismos cánones con que gobierna todas las iglesias del mundo.

Habiendo querido Bonifacio II elegir su sucesor en un sínodo, los presbíteros en otro posterior por respeto hácia la dicha sede, que creian deshonrada con

(1) Ego me illis (concilii patribus) absit ut præferam; sed etiam illud absit, ut coæquare præsumam. Leo III ad Carol. mag., t. VII, conc. col. 1595.

(2) Non potuimus præfixos patrum terminos immutare. Frag. epist. Leon. IV ad Loth. imper., t. VIII. conc. col. 35.

(3) Talibus itaque, qui juris nostri, id est, canonum gubernacula custodimus, necesse est obviemus..... Canonum paternorum vetus forma servetur. Nicol. I ad Michael. imper. epist. 2, 272. id. tom. VIII conc.

(4) Romana ecclesia semper sanctorum patrum sincerissimas auctoritates in omnibus actibus suis sequitur. Idem Epist. 5 ad eumd., col. 279.

aquella accion, anularon la eleccion como contraria á los cánones. El papa Bonifacio lloró, se confesó culpable de lesa majestad divina, y á presencia de los presbíteros y todo el clero quemó aquel escrito. Se miraba como una deshonra para la santa sede que un papa hubiese obrado contra los cánones (1).

«Del mismo modo que Jesucristo, dice Graciano que escribia hácia el año de 1150, se sujetó á la ley del sábado aunque era el soberano de la ley y del sábado; asi deben los sumos pontífices sujetarse á los cánones establecidos por ellos ó por otros: de esta manera humillándose ante los cánones los observan y mueven á los otros á observarlos.» No deben mirarse jamás como los soberanos y fundadores de los cánones. Toda la autoridad de los sumos pontífices está en obedecer los cánones, á fin de que observando ellos mismos las reglas que transmiten á los otros, los enseñen á no despreciarlas (2).

En el año 1004 escribia Glaber: «Aunque el obispo de la iglesia romana merece mas respeto que los otros obispos á causa de la dignidad de la silla apostólica; no le es lícito sin embargo traspasar en nada el tenor de los cánones. Es vergonzoso que el que está sentado en la silla apostólica traspase las constituciones apos-

(1) Lib. pontif. Anast. in vit. Bonif. II, t. IV. Conc. col. 1682.

(2) Summæ sedis pontifices canonibus sive à se, sive ab aliis suâ auctoritate conditis reverentiam exhibent, et iis se humiliando, ipsos custodiunt, ut aliis observandos exhibeant. Caus. 25. quæst. 1. Si ergo, cap. 16, part. II.

tólicas y los cánones (1).» «La santa sede apostólica, dice Gregorio VII, no suele nunca apartarse en sus decretos de la concordia de los cánones, esto es, de su aprobacion. En otra parte recomienda los estatutos de la iglesia romana, la cual no se desvia de la senda de los santos padres (2).»

«Asi como defendemos nuestros derechos, dice San Gregorio el Grande, asi guardamos los suyos á cada iglesia. No permita Dios que yo infrinja los estatutos de nuestros mayores en perjuicio de mis consacerdotes en cualquiera iglesia; porque me hago una injuria á mí mismo si perturbo los derechos de mis hermanos (3).»

El concilio de Efeso prohibe conculcar los cánones antiguos, no sea que só pretexto de sacerdocio se intro-

(1) Licet pontifex romanæ ecclesiæ ob dignitatem sedis apostolicæ cæteris in orbe constitutis episcopis reverentior habeatur; non tamen ei licet transgredi in aliquo canonici moderaminis tenorem. Universi pariter detestantes, quoniam nimiùm indecens videbatur, ut is qui apostolicam regebat sedem, apostolicum primitus ac canonicum transgrediatur tenorem. Rodolph. Glab. lib. 2, c. 4, apud Duches., t. IV.

(2) Sancta et apostolica sedes..... Numquam solet à suis decretis, à concordia canonicâ, hoc est, à canonum consensione discedere. Alibi commendat statuta romanæ ecclesiæ, quæ à tramite sanctorum patrum non recedit. Greg. VII, lib. 1, epist. 12 ad Guill. Papiens. t. X, conc. col. 14.

(3) Sicut nostra defendimus, ita singulis quibuscumque ecclesiis jura servamus. Absit hoc à me, ut statuta majorum consacerdotibus meis in qualibet ecclesiâ infringam, quia mihi injuriam facio, si fratrum meorum jura perturbo. Gregor. Magn. lib. 2, epist. 48, al. 29, t. II, col. 611, et epist. 52.

duzca el fausto de la potestad mundana, y se pierda paulatina y ocultamente la libertad que nos dió con su sangre nuestro señor Jesucristo, libertador de todos los hombres (1). El concilio alude á estas palabras del apóstol: una vez rescatados por una víctima de gran precio no os hagais los esclavos de los hombres. El concilio quiere que la libertad adquirida con la sangre de Jesucristo se consagre no al capricho de los hombres, sino á la autoridad de los cánones. El de Calcedonia habla en el mismo sentido: «Decretamos que se observen las reglas establecidas hasta aquí por nuestros santos padres en cada sínodo (2).»

Escuchemos al bienaventurado Gerson, cuyo nombre recuerda la santidad mas eminente: «Todo el orbe eclesiástico está sujeto á la voluntad razonable del Papa, cuya racionalidad ha de regularse por las determinaciones de los concilios generales, principalmente tomadas ya con el consentimiento y autoridad de los sumos pontífices (3).»

(1) Ne patrum canones prorerantur; nec sub sacerdotii prætextu mundanæ potestatis fastus irrepat, ne clam paulatim libertas amittatur, quam nobis donavit sanguine suo Dominus Jesus Christus, omnium hominum liberator. Decret. conc. Ephes., act. 7, t. III, conc. col. 801.

(2) Regulas à sanctis patribus in unaquâque synodo usque nunc prolatas teneri statuimus. Conc. Chalced., act. 15, c. I, tom. IV, conc. col. 756.

(3) Omnem statum ecclesiastici ordinis subesse rationabili voluntati papæ, quæ rationabilitas regulanda est per determinationes conciliorum generalium præsertim jam factas de consensu et auctoritate summorum pontificum. Gerson de stabilitate eccl. stat. præl. Consid. 4. tom. II, pag. 432.

Estas máximas admirables se han seguido en todos tiempos. Un obispo se quejó al papa Juan XVIII de una absolucion que habia dado en perjuicio de la sentencia de aquel. El Papa le dió esta respuesta: «Debias ciertamente antes que viniese á Roma aquella oveja muerta informarme de su causa; y yo la hubiera desechado absolutamente y rechazadola con el golpe del anatema, confirmando tu autoridad. Declaro á todos mis hermanos en el sacerdocio de toda la redondez de la tierra que quiero ser su auxiliador y conciliador mas bien que su contradictor: lejos de mí y de mis hermanos los obispos el cisma. Por tanto anulo y caso aquella penitencia y absolucion que habia dado por ignorancia al que tú habias excomulgado, y que él recibió fraudulentamente, para que no espere de ella mas que maldicion hasta que tú le absuelvas despues de haber dado plena satisfaccion (1).» Pidiendo el papa á un obispo que confirmase una penitencia impuesta á un diocesano suyo por la santa sede, se negó el ordinario, y declaró que no podia creer que el sumo pontí-

(1) Debueras certè mihi, antequam illa mortua ovis Romam veniret, ejus causam tuis innotescere apicibus; et ego eam omnimodo abjicerem, tuamque firmando auctoritatem, eam anathematis ictu reperculerem. Profiteor quippe omnibus sacerdotibus meis ubique terrarum adjutorem me et consolatorem potiùs esse quàm contradictorem: absit enim schisma à me, et à coepiscopis meis. Itaque illam pœnitentiam et absolutionem quam tuo excommunicato ignoranter dederam, et ille fraudulenter accepit, irritam facio et cassam, ut de illâ nihil aliud speret quàm maledictionem, quoad satisfactum tu justè absolvas. Ib. col. 908.

fice se atreviese á darle una órden contraria á los cánones. Todos los obispos congregados en concilio respondieron: «Hemos recibido esta regla de los mismos pontífices romanos y de los otros padres, que todo lo que es contrario á los cánones se mira como nulo y contrario á la decision de la santa sede (1).» Todos los siglos, reconociendo la plenitud de la potestad apostólica en la cabeza de la iglesia, han pedido que se arreglase por las leyes comunes de toda la iglesia.

Para mantener el derecho comun y la potestad de los ordinarios segun los concilios generales y las instituciones de los santos padres dió S. Luis su pragmática, que fue confirmada por un decreto de Cárlos VI, por la autoridad del concilio de Florencia y por el consentimiento de las iglesias griega y latina, que declaran nulo de pleno derecho todo lo que se hace contra los cánones.

Estas son las barreras insuperables que opone la iglesia á las pretensiones exageradas de los papas para mantener la independencia de los obispos y de los fieles: son unas cadenas que les impone y que no podrán quebrantar jamás, y unos límites en que va á estrellarse su despotismo: para atajarle y sojuzgarle basta esta máxima sagrada: *todo lo que se decreta contra los cánones es nulo de pleno derecho*; principio admirable que proclaman con tanto vigor y con

(1) Episcopi verò renuentis, his verbis: non credere possum hoc mandatum ab eo exortum, quod canonibus repugnaret.... Dixerunt episcopi, hoc ab ipsis apostolicis romanis, et cœteris patribus cautum tenemus. Ib. col. 908.

sagran los santos padres. La santa sede no puede conceder nada contrario á los cánones, ni innovarlos (1). «Todo lo que es contrario á los cánones de Nicea, dice S. Leon el Grande, quede sin autoridad; y sea nulo é írrito todo lo que discrepare de los cánones de los padres susodichos (2).» «No podemos, dice S. Martin, violar los cánones los que somos sus guardianes (3).» Ademas no puede la santa sede estar en contradiccion consigo misma, como dicen los obispos galicanos en su carta á Adriano II (4); y lo estaria si le fuese lícito rasgar las constituciones que ella misma fundó é hizo suyas confirmándolas con su autoridad. «Todo es vuestro, dice S. Bernardo, todo depende de la cabeza; pero con cierto órden. Se haria un monstruo del cuerpo humano, si se uniesen inmediatamente todos los miembros á la cabeza (5). Por los obispos y arzobispos se debe llegar á la santa sede. No altereis esta gerarquia que es imagen de la de los ángeles. Es verdad que todo lo podeis; pero uno de vuestros predecesores decia: «Todo me es permitido; mas

(1) Contra statuta patrum concedere, vel mutare ne hujus quidem sedis potest auctoritas. Epist 7. ad episp. prov.

(2) Ut omni penitus auctoritate sit vacuum quidquid ab illorum canonum (videlicet nicænorum) fuerit constitutione diversum: infirmum atque irritum erit quidquid à prædictorum patrum canonibus discreparit. Leo Mag., Epist. 80, al. 53, ad Anat., et epist. 87 al. 51.

(3) Canones ecclesiasticos solvere non possumus, qui custodes canonum sumus. Martin. I. Epist. 9. ad Pantal.

(4) Quod apostolica sedes non potest esse sibi contraria. Epist. Carol Calv. ad Adrian. 2.

(5) S. Bern., lib. 3, de Consid., c. 4, col. 433.

no todo es conveniente.» Teneis la plenitud de la potestad; pero nada conviene mas á la potestad que la regla. Por último la iglesia romana es la madre de las iglesias; mas no una señora imperiosa; y vos no sois el señor de los obispos, sino uno de ellos (1). El uso mas digno de vuestro poder (2) es hacer observar las leyes observándolas vos el primero.» Dice Bossuet: «Pedir la observancia inviolable de los cánones no es disminuir la plenitud de la potestad apostólica: hasta el Oceano tiene límites en su plenitud; y si los traspasase sin medida alguna, su plenitud seria un diluvio que asolaria todo el universo.»

Facil es juzgar ahora si los fieles pueden ser subyugados jamás por el supremo pastor de la iglesia; y si esta pone límites al poder de los papas, ¡con cuánta mas razon limitará y arreglará la potestad de los obispos! En efecto estos deben dar á la iglesia cuenta de su fé y de su conducta. La historia eclesiástica nos presenta aun en los primeros siglos obispos acusados, procesados y condenados ya por los papas, ya por los concilios nacionales, ya por los obispos de la provincia, ya por los concilios generales: los vemos depuestos, privados de su silla, desterrados ó sujetos á penitencias severas por el resto de sus dias. La iglesia ha promulgado leyes rigorosísimas contra los obispos: ha previsto todas las faltas que podian cometer, y variado las penas canónicas segun la gravedad de los delitos. Recorranse los concilios, y se verá cómo pro-

(1) S. Bern. de Consid., lib. 4, c. 9, col. 444.
(2) Ib., lib. 3, c. 4, col. 433.

tegen la libertad de los fieles, como condenan la orgullosa dominacion de los obispos y les imponen castigos terribles.

Consultemos el derecho eclesiástico. «Siendo el Papa, dice Fleury, cabeza de la iglesia por derecho divino, ha tenido siempre el de corregir á todos los obispos cuando no observaban la disciplina y principalmente cuando condenaban con injusticia á sus hermanos.

La pragmática sancion ha reconocido que las causas mayores, cuya enumeracion se expresa en el derecho, deben llevarse inmediatamente á la santa sede; y ademas que la deposicion de ciertas personas corresponde al Papa; de suerte que si se hallare que merecen esta pena, deben remitirsele. Este derecho fue confirmado por el concilio de Trento, que manda que las causas criminales contra los obispos, si son bastante graves para que merezcan deposicion ó privacion, sean examinadas y terminadas solamente por el Papa: que si es necesario cometerlas fuera de la corte de Roma, sea al metropolitano ó á los obispos que elija el Papa por comision especial firmada de su mano: que no les cometa mas que el solo conocimiento del hecho y la instruccion del proceso; y que ellos esten obligados á enviarle inmediatamente al Papa, á quien se reserva la sentencia definitiva. Las causas criminales menores de los obispos se examinarán y juzgarán por el concilio provincial ó por los que él haya diputado. Tal es la disposicion del concilio de Trento (*sesion* 13, *capitulo* 6; *sesion* 24, *capitulo* 4 *de reform.*).

En Francia, continua Fleury, se conserva el derecho antiguo, segun el cual los obispos deben ser juzgados por los de la provincia reunidos en concilio, convocando á él á los de las provincias inmediatas hasta el número de doce (1).

Que los obispos sean juzgados por el Papa ó por los obispos de la provincia, importa poco para el caso presente: lo cierto es que sus faltas no pueden quedar impunes, y que tienen que comparecer á dar cuenta de su conducta ante un tribunal, siempre suficiente para hacer triunfar la inocencia, abatir el despotismo y vengar la libertad de los fieles y de los ministros inferiores.

Es pues evidente por lo que hemos dicho en este capítulo, que los primeros pastores no tienen un poder absoluto é independiente, sino que estan sometidos á las reglas: papas y obispos, todos viven bajo la vigilancia de los cánones y de las leyes. Sus cadenas son muchas y bastante pesadas para contener su despotismo. Asi no es cierto, como suponen hombres de mala fé, que haya sido sacrificada la libertad de los fieles y de los ministros inferiores.

La servidumbre no puede introducirse en la iglesia porque su gerarquia la rechaza.

(1) Fleury, Institucion del derecho canónico, p. 158, 160, 161, t. II.

CAPITULO V.

La eleccion de los obispos y curas, las oblaciones y los derechos de dispensas autorizados en la iglesia católica ¿menoscaban la libertad de los fieles?

En los tres capítulos siguientes nos proponemos responder al autor de un escrito, cuyo título es: *Del despotismo religioso.* El señor Saint-Just nos ha declarado en un prospecto que no era protestante: nos sorprende que rechace este título de gloria, y permítanos que le digamos que merece ser protestante sin que se ofenda su modestia: tiene todas las trazas, toda la mala fé, toda la doblez, todo el cinismo de tal, la misma rabia, el mismo odio á la iglesia católica. Su obra es de un protestante ó de un desertor de seminario.

En los cuatro primeros siglos fueron elegidos ordinariamente los obispos por el clero inferior, por los obispos de la provincia y por el pueblo, cuyos pastores debian ser. Sin embargo habia casos en que no podia efectuarse la eleccion por el pueblo: entonces el metropolitano y los sufraganeos elegian por sí sin consultar á nadie. Asi se practicaba cuando habia que enviar un obispo á pueblos que aun no estaban convertidos; y asi eligieron y ordenaron los apóstoles á los primeros obispos. Cuando los fieles de una iglesia habian caido en la herejía ó en el cisma, no se los consultaba para darles un obispo ortodoxo: cuando esta-

ban divididos en fracciones y no se ponian de acuerdo sobre la eleccion de un sugeto, ó cuando no parecia conveniente el que preferian, interponian los emperadores su autoridad y designaban el que habia de consagrarse. A veces se obligó al pueblo á elegir uno de tres sugetos que se le proponian. El emperador Justiniano por sus leyes delegó las elecciones á las personas mas notables de la ciudad episcopal con exclusion del pueblo.

Es pues falso que este solo fuese elector soberano de los obispos como sienta el señor Saint-Just, una vez que se necesitaba el concurso del clero inferior y de los obispos de la provincia, y que en muchos casos se eligieron pastores sin consultar siquiera al supuesto elector soberano. Matias no fue elegido por el pueblo, como se atreve á afirmar sin pudor nuestro adversario, sino por el colegio apostólico. Se echaron suertes sobre ellos ó se sacaron por suerte, dice el versículo 26 del capítulo primero de los Actos de los apóstoles. La palabra griega no ha significado jamás sufragios: este sentido seria contrario al versículo 24, en el que dicen los apóstoles puestos en oracion: «Mostrad cuál de los dos habeis elegido.» Sabido es que segun la tradicion comun de los judios la suerte era uno de los medios de conocer la voluntad de Dios. «Se echan suertes, dice Salomon; pero el Señor las dispone (1).» Jamás se ha dicho esto de las elecciones hechas á pluralidad de votos.

(1) Prov., c. 16, v. 33.

A poco tiempo se pidió el consentimiento del príncipe para elegir á los pastores. Un concilio de Orleans celebrado el año 549 quiere, que despues de una eleccion libre para la que se haya solicitado el permiso del rey, y á la que hayan concurrido el clero y el pueblo como se manda en los antiguos cánones, sea consagrado el obispo electo por el metropolitano con sus sufragáneos (1). El rey Clotario II dió un edicto, que confirmando la antigua costumbre ponia estas dos condiciones: 1.ª que si el prelado electo tiene las calidades necesarias, sea consagrado por órden del príncipe (2): 2.ª que si en ciertas ocasiones el rey nombra un sugeto idóneo de su mismo palacio, no se ponga dificultad en consagrarle despues de cerciorarse de su virtud y doctrina (3).

Hincmaro, arzobispo de Reims, pide al rey Carlos el Calvo el permiso de elegir un obispo para la iglesia de Senlis, y ruega encarecidamente que nombre el prelado de su provincia que crea mas digno para presidir la junta en que debe elegirse un obispo para la iglesia de Senlis, segun los cánones, añadiendo que

(1) Nulli episcopatum præmiis aut comparatione liceat adipisci: sed cum voluntate regis, juxta electionem cleri ac plebis, sicut in antiquis canonibus tenetur scriptum, à metropolitano cum comprovincialibus pontifex consecretur. Conc. d'Orleans, canon 10, año 549.

(2) Et si persona condigna fuerit, per ordinationem principis ordinetur. Edictum Clotarii II regis.

(3) Vel certè si de palatio eligitur per meritum personæ et doctrinæ ordinetur. Ibid.

luego que esté hecha la eleccion se le presentará para quese digne de confirmarla con su consentimiento.

No tardaron en quedar reducidas las elecciones á los cabildos de las iglesias catedrales; pero con la obligacion de pedir al rey el permiso de elegir. Poco á poco fueron excluidos de la eleccion los obispos de la provincia: no se dejó al metropolitano mas que el derecho de confirmarla: el clero no llamó al pueblo para intervenir en ella; y el cabildo de la catedral despues de haber tenido la principal parte se hizo dueño absoluto; pero siempre con la condicion de pedir al rey el permiso de elegir. Pruebase con el ejemplo del cabildo de Mans, que envió diputados al rey San Luis dándole parte del fallecimiento del obispo y pidiéndole permiso para elegir otro, y con el ejemplo del cabildo de Sens, que participó á Felipe el Atrevido, hijo de S. Luis, que aquella iglesia estaba vacante, y solicitó su venia para nombrar otro pastor. El mismo permiso pidieron al susodicho Felipe el cabildo de Tours, á Felipe el Hermoso el de Limoges y Ruan, y á Carlos VII el de Paris y el de Angers.

Luego los obispos no debilitaron esta palanca de independencia como supone el señor Saint-Just, sino que los reyes y el clero inferior los excluyeron de toda intervencion.

S. Luis dió su pragmática sancion para arreglar el derecho de elegir. Carlos VI promulgó un edicto que restableció la antigua libertad en las elecciones. Luis XI abolió la pragmática sancion: Luis XII la restableció: por último quedó abolida por el concor-

dato entre Leon X y Francisco I con la eleccion de las iglesias catedrales y metropolitanas. El rey se reserva el nombramiento, y el Papa la institucion.

Tales son las variaciones y vicisitudes que ha experimentado la eleccion. Si el concurso del pueblo es necesario, indispensable, como afirman los protestantes, para validar las elecciones y legitimar los pastores; les preguntaremos: ¿Dónde está la iglesia pues que por espacio de tantos siglos ha estado privada de pastores legítimos? ¿Pueden persuadirse que Dios la habia abandonado hasta el punto de darle pastores sin caracter, sin mision y sin autoridad? O es menester que confiesen que la eleccion hecha por el pueblo no es necesaria, ó que sostengan que no ha habido iglesia durante muchos siglos, pues que no ha estado privada de lo que la constituye, de pastores, de apóstoles que son su principal fundamento, como dice San Pablo.

La eleccion hecha por el pueblo pudo ser necesaria á principios del cristianismo. Se tomaban los obispos de entre los fieles; y no se los podia probar, ni prepararlos de antemano para el santo ministerio, ni someterlos á estudios especiales, ni tenerlos mucho tiempo en el ejercicio de los diversos órdenes de la gerarquia como sucedió mas adelante. Asi se hacia muy bien en elegir á aquellos cuyas virtudes habian llamado mas la atencion del pueblo: entonces fue necesario, porque no habia otro medio de conocer á los sugetos. Pero en lo sucesivo cuando pudo examinarse á estos y experimentarlos largo tiempo obligándolos á dar

pruebas de sus sentimientos, de su capacidad y de sus cualidades morales, y haciéndolos recorrer los órdenes de la gerarquia, sostenemos que la voz del pueblo no fue ya necesaria para conocer los candidatos, y pudieron hacerse mejores elecciones. Sobre todo desde que se erigieron los seminarios, los obispos tienen un medio mucho mas seguro é infalible de conocer á los que quieren ordenar. Pueden cerciorarse de la conducta del sugeto que se les presenta desde su nacimiento hasta su entrada en el seminario. En estas casas de prueba suele pasar diez y doce años en los ejercicios de piedad, aplicándose á adquirir conocimientos propios para formar su entendimiento y su corazon, en una palabra toda la ciencia sacerdotal: durante tan larga mansion hay tiempo de conocer el caracter é inclinaciones del seminarista. Cuando el obispo se convence por los exámenes y por el testimonio de los superiores de que aquel sugeto posee la ciencia y las virtudes necesarias, le promueve al sacerdocio y le pone al lado de un cura que le instruye en el santo ministerio, le vigila, y da cuenta de su mérito ó de sus faltas al prelado diocesano. Asi puede saberse con certeza el bien que ha hecho en el cargo de vicario, y la idea que ha dado de su capacidad, prudencia y zelo; y despues de unas pruebas tan auténticas y de una conviccion tan fuerte ¿necesitará el obispo otro testimonio para nombrarle cura?

La iglesia elige sus obispos de la clase de los curas. Es menester que antes de ascender al obispado hayan servido muchos años en curatos importantes ó en

la administracion como vicarios generales; y que hayan dado pruebas de su saber, de su piedad y de todas las calidades que exige una dignidad tan eminente. Tantas precauciones, tantas medidas, tantos requisitos ¿no pueden reemplazar el juicio de una multitud que ignora la excelencia del sacerdocio, sus funciones sublimes y la extension de sus deberes, y que suele apasionarse de obscuras medianías y á veces de los hombres mas indignos? ¿Necesita un obispo provisto de tantos testimonios el voto del pueblo para hacer buenas elecciones? Los encargados de distribuir las prelacias ¿pueden equivocarse acerca del mérito de un sugeto si consultan á su obispo respectivo y á los otros pontífices que han estado á distancia conveniente para juzgarle y conocerle bien? Y cuando el rey nombra obispo á un hombre de esta naturaleza, ¿no puede lisonjearse de haber hecho un don precioso á la iglesia?

No es este un examen ó un ensayo de algunos meses como en los consistorios protestantes, sino de toda la vida en sus menores particularidades, en sus mas leves circunstancias. Excelente eleccion por cierto la que hacen los ancianos, unos hombres enteramente ocupados en el cuidado de su familia, en los negocios del mundo, en los intereses materiales y terrenos, que ignoran las calidades convenientes á un pastor. Ademas ¿tan dificil es á un hombre engañar á la multitud por un año si hace estudio de alucinar á los demas, si se muestra rastrero á fin de conservarse en un puesto en que ha formado ya planes de colocacion? La eleccion es-

inútil entre los protestantes: siendo todo el mundo pastor, el dar la preferencia á alguno es un agravio hecho á los demas. Por sus principios es inútil el hombre mas sabio y elocuente, porque el Espíritu Santo habla á cada uno: toda la explicacion de la sagrada escritura y toda enseñanza es inoportuna: en vano se enardece un pastor: el oyente no debe escuchar mas que su juicio particular y al Espíritu Santo que le ha hablado antes que aquel. Razon pues tienen en ser tan descontentadizos acerca de la eleccion de sus pastores. En caso necesario pueden tomar á uno de sus miembros en la asamblea, obligarle á subir á la cátedra, y oir todo lo que le inspire el Espíritu Santo; porque en los principios de los protestantes tiene derecho de hablar y ser ministro.

¿Se dirá que el nombramiento real perjudica á la libertad de los fieles? Pero tambien nombra el rey los ministros protestantes, y ninguno puede ser pastor sin sujetarse á la aprobacion del gobierno. Los pastores son elegidos por el consistorio que se compone de notables, y estos segun la ley no pueden pasar de doce. Hé aquí doce notables que representan al pueblo. Ahora un obispo y las ocho ó nueve personas que componen su consejo, sin contar los vicarios generales y los superiores de seminario, ¿no pueden lo que los doce notables? ¿Cómo no han de tener el derecho de representar al pueblo como aquellos doce contribuyentes? ¿No vale mas para los fieles estar representados por unos hombres sabios, versados en la administracion y elegidos en toda una diócesis, que por doce legos las mas

veces completamente ignorantes acerca del ministerio pastoral y las disposiciones que exige? Este modo de elegir los pastores no es el de la iglesia primitiva: el pueblo reunido era el que nombraba en cuerpo al que mas convenia: cada cual hablaba en pro y en contra. A las veces una voz salida del medio de la asamblea, la voz de un niño, hacia anular una eleccion casi concertada. El consistorio no podrá ser perturbado jamás en sus deliberaciones por aquellas voces que se miraban como bajadas del cielo, porque el pueblo no es admitido á ellas. Los fieles no conocian esa novedad de elegir algunos escogidos para confiarles el nombramiento de su pastor. Entonces escogia verdaderamente el pueblo y no algunos votos privilegiados. Los fieles conocian perfectamente al que se les proponia por pastor, y habian sido testigos de su conducta, de su inocencia, de su niñez, de su juventud, de toda su vida; mientras que el consistorio, es decir, doce notables, impone un pastor enteramente desconocido á la multitud. Hé aquí una eleccion que puede llamarse la eleccion del pueblo: por cierto que merece este que se le dé el título de *elector soberano.* Mas se dirá que el pueblo quiere referirse á los notables que componen el consistorio. Pues tambien consienten los católicos en referirse al obispo y á su consejo para recibir de sus manos pastores capaces y experimentados.

No existe pues la eleccion de la iglesia primitiva ni entre los católicos, ni entre los protestantes: estos no ofrecen mas que un simulacro de eleccion, y unos y otros no pueden menos de ganar en el cambio. Cuándo

uno consulta la historia, no le quedan muchas ganas de anhelar por la antigua eleccion. La del pueblo no era siempre acertada, y solia dar lugar á la intriga, á los disturbios y á las sediciones en que se derramaba sangre. Los emperadores y gobernadores se veian precisados á desplegar un aparato formidable para someter al partido rebelde y mantener el órden; y aquellas elecciones tumultuosas expusieron á veces el imperio á los mayores peligros. Todo el mundo sabe que los abusos, los desórdenes y las sediciones que ocasionaban, obligaron á los emperadores y reyes á suprimirlas y apoderarse del derecho de nombrar para la tranquilidad del estado. Si los príncipes consintiesen en restablecerlas, darian margen á los mas graves disturbios, sobre todo en un siglo como este, en que vivimos sin fé y sin costumbres: ciertos hombres que de todo se burlan, se burlarian de la eleccion, intrigarian y sobornarian á los votantes para elegir á los sugetos mas indignos: los mas incrédulos é impíos llegarian á ser pastores; y se veria á los fieles divididos y enredados en disputas y contiendas, é inundado de sangre el lugar santo, como sucedió aun en los mejores siglos de la iglesia.

Asi la eleccion, tal como esta la autoriza, no perjudica á la libertad de los fieles, que descansan en las luces de su obispo y de los que gobiernan la diócesis. Saben todas las medidas de prudencia y todas las precauciones que se toman para asegurar el acierto de la eleccion: son consultados suficientemente cuando el candidato asciende al subdiaconado, pues entonces se

proclama su nombre en la iglesia desde la cátedra de la verdad, y se exhorta al pueblo, con amenaza de incurrir en las penas mas graves y hacerse culpable de un gran crimen, á que deponga contra el aspirante al sacerdocio, diga todo lo que sabe de su conducta y costumbres, y revele cuanto pudiera excluirle del santo ministerio. Aquel pueblo reunido que da su consentimiento y aprobacion, consiente y aprueba por todas las demas iglesias. A donde quiera que se envie al nuevo sacerdote, podrá decirse que aquel ha sido elegido por el pueblo. En todos los puestos que ocupe, el pueblo le da otra vez su consentimiento cuando está contento con él, y cuando satisfecho de su zelo y piedad no hace ninguna reclamacion en contra. Ademas un obispo se ve precisado á respetar la libertad de los fieles aunque no quiera, y á enviarles pastores que les sean agradables: el contrariar al pueblo en este punto seria exponer el cura á mil persecuciones y ultrajes, herir de muerte su ministerio, incitar á los fieles á abandonar la iglesia, y exponerlos á perder la fé y renunciar á los sacramentos. Asi la eleccion autorizada por la iglesia católica no podrá menoscabar jamás la libertad de los fieles, ni perjudicar á su independencia.

Las oblaciones impuestas á los fieles ¿son contrarias á su libertad?

Todo el mundo sabe que el clero católico poseia grandes bienes que fueron confiscados á favor del es-

tado. Esta expoliacion es una horrible injusticia, un robo manifiesto y escandaloso que debe repararse. Si no pueden restituirse en especie aquellos bienes convertidos en patrimonio del estado, deben servir á lo menos para la sustentacion de sus dueños legítimos. El gobierno conoció esta injusticia que parece desconoce el Sr. Saint-Just, y no pudiendo restituir aquellos bienes mal adquiridos se creyó obligado á dar algun socorro á aquellos á quienes pertenecian de derecho. Asi es que la ley del 18 germinal del año X, seccion III, art. 69, despues de fijar la asignacion de los ministros católicos y pareciéndole del todo insuficiente, añade: «Los obispos redactarán los proyectos de reglamento relativos á las oblaciones que pueden recibir legítimamente los ministros del culto por la administracion de los sacramentos. Los proyectos de reglamento extendidos por los obispos no podrán publicarse ni llevarse á ejecucion hasta que hayan sido aprobados por el gobierno.» Hé aquí una ley del estado que autoríza á los ministros del culto católico á recibir las oblaciones, y queobliga á los fieles á presentarlas. Pero esta ley que es una indemnizacion concedida al clero católico por haber sido despojado injustamente y haberlo perdido todo, no se habrá promulgado sin duda á favor de los ministros protestantes, que no solamente no perdieron nada, sino que lo ganaron todo en la desastrosa revolucion unicamente fatal para los católicos. No hay nada de eso: tambien los protestantes entran en el número de las víctimas. «Se proveerá, dice la misma ley, á la asignacion de los pastores de las iglesias consistoriales,

en la inteligencia que se computarán para esta asignacion los bienes que dichas iglesias poseen, y el producto de las oblaciones establecidas por el uso.» Hé aquí pues condenados los ministros protestantes á recibir á pesar suyo las oblaciones como los sacerdotes católicos; porque no creemos que el gobierno haya dado esta ley unicamente *pro formâ*, por insultar á los desinteresados ministros de aquel culto, ni que estos señores hayan cedido su derecho. Pues ¿por qué el Sr. Saint-Just no los nombra? Porque los lobos no se muerden unos á otros. Contentase con prorumpir en denuestos contra los clérigos católicos; pero no nos dice que los pastores de primera clase tenian dos mil francos, los de segunda mil quinientos francos, y los de tercera mil doscientos, mientras que los curas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase no tienen respectivamente mas que mil quinientos, mil doscientos y ochocientos francos.

Pero ¿cuál es la naturaleza de estas oblaciones en una y otra comunion? Esto es lo dificil: sabemos en qué consisten las de los católicos; pero ¿quién conoce las de los protestantes? ¿Quién podrá sondear ese abismo? No hay que fijarse aquí en las palabras sino en la cosa: poco importa el modo de recibirlas: se trata de saber si se perciben. Déseles el nombre que se quiera, fondo eventual, suplemento, contribucion, caridad concedida por cada jefe de familia ó por el consistorio para mantener al pastor, su mujer é hijos, presentes de la primera comunion y de boda, reconocimiento, homenaje de gratitud por el cuidado, zelo

y fidelidad del pastor, todas estas cosas son las mismas y deben confundirse. Las oblaciones dadas ó recibidas por insinuacion, dejadas á la generosidad de cada uno, sobre todo cuando se sabe que el pastor ve las cosas en grande, son tarifas mas fecundas é inagotables que los modestos reglamentos puestos de manifiesto en las sacristías: entre tanto que estos señores nos dan el importe de sus oblaciones, permitasenos exponer lo que se practica en la iglesia católica.

Los sacramentos se administran gratuitamente á todos los fieles: en algunos paises exige el uso que se dé algo por el bautismo y el matrimonio; pero no es obligatorio para nadie y menos para el pobre. A este se le concede la sepultura eclesiástica, y se le exime del pago de expensas funerales.

El católico que quiere evitar la pompa y el fausto en las exequias de sus parientes ateniéndose á la humildad cristiana, y se contenta con un solo sacerdote, da cuatro francos al que acompaña al difunto.

Los que quieren pompa y gran número de clérigos en los entierros, pagan en proporcion del lujo que exigen. No creo que el cura esté obligado á pagar por ellos á los asistentes, ni los adornos que la fábrica alquila á los parientes, ni el orgullo de querer sepultarse en un hospital ó en otro establecimiento distinguido, ni la vanidad que no consiente que las cenizas de un deudo se confundan con las de la multitud, ni los otros gastos que exigen la clase y el ilustre nacimiento del difunto. Asi pues solo la mala fé y la mas insigne perfidia imputan al clero la odiosidad de estos

gastos considerables, en que no tiene absolutamente ninguna parte.

Un cura está obligado á decir gratuitamente misa por todos sus feligreses todos los domingos y fiestas de obligacion. El pueblo es el objeto de sus oraciones todos los dias: en el altar, en sus rezos públicos y privados tiene obligacion de pedir por sus parroquianos vivos y difuntos, y nadie puede dispensarle de un deber tan sagrado. Si un feligres le pide que aplique una misa por él en particular con intencion especial en dia que no sea ni domingo ni fiesta de obligacion le da un franco de limosna, y medio franco mas si ha de decirse la misa en hora determinada. Cuando la persona es pobre, se celebra por su intencion sin exigirle nada.

En vista de esta simple exposicion ¿en qué vienen á parar las declamaciones del Sr. Saint-Just y de todos los hombres de su partido? ¿No basta para descubrir su mala fé? ¿No debe compadecerse á ese desgraciado pueblo á quien engañan y mantienen en el error, calumniando á la iglesia católica y á sus ministros? ¡Con qué responsabilidad cargan delante de Dios! ¡Qué juicio tan terrible se preparan! ¡Ojalá que nuestros infelices hermanos extraviados abran los ojos á la luz y vuelvan á esta iglesia que se les ha pintado con tan feos colores!

Ya ve el Sr. Saint-Just que el sacerdote católico no necesita de sus exhortaciones para respetar la suerte del pobre, ni hay que excitar su caridad en este punto: el pobre no ha contribuido jamás al fondo

eventual de aquel. El sacerdote católico ha practicado siempre con mucha exactitud lo que el Sr. de Lamartine se toma la libertad de prescribirle, y olvida los productos eventuales. Los recibe del rico que se los hace aceptar con insistencia, y no los admite del pobre que se sonroja por no poderselos ofrecer. Nuestros dos caritativos predicadores reconocen, el uno que el salario del altar es insuficiente; expresion baja y poco digna de un poeta; y el otro que el beneficiado no tiene ni aun lo necesario: quejanse de que los fieles vengan á llenar este vacío que los deshonraria, y acusan á los sacerdotes, que no reciben mas que lo que quieren darles, de que venden las bendiciones y las oraciones.

La manera de atender á las necesidades de los pastores usada entre los protestantes es mucho mas vejatoria, y huele mas á opresion que las oblaciones autorizadas en la iglesia católica. El cura ó el beneficiado no cuentan cada año mas que con un número pequeñisimo de parroquianos que atienden á sus necesidades: hay muchísimas personas que tal vez en cuarenta años no contribuyan con nada al fondo eventual del párroco, porque en todo este tiempo no tendrán parientes que enterrar, ni niños que bautizar, ni bodas que celebrar; mientras que el ministro protestante está seguro de colectar todos los años en cada familia ó en el consistorio. La universalidad de los que contribuyen anualmente, forma el peculio mas abundante y completo. Preguntamos ahora á todo hombre sensato: ¿quién vende mas caro las bendiciones y oraciones?

Debemos concluir que las oblaciones autorizadas en la iglesia católica no son contrarias á la libertad de los fieles: son poco subidas: su mayor dispendio se debe al orgullo y al amor propio de las familias; y las de esta clase no aprovechan de ningun modo al clero, sino á las fábricas y establecimientos de caridad. La mayor parte de estas oblaciones son voluntarias: las que se deben de justicia no se exigen jamás con rigor; antes suelen abandonarse y sacrificarse á la mas ligera oposicion. Los pobres estan siempre dispensados de ellas. Los fieles no estan sujetos á satisfacer estas oblaciones mas que en épocas remotas y en circunstancias de la vida que se presentan rara vez. Nuestros adversarios las reconocen como necesarias atendidas las necesidades de los pastores; por último lo que el fiel debe á título de justicia y de caridad, no puede perjudicar jamás á su libertad é independencia.

Los derechos de dispensas á que estan sujetos los fieles en la iglesia católica, ¿son perjudiciales á su libertad?

Es un principio católico que la facultad de dispensar en ciertos impedimentos reside en la iglesia. Solo el Papa y los obispos tienen este derecho que les conceden todos los católicos. La iglesia carece de potestad para dispensar del derecho natural, ni del derecho divino: no hace mas que declarar que tal ley natural ó positiva no es aplicable á tal caso, y que no obliga á nadie en tal circunstancia. Por sabias y necesarias que

sean las leyes, hay á veces justos motivos para dispensar á ciertos particulares en tal ó cual caso; lo que no prueba que estas leyes son injustas ó superfluas, ni que merecen abolirse.

Los impedimentos que desaprueba el Sr. Saint-Just, se encaminan al bien de la sociedad: su objeto es hacer mas raros los crímenes en el seno de las familias. La iglesia obró con mucha prudencia cuando prohibió el matrimonio entre parientes próximos, ya para favorecer los enlaces entre diferentes familias, ya á fin de evitar la demasiada familiaridad entre jóvenes de una misma, que viven juntos y pudieran esperar casarse. Desgraciadamente no siempre es respetada la voz de la sangre. Cuando se desconoce la naturaleza, el crimen es mucho mas fácil entre parientes; porque estando siempre presente la ocasion elude toda vigilancia, y sus consecuencias son mucho mas funestas que entre cualesquiera otras personas. El impedimento de afinidad no es menos necesario que el de consanguinidad para oponerse á que el adulterio venga á ser un título para que los dos culpables contraigan matrimonio: esta esperanza, si no encontrara ninguna oposicion para realizarse, podria incitarlos á violar con mas osadia la fidelidad conyugal y á cometer los mayores crímenes en las personas que sirven de obstáculo á su criminal intento; y para ejecutarle mas pronto podrian dar la muerte al esposo ó esposa legítima. Los impedimentos pues son otras tantas barreras que la iglesia pone al crimen; y lejos de condenarlos deberian darse gracias á aquella por haberlos puesto: por mucho que

los multiplique siempre serán beneficiosos á la sociedad.

Hay casos sin embargo en que la observancia rigorosa de la ley puede perjudicar á la utilidad comun, causar escándalo, impedir un gran bien y poner á los fieles en situaciones muy funestas, en que se les hace insoportable la vida ó tal vez se comprometen gravisimamente la fama y el honor de un tercero.

Entonces está en la prudencia y caridad de los pastores de la iglesia el relajar el rigor de aquellas leyes. Cuando una familia es desgraciada y está notada de infamia, no pueden esperar sus miembros el enlazarse con otras familias; y no es justo que á su gravísima afliccion se añada el privarlos del consuelo de casarse á lo menos unos con otros. Lo mismo sucede con una persona, que por sospechas bien ó mal fundadas se viera frustrada de toda esperanza de establecerse si no se le permitiese casarse con un pariente.

Todos los católicos admiten esta doctrina, y para juzgar bien las leyes de la iglesia no se han de examinar con los sentimientos de un protestante, sino con los ojos de un católico.

El Sr. Saint-Just con sus chanzas sobre las dispensas insulta á las familias en su desgracia, en su ignominia y en su infamia; y á dos personas que han caido en el abismo y no esperan salir de él sino por medio de una dispensa, las insulta en su deshonra, y las exhorta á continuar su vida culpable y escandalosa, á contentarse con el matrimonio civil, á vivir en el peca-

do hasta la muerte y á jactarse hasta el sepulcro de esta conducta criminal á fin de poder decir, como decia Lutero dias antes de morir á la que habia seducido: «Es demasiado tarde para convertirnos: se acabó: ya no hay cielo para nosotros.»

Jamás se concede la dispensa sino por motivos graves y poderosos: es nula de pleno derecho si las causas expuestas son falsas; y se devuelve la súplica siempre que no se apoya en razones fortísimas que requieran esta relajacion de la ley.

Las personas á quienes se concede la dispensa, tienen que pagar una ligera limosna relativa á los bienes que poseen: el que tiene gran riqueza, está obligado á dar mas limosna que el pobre ó menos rico. Esta medida es justa y nada odiosa. Cuando los ministros protestantes predican sobre la limosna, cuidan de insistir sobre esta regla de la caridad cristiana: que los ricos deben dar limosnas mas abundantes que los indigentes: luego entre ellos hay *una tarifa* como en Roma.

El producto de estas dispensas no se convierte en provecho de la curia romana, sino que se emplea en sostener las misiones extranjeras, y sirve para socorrer á los católicos necesitados de todos los puntos del mundo; porque teniendo el Papa la solicitud de todas las iglesias, abraza en su caridad á todos los miembros del catolicismo. ¡Y qué! ¿No podria el sumo pontífice en circunstancias rarísimas imponer á unos fieles que por su imprudencia ó malicia se hallan en el caso de obtener una dispensa, lo que los mismos protestantes exi-

gen todos los dias en sus asambleas ó sociedades religiosas? Las sumas que van á Roma no son nada comparadas con las que estos imponen para sus sociedades bíblicas; ¿y no podria el Papa hacer para propagar la verdad, lo que hacen ellos todos los dias para difundir el error, para esparcir hasta en las cabañas biblias truncadas y falsificadas de donde quitan lo que depone contra ellos y los reprueba y condena, en una palabra para multiplicar libros calumniosos contra la iglesia y sus ministros? Esas sí que son verdaderas *casas de moneda* mas fecundas y abundantes que las del Papa y establecidas en cada consistorio y en cada familia. La limosna que se exige al que recurre á la dispensa, se impone una vez en la vida; y la que ellos arrancan á los hombres sencillos á quienes engañan, se percibe todos los dias. Los protestantes estan cien veces mas ocupados en inscribir las víctimas de sus exacciones en las listas de la propaganda, que los secretarios del Papa en recibir el débil producto de estas dispensas. Esta limosna es pequeña, y ellos prodigan sumas exorbitantes, el sudor del jornalero y del artesano, las lágrimas de los infelices para sostener el error y la mentira, y encubrir el flaco de su secta.

¿Qué es una ligera limosna impuesta á unos hombres que el dia de su boda consumirán lo que haria la fortuna de algunas familias? ¿No es justo que rescaten sus pecados con las limosnas, como dice la Escritura? Los verdaderos fieles no admiten como los protestantes que las buenas obras son inútiles para la salvacion, y que la fé sola basta para salvarse. Su catecismo les en-

seña que deben prepararse al sacramento del matrimonio con la limosna y las obras de caridad.

Debemos añadir que los pobres estan dispensados siempre de esta obligacion. En Roma se atiende á las observaciones que presentan los suplicantes, y á toda instancia que se hace se sigue una reduccion considerable; de suerte que de concesion en concesion suele quedar reducida á nada la limosna impuesta. La fortuna de los suplicantes se fija siempre por el cura respectivo, que no sacrifica jamás los intereses de sus parroquianos y los pone casi todos en la clase de pobres.

Asi pues los derechos de dispensa no menoscaban en nada la libertad de los fieles, ni una débil limosna impuesta una vez en la vida disminuye nada su independencia. Todo lo que acabamos de decir, sirve para demostrar la mala fé de los enemigos de la iglesia, que abultan los derechos de dichas dispensas á fin de que recaiga sobre ella la odiosidad de una vejacion que no ejerce. Hé aquí confundido al Sr. Saint-Just con toda su ostentacion de frases. Las limosnas que se dan por una dispensa, no son nada comparadas con las que exigen los protestantes para obras de tinieblas; y es menester ser muy injusto y estar muy preocupado y encarnizado contra la iglesia para mirar como un yugo intolerable y un insulto hecho á la libertad de los fieles las obras de caridad que impone por las dispensas.

Lo que acabamos de decir de las limosnas que se acostumbran dar por las dispensas obtenidas en Roma,

se aplica igualmente á las que conceden los obispos. Sean los fieles mas humildes: permitan que se hagan tres veces las amonestaciones de su boda: casense en la iglesia públicamente; y se verán exentos de estas cortas limosnas que se les exijen. Si por el contrario quieren usar de este privilegio, no sientan el pagar un tributo moderado, cuyo producto se invierte en beneficio de todos los pobres, de todos los establecimientos de la diócesis; y vanagloriense de asociarse á todas las buenas obras de su obispo, y de aliviar la carga de su episcopado, dandole medios de acallar los clamores de la indigencia, de satisfacer todas las necesidades, y de hacer dichosos á muchos.

CAPÍTULO VI.

Los estatutos de los obispos ¿son contrarios á la libertad del sacerdote?

Los obispos en sus estatutos no hacen mas que renovar los cánones y reglas de disciplina dados por los concilios generales ó particulares, ó bien consagrados por un uso que sube á la mas remota antigüedad; y nadie duda que todo sacerdote debe someterse á unas autoridades tan respetables. El obispo tiene facultad de mandar todo lo que cree conveniente para la direccion de su diócesis, y de establecer reglas de disciplina para mantener el órden y reprimir ciertos abusos ó evitarlos; pero no debe mandar nada que sea contrario á los cánones y al espíritu de la iglesia. Exami-

nemos el conjunto de estos estatutos, y veremos que no contienen nada que pueda menoscabar la libertad de los clérigos.

¿Tiene un obispo facultad de prescribir el traje eclesiástico? El Sr. Saint-Just representa como un acto de despotismo esta medida tomada por el arzobispo de Aviñon; pero los concilios conceden esta facultad á los obispos. Si estos echan de ver alguna relajacion en la disciplina tocante á la decencia de los vestidos, asi como respecto del lujo, se aplicarán con todas sus fuerzas á corregir estos abusos para que Dios no los busque á ellos mismos algun dia (1).

Los clérigos, dice el tercer concilio de Cartago, no deben buscar el adorno ni en el vestido ni en el calzado(2). Si los clérigos llevan larga la cabellera, se la cortará el arcediano contra su voluntad (3). Se prohibe á los clérigos llevar el traje de los seglares (4). Evitarán en su vestido la variedad de colores y los adornos superfluos (5). Se les recomienda la modestia en el traje y la frugalidad en la mesa (6). Se les prohibe llevar vestidos profanos (7) y magníficos, telas de seda abigarradas y bordados de diversos colores (8). Se les manda manifestar

(1) Concilio de Trento, ses. 22, decreto de reform. c. 1.

(2) Concilio de Cartago, año 397, can. 44.

(3) Concilio de Agde, año 506, can. 20.

(4) Concilio de Macon, año 581, can. 5.

(5) Concilio de Reims, año 1148, can. 2.

(6) Concilio de Mompeller, año 1195.

(7) Concilio de Roma, año 744.

(8) Concilio segundo de Nicea, séptimo general, año 787, canon 16.

su prudencia y modestia en la sencillez de sus vestidos y de su porte (1). El exterior de un clérigo debe dar á conocer su estado, á fin de que en la regularidad de aquel se reconozca la severidad de sus costumbres (2). Se los exhorta á servir de ejemplo de regularidad á todos los fieles (3). Los eclesiásticos llamados á tener al Señor por herencia deben arreglar de tal modo su vida y conducta, que en su traje, en su porte exterior, en su modo de andar, en sus discursos revelen la gravedad y reserva de su estado y descubran un fondo verdadero de religion, evitando hasta las menores faltas que en ellos serian muy considerables, á fin de que sus acciones inspiren respeto y veneracion á todo el mundo (4).

Resulta de todas estas autoridades que se puede sujetar á los eclesiásticos á usar un traje y un vestido de coro: que toca á los obispos reprimir los abusos relativos al lujo, á los modales mundanos y á cuanto desdice de la sencillez y modestia clericales; y que cuando los obispos toman estas medidas, no hacen otra cosa que renovar los decretos de los concilios. Ahora bien un clérigo debe sujetarse á los cánones, y es glorioso para él obedecer las santas reglas establecidas por la iglesia. Asi el señor arzobispo de Aviñon y cuantos han podido imitarle no han ejercido un acto de despo-

(1) Concilio de Maguncia, año 813, can. 10.
(2) Concilio de Paris, año 1523, can. 23.
(3) Ibid. año 1429, regla 4.
(4) Concilio de Trento, ses. 22, decreto de reform. can. 1.

tismo dando á los clérigos un traje eclesiástico y un vestido de coro: estos prelados tienen á su favor todos los concilios. Sensible es que el Sr. Saint-Just no los haya leido, y se hubiera abstenido de reprenderlos en este punto. Tambien le parece un acto de despotismo el mandar que se canten los oficios con decencia, y que se observen bien las ceremonias. Sin duda no tiene noticia del concilio que previene: Se cantará en la iglesia sin confusion y sin forzar la voz para gritar, sino con mucha atencion y devocion; y no se cantará cosa que no sea conveniente (1).» Y este otro canon: "Los obispos proscribirán de sus iglesias todo género de música en que se mezcle algo de profano é indecente, á fin de que la casa de Dios pueda parecer y llamarse una casa de oracion (2).» Ignora que las ceremonias bien observadas contribuyen á excitar la piedad de los fieles, y son para ellos la representacion de todos los misterios de su santa religion.

El Sr. Saint-Just ve en todas cosas despotismo, aun en los decretos de los obispos que prescriben la ereccion de arcedianos en diversos lugares de la diócesis. Todo hombre sensato debe ver en la institucion de arcedianos, arciprestes y deanes establecidos en ciertas diócesis un sacrificio que hacen los obispos de su autoridad en beneficio de los inferiores; porque los resortes del poder absoluto se debilitan cuanto mas

(1) Concilio *in Trullo*, año 692, can. 75.

(2) Concilio de Trento, ses. 22: *decreto tocante á la reforma sobre el santo sacrificio de la misa.*

se extienden. El despotismo no abandona así las riendas del gobierno: todo lo quiere ver por sí mismo: su desconfianza suspicaz no consiente referirse al testimonio de los otros: temeria perder su autoridad si la comunicase, y asi no quiere jamás desprenderse de ella. Ademas ¿por qué no habian de poder los obispos lo que pueden los otros gobernantes? ¿Lo hace todo por sí el jefe? ¿No está obligado á poner hombres que le representen? Los clérigos por este medio no experimentan las eternas dilaciones que se sufren en toda las capitales atestadas de negocios: no necesitan incomodarse en ir á buscar al primer pastor, y no se exponen á no encontrarle despues de un largo viaje. Eso no quita que el clérigo pueda dirigirse al obispo en persona siempre que lo desee; de modo que recurre á la autoridad cuando quiere, ó á sus representantes cuando le parece mas util tratar con ellos. El concilio de Mérida manda que cada obispo tenga un arcipreste, un arcediano y un primicerio en su catedral (1). Este concilio autoriza el mismo crimen que acaba de cometer el arzobispo de Aviñon segun el Sr. Saint-Just. El concilio de Clermont, celebrado el año 1095, habla de las reglas que debe seguir el obispo para instituir un arcediano, un arcipreste y un dean. Asi vemos que lo que llama el Sr. Saint-Just novedad profana, sube á la mas remota antigüedad y esta consagrado por la autoridad de los concilios. La institucion de un maestro de ceremonias establecido en cada distrito por los

(1) Concilio de Mérida, año 666, can. 8.

estatutos de Aviñon contra cuya medida clama furiosamente nuestro Atila de los obispos, tambien se halla autorizada por concilios muy antiguos. «Los obispos, dice el de Arlés, se aplicarán cuidadosamente á corregir las costumbres, sobre todo las del clero; á cuyo efecto pondrán inspectores cada uno en su diócesis ó distrito (1).» «Se manda, dice el concilio de Tours, que en cada parroquia haya tres clérigos ó legos diputados para dar cuenta al obispo ó al arcediano de los escándalos contra la fé y las buenas costumbres cuando sean interrogados (2).»

«Para probar una verdad, dice el art. 143 de los estatutos, no se usarán argumentos poco concluyentes.» El Sr. Saint-Just dice que la lógica no necesita prescribirse por decretos: mas ¿no puede un obispo encargar á los clérigos jóvenes que no imiten á los habladores de nuestros dias, que charlan mucho y carecen de juicio, que presentan argumentos ridículos y de ningun modo concluyentes, y se burlan de la lógica y de la razon? ¿No basta el escrito del Sr. Saint-Just para justificar y motivar el decreto del arzobispo? ¡Qué desgracia para su diócesis y para la lógica si hubiera un solo clérigo capaz de desvariar como él! Véase aqui un ejemplo de la fuerza de su raciocinio. El art. 136 prohibe el tratar de lucir el talento y decir cosas nuevas y extraordinarias en la cátedra cristiana: de aqui

(1) Concilio de Arlés, año 1254, can. 13.
(2) Concilio de Tours, año 1239, can. 4.

concluye nuestro Aristóteles que el arzobispo prohibe á los clérigos imitar á Masillon; como si este hubiera aspirado á ostentar una erudicion afectada, y como si su mérito oratorio consistiese en haber dicho cosas nuevas y extraordinarias. Esto es ultrajar no al señor arzobispo, sino á la gloria de Masillon: es desconocer á un mismo tiempo los resortes de la verdadera elocuencia y el fondo de uno de los mayores ingenios de la cátedra sagrada.

El art. 34 versa sobre la conservacion de las iglesias. El arzobispo al hacer la visita pastoral se entera si todo está en órden, si los ornamentos se hallan en buen estado, y si se observan la decencia y aseo convenientes en todo. ¿Quién creerá que el Sr. Saint-Just se burla de esta inspeccion? Pero ¿son de mas los escrúpulos de un arzobispo que cree en la presencia real, cuando se trata de cerciorarse del aseo de los ornamentos que sirven para el tremendo sacrificio, y de los lienzos destinados á tocar el cuerpo y sangre de Jesucristo? Esta desaprobacion sola confirma que el señor Saint-Just es protestante, aunque se excusa, ó que á lo menos está vendido al calvinismo. Sin duda ha olvidado este dicho de Lutero: «Las palabras de Jesucristo al instituir la Eucaristía me sofocan: no puedo interpretarlas en un sentido figurado y negar la presencia real.»

Escuchemos á S. Ambrosio que va á confundir á nuestro censor y llenar de elogios al arzobispo: «No hay cosa mas digna de un sacerdote que adornar el templo de Dios con el decoro conveniente, para que res-

plandezca tambien con este culto la casa del Señor (1).» San Gerónimo admiraba y elogiaba la solicitud y zelo de Nepociano para que el altar estuviese aseado, las paredes blancas, el pavimento limpio, el portero asistente á la puerta, la entrada cubierta con los velos destinados á este efecto, la sacristía con el órden y decencia correspondientes y los vasos del culto resplandecientes (2). El señor arzobispo puede consolarse de haber desagradado á su terrible adversario, porque merece los elogios y la admiracion de S. Gerónimo.

«Queremos, dicen los estatutos de la diócesis de Aviñon, que se observe mas puntualmente que nunca só pena de suspension *ipso facto* la prohibicion de vivir con personas del otro sexo que no pasen de cuarenta años.» Esta resolucion indigna y enfurece al señor Saint-Just: verdad es que no figuraria en ningun reglamento consistorial. En casa de un ministro protestante nadie se admira de ver una mujer que no llega á cuarenta años, y aun si quisiera atenerse á la decision que dieron Lutero y sus teólogos al landgrave de Hesse, podria tener dos á un tiempo. Aquí si que vendrian bien estas palabras del Sr. Saint-Just: *cubramos con un velo estos horrores.*

(1) Maximè sacerdoti hoc convenit, ornare Dei templum decore congruo, ut etiam hoc cultu aula Domini resplandeat. Ambr. lib. 2 de officiis, cap. 21.

(2) Erat sollicitus si niteret altare, si parietes absque fuligine, si pavimenta tersa, si janitor creber in portâ, vela semper in ostiis, si sacrarium mundum, si vasa loculenta, et in omnes ceremonias pia sollicitudo disposita non majus non minus negligebat officium. Epist. ad Heliod. de morte. Nepot.

El señor arzobispo no hace mas que prohibir lo que habian prohibido los concilios y los santos padres. El primer concilio de Nicea prohibe á los obispos, sacerdotes y diáconos tener en su casa ninguna mujer, como no sea madre, hermana ó tia (1). El tercero de Cartago, año 397, reproduce en el cánon 17 la misma prohibicion en idénticos términos (2). El segundo de Macon, año 952, prohibe en el cánon 2 que los obispos y clérigos habiten con mujeres. Dos concilios de Roma celebrados en los años 744 y 787, asi como el de Colonia en el de 1536, prohiben á los clérigos tener mujeres en sus casas. Lo mismo disponen los concilios de Toledo en el año de 400, de Angers en el 453, de Tours en el 461 y de Arlés en el 544. Despues de los concilios vienen los santos padres, que clamaron con energia contra estos abusos. S. Cipriano refuta el falso pretexto de caridad de que se valian los clérigos para conservar en su compañía personas del otro sexo (3). S. Basilio manda á un sacerdote, aunque anciano de setenta años, que se separe de una virgen que habia en su casa (4). S. Gregorio Niseno (5) y S. Gregorio Nazianzeno claman contra este desórden (6). Todavía es mucho mas explícito S. Juan Crisostómo con-

(1) Concilio I de Nicea, año 325, can. 3.

(2) Concilio III de Cartago, can. 17.

(3) S. Cypr. de sing. cleric. in app. S. Cypr. p. 184, núm. 29.

(4) S. Basil. ep. 55, t. III, p. 149.

(5) S. Greg. de Virgin. c. 23, t. III, p. 175.

(6) S. Greg. Nazianz. carm. 3, pag. 57.

tra este abuso (1) que condenan S. Agustin (2) y S. Gerónimo (3). Los santos padres llegan hasta prohibir con no menos rigor á los obispos y clérigos que reciba visitas de mujeres ó se las hagan, á no tener testigos de su conversacion (4). S. Agustin temia recibir en su casa á su propia hermana, que era tan santa que gobernaba un monasterio de vírgenes. Decia aquel grande hombre que jamás debian hallarse mujeres en la misma casa con los siervos de Dios, aunque fuesen los mas castos, para que no sirviese de escándalo á los mas débiles (5). ¿Qué temeridad pues es la del señor Saint-Just, que quiere desaprobar lo que ha recomendado la iglesia en todo tiempo con tantas instancias, lo que ha sido siempre objeto de su solicitud, lo que han prescrito los concilios, y lo que han sostenido los santos padres con tanto vigor y energía, sirviéndose de su elocuencia y talento para desvanecer los pretextos que alegaban los infractores de una ley tan sabia?

No basta á un clérigo no ser culpable: su vida debe ser tan santa y pura que no pueda jamás dar motivo de sospecha. No basta huir del mal, sino que es pre-

(1) Chrysost. lib. quod reg. t. I, p. 249, núm. 1.

(2) S. Aug. Enarr. in psalm. 50, núm. 3.

(3) S. Hieron. ep. 18, p. 33.

(4) S. Aug. Enarr. in psalm. 50, núm. 3.

(5) Hoc ergo dicebat, nunquam debere fœminas cum servis Dei etiam castissimis una manere domo; ne, ut dictum est, aliquod scandalum aut offendiculum tali exemplo poneretur infirmioribus. Possid. in vitâ S. Aug., c. 26.

ciso tambien evitar las apariencias como dice el Apóstol: *ab omni specie malá abstinete vos*. Los hombres le censuran y sospechan de él cuando vive solo y lejos de esas personas tan peligrosas: ¿qué no se dirá contra él si da pábulo á la malignidad con su imprudencia? Todo prueba la sabiduría de esta medida y la ridiculez de la cólera de quien la censura.

El Sr. Saint-Just supone que en los seminarios se forma á los clérigos para la servidumbre, se imponen cadenas á su ingenio y se los condena á la ignorancia. Seria preciso desconfiar de ese tono magistral que toma; pero ¿cómo no ha de asombrarse uno de sus vastos conocimientos y profundo saber? *O altitudo!*

Con todo desengáñese y sepa que las ciencias no se conocen solo de nombre en aquellos establecimientos, sino que se enseñan y cultivan con distincion. Hállase en ellos esa nomenclatura terrible que proclama el Sr. Saint-Just con tanto estrépito: *matemáticas superiores, física, química, geología, lenguas extranjeras y hasta historia*. Esta palabra *hasta* es muy graciosa. ¿No podria asegurarse que el Sr. Saint-Just no conoce estas ciencias mas que de oidas, cuando comete errores tan graves sobre un método de enseñanza cuyo mérito y excelencia son notorios hoy á todo el mundo? La mayor parte de los seminarios pueden competir con los primeros colejios de Francia: se instruye á los jóvenes con grandísimo esmero en la oratoria, mas necesaria al clérigo que á los demas hombres: se los enseña á conocer y á juzgar las obras maestras; y se los hace repasar todos los ramos de la literatura, lejos de inspirarles

aversion á ella como supone el Sr. Saint-Just con una franqueza y buena fé muy raras.

Segun él se forma á los alumnos para la servidumbre porque se los sujeta á ejercicios piadosos; pero ¿puede estar de mas el imprimir los sentimientos de la religion en el corazon de estos jóvenes destinados á defenderla y vindicarla? Esta piedad sólida é ilustrada ¿no será algun dia la salvaguardia de su inocencia y de la pureza de su alma enmedio de un siglo perverso y corrompido, con el que tendrán que luchar incesantemente para librarse de su contagio? Supone que en los seminarios mayores se desatiende el estudio de la escritura sagrada y de los santos padres. Mas los alumnos beben diariamente en estas dos fuentes sagradas, como que no se puede probar una verdad, ni combatir un error sin el auxilio de estas dos palancas poderosas. Ademas del estudio de todos los dias y de todos los instantes hay semanalmente dos ó tres conferencias especiales sobre la santa escritura y la tradicion: cada alumno tiene que presentar el fruto de sus investigaciones en los comentadores; y despues de muy sabias discusiones puede lisonjearse el alumno de entender el verdadero sentido de la Escritura en la parte que se ha tratado.

A pesar de lo que dice el Sr. Saint-Just sobre la ignorancia de los seminarios y de la futilidad de su enseñanza, esté seguro de que su escrito seria juzgado en ellos como merece. Los jóvenes que salen de los seminarios son capaces de combatir á los novadores y defender todas las prerogativas de la iglesia católica; y saben lo

bastante para probarles que se han apartado del camino de salvacion, que han abandonado la doctrina de los santos padres, que la sagrada escritura y la tradicion invocadas por ellos sin cesar los rechazan con horror; y que ellos han abjurado la fé antigua, la fé de los mejores siglos hácia los cuales profesan tan grande veneracion. Por último saben lo bastante para confundir todas sus calumnias, reducirlos al absurdo ó al silencio, seguirlos en el laberinto de errores en que se agitan en vano y mostrar las variaciones perpétuas de su fé, esa fluctuacion de creencia, señal infalible de que no poseen la verdad.

Asi pues el Sr. Saint-Just calumnia á los obispos acusándolos de reducir el círculo de los estudios eclesiásticos, cuando han hecho los mayores sacrificios y esfuerzos para poner estos establecimientos al nivel de la ciencia y cuando se debe á su zelo el estado próspero de estas cosas, en donde se encuentra con todos los recursos de los colegios reales una enseñanza teológica que no desaprobarian las mas célebres academias de la facultad.

El Sr. Saint-Just llama usurpacion y tiranía la autoridad y preeminencia que ejercen los obispos sobre los presbíteros, é intenta probar en el siglo XIX que no hay diferencia entre un presbítero y un obispo. El mismo S. Pablo da esta preeminencia y autoridad á los obispos Escribiendo á Tito dice (1): «Te he dejado en Creta para que

(1) Reliqui te Cretâ, ut ea quæ desunt corrigas, et constituo per civitates presbyteros, sicut et ego disposui tibi. Ad. Titum. c. 1, v. 5. — Hæc loquere, et exhortare, et argue

reformes lo que falta, y pongas presbíteros en las ciudades como te he encargado.» «Enseña, exhorta y arguye con todo imperio; y nadie te desprecie.» Hé aquí cómo S. Pablo inviste á los obispos de la autoridad de reformar los abusos, y los hace superiores á los presbíteros que les encarga establezcan en las ciudades. Los obispos deben enseñar, exhortar y reprender con la autoridad que conviene á superiores; y es un crimen despreciarlos. El mismo apóstol dice á Timoteo: «Predica la palabra, insta oportuna é importunamente, arguye, ruega y reprende.» «No recibas acusacion contra un presbítero sino por declaracion de dos ó tres testigos (1).» Véase como los obispos son nombrados jueces de los presbíteros, y el mismo S. Pablo erige su tribunal enmedio del clero. ¿Siguió mal este apóstol las intenciones de Jesucristo? El Salvador promete estar con sus apóstoles hasta el fin del mundo: si estos no tienen sucesores, ¿cómo podrá estar siempre el Señor con ellos? Aquella promesa seria vana si no hubiera en la iglesia sucesores de los apóstoles y herederos de su poder, derechos y privilegios.

Remitimos el Sr. Saint-Just no solamente á todos los teólogos católicos que han tratado este punto de dogma y de disciplina con sabia erudicion, sino tam-

cum omni imperio. Nemo te contemnat. Ibid c. 2, v. 15.

(1) Prædica verbum; insta opportunè, importunè: argue, obsecra, increpa. II Timoth., c. 4, v. 2. — Adversùs presbyterum accusationem noli recipere, nisi sub duobus aut tribus testibus I. Timoth, c. 5, v. 13.

bien á los doctores anglicanos, Beverdije, Pearson y Bingham, los cuales han probado con las cartas de San Ignacio, con los cánones apostólicos redactados á fines del siglo segundo y con los santos padres del mismo y siguientes que desde el tiempo de los apóstoles se distinguieron los obispos de los simples presbíteros, y estuvieron revestidos de una autoridad superior y de un carácter particular, y que esta institucion de Jesucristo se observó constantemente y sin ninguna interrupcion. Bingham (1) ha hecho ver que desde el origen estaban subordinados los presbíteros á los obispos en la administracion de los sacramentos y en la predicacion del Evangelio: que la potestad de conferir las órdenes estaba reservada á solos los obispos; y que los presbíteros estaban sujetos á darles cuenta de su conducta y de las funciones de su ministerio. La forma de la liturgia atestigua suficientemente esta superioridad. El obispo rodeado de su clero presidia siempre la ceremonia y era el ministro principal, como lo dicen S. Justino y Tertuliano: estaba sentado en un trono, mientras que los presbíteros ocupaban asientos inferiores. Este plano del culto divino está trazado en el Apocalipsis.

Le Clerc que no puede ser sospechoso en esta materia, confiesa que desde el principio del siglo segundo hubo un obispo encargado de cada iglesia (2). Moshein prueba con las epístolas de S. Pablo y con el

(1) Bingham, Orig. eccles, lib. 2, c. 1.
(2) Le Clerc, Hist. eccles., en 68, núm. 6, 7, 8.

Apocalipsis que ciertamente hubo obispos aun en tiempo de los apóstoles (1).

Desde el origen fueron llamados los obispos apóstoles, sucesores de los apóstoles, príncipes del pueblo, presidentes, príncipes de los sacerdotes, pontífices, papas ó padres, patriarcas y vicarios de Jesucristo. Esta variedad de nombres no quitaba nada á su preeminencia y autoridad, que siempre eran sagradas y quedaban las mismas. Aun cuando se concediese que los nombres de obispo y presbítero eran comunes en el siglo apostólico, ¿se seguiria de aquí que estas dos dignidades eran iguales y se confundian? S. Juan Crisóstomo y Teodoreto que son de este parecer, admiten la distincion de los dos órdenes. Los presbíteros, dice el primero, no hubieran consagrado á un obispo; porque los presbíteros no consagraban al obispo. *Presbyteri verò episcopum non ordinassent* (2). *Neque enim presbyteri episcopum ordinabant* (3). Teodoreto dice: «En otro tiempo se llamaba con el mismo nombre á los presbíteros y á los obispos: mas adelante quedó el nombre del apostolado á los que verdaderamente eran apóstoles, y se llamaron obispos los que antes se llamaban apóstoles. Asi Epafrodito era el apóstol de los filipenses: asi los apóstoles y presbíteros escribieron desde Jerusalem á los que estaban en Antioquía. *Eosdem olim vocabant presbyteros et episcopos..... Procedente autem tem-*

(1) Inst. hist. Christ., 2 part., c. 2, §. 12 et 14.

(2) Chrysost., Hom. 1, núm. 1, t. II, p. 194, 195, in Epist. ad Philipp.

(3) Chrysost., Hom. 13. in Epist. ad Timoth., c.

pore, apostolatus nomen reliquerunt iis qui verè erant apostoli; episcopatus autem appelationem imposuerunt iis qui olim appellabantur apostoli: ita philipensium apostolus erat Epaphroditus..... Ita ab Hierosolymis iis qui erant Antiochiæ, scripserunt apostoli et presbyteri.»

El pasaje de S. Gerónimo que cita el Sr. Saint-Just, se desmiente con mas de otros veinte del mismo santo padre que le explican y reducen á su justo valor. El santo doctor no negó jamás la distincion de los dos órdenes. «Está sujeto á tu pontífice, dice á Nepociano presbítero, y mirale como el padre de tu alma (1).» Escribiendo á S. Agustin termina la carta con estas palabras: «A Dios, mi amadisimo amigo, hijo por la edad, padre por la dignidad (2).» «Honremos al obispo y obedezcamos al presbítero(3).» «La iglesia se compone de muchos grados que terminan con el órden de diácono, presbítero y obispo (4).» «Habia en Jerusalem y en otras ciudades obispos, presbíteros y otros grados inferiores y una multitud innumerable de le-

4, núm. 1.

(1) Esto subjectus pontifici tuo, et quasi animæ parentem suscipe. Epist. 34 ad Nepot.

(2) Vale, mi amice, ætate fili, dignitate parens. Epist. 71 ad S. August.

(3) Honoremus episcopum, presbytero deferamus. Comen. in Mich, c. 7. t. III, p. 1549.

(4) Similiter et ecclesia, multis gradibus consistens, ad extremum diaconis, presbyteris, episcopisque finitur. Adv. Lucif., t. IV, part. 2, p. 302.

vitas (1).» Prueba con Isaias que los príncipes de la iglesia debian llamarse obispos (2). « La salvacion de la iglesia depende de la dignidad del sumo sacerdote, á quien si no se concede cierta potestad eminente habrá tantos cismas en la iglesia cuantos sacerdotes (3).» Sabemos por las tradiciones apostólicas sacadas del antiguo testamento que los obispos, presbíteros y diáconos deben revindicar en la iglesia los mismos derechos y privilegios que tuvieron en el templo Aaron, sus hijos y los levitas (4). Los presbíteros y obispos son lo que eran Aaron y sus hijos (5). Por último distingue al presbítero del obispo en su carta á Evangelo, en que uno ordena y el otro no puede ordenar (6). Reconoce con S. Juan Crisóstomo que la potestad de ordenar es la suprema de la iglesia (7). Puede añadirse

(1) Aderant Hierosolymarum et aliarum urbium episcopi, et sacerdotum inferiores gradus, ac levitarum innumerabilis multitudo. Epist. 86 ad Eustoch., p. 687.

(2) In quo scripturæ sanctæ admiranda majestas, quod principes futuros ecclesiæ, episcopos nominavit. Comm. in Isai., c. 60, t. III, p. 453.

(3) Ecclesiæ salus in summi sacerdotis dignitate pendet, cui si non exors quædam et ab omnibus eminens detur potestas, tot in ecclesiis efficientur schismata, quot sacerdotes. Adv. Lucif., t. IV, part. 2, p. 302.

(4) Epist. 101, ibid. pag. 803.

(5) Quod Aaron et filios ejus, hoc esse episcopum et presbyteros noverimus. Epist. 34 ad Nepot., pag. 261.

(6) Quid facit, exceptâ ordinatione, episcopus, quod presbyter non faciat? Epist. ad Evang.

(7) Potestatem ordinandi omnium supremam et quæ ecclesiam maximè commendat. Chrys. 16, Homil. in I. Timoth. tom. II, p. 642.

que S. Gerónimo no solamente tuvo noticia de las epístolas de S. Ignacio, sino que habló cien veces del establecimiento de los primeros obispos de las sillas apostólicas por las manos y el ministerio de los apóstoles. ¿Se atreverá todavía el Sr. Saint-Just á citarnos á S. Gerónimo, cuando el santo doctor se opone en cien lugares al sistema de aquel? ¿No debia tomarse el trabajo de examinar los otros pasajes de este santo padre y el conjunto de su doctrina? Se figuró que quedaria á cubierto con un texto tan pobre, en el cual se proponia evidentemente S. Gerónimo humillar el orgullo de ciertos obispos, demasiado engreidos de su dignidad.

La distincion entre los obispos y los presbíteros está bien probada por S. Ignacio, que hablaba de lo que veia y de lo que habia aprendido de los mismos apóstoles; por S. Ireneo tan perfectamente instruido en la tradicion y en las sucesiones apostólicas; por S. Cipriano que defendió con tanta energía y perspicuidad la preeminencia é institucion divina de los obispos; y en fin por Hegesipo, por Papias, por Clemente de Alejandría, por S. Dionisio de Corinto y por todas las iglesias apostólicas, cuyos monumentos nos ha conservado Eusebio. Pruébase la distincion entre los obispos y presbíteros por los antiguos catálogos de los obispos desde los apóstoles. Escuchemos á S. Ireneo: «Podemos contar á los que han sido instituidos obispos por los apóstoles en las iglesias y sus sucesores hasta nosotros (1).» Dedicase principalmente á enumerar la

(1) Et habemus annumerare eos qui ab apostolis insti-

sucesion de los obispos de Roma, comenzando por S. Pedro y S. Pablo, y continuando hasta el papa Eleuterio, que dice ser el duodécimo despues de los apóstoles.

Tertuliano enseña que los apóstoles fundaron iglesias en ciertas ciudades de donde tomaron las otras la semilla de la doctrina; por lo cual se las cuenta tambien por iglesias apostólicas como hijas de las primeras y poseedoras de la misma doctrina; y todas juntas no forman mas que una misma iglesia para la comunicacion de la paz fundada en la unidad de doctrina (1). Asi todos los obispos son sucesores de los apóstoles y han sido instituidos para gobernar cada iglesia particular, como lo habian sido los apóstoles para fundar aquellas iglesias. Hablando despues de los herejes dice: «Presenten pues los orígenes de sus iglesias, muestren el órden y sucesion de sus obispos desde el principio de modo que el primero suba á los apóstoles ó alguno de los varones apostólicos que perseveró con ellos hasta el fin (2).» «Cada iglesia, continua, conserva el catá-

tuti sunt episcopi in ecclesiis, et succesores eorum usque nos. Lib. 3 adversus hæres. c. 4, S. Iren.

(1) Ecclesiam apud unamquamque civitatem condiderunt à quibus traducem fidei et semina doctrinæ cœteræ exinde ecclesiæ mutuatæ sunt, et quotidie mutuantur, ut soboles apostolicarum ecclesiarum. Tertull. de præscrip. cap. 20.

(2) Edant ergo origines ecclesiarum suarum; evolvant ordinem episcoporum suorum ita per successiones ab initio decurrentem, ut primus ille episcopus, aliquem ex apostolis

:

logo de sus obispos y sube hasta el tiempo apostólico en que fue fundada. Asi la iglesia de Smirna cuenta que Policarpo fue puesto por S. Juan, y la de Roma que Pedro ordenó á Clemente (1).» «Recorre las iglesias apostólicas en donde se conservan aun las mismas sillas de los apóstoles. Tienes á Corinto, á Filipos, á Tesalonica, á Efeso y á Roma (2).»

Pueden leerse los catálogos de los obispos que trae Eusebio: á ellos puede añadirse el que hizo el concilio de Calcedonia compuesto de seiscientos obispos. Los padres de él cuentan veinte y siete obispos sucesores de S. Timoteo, y afirman que todos fueron ordenados en Efeso (3). Al testimonio de este concilio puede agregarse el de Policrates, obispo de Efeso y metropolitano de toda el Asia (4). Este santo hombre dice en su carta al papa Victor que es el octavo obispo de Efe-

vel apostolicis viris qui tamen cum apostolis perseveraverit, habuerit auctorem et antecessorem. Ib., cap. 32.

(1) Hoc enim modo ecclesiæ apostolicæ census suos deferunt. Sicut smyrneorum ecclesia. Polycarpum ab Joanne collocatum refert; sicut romanorum Clementem à Petro ordinatum itidem. Ib. 53.

(2) Percurre ecclesias apostolicas, apud quas ipsas adhuc cathedræ apostolorum suis locis præsident..... Habes Corinthum.... Habes Philippos.... Habes Thessalonicenses..... Habes Ephesum..... Habes Romam. Ib., c 36.

(3) A Sancto Timotheo ad hoc tempus viginti septem episcopi creati sunt. Hi omnes in Ephesо ordinati sunt. Conc. chalc., action. 2.

(4) Episcopis Asiæ..... Polycrates præerat. Euseb., lib. 5, c. 24.

so (1); y aun no hacia cien años que habia muerto el apóstol S. Juan. Esta ventaja es comun á todas las demas iglesias, y las sillas en que se sentaban los obispos en tiempo de Tertuliano, eran las mismas, como él dice, en que se habian sentado los apóstoles. Y si los primeros obispos no hubieran recibido de estos la plenitud de su poder, ó no la hubieran transmitido á sus sucesores por la continuidad de la consagracion; la iglesia no estaria unida á la raiz católica y no seria mas que una rama separada de su tronco, como dice San Agustin (2).

Resulta de estos catálogos que los obispos de las sillas apostólicas habian sucedido á los apóstoles: que nadie en el tiempo de que hablamos, habia discurrido que hubiese diferencia entre los primeros obispos y los de los siglos segundo y tercero: que todo el mundo creia que los que se hallaban comprendidos en aquellos catálogos, habian poseido el episcopado: que cada iglesia conservaba con cuidado los nombres de los que habian sido sucesivamente sus pastores: que las principales y las que habian sido fundadas por los apóstoles debian estar mejor informadas que las otras de la desigualdad de los presbíteros y los obispos: que las iglesias apostólicas sostenian que su primer obispo

(1) Fuerunt enim septem omnino ex cognatis meis episcopi, quibus ego octavus accesi. Ibid.

(2) Radix christianæ societatis per sedes apostolorum et successiones episcoporum certa per orbem propagatione diffunditur. S. Aug.

habia sido consagrado verdadera é inmediatamente por los apóstoles en una suprema potestad; y que en esto consistia el honor de las iglesias apostólicas.

Tenemos tambien el testimonio de los herejes. Segun cuenta Hegesipo, no habiendo podido obtener Tibutis la dignidad episcopal á que aspiraba, corrompió la fé y se hizo hereje al tiempo de la muerte de Santiago.

En el año 140 comenzó Valentin á difundir sus errores, despechado porque no habia podido ser obispo. Aerio privado del obispado que ambicionaba, fue el primero que discurrió hacer iguales los presbíteros á los obispos. Desde este hereje hasta los calvinistas nadie habia seguido su error. No teniendo los calvinistas ningun obispo en Francia, en Suiza, ni en Holanda, les fue preciso consolarse con el secreto de Aerio, en vez que los luteranos y los herejes de Inglaterra, Hibernia y Escocia han conservado el episcopado. Parece pues que cuando vivian aquellos herejes, el obispado era una dignidad que se codiciaba, y habia gran diferencia entre los obispos y los presbíteros.

En vista de lo que acabamos de exponer, diga todavía el Sr. Saint-Just que la balanza no se inclina mas que un grano á favor de los obispos: diga si estos son unos usurpadores que se arrogan sobre los presbíteros una preeminencia y autoridad tan marcadas en la antigüedad: pregunte á todas las iglesias, y cada cual le mostrará el obispo que la fundó y todos sus sucesores. Verá los obispos puestos por los

apóstoles de quienes reciben las órdenes con poder de transmitirlas á sus sucesores, y consagrados por la imposicion de las manos y no por la voz y sufragio del pueblo. Los obispos tienen asegurada esta autoridad por una posesion de mas de diez y ocho siglos: todos los santos padres proclaman que son superiores á los presbíteros, como que poseen la plenitud del sacerdocio, y estan sentados en las sillas en que se sentaron sus predecesores, quienes al morir les dejaron por sucesion su poder y autoridad: luego al ejercerla no cometen actos de despotismo. Hemos demostrado que los estatutos de los obispos y en particular los del arzobispo de Aviñon no menoscaban la libertad del sacerdote. Los primeros pastores estan obligados por el deber mas santo á mantener la disciplina y hacer observar los cánones, las reglas dadas por los concilios ó por los santos padres. Promulgando estatutos usan de un derecho que les concede la iglesia. Los obispos han tenido esta potestad en todos tiempos: con tal que no manden nada contrario á los cánones, pueden establecer en su diócesis todo lo que contribuya al buen órden, á la disciplina, al honor del sacerdocio, á la decencia del culto de Dios y á la salvacion de las almas. Asi los estatutos no son ni actos de despotismo, ni una usurpacion de la libertad de los ministros inferiores.

CAPÍTULO VII.

El sacerdote ¿es esclavo en la iglesia católica ¿Queda abandonado sin defensa á los tiros del despotismo eclesiástico?

¿Por qué es esclavo el sacerdote católico? ¿ Acaso porque tiene obligacion de obedecer á su obispo? Mas á esta obediencia se comprometió el dia que recibió el órden sagrado: esta sumision es el resultado de una eleccion libre y voluntaria. Antes de ser revestido de tan alto carácter pudo retirarse, evitar este yugo y conservar su independencia ; pero prefirió esta gloriosa sujecion, y lo sacrificó todo á la iglesia, su entendimiento, su corazon, sus sentimientos, los goces y placeres del mundo y el mas precioso de los bienes, la libertad: luego no es mas esclavo que aquel guerrero, que habiendo jurado obedecer á su general, le sigue en los combates, los peligros y azares, y pone á su disposicion su libertad, su sangre y su vida. La sumision del sacerdote no tiene nada que huela á servidumbre, porque es la consecuencia necesaria de una eleccion libre y gloriosa. El debe esta obediencia en virtud de promesas hechas al pie de los altares: la debe al pontífice que le ordenó con esta condicion: la debe á la iglesia cuyo yugo sufrió voluntariamente: la debe á Dios, testigo de unas promesas de que es fiador y vengador: á Dios obedece y á Dios mismo sirve; y cuando uno sirve á este señor, nunca es esclavo, siempre es rey: *cui servire regnare est.*

El sacerdote no olvida sin duda que su sumision al obispo debe ser razonable como dice el Apostol: *rationabile obsequium.* Su obediencia es la que prescriben la santa escritura, la tradicion, los cánones y las reglas de la iglesia: su sumision no pasa de ahi. ¡Desgraciada la potestad que osa traspasar los límites en que descansa la obediencia del sacerdote!

¿Se dirá que este es esclavo porque es amovible y está sujeto á contínuas mudanzas? Convenimos que con un título irrevocable puede un sacerdote hacer mucho bien en una parroquia, porque la idea de que no ha de salir de ella le une mas fuertemente con sus parroquianos entre quienes debe morir. Esta esperanza puede moverle á emprender obras utilísimas y á formar establecimientos durables que hace abortar la duda de una mudanza próxima. Mas á todas estas ventajas van unidos graves inconvenientes.

Un puesto inamovible puede poner un cura á cubierto de la arbitrariedad y de la injusticia; pero no le hace mas libre, porque siempre está obligado á obedecer y sujetarse á los cánones. Un título irrevocable puede inclinarle mas fácilmente á descuidar sus deberes y á olvidar todos los miramientos que debe á la autoridad, haciéndose orgulloso, altanero é injusto para con el pueblo que no puede ya conseguir su revocacion ni su separacion. Conviniendo que un puesto inamovible favorezca á la libertad del sacerdote hay que confesar que constriñe la libertad de los fieles, los cuales se ven forzados á sufrir á un hombre á quien suelen detestar, y que ha tenido la desgracia de perder su esti-

macion por su conducta. Rogamos á los que quieren que todos los curatos sean vitalicios, examinen bien todas estas razones, y verán que defendiendo la libertad del sacerdote sacrifican la independencia de los fieles.

¿Se dirá que es esclavo el sacerdote porque la autoridad eclesiástica está sujeta á cometer abusos é injusticias? Estos abusos son raros: la precipitacion, la falta de reflexion, la multitud de negocios, las contrariedades sin número, unos informes falsos, unas declaraciones calumniosas pueden extraviar momentaneamente á un superior eclesiástico; pero apenas es mejor informado revoca su decision; y en cuanto echa de ver que se ha equivocado, se apresura á reconocer y reparar su injusticia. Y sobre todo ¿no hay abusos en las otras carreras? ¿No tienen que quejarse los subalternos de la injusticia, del capricho y de la arbitrariedad de los jefes? ¿No estan expuestos á perder su empleo como los clérigos, y á ser trasladados de uno á otro? Preste cualquiera el oido y no escuchará mas que quejas y murmuraciones: pues ¿por qué se guarda silencio sobre estas vejaciones horribles de los administradores civiles, al paso que se censuran tan encarnizadamente las medidas de un obispo, cuyos motivos suelen ignorarse? ¿Se le negará una facultad que se concede al jefe de la última oficina? Y sobre todo ¿debe cuenta á nadie de todo lo que juzga conveniente para el bien de su diócesis? En todas estas vociferaciones hay un motivo pérfido, un odio implacable contra la iglesia. ¿Acaso reina siempre la justicia en los

consistorios protestantes? ¿No es nunca ningun pastor víctima del capricho y de la arbitrariedad? Quizá no se le cite ni se examinen sus obras, porque todo se tiene por indiferente en esta secta hasta la conducta de los pastores; pero si existe un tribunal, ¿se le cree exento de injusticia? Este seria un privilegio de que no pueden gloriarse siempre los otros tribunales, porque todos confiesan que por error, preocupacion ó deposicion de testigos sin conciencia han podido condenar á algunos inocentes.

Un obispo no puede fulminar excomunion, suspension ó entredicho, sino por una culpa grave, reconocida y probada jurídicamente. Antes de ser condenado el presunto reo es preciso que se le oiga ó que haya podido dar sus descargos, y á la sentencia han de preceder tres monitorios. Si la pena canónica no va revestida de todas estas formalidades que exige la iglesia, es nula de pleno derecho; y con mayor razon lo es delante de Dios si el sugeto es inocente. Asi lo deciden todos los teólogos, todos los canonistas y todos los obispos, porque permiten que se enseñe esta doctrina en sus seminarios. Hé aquí ya una gran garantía de libertad contra la arbitrariedad y el capricho.

Hagamos una suposicion que miro como quimérica y que no sucederá jamás. Supongamos que un obispo con menosprecio de los cánones y violando todas las reglas condenase injustamente á un clérigo, que quisiese encarnizarse con su víctima y la persiguiese de muerte oprimiéndola con el peso de su despotismo. El oprimido podria defenderse llevando la

causa al arzobispo metropolitano, reconocido juez competente entre un obispo y su diocesano por el derecho y por la ley para discutir y examinar el asunto en cuestion, para conocer de las reclamaciones intentadas contra la conducta y determinaciones de los obispos sufragáneos. La sentencia del obispo perseguidor seria anulada si era injusta, la inocencia recobraria sus derechos, y el opresor saldria condenado.

El oprimido podria tambien recurrir al sumo pontífice, quien no permaneceria indiferente en una causa capaz de comprometer los intereses de la iglesia. La historia eclesiástica está llena de cartas enérgicas y de representaciones durísimas, que enviaban los papas á los obispos injustos y opresores deponiendo á veces á los mas culpables. El padre comun de los fieles miraba como un deber el oponerse al despotismo y arrancarle sus víctimas. ¿Y se cree que un obispo acusado por su conciencia se atreveria á luchar solo con Roma, con el Papa, sobre todo publicándose la carta de este en todo el mundo?

Es pues evidente que el Sr. Saint-Just y todos los que profesan sus opiniones quieren engañar á los clérigos y separarlos de la sumision que deben á sus obispos, cuando les dicen que carecen de libertad y que son esclavos, siendo asi que la iglesia les proporciona tantos medios de defenderse y de hacer triunfar sus derechos. Nosotros preguntaremos á esos hombres si gozan ellos de mayor libertad. Guárdense su compasion y sus hipócritas pesames sobre el destino desgraciado de los clérigos católicos, que rechazan con

horror su defensa. Es demasiado débil el brazo de aquellos para sostener una causa tan grande bastante protegida y vindicada por la iglesia. Cuando llegasen á faltarle todos los recursos que le hemos indicado, siempre hallaria su defensa y justificacion en su conciencia, y sabria soportar una injusticia pasajera, una prueba que le proporcionase Dios para purificar y ennoblecer su virtud: ostentaria su inocencia en un lenguaje persuasivo por su vigor é irresistible por su verdad, y diria á aquel obispo como Jesucristo al sumo sacerdote: «¿Por qué me hieres? ¿Por qué falta me castigas? ¿Cómo podrás justificar este entredicho? ¿No estás convencido de haber violado el dogma y la moral de la iglesia, la tradicion y todas las leyes canónicas?» Pregunta embarazosa que le cubriria de vergüenza. ¿Cómo podria sostener este grito, este acento de la inocencia oprimida: *Quid me cædis*? Y si se mostrase insensible á tan justas reclamaciones, ¿no tendria que rasgar como el sumo sacerdote sus vestiduras que seria indigno de llevar? *Scidit vestimenta sua.* ¿No mereceria la muerte y todos los suplicios por haber herido á un clérigo en su honor y reputacion? *Reus est mortis.* Si el oprimido guardaba por respeto el silencio para evitar el escándalo, su silencio hablaria mas alto que sus palabras, y seria su apología mas solemne y elocuente: seria el silencio de Jesucristo delante de Herodes; silencio digno, grande y mas propio para confundir al tirano, embotar todos los tiros de la calumnia y desvanecer todas las acusaciones injustas, que los discursos mas bellos. El clérigo desgraciado se consolaria

de la pérdida de su puesto considerando que nada podrá privarle del que tiene asegurado en el cielo, y que aquellas persecuciones le hacian semejante á Jesucristo y á sus mejores amigos. De todo podria despojarsele; pero no de su carácter clerical, del testimonio y alegria de su conciencia, ni de su libertad, é independencia. Disculparia los extravios de la autoridad recordando aquellas palabras de S. Agustin: «¿Es de admirar que se encuentren en los hombres defectos humanos, sobre todo el error, la sorpresa ó la injusticia?» Y tendria bastante grandeza de alma para pedir por su superior, compadecerle, llorar no su desgracia, sino el daño que hacia al episcopado y á la iglesia entera.

Y si el odio episcopal continuaba persiguiéndole de muerte; entonces se arrojaria en los brazos de la iglesia, é iria á parapetarse tras de su dogma y su moral, en los atrincheramientos de la tradicion y de los cánones. Allí como en un asilo sagrado que los obispos déspotas no pueden violar só pena de incurrir en el anatema é indignacion de la iglesia; de enmedio de aquel santuario impenetrable á los tiros de la tiranía los oprimidos tendrian derecho de decir á los obispos: «Vosotros nos debeis amor, proteccion y sacrificios: habeis sido puestos en los tronos de la iglesia para protegernos y no para oprimirnos, para velar por nuestras almas y no para perderlas, para defender nuestros derechos y no para violarlos, para hacernos libres y no para tratarnos como esclavos. Sois nuestros padres y no tiranos, nuestros pastores y no asesinos, nues-

tros protectores y no opresores. Nosotros os debemos el respeto, la obediencia y la sumision; y vosotros nos debeis el zelo y la solicitud pastoral y vuestra vida entera: nosotros debemos escucharos cuando hablais, y vosotros debeis escuchar el Evangelio, las máximas de la Escritura, el dogma y la moral de la iglesia, que os prescribe con tanto vigor vuestros deberes para con nosotros. Si nuestra voz no puede llegar hasta vosotros, os haremos oir la voz imponente de los concilios, que os prescriben con tanta energía la pobreza, la sencillez, la frugalidad, la templanza, la humildad, un espíritu muy distante del espíritu del mundo, el desprecio de las vanidades del siglo. Nosotros oponemos las máximas de estas santas asambleas á las maximas bárbaras de vuestra administracion, la sabiduría que brilló en ellas, á vuestra locura, sus decisiones eminentemente apostólicas á vuestros decretos y prescripciones injustas: nosotros respondemos á vuestros entredichos con los cánones de los mismos concilios. En vano quereis oprimirnos con vuestro orgullo y despotismo: el dogma y la moral de la iglesia, la tradicion, los padres, los concilios y los cánones declaran que somos libres, y vienen á proclamar nuestra independencia.»

¿Se atreverá todavía el Sr. Saint-Just á decir que el clérigo es *siervo y villano*: que se abate y humilla cuando presta los deberes de *fidelidad*: que embridado y fatigado ni aun tasca su freno: que no es mas que un *perro muerto* ante un obispo, un desgraciado expuesto á ser aherrojado si se atreve á hablar? Y vosotros, enemigos de la iglesia, ¿direis todavía que el clérigo es

esclavo, una víctima sacrificada y condenada á la esclavitud, mientras que la iglesia le presenta tantos medios de defender su libertad y tan poderosas armas para rechazar la tiranía y sofocar el despotismo, y le presta tantas voces elocuentes para vengarle de la opresion? ¿Direis que está indefenso, cuando la iglesia le ofrece tantos brazos para protegerle, y tantas manos para romper sus grillos, y cuando tantos y tan gloriosos combatientes le ofrecen su ciencia y luces para combatir y destruir el despotismo? ¿Direis que la iglesia deja perecer entre las cadenas á los ministros inferiores, cuando defiende su libertad con muchas y formidables barreras que no podrá jamás traspasar la tiranía?

Bendito seais eternamente, ó Dios mio, por haber dado una constitucion á vuestra iglesia que hace imposible la esclavitud de vuestros hijos; por haber sujetado el poder de los obispos con multiplicados y graves deberes; por haber contrapesado su grandeza con obligaciones onerosisimas, su elevacion con los sentimientos de la mas profunda humildad y el esplendor de su dignidad con funciones muy penosas; por haberlos instituido siervos de los pueblos á causa de los importantes auxilios que estan obligados á prestar; por haberles señalado el último lugar colocándolos sobre todos, y por haberlos declarado señores y siervos á un tiempo, soberanos y en un todo dependientes; por haber abatido su orgullo y dominacion por la santa escritura y la tradicion; por haber atendido á los intereses de los débiles contra los grandes, y por haber reducido

los obispos á la impotencia á vista de estas santas máximas que declaran libre é independiente al clérigo.

Ministros inferiores, esos son los deberes de los primeros pastores y los derechos que teneis sobre ellos. Pero la misma iglesia que tan enérgicamente les habla á favor de vuestra libertad, os manda amarlos y respetarlos como vuestros padres, obedecerlos y someteros á ellos sin reserva. Vosotros sois sus cooperadores: ayudadlos á llevar la carga formidable del obispado. Vosotros debeis ser el regocijo y el consuelo de su ministerio. Unos y otros trabajais por la misma causa, por la prosperidad y la gloria de la iglesia: ellos como jefes de la milicia santa, y vosotros como soldados. Nosotros no os diremos como el autor de eso triste folleto: Apiñad vuestras filas para comenzar la rebelion contra vuestros obispos, haced pedazos sus estatutos, y conculcad sus decretos. Desconfiad de todas esas declamaciones vanas que propenden á separaros de vuestros primeros pastores; de esa libertad que se os predica y que no seria sino una licencia desenfrenada; de esa supuesta independencia que seria una anarquía completa: desconfiad de todos esos lamentos que inspira el odio á la iglesia. Se os exhorta á romper todos vuestros vínculos para sepultar á aquella en el dolor y condenarla á llorar lágrimas amargas.

Basteos saber que la iglesia vela por vuestra libertad, que toma vuestra defensa contra el despotismo, y que proscribe la tiranía. Por garantía de vuestra libertad os da su dogma, su moral, todos los mo-

numentos de la tradicion, sus cánones y leyes inviolables.

Por lo demas ya habeis respondido á esas provocaciones culpables á la rebelion con un soberano desprecio. Todos habeis levantado un grito de indignacion: todos habeis anatematizado tan sacrílega audacia: todos habeis jurado su mayor obediencia, mayor sumision y mas entera fidelidad á vuestros obispos.

Os diremos pues en un sentido muy diferente: Apiñad vuestras filas en torno del trono pontifical: nunca fue mas necesaria la union entre los obispos y los sacerdotes: haced causa comun: si os separais, sois perdidos y perdeis á la iglesia. Compadezcamos á los obispos abrumados con tan terrible carga en estos tiempos calamitosos y con un ministerio de que han de dar cuenta muy estrecha. Estremezcámonos á la vista de sus multiplicados deberes y de sus obligaciones onerosas, y del peligro que corren de perderse en un estado tan santo y tan elevado. No rompais, os lo suplicamos, los vínculos de la caridad y de la unidad que constituyen toda vuestra fuerza, y pueden haceros temibles á los enemigos de la iglesia.

Y vosotros, pontífices del Señor, sed como padres en medio de vuestros hijos: penetraos de vuestros deberes que son innumerables, y de vuestras obligaciones que son terribles como acabais de ver. No es la voz de un hombre la que os habla, sino la voz de la iglesia que os dirige estos preceptos divinos sacados de la santa escritura y de la tradicion. Despojaos de ese orgullo y arrogancia que dan los puestos elevados, y re-

vestios mas bien del espíritu de mansedumbre que os recomienda el Apostol : haced vuestra autoridad dulce, paternal. Acordaos de que mandais á ministros de Jesucristo. Procurad haceros amar mas bien que temer: combatid unos y otros por la causa del Señor, y reinen entre vosotros la mas perfecta concordia y la mejor armonia. Entonces podremos decir: ¡O Israel! ¡cuán hermosos y cuán admirables son tus tabernáculos! ¡Qué órden, qué majestad brillan en la milicia santa! Entonces la iglesia será terible como un ejército formado en batalla, *terribilis ut castrorum acies ordinata*, en el que se estrellarán los herejes, los novadores y sobre todo los enemigos ocultos que trabajan en la obscuridad por conmover sus cimientos, que quieren sacaros de una supuesta esclavitud para precipitaros con la iglesia en un abismo, en la mayo de las calamidades, que parecen compadeceros cuando tratan de perderos, que os hablan de cadenas cuando quieren forjaros unas muy ignominiosas. Sacrificad unos y otros todos vuestros intereses, y no penseis ma que en los de la iglesia. ¿Podriais pensar, cuando se trata de una causa tan sagrada, en vuestro amor propio y en vuestro orgullo ofendido? ¿Podriais resistiros á obedecer? ¿Podriais hacer traicion á la causa de la iglesia por algunas pruebas ligeras? ¿Tendriais dificultad en sacrificarle alguna vez vuestros derechos, cuando debeis estar prontos á dar vuestra sangre y vuestra vida por ella? Olvidaos enteramente de vosotros para no pensar mas que en la iglesia: desempeñad por amor á la misma las penosas funciones de vuestro

ministerio, y decid todos con Bossuet: «Santa iglesia romana, madre de las iglesias y de todos los fieles, iglesia elegida por Dios para unir á sus hijos en la misma fé y en la misma caridad, siempre estaremos unidos á tu unidad en el fondo de nuestras entrañas. Si yo te olvido, iglesia romana, que me olvide de mí mismo: que mi lengua se seque y quede inmovil en mi boca, si tú no eres siempre la primera en mi memoria, si no te pongo al principio de todos mis cánticos de alegria.» . . . .

En beneficio de la iglesia hemos emprendido esta tarea verdaderamente formidable y superior á nuestras fuerzas: para mover á nuestros consacerdotes á que desprecien esas provocaciones á la rebelion, para evitar grandes desgracias, para estrechar los vínculos que deben unir á los obispos y sacerdotes entre sí, para mantener el órden, la paz y la armonía en todas las clases de la gerarquía santa, hemos acometido la obra de vindicar á la iglesia de la acusacion que se le hace de proteger el despotismo. ¿Habrá jamás una causa mas hermosa, mas grande, mas digna de un sacerdote?

CONCLUSION

DE LA SEGUNDA PARTE.

Queda pues demostrado que la iglesia católica no lleva ningun género de servidumbre en su seno. La libertad que predica es lata: su doctrina es un manantial fecundo de independencia. Ya la hemos visto reprobar el despotismo eclesiástico: ya hemos oido sus graves preceptos sobre la libertad de los fieles y la servidumbre de los primeros pastores. Su dogma despoja á los obispos de todo sentimiento de orgullo y de amor propio: los hace inferiores á aquellos que les estan sujetos, y los agobia con el peso de su tremenda responsabilidad. Sus mas leves faltas se representan como grandes crímenes: su negligencia y la menor transgresion se castigan con el último suplicio. Poniendo sin cesar á la vista de los obispos sus imperfecciones, su debilidad y su pobreza impide que se ensoberbezcan.

La moral de la iglesia respira la libertad mas completa y mas franca: prescribe á los obispos todo lo que es bello, grande, verdadero, justo y santo, y no les predica mas que sacrificio, abnegacion, heroismo contínuo. Proscribe todo sentimiento soberbio, todo espíritu de dominacion, y toda la presuncion de los primeros pastores ante sus reglas de caridad y humildad. ¡Qué amor inspira hácia la humanidad!

¿Quién podria contar todos los sacrificios que exige al pastor? Trabajo continuo, solicitud, penas, inquietudes, zelo infatigable, sacrificio de todos los dias y todos los instantes, obligacion de participar de los males y padecimientos del rebaño, de ser el centro de todos los dolores, el depositario de todas las lágrimas, de dar su vida por las almas rescatadas con la sangre de Jesucristo y destinadas á reinar con él en el cielo. Los tormentos que le aguardan si se pierden aquellas por su negligencia, la maldicion de Dios que debe recaer sobre su cabeza por toda la eternidad, le quita todo sentimiento de dominacion y basta para abatir su despotismo.

La tradicion viene á reforzar las máximas de independencia ya proclamadas con tanta energía por el dogma y la moral de la iglesia. Hemos oido el lenguaje de los santos padres, que nos representan el episcopado como un ministerio de trabajo y de servidumbre que rechaza toda idea de dominacion y exige la mas alta perfeccion y las virtudes mas admirables. Qué máximas! ¡Qué lenguaje tan propio para sofocar todo sentimiento de orgullo, de altivez y de despotismo! La tradicion pone á todos los padres y doctores al rededor del trono pontifical como centinelas que velan por la libertad de los fieles, siempre delante del obispo prevaricador para censurar todo acto de despotismo, para hacer temblar la tiranía.

Hemos demostrado que en la eleccion de los pastores, en las oblaciones y en los derechos de dispensas no hay nada contrario á la libertad de los fieles. He-

mos confundido á todos los que habian hecho de estos usos autorizados por la iglesia unos monstruos capaces de devorar y absorver la libertad de los católicos. Hemos probado que los estatutos de los obispos no menoscaban en nada la libertad del sacerdote, y que no son mas que las reglas de disciplina dadas por los concilios y consagradas por la venerable antigüedad. Hemos proclamado la independencia del sacerdote, que es superior al capricho y á la injusticia de los obispos, pudiendo atrincherarse en el dogma y en la moral de la iglesia y en la tradicion. Hemos oido el lenguaje firme y enérgico que le pone en la boca la iglesia para su defensa. El clérigo pues no puede ser jamás esclavo, como que le protegen las leyes de la iglesia dispuestas con admirable economía para que de la sentencia de su obispo pueda apelar al metropolitano y de este al papa. Hemos retado á los enemigos del catolicismo á que busquen el menor pretexto de servidumbre ni en su dogma, ni en su moral, ni en su disciplina, ni en su constitucion, usos y costumbres, ni en los estatutos de los primeros pastores, ni en el po der que los obispos deben ejercer sobre el sacerdote.

Herejes ¿qué podeis hacer contra la iglesia católica? Ella opone á vuestros esfuerzos impotentes la mano de Dios que la sostiene desde el origen del mun do, y muestra diez y ocho siglos de combates con la tiranía y diez y ocho siglos de triunfo del despotismo. ¿La veis atravesar las edades en un carro de gloria, llevando en su frente la palabra sagrada de libertad, conduciendo encadenados los tiranos , los déspotas y la

esclavitud de que ha hecho un glorioso trofeo mostrando las cadenas que ha roto, los déspotas que ha vencido, los pueblos que ha puesto en libertad, y las víctimas que ha salvado?

La iglesia va iluminando al universo acerca de la libertad é independencia de los pueblos y la servidumbre de los reyes y de los pastores. Opone á vuestros profesores de error y de mentira sus doctores de la verdad, que han defendido la libertad con sus escritos inmortales. A esos entendimientos obscuros y siniestros opone esa multitud innumerable de ingenios eminentes que siempre vindicaron la independencia de sus hijos. Opone á vuestra cobardia los millones de mártires que dieron un testimonio glorioso á la libertad, derramando su sangre por ella y defendiéndola enmedio de los tormentos y de las hogueras. Herejes, ella opone el bien que ha hecho en todos tiempos, al mal que habeis causado, la historia de sus beneficios á la narracion de vuestros crímenes. Mientras que ella ha afirmado los tronos, vosotros los habeis derribado: mientras que ella ha santificado los pueblos, vosotros los habeis corrompido: mientras que ella ha consolado á los infelices, vosotros los habeis desesperado: mientras que ella ha libertado á las naciones, vosotros las habeis precipitado en la esclavitud: mientras que vosotros habeis derramado torrentes de sangre con vuestros principios destructores marchando sobre ruinas con el puñal y la tea en la mano, la iglesia ha reparado los estragos con sus principios de órden y de vida.

Si lo que es imposible, llegarais á destruir esta

iglesia, espiraria la libertad con ella: los pueblos se harian esclavos: el mundo no seria mas que una vasta prision atestada de víctimas: se sentarian en los tronos monstruos y á su rededor correrian arroyos de sangre: todo el género humano gemiria entre grillos y cadenas.

Los lamentos de los pueblos esclavos y los clamores de los pobres y de los desdichados no tardarian en llamar á la iglesia: el universo encorvado con el yugo de hierro que vosotros le impondriais, pediria que volviese aquella á la tierra para restablecer la libertad y quebrantar las cadenas del despotismo.

Pero no, esta iglesia no perecerá jamás: vuestras embestidas ni vuestros tiros no la conmoverán jamás. Vosotros, herejes, morireis: vuestros escritos temerarios os seguirán al polvo del sepulcro: todos los errores, despues de haber inundado la tierra, irán á sepultarse en el infierno de donde salieron, y la iglesia vivirá siempre. Su duracion será la del universo, y cada siglo se hará mas hermosa y venerable: vuestras calumnias la obligarán á esparcir su luz mas viva, y le darán nuevo esplendor. Las tempestades y borrascas que vosotros levanteis le darán mas consistencia. En vano la insultareis como en otro tiempo insultaban al sol los pueblos salvajes: la iglesia como el astro brillante del dia continuar su carrera triunfante derramando torrentes de luz sobre esos obscuros blasfemadores. Inmortal por las promesas de Jesucristo no pierde nada de su belleza ni de su gloria con el transcurso de las edades: cada siglo aumenta sus triunfos. Enme-

dio de tantos enemigos conjurados la veo mantener su imperio glorioso. Los herejes que la combaten, desaparecen: los tiranos que quieren oprimirla, espiran: los tiranos minados por el despotismo caen: los cetros transformados en varas de hierro se rompen; y la iglesia subsiste para insultar á los déspotas en su caida, para hacer odiosa su memoria, vengar á los pueblos y conservar la libertad en el mundo. ¡Qué grandeza! ¡Qué gloria! ¡Qué duracion!

Los antiguos habian levantado templos á la libertad queriendo honrarla como el bien mas precioso. Para conocerla y apreciarla hay que buscarla en la iglesia católica, donde habita como en su verdadero santuario: desterrada del resto de la tierra no se la encuentra mas que en el seno de la iglesia. Allí solamente es conocida, purificada, perfeccionada y defendida enérgicamente: allí aparece en toda su belleza con todos los bienes que van en pos de ella. Venid, pueblos, venid á buscar esta libertad en la doctrina de la iglesia. Si la perdeis alguna vez, pedidla á sus máximas, á su dogma y á su moral, y la vereis romper vuestras cadenas y destruir vuestra esclavitud. Uníos estrechamente á esta iglesia, y alejareis para siempre el despotismo de vosotros y asegurareis vuestra libertad é independencia. *Si vos liberaverit..... verè liberi eritis.*

NOTAS.

NOTA I.

En el bautismo se vestía á los néofitos una túnica blanca, signo de la libertad. La ley por la cual prometia Constantino á los señores ahorrar sus esclavos ante el obispo, propendia á multiplicar los hombres libres. En el siglo XII prohibió Alejandro III la esclavitud en el concilio tercero de Letran. En 1683 el colegio de cardenales dió quejas á los misioneros de Angola sobre el comercio de esclavos. Unos obispos y misioneros son los que defendieron en el consejo de España la causa de los indios reducidos á la esclavitud contra el derecho de la humanidad.

NOTA II.

Antes de Constantino subsistian los ahorramientos hechos en presencia del obispo, porque se mencionan en la carta de S. Ignacio á S. Policarpo. A poco tiempo el bautismo dió á los esclavos la libertad civil y espiritual de los hijos de Dios. Desde entonces trató la legislacion de moderar el poder de los señores sobre los esclavos, y las iglesias se convirtieron en un asilo para aquellos infelices que eran maltratados injustamente por sus amos. Los ahorramientos se hacian en la iglesia al pie de los altares *in sacrosanctis ecclesiis*;

y entonces los ahorrados y su posteridad quedaban bajo la proteccion de la iglesia. Una de las buenas obras mas comunes entre los cristianos fue sacar á sus hermanos de la esclavitud y rescatarlos. Muchos llevaron el heroismo de la caridad hasta hacerse ellos esclavos por libertar á otros. S. Clemente de Roma nos lo enseña; y S. Paulino de Nola es un ejemplo bien patente.

NOTA III.

Los obispos creyeron que no podian hacer un uso mas santo de las riquezas de las iglesias que destinándolas al rescate de los cautivos: algunos vendieron hasta los vasos sagrados para cumplir este deber de caridad. La historia ha conservado la memoria de las piadosas profusiones que hizo santa Batilde, reina de Francia, para rescatar esclavos, y del zelo que la animaba por la extincion de la esclavitud. Imposible era que tan admirables ejemplos no tuviesen imitadores y no acarreasen la ruina completa de la esclavitud.

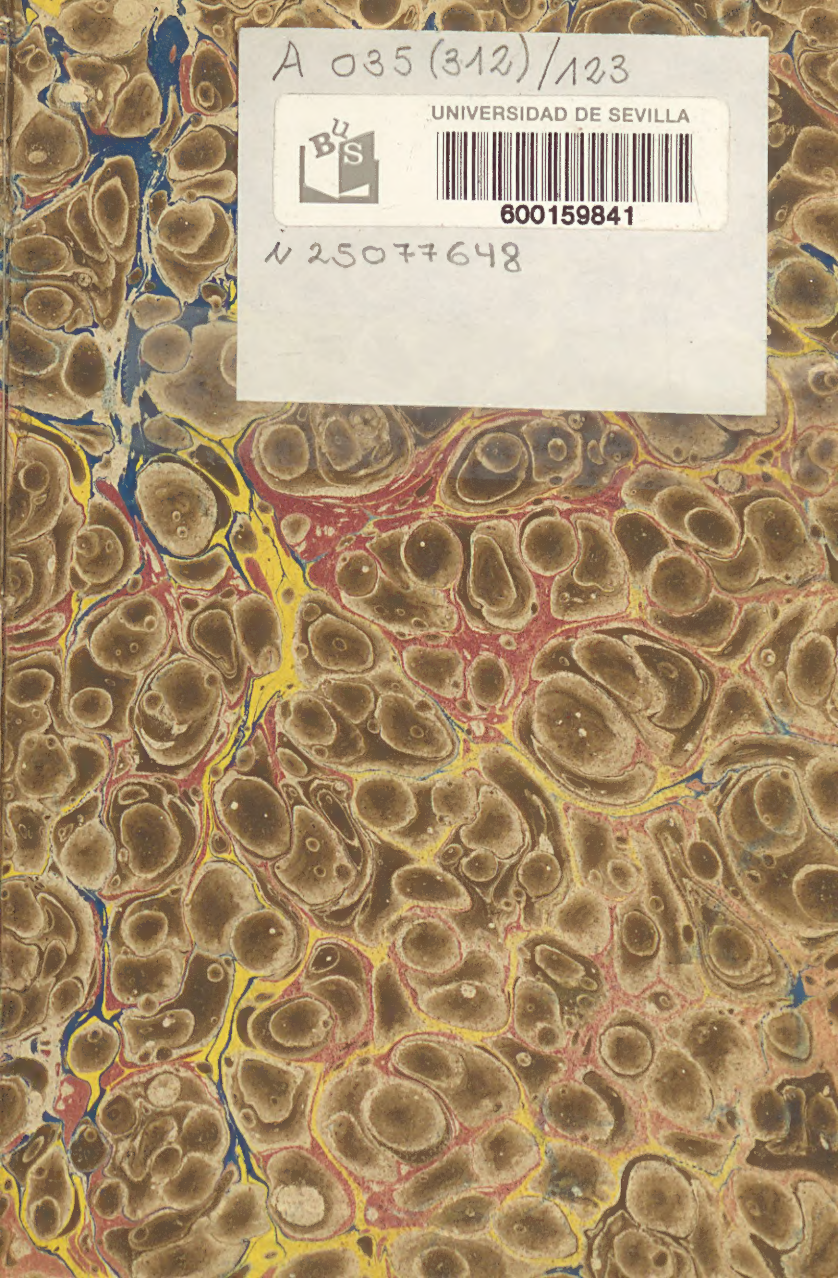
INDICE.

PARTE PRIMERA.

PARTE SEGUNDA.

FIN.




A 035 (312)/123
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
BUS
600159841
N 25077648



colorchecker CLASSIC
calibrite
mm